

“HASTA QUE EL RÍO DEJE DE LLORAR”

Seguridad humana, paz territorial y crímenes
ambientales en Río Quito y Quibdó, Chocó

William Farfán Moreno
Paola Jessenia Moreno Corzo
Jaime Alberto Cimadevilla Acevedo
Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero
Editores académicos



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS | MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA | CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

“Hasta que el río deje de llorar”

Seguridad humana, paz territorial
y crímenes ambientales
en Río Quito y Quibdó, Chocó

Libro resultado de investigación

Este libro hace parte del proyecto “Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó” en el marco de la Convocatoria 872 de 2020 “Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia”, financiada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fondo Francisco José de Caldas) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Ejecutado por los grupos de investigación Aletheia (COL0113483) e IESHFAZ (COL0193849) de la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, y el grupo de investigación “Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia” (COL0141423) de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

“Hasta que el río deje de llorar”

Seguridad humana, paz territorial
y crímenes ambientales
en Río Quito y Quibdó, Chocó

William Farfán Moreno
Paola Jessenia Moreno Corzo
Jaime Alberto Cimadevilla Acevedo
Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero

EDITORES ACADÉMICOS



Farfán Moreno, William

“Hasta que el río deje de llorar” Seguridad humana, paz territorial y crímenes ambientales en Río Quito y Quibdó, Chocó/ William Farfán Moreno [y otros catorce autores]; editores académicos, William Farfán Moreno, Paola Jessenia Moreno Corzo, Jaime Alberto Cimadevilla Acevedo y Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero, Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2023.

304 páginas; fotografías a color, gráficos, ilustraciones y tablas

Incluye referencias bibliográficas e índice de autores, analítico y onomástico.

ISBN 978-958-782-559-6

E-ISBN: 978-958-782-560-2

1. Crímenes de lesa humanidad-Ambiental 2. Tecnologías limpias 3. Medio Ambiente 4. Minería
5. Conflicto Armado 6. Acuerdo de Paz 7. Participación Ciudadana 8. Gobernanza--Medio Ambiente
9. Ingeniería en salud ambiental I. Universidad Santo Tomás (Colombia).

CDD 303.60289

CO-BoUST



- © William Farfán Moreno, Paola Jessenia Moreno Corzo, Jaime Alberto Cimadevilla, Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero, Johan Andrés Mendoza Torres, Sharon Gabriela Chavarro Ospina, Jhon Fredy Maldonado, Andrea Paola Buitrago Rojas, Jesús Eduardo Sanabria Moyano, Wilson Hernando Soto Urrea, Nidia Isabel Molina Gómez, Johan Alexander Álvarez Berrio, Andrés Ricardo Inampué Borda, Mayra Alejandra García Jurado, Julieth Andrea Rincón Avendaño, Olga Lucía Ostos, autores, 2023
- © William Farfán Moreno, Paola Jessenia Moreno Corzo, Jaime Alberto Cimadevilla Acevedo, Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero, editores académicos, 2023
- © Jennifer Alexandra Mosquera Rentería, autora de “Los ríos del Chocó claman a gran voz”, 2023
- © Universidad Santo Tomás, 2023

Ediciones USTA

Bogotá, D. C., Colombia

Carrera 9 n.º 51-11

Teléfono: (+571) 587 8797, ext. 2991

editorial@usta.edu.co

<http://ediciones.usta.edu.co>

Corrección de estilo: David Marín

Ilustraciones: Juan Camilo Ruiz

Diagramación y montaje de cubierta: Martha Cadena

Hecho el depósito que establece la ley

ISBN: 978-958-782-559-6

E-ISBN: 978-958-782-560-2

Primera edición, marzo de 2023

Esta obra tiene una versión de acceso abierto disponible en el Repositorio Institucional de la Universidad Santo Tomás: <https://doi.org/10.15332/li.lib.2022.00345>

Universidad Santo Tomás

Vigilada MinEducación

Reconocimiento personería jurídica: Resolución 3645 del 6 de agosto de 1965, MinJusticia
Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus: Resolución 014525 del 28 de julio de 2022, 8 años, MinEducación

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio, sin la autorización expresa del titular de los derechos.

Contenido

PRÓLOGO	7
Olga Lucía Ostos	
PREFACIO	9
William Farfán Moreno	
Paola Jessenia Moreno Corzo	
Jaime Alberto Cimadevilla Acevedo	
Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero	
EXPLORACIÓN DE LAS CATEGORÍAS CENTRALES: MEDIO AMBIENTE, CONFLICTO ARMADO, SEGURIDAD HUMANA Y PAZ TERRITORIAL	17
Johan Andrés Mendoza Torres	
Sharon Gabriela Chavarro Ospina	
LAS RAÍCES DE LOS RECUERDOS: APORTES DE LA MEMORIA HISTÓRICA	67
Jaime Alberto Cimadevilla Acevedo	
Jhon Freddy Maldonado Ruíz	
EL DAÑO CULTURAL A LAS COMUNIDADES NEGRAS RIBEREÑAS POR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN RÍO QUITO, QUIBDÓ, CHOCÓ	101
Andrea Paola Buitrago Rojas	
POSIBLES SOLUCIONES AMBIENTALES FRENTE A LOS EFECTOS DE LA MINERÍA ILEGAL EN RÍO QUITO, CHOCÓ. UNA REVISIÓN CON UNA VISIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS	129
Nidia Isabel Molina-Gómez	
Johan Alexander Álvarez-Berrio	
Wilson Hernando Soto Urrea	

CONFLICTO ARMADO Y CRÍMENES AMBIENTALES: LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DE SEGURIDAD HUMANA EN RÍO QUITO Y QUIBDÓ POSTERIOR AL ACUERDO DE PAZ (2016)	161
William Farfán Moreno Paola Jessenia Moreno Corzo Jesús Eduardo Sanabria Moyano	
EL RÍO ATRATO Y SUS GUARDIANES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, COLOMBIA. PRÁCTICAS DE UNA PEDAGOGÍA PARA LA PAZ AMBIENTAL	213
Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero Andrés Ricardo Inampué Borda	
RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD, PARTICIPATIVAS, JURÍDICAS, INGENIERILES Y ÉTICAS	245
William Farfán Moreno Jaime Alberto Cimadevilla Acevedo Paola Jessenia Moreno Corzo Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero Andrés Ricardo Inampué Borda Andrea Paola Buitrago Rojas Jesús Eduardo Sanabria Moyano Nidia Isabel Molina Gómez Wilson Hernando Soto Urrea Johan Andrés Mendoza Torres Mayra Alejandra García Jurado	
RÍO ARRIBA	265
Paola Jessenia Moreno Corzo Julieth Andrea Rincón Avendaño	
EPÍLOGO	283
Jennifer Alexandra Mosquera Rentería	
SOBRE LOS AUTORES	287
ÍNDICE ANALÍTICO	295

Prólogo

Desde la escuela, maestros y maestras nos han inculcado sobre la gran riqueza biodiversa que existe en Colombia, de los dos grandes océanos que rodean las costas Atlántica y Pacífica y de los insondables ríos que bañan la geografía del país. También, de la riqueza cultural que hay en cada una de las comunidades que habitan en los diferentes territorios, con sus propias historias de vida. No obstante, este mundo es opacado por otra realidad contrastante: el conflicto armado interno. Este fenómeno no solo ha dejado comunidades desprotegidas y víctimas de todos los ámbitos y niveles, sino daños directos e indirectos al medio ambiente.

Desde la década de los años ochenta, luego del accidente nuclear de Chernóbil, donde gran parte de Europa Occidental y Oriental tuvo que enfrentar el monstruo invisible y silencioso de la radiación, los estudios de la paz empezaron a contemplar los daños ambientales perpetrados en los conflictos internacionales y no internacionales, como una variable imprescindible, ya sea para generar nuevas violencias o para construir la paz. Colombia, una nación que ha vivido décadas en un conflicto armado interno, no ha sido ajena a esta realidad.

El presente libro, precisamente, tiene como propósito abordar esa realidad poco reflexionada en el ámbito tanto académico como político: pretender construir la paz, sin tener en cuenta al medio ambiente, vituperada por la guerra. El medio ambiente, como lo presenta el libro, es una víctima del conflicto armado. Desconocer su papel es desconocer

las dinámicas de las guerras usadas por los recursos naturales, ya sea como estrategia o como un medio para fortalecer el músculo militar y político de actores armados ilegales.

El presente libro, resultado de la investigación *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó*, en el marco de la convocatoria *Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia*, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, pretende mostrar cómo en estos dos municipios los grupos armados ilegales han explorado y explotado sus fuentes hídricas, como es el caso del río Atrato y el río Quito, con el uso indiscriminado del mercurio y la deforestación de las selvas y las tierras agrícolas. Su fin: financiar la guerra.

Los crímenes ambientales no solo afectan la biodiversidad, también generan un impacto directo sobre la seguridad humana de las comunidades, entendida como una concepción integral de la seguridad centrada en los individuos y las comunidades. Por eso, como lo sostienen los autores, cuando se trata de implementar los puntos del Acuerdo de Paz de 2016 desde un enfoque de paz territorial es imprescindible que, en el caso de Río Quito y Quibdó, haya una prioridad en la seguridad ambiental. Si se garantiza esta dimensión, se garantizarán las demás categorías que componen la seguridad humana: económica, alimentaria, salud, política, personal y comunitaria. En esto consistiría, pues, la paz territorial en los dos municipios donde trabajaron los investigadores de este proyecto con comunidades, líderes y lideresas sociales y ambientales, academia y autoridades gubernamentales y municipales.

Termino citando uno de los tantos relatos de los participantes que aparece en un capítulo: “*El río Atrato había sido un río limpio. Vivíamos del río: lavábamos, cocinábamos... y ahora estamos muertos porque, si el Atrato se muere, nosotros nos morimos*”. Solo espero que los resultados de esta investigación sean un insumo para fortalecer la implementación de los Acuerdos de Paz en estos territorios, antes de que el río muera y mueran con él las comunidades y todo lo que hay tras ellas como tejido social y cultural.

OLGA LUCÍA OSTOS

Prefacio

“**H**asta que el río deje de llorar”, uno de los versos de Jennifer Mosquera Rentería, poeta de la Red Étnica de Escritores del Chocó, refleja el sentir de las comunidades de Río Quito y Quibdó, y puede ser el aforismo de este libro.

Las comunidades habitantes del departamento del Chocó han sufrido una problemática que trasciende centenares de años: la extracción de sus riquezas naturales. Desde los tiempos de la piratería del siglo XVI, los procesos de colonización española y los colonos provenientes del interior del país hicieron de la zona del océano Pacífico un área de explotación extractivista. Para el siglo XX, la violencia se extendió a las áreas bananeras del norte del departamento, pero muchos de los grupos seguían marginados y alejados de estos acontecimientos. Sin embargo, a finales del siglo XX, los grupos armados guerrilleros y ejércitos privados ingresaron para explotar las riquezas minerales, cultivos e implementación de rutas del narcotráfico para fortalecer sus músculos político-militares. Lo anterior sucedía mientras las comunidades locales e indígenas intentaban vivir por distintos medios, de los cuales, destacaba la minería artesanal. En cambio, algunos grupos políticos o privados han escalado la minería a un grado industrializado. Esto ha sido nulumamente monitoreado y regulado en cuanto

a los impactos nocivos al ambiente en su totalidad. En consecuencia, las distintas poblaciones se han visto inmersas o atrapadas en los mismos hechos de violencia. De esta manera, la guerra forzó al cambio de los roles sociales dentro de las comunidades: algunos optaron por el desplazamiento para sobrevivir, otros ingresaron a algún grupo o alguna agencia de seguridad del Estado o fueron hostiles contra cualquiera, a pesar del riesgo representado.

A partir de lo anterior, el presente libro es el resultado de una investigación derivada de la Convocatoria 872 MinCiencias, Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia, en la línea Conflicto armado en el marco socioeconómico y sociopolítico y en la sublínea Conflicto armado y afectaciones al medio ambiente: investigaciones que aborden el impacto del conflicto armado al medio ambiente y profundicen las relaciones entre dinámicas de violencia y las dimensiones ambientales en los territorios en los cuales dichas dinámicas se expresan con mayor intensidad.

El equipo de investigadores está conformado por profesionales de varias disciplinas de las ciencias sociales, humanas e ingenieriles que forman parte de tres grupos de investigación reconocidos por MinCiencias en 2022: Grupo Aletheia, Categoría A1 (COL0113483), IESHFAZ, Categoría C (COL0193849) pertenecientes a la Universidad Santo Tomás y el grupo Memoria histórica, construcción de paz, Derechos humanos, DICA y justicia, Categoría A (COL0141423) de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. La multidisciplinariedad (ingenieros, abogados, comunicadores sociales, filósofos, teólogos, licenciados en educación y politólogos) e interdisciplinariedad permitieron desarrollar una investigación de orden técnico-ingenieril, de seguridad, participativa y humanista en los municipios de Río Quito y Quibdó, en donde a sus comunidades les ha tocado convivir por décadas con el conflicto armado y los crímenes ambientales.

Esta investigación continúa con la tesis de vislumbrar al ambiente como una víctima del conflicto armado colombiano, situación que pone en riesgo la supervivencia de la fauna, flora y las comunidades humanas. Del mismo modo, el enfoque de seguridad contemporánea (*seguridad humana*) y la idea de una *paz territorial* surgieron en el marco del Acuerdo de Paz entre el gobierno Santos y las Fuerzas Armadas

Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), en 2016, también se ponen en riesgo.

¿Por qué es fundamental comprender estos conceptos para el desarrollo de la investigación? La *seguridad humana* es la combinación y continuación de las tres generaciones de los Derechos Humanos (DD. HH.), que prioriza la satisfacción de las necesidades básicas y el libre desarrollo de las capacidades individuales; en otras palabras, la prevención a la vulneración de los derechos humanos para preservar tensiones o escalamientos de actos de violencia entre la comunidad. Entonces, no es por medios exclusivamente militares que se asegura la paz y el control del territorio, sino asegurando la presencia y el accionar eficaz institucional. Es así como la situación de las comunidades afectadas y las lógicas de los grupos armados se verían limitados, si se manejan exclusivamente los paradigmas tradicionales de la seguridad nacional, es decir, enfoques puramente militares. Por lo tanto, renovar la conceptualización de la seguridad nacional a una *humana* puede ser fundamental para resolver varias de las problemáticas estructurales y políticas que afectan a las poblaciones de los territorios nacionales.

Por otra parte, el concepto de “paz territorial” se formuló y adquirió relevancia durante las conversaciones de paz entre las FARC-EP, ya que la guerra interna ha acontecido en áreas periféricas definidas, como resultado de corredores históricos de la violencia y de diversos grupos armados organizados, que se los han disputado en diferentes épocas. Ahora bien, podría decirse que este concepto se entiende como un Estado ausente de cualquier vulneración o acto de violencia en un área específica. Esto se debe, principalmente, a la transgresión de varios territorios arrasados por la avanzada de grupos armados y criminales a lo largo y ancho de Colombia. Por lo tanto, un enfoque territorial exige un estudio detallado de las dimensiones locales para plantear, con eficacia, soluciones reales en cada región estudiada. También cabe mencionar ambos conceptos mencionados se incorporan o se derivan de otras expresiones académicas, como el *statebuilding* y *peacebuilding*: endosando la eficiencia de las instituciones del Estado, puede avalar una sensación de bienestar y de paz entre las comunidades.

Con la aclaración de estos conceptos teóricos, el objetivo central del libro es aportar a la construcción de la memoria histórica del Chocó.

En esta ocasión, se tienen como ejes los procesos y hechos de destrucción del ambiente en los territorios de Río Quito y Quibdó. Por lo tanto, en este contexto de construcción de paz, tras los Acuerdos de la Habana con las FARC-EP en 2016, se abordan las publicaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, además de las investigaciones adelantadas en la Jurisdicción Especial para la Paz. Así, este esfuerzo multiinstitucional y transdisciplinario abre un espacio adicional, con su contribución, para estudiar y analizar el ecocidio y la memoria histórica desde una perspectiva biocéntrica.

En este escenario, el libro presenta resultados de investigación que emplearon el enfoque cualitativo y el método analítico sintético. El aspecto analítico establece las categorías centrales de la investigación y analiza, a la luz de ellas, los instrumentos que se emplearon con el apoyo de las comunidades: 11 entrevistas semiestructuradas; tres grupos focales conformados por desplazados, víctimas del conflicto armado y academia; un taller de participación ciudadana con 45 personas representantes de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y víctimas de los municipios de Río Quito y Quibdó; dos cursos de formación dirigidos a las comunidades, especialmente líderes sociales y ambientales. La técnica utilizada fue el análisis de contenido. También, se analizaron registros fotográficos y videos realizados en los territorios que muestran las zonas afectadas por la minería ilegal. Por otra parte, todo el trabajo anterior se sintetizó en importantes conclusiones evidenciadas en cada uno de los capítulos y otros productos de investigación que aquí no se presentan —dos artículos de investigación en B; un artículo A1, Q1; una galería fotográfica; un museo virtual; un seminario de investigación y un curso de posgrado sobre la temática de investigación—.

En un primer momento, Johan Mendoza y Gabriela Chavarro hacen el abordaje conceptual con las cuatro categorías centrales de la investigación: medio ambiente, conflicto, seguridad humana y paz territorial. Su fin es mostrar que, cuando se trata de superar el conflicto armado y construir la paz, es necesario profundizar en aquellos territorios en donde el medio ambiente se ha convertido en un objetivo militar de los grupos armados. En un segundo momento, Jaime Cimadevilla

y Jhon Maldonado analizan el contexto socio histórico del conflicto armado en Río Quito y Quibdó, haciendo énfasis en la memoria histórica y la memoria ambiental. Como tercer momento, Andrea Buitrago desarrolla una hermenéutica visual y descriptiva del daño cultural identificado en las comunidades negras afectadas que habitan las zonas ribereñas de Río Quito y Quibdó, en el marco del desarrollo de la investigación sobre minería a cielo abierto y seguridad humana. En un siguiente momento, Nidia Isabel Molina, Johan Alexander Álvarez-Berrio y Wilson Hernando Soto Urrea hacen un análisis técnico ingenieril sobre las posibles soluciones frente a los impactos de la minería ilegal en estos dos territorios, desde un enfoque de tecnologías limpias, para la recuperación de las zonas degradadas.

Por otra parte, William Farfán Moreno, Jessenia Moreno Corzo y Eduardo Sanabria analizan el estado de las dimensiones de la seguridad humana —seguridad económica, en salud, alimentaria, ambiental, política, personal y comunitaria— de las comunidades de Río Quito y Quibdó, en el marco del conflicto armado, además de los crímenes ambientales por la minería ilegal y la implementación del acuerdo de paz (2016) y la Sentencia T-622 de 2016. Todo este abordaje investigativo no tendría un impacto sobre las comunidades sin el componente de la educación. Por eso, Elkin Ballesteros Guerrero y Andrés Inampué Borda abordan algunas prácticas pedagógicas para el cuidado del medio ambiente en las comunidades de Río Quito y Quibdó, ante el daño ambiental generado por la minería ilegal, porque, a pesar del Acuerdo de paz de 2016, aún no hay resultados consistentes en este campo. Estas experiencias las desarrollan a la luz del río Atrato y sus guardianes del departamento del Chocó. En un sexto momento, a la luz de cada uno de estos capítulos, se realizan unas recomendaciones, en términos de seguridad humana y paz territorial, de participación ciudadana desde la gobernanza ambiental, jurídicas, técnicas ingenieriles y éticas. Por último, Jessenia Moreno Corzo y Julieth Andrea Rincón Avendaño presentan un catálogo razonado bajo el título *Río arriba*, con la finalidad de realizar un recorrido visual, acompañado de las historias, sentimientos y experiencias de los investigadores e investigadoras durante cada uno de los recorridos desarrollados en los territorios y con las comunidades.

La investigación realizada durante 22 meses —que combinó tanto el trabajo documental como el trabajo de campo— nos brindó, por una parte, una perspectiva distinta cuando se trata de construir la paz: es vacuo hablar de paz desde el centralismo y desconociendo las dinámicas propias de las comunidades y sus territorios. Por otra parte, nos llevó a analizar la necesidad de implementar los Acuerdos de Paz con una idea de seguridad donde el centro de la securitización sean los individuos y las comunidades. En otras palabras, la construcción de paz debe fortalecer la seguridad humana como un complemento del trabajo de la Fuerza Pública y las Fuerzas Militares para superar el conflicto armado y garantizar los derechos humanos y fundamentales de las personas.

En el caso de los dos municipios donde se desarrolló la investigación, los crímenes ambientales, mediante la minería ilegal, que tienen un impacto directo sobre medio ambiente, como puede verse, no solo afectan la implementación de la paz, sino también la seguridad humana. Esto se debe a que la minería ilegal ha financiado y fortalecido, tanto militar como políticamente, los grupos armados ilegales luego de la firma del Acuerdo de Paz en 2016.

Se espera que este libro sea un aporte, inicialmente, a la memoria histórica de las comunidades y su relación con la violencia, la construcción de paz y el medio ambiente. Finalmente que resulte un aporte para quienes están legal y legítimamente autorizados para crear, implementar y evaluar políticas públicas que promuevan el cuidado de la casa común.

WILLIAM FARFÁN MORENO
PAOLA JESSENIA MORENO CORZO
JAIME ALBERTO CIMADEVILLA ACEVEDO
ELKIN ALEIXI BALLESTEROS GUERRERO



Exploración de las categorías centrales: medio ambiente, conflicto armado, seguridad humana y paz territorial

JOHAN ANDRÉS MENDOZA TORRES
SHARON GABRIELA CHAVARRO OSPINA

El ambiente

La definición conceptual de medio ambiente conduce a una revisión extensa de autores. Como manifiesta Hernández (1996), constituye una unidad de estudio compleja, ya que en ella interactúan tres núcleos epistémicos “inerte, biótico y comportamental” (p. 9), siendo abordada por diversas disciplinas que, conforme al interés de estudio, enfocan su análisis en elementos particulares. Sin embargo, su origen, siguiendo al autor, se asocia al surgimiento de la ecología en el campo de la biología dado que el “ambiente, es el seno o matriz organizada donde operan las relaciones de los seres vivos” (p. 9).

Arnold, citado por Morales (2016), asegura que el uso del concepto es reciente y obedece a un “constructo histórico-social” (p. 587), por lo que resulta ser una categoría que está sujeta a diversas interpretaciones,

con un amplio debate. Al respecto, Lezama (2004), Aguilar y Torres (2006) comparten la noción que involucra, dentro del campo semántico del medio ambiente, otros conceptos como hábitat, entorno, territorio y, en general, aquellos que hacen alusión al lugar que rodea y está compuesto por aspectos biológicos, físicos, químicos y antropológicos; este último en consideración de los elementos culturales, económicos y políticos de la sociedad. En razón de ello, Morales (2016) señala que en esta perspectiva:

El medio ambiente apunta a la otredad exterior que rodea a lo humano y, por lo tanto, expresa la separación moderna entre lo interno y lo externo, entre individuos y su entorno, “que se apoya en la disyunción cartesiana entre mente y cuerpo, entre sujeto y objeto”. (p. 588)

No obstante, otras lecturas ofrecen una interpretación que se aleja de esta visión dualista, como la ofrecida por Leff (2006a) y Escobar (2014). Esta suscita la importancia de comprender el ambiente como un sistema abierto y relacional que involucra la relación estrecha entre naturaleza no antrópica y antroposociedad, pues concibe el binomio dentro de una totalidad. Por su parte, la UNESCO, citada por Hernández (1996), señala que:

El medio ambiente se entiende como el conjunto de relaciones fundamentales que existen entre el mundo material o biofísico (atmósfera, litosfera, hidrosfera y biosfera) y el mundo sociopolítico (es decir, el medio “construido” o los sistemas sociales o institucionales) creados para atender a las exigencias del hombre. (p. 10)

Se puede decir, de manera consensuada, que la expresión alude al conjunto de elementos del medio natural y social dentro de un sistema, los cuales interactúan a partir de relaciones que pueden ser “de tipo económico, político, social, cultural o con el entorno” (p. 9). Por tal motivo, el interés de su estudio se traslada a otros campos del conocimiento de las ciencias sociales y económicas, con el fin de comprender y evaluar los impactos generados por la actividad humana en el medio natural.

Estos impactos se expresan concretamente en lo que se conoce como contaminación, daño, impacto o degradación del ambiente, afectando

de manera macro y micro los ecosistemas y recursos naturales que hacen viable la supervivencia de los seres vivos (Morales, 2016). La identificación de estas problemáticas, de acuerdo con Romero (2003), se liga a la actividad económica e industrial, pues por mucho tiempo se consideró de manera errónea que los recursos eran inagotables. De ahí, el creciente afán por contemplar otras formas de producción que compensen o mitiguen los impactos negativos en el medio ambiente que, a grandes rasgos, siguiendo a Hernández (1996), se agrupan en tres grupos: cambio climático, sobreexplotación de recursos naturales y eliminación de residuos.

Lo anterior conduce a la discusión frente al modelo de desarrollo que, dentro de las diferentes posturas epistemológicas, exploran alternativas, cambios, soluciones o transformaciones; algunos, desde posiciones moderadas, y otros, a partir de una lectura crítica que plantea reflexiones, en tanto se comprende el medio ambiente como una unidad donde confluyen relaciones de poder. En este marco, se entiende que el entorno natural y el entorno social no se pueden analizar de manera aislada, premisa que ha sido abordada por algunos teóricos de la ecología política, así como por movimientos sociales y ambientalistas.

Si bien dichos postulados teóricos, corrientes de pensamiento, instituciones y movimientos en torno al medio ambiente han surgido como consecuencia de la crisis climática agudizada a mediados del siglo XX, como se mencionó anteriormente, entre ellos existen diferencias de orden epistémico y ontológico. Se evidencia, por ejemplo, que en la economía ambiental el objeto de estudio se centra en la mediación del crecimiento económico, el desarrollo productivo y el uso de recursos naturales, sin que estos causen impactos negativos en el ambiente. Por eso, se vale de la creación de *instrumentos económicos* que, de acuerdo con Hanley, citado por Azqueta (1997), “permiten al agente afectado elegir entre degradar el medio, pagando un precio por ello; o, en su caso, no hacerlo, y recibir la recompensa económica correspondiente” (p. 287). Por su parte, otras vertientes como la ecología política dirigen la discusión sobre lo que ha sido denominado como *conflictos ambientales*. Así, se develan las asimetrías en las relaciones de poder ejercidas sobre la naturaleza y los pueblos originarios, mediadas por los procesos de colonización en América Latina, África y Asia, los cuales

jugaron un papel clave en la configuración del capitalismo como sistema hegemónico (Alimonda, 2011).

Partiendo de la base de que existen diversas perspectivas y enfoques teóricos, nos planteamos las siguientes preguntas: ¿cómo abordar el concepto de medio ambiente?, ¿cómo entender la crisis y los conflictos que se generan por la explotación de recursos naturales?, ¿existen alternativas que promuevan su cuidado y conservación? Indiscutiblemente, las respuestas se acomodan a los intereses y objetivos que median el análisis a partir de una lectura crítica que ayude a comprender los cimientos de la crisis ambiental, así como las propuestas que buscan, de una u otra manera, plantear alternativas para conciliar la relación hombre-naturaleza.

Orígenes de una crisis

Los orígenes de la crisis ambiental se expresan en los procesos de industrialización y sobreproducción a gran escala, que implicaron una mayor demanda de materias primas. Estos repercutieron de manera negativa en los ecosistemas, identificando con ello la necesidad de poner límites a la ambición del crecimiento económico (Gudynas, 1996). Para Chang (2015), la crisis tuvo sus cimientos en el siglo XVIII, producto de la Revolución Industrial y la puesta en marcha de los ideales del positivismo moderno, que encontraron en autores como Francis Bacon, la justificación para que la naturaleza fuera “subyugada, dominada y puesta al servicio del hombre” (Chang, 2015, p. 175). Lo anterior marcó el inicio del nuevo paradigma social y económico que —junto con la introducción de la máquina de vapor y del uso del carbón como combustible— aceleró los procesos de producción constituyendo un gran avance para la época. No obstante, las ineficiencias en la quema de combustibles generaron grandes volúmenes de material particulado emitidos a la atmosfera. Por eso, es posible observar grandes cambios en Europa Central, a finales del siglo XVIII, reflejados concretamente en la reducción significativa de bosques, debido a la tala indiscriminada y la nube permanente de hollín que afectó la salud y la calidad de vida de las personas, así como el equilibrio del medio ambiente (Gilpin, 2003).

En este contexto, comenzaron a surgir fenómenos sociales asociados al modelo de producción, que incidió notoriamente en el aumento de los flujos migratorios, los cambios demográficos, el crecimiento de centros urbanos, entre otros, analizados y abordados por los autores de la época (Manes, 2006). Respecto al problema ambiental, este se incluyó en los análisis, aunque no se desarrolló de manera amplia. Así las cosas, la escuela clásica, con Malthus y su teoría de la dinámica geográfica, y David Ricardo y sus apreciaciones sobre los rendimientos decrecientes de la tierra, plantearon que el problema ambiental se asocia a la baja oferta de tierras de buena calidad, conduciendo al denominado “estado estacionario” (Chang, 2015). Por su parte, Marx, desde un enfoque crítico, analizó el proceso de producción de mercancías a gran escala, previendo en su teoría que los sistemas naturales podían limitar el uso indiscriminado de los recursos. Con esto, evidenciaba la insostenibilidad del sistema capitalista debido a la destrucción ambiental, ya que, a largo plazo, las nuevas tecnologías impondrían una fuerte carga ambiental (Gómez, 2003).

Todas estas transformaciones y cambios acelerados en el ambiente terminaron en una serie de eventos que develan la magnitud de los problemas ambientales generados por la actividad económica. Gilpin (2003) expone que este escenario despertó, a mediados del siglo XX, la preocupación de sectores académicos, políticos y sociales por replantear el modelo económico, debido a las altas concentraciones de humo y dióxido de azufre que cubrieron la superficie de varias ciudades, como Mosa (1930), Donora (1948) y Londres (1952); en esta última, 4.000 personas murieron a causa de afectaciones asociadas a la contaminación del aire.

En atención a los hechos presentados, finalizando los años 40, comenzó a abordarse el tema del desarrollo, en consideración de sus componentes ambientales, así como sus impactos negativos, estableciendo la necesidad de replantear el modelo bajo un enfoque sostenible. Madroñero y Guzmán (2018) describen que estas tendencias, inicialmente, buscaron redefinir el concepto incorporando de indicadores de carácter ambiental y social, sin la necesidad de comprometer los rendimientos y el crecimiento económico. En otras palabras, se esperaba que, dentro de los procesos de producción, se estableciera un equilibrio

ecológico que promoviera la protección de los recursos naturales, sin llegar a arriesgar la calidad de vida de las generaciones futuras.

A pesar de esto, el auge de la tecnología y de los avances científicos, en el marco de la posguerra, incrementaron la magnitud de los problemas ambientales, al punto que se incluyeron en las agendas políticas de los denominados países desarrollados (Martínez, 2000). Esto condujo, en la década de los 70 y 80, a una serie de “conferencias ambientales mundiales por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para mostrar el riesgo generado hacia la humanidad, la extinción de especies, la contaminación galopante y el deterioro progresivo de la naturaleza” (Madroñero y Guzmán, 2018, p. 124). De esta forma, la Comisión Europea publicó el *Libro Verde* al finalizar la década de los años 80, donde enfatizó sobre la necesidad de incorporar la política ambiental en los diferentes sectores productivos, con especial énfasis en la prevención y reducción de aquellas actividades con impacto negativo en el ambiente (Aguilar y Torres, 2005).

Gudynas (1996) resalta cómo estas propuestas influyeron en una serie de publicaciones y artículos científicos que dieron cuenta de los efectos causados por la actividad económica e industrial del hombre. Así, se identifican algunos fenómenos, como el calentamiento global, el daño en la capa de ozono, la contaminación de ecosistemas, la extinción de especies, entre otros. Se demuestra, de este modo, la necesidad de realizar cambios en el sistema, ya que los recursos naturales son limitados. Dentro de este marco nace el concepto de desarrollo sostenible, definido en el *Informe de Brundtland* como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades” (Martínez, 2000, p. 23). Este concepto se incluyó y ratificó posteriormente, en 1992, en la cumbre de Río de Janeiro, la cual marcó la historia de la cooperación ambiental internacional, pues dio paso al establecimiento de la Comisión Mundial de Desarrollo Sostenible (Chang, 2015). Esta idea de desarrollo se dirigió a integrar la dimensión económica, social y ambiental, a fin de establecer un equilibrio productivo para garantizar la sostenibilidad de las generaciones futuras.

Sin embargo, es prudente mencionar que este enfoque ha sido objeto de críticas y cuestionamientos. Algunos sectores académicos,

movimientos sociales y ambientalistas enfatizan en que esta idea de desarrollo aún sigue supeditando el crecimiento económico por encima de los aspectos sociales y ambientales (Escobar, 2014). Situación que también ha sido expuesta en la encíclica del Papa Francisco *Laudato Si* (2015), donde se identifica que el estilo de vida impuesto desde Occidente ha llevado a perder el sentido de la totalidad. Por lo que se desdibuja, así, la relación estrecha entre el hombre y la naturaleza, agudizando las desigualdades sociales y la crisis ecológica que impacta las regiones más empobrecidas del mundo. Empero, de esta situación, es indiscutible que la cumbre trascendió en el contexto mundial, dado que, a partir de estas declaraciones, el problema ambiental dejó de verse como un fenómeno atípico y pasó a convertirse en objeto de estudio de varias disciplinas; entre ellas, la economía ambiental y la ecología política, ambas inscritas en marcos interpretativos y epistémicos que se alejan notoriamente —y que, de modo general, aquí se enuncian—.

Economía ambiental. Pago por servicios ambientales ¿una alternativa viable?

Durante la década de los años 60, la contaminación ambiental se intensificó y se expandió por diferentes zonas geográficas, debido al crecimiento demográfico y a la mayor demanda de recursos naturales en los procesos de industrialización. Desde la perspectiva de Gómez (2003), estos últimos no contaron con una adecuada planificación estatal. Dichas circunstancias motivaron la necesidad de incorporar postulados ambientales, en un nuevo sector de economistas, que no comprometieran el crecimiento económico de los países.

La teoría neoclásica, siguiendo a Chang (2015), expuso las consecuencias generadas por la sobreproducción, evidenciando así la crisis de escasez por recursos naturales. Pese a las recomendaciones emitidas, hacia la década de los años 70 aún se concebía la idea de que el crecimiento económico se podía mantener indefinidamente, a través de un sistema regulador de precios que funcionaría de manera eficiente y autónoma, permitiendo un nivel alto de actividad económica y un nivel aceptable de calidad ambiental (Manes, 2006). En este contexto, y en contraposición de estos enunciados, surge la economía ambiental

que, atendiendo a los planteamientos de Gómez (2003), constituyó una acción “revolucionaria” de un grupo de académicos que criticaron el paradigma económico convencional, llevando al debate público la necesidad de replantear el crecimiento económico, sus estrategias y políticas. En este orden, el autor plantea que:

Aunque la influencia del hombre sobre la calidad del medio ambiente depende tanto del daño que él mismo genera como de los esfuerzos que dedica para reparar dichos daños, la mayoría de las discusiones a nivel teórico se preocupan solo de la primera de estas actividades. (2003, p. 51)

Se advierte con ello que los conflictos ambientales, desde la economía ambiental, deben centrarse en las *externalidades*, que son definidas por la CEPAL (2008) como un conjunto de efectos externos, surgidos de la actividad económica, que impactan el ambiente y la sociedad de manera directa o indirecta. Por tanto, se entiende que las externalidades, según Azqueta (1997), aparecen cuando las acciones de un agente terminan afectando el bienestar de otro, sin que exista algún tipo de compensación. Se requiere contemplar, como advierte Gómez (2003), que la degradación continua de recursos naturales y el agotamiento de los mismos, no solo obedece a estas externalidades, pues los aspectos económicos, tecnológicos y demográficos también repercuten en el ambiente, generando impactos irreparables.

Dichos postulados llevaron al reconocimiento mundial de la economía ambiental en la Cumbre de Río (1992), mencionando que esta se centra, particularmente, en los recursos ambientales y en cómo utilizarlos para beneficio de las generaciones presentes y futuras. Se parte de la base de que los recursos naturales y ambientales son escasos. “La capacidad del medio ambiente para absorber la contaminación es limitada y, por lo tanto, tenemos que usarlos sensatamente” (Riera et ál., 2009, p. 2).

Allí se evidencia que este enfoque de la economía se centra en el vínculo existente entre calidad ambiental y el comportamiento económico, incluyendo conceptos como eficiencia, costos, beneficios y concesiones. Estos se encaminan, finalmente, a la formulación de una política ambiental que permite el máximo beneficio de los recursos

económicos, sin provocar una gran afectación en el entorno (Manes, 2006). De esta forma, se proponen incentivos para configurar el sistema económico y conducir al mejoramiento de la calidad ambiental, a través del uso de instrumentos económicos que conceden a las grandes industrias pagar un precio alto por sus niveles de contaminación (Azqueta, 2007). Por supuesto, este enfoque ha sido objeto de debate, pues sigue primando el interés económico sobre los aspectos sociales y ambientales, que más adelante serán abordados.

Volviendo al tema, entre los instrumentos económicos que se conceden a las grandes industrias se destacan: el establecimiento de niveles óptimos de contaminación con criterios de mercado; incentivos económicos como subsidios, subvenciones y permisos de contaminación; metodologías de valoración de recursos naturales; análisis de costo-beneficio; valoración económica de recursos naturales y valoración de impactos negativos sobre el entorno (Gómez, 2003). Asimismo, Azqueta (2007) menciona que se introduce el mecanismo de subvenciones que se expresa en la reducción de impuestos, cánones o tasas; subsidios; sistemas de consignación o depósito; gravantes de no cumplimiento y depósitos de buen fin. Estos son aplicados en tanto se incorporen tecnologías dentro de los procesos productivos que respondan a los criterios de eficacia, eficiencia, flexibilidad y equidad.

Manes (2006) advierte que es importante aclarar que los servicios ambientales no pueden ser comprados o vendidos de forma tradicional. Por eso la economía ambiental debe inferir su valor a partir de la cantidad de dinero que una persona está dispuesta a pagar por un “bien natural” de manera indirecta. En este orden, se valora el medio ambiente en términos de beneficios que se obtienen de él, entendiendo así que los recursos son limitados y que tienden a la escasez con el paso de las generaciones (Gilpin, 2003). Por tanto, las sociedades deben realizar una conversión eficiente para obtener el mayor beneficio económico, sin generar impactos ambientales irreversibles.

Se evidencia, entonces, que la comercialización y los pagos por servicios ambientales (PSA) que se promueven desde la economía ambiental apuntan, según Pascual y Corbera (2011), “a la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el desarrollo rural” (p. 11). A simple vista, pareciera que la economía ambiental y el desarrollo sostenible

reconocen, en palabras de Wunder (2015), los conflictos originados en relación al uso de la tierra, logrando así conciliar los intereses opuestos a través de las medidas de compensación. Por esta razón, los PSA se visualizan como una alternativa hacia estrategias interconectadas de conservación de recursos y protección del ambiente, mostrando el peso de las dimensiones económicas, sociales y políticas dentro del modelo de desarrollo.

Así las cosas, las expectativas creadas alrededor a los PSA, de acuerdo con Azqueta (2007), Wunder (2015) y Gómez (2003), constituyen una transición hacia economías más sostenibles, garantizando la provisión de recursos para las generaciones futuras. Al mismo tiempo, permite, por medio de prácticas conservacionistas, mejorar la calidad de vida de comunidades campesinas e indígenas, sin que esto llegue a afectar el modelo productivo (Ferraro, 2011). En esta lógica, Baggethum (2011) añade que el éxito de estos mecanismos “radica en que los beneficiarios de los servicios de los ecosistemas compensen a quienes velan por su protección o por el mantenimiento de los usos del suelo que favorecen su generación” (p. 43). Sin embargo, es posible identificar inconsistencias dentro del modelo, ya que no todos los usuarios se disponen a pagar un precio por estos servicios. Así, se revelan las pocas garantías institucionales, en tanto las compensaciones económicas sean transferidas a las comunidades impactadas. También es posible identificar posturas críticas que se oponen a los PSA y, en general, a los postulados de la economía ambiental, pues se consideran como un mecanismo de mercantilización de recursos y culturas tradicionales, ahondando así en conflictos de carácter ambiental y social. Por ello su comprensión requiere de un análisis más profundo.

Ecología política y conflictos ambientales

Contrario a los planteamientos antes expuestos, la ecología política, como campo de estudio, emerge de las discusiones que reorientan la relación hombre-naturaleza a una comprensión multidimensional, en la que predomina la crítica al paradigma moderno, el cual desconoce otros marcos interpretativos (ontológicos y epistemológicos) y que sitúa a la naturaleza como un “bien” o “servicio” conmensurable,

siendo objeto de disputa y, por ende, el origen o raíz de los denominados conflictos ambientales. Joan Martínez Alier (1997) resalta estos “silencios sistemáticos y sintomáticos” (p. 42) de la tradición económica, que, si bien intentan ofrecer desde el desarrollo sostenible una alternativa para conciliar la producción económica, incorporando elementos sociales y ambientales, dicho enfoque no alcanza a dimensionar “los conflictos de distribución ecológica” (Leff, 2006b, p. 22), que son producto “de las relaciones de poder que se entretejen entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado” (p. 22).

Se evidencia, desde las relaciones de poder en un mundo globalizado, el afán por develar estas mismas relaciones de poder y de dominación que no solo responden a la apropiación de la naturaleza como recurso, sino que, además, acarrearán una serie de luchas dadas en el campo simbólico y del lenguaje, cuestionando así “las grandes narrativas interpretativas” (Alimonda, 2001, p. 23). Estas narrativas son propias del paradigma moderno, que privilegian la racionalidad económica sobre la relación hombre-naturaleza.

En este orden, Leff (2006b) menciona que la modernidad se instauró como paradigma de pensamiento hegemónico, donde la naturaleza “se convirtió en objeto de dominio de las ciencias y de la producción al tiempo que fue externalizada del sistema económico” (p. 25), siendo insertada dentro del modelo productivo, bajo un enfoque unidimensional que construyó la idea de lo natural como objeto de dominación. Atendiendo a esto, el autor argumenta que la “emergencia de un pensamiento ambiental latinoamericano” (p. 24) parte del reconocimiento de otras formas de ver-entender el mundo, mismas que nacen y se fundamentan en las luchas sociales de comunidades indígenas, campesinas y raizales. Estas luchas son herencia del sistema colonial, denominado por Arturo Escobar (2011) como el programa *modernidad/colonialidad*, que constituyó la dualidad reflejada en la antítesis del sistema capitalista, que se manifiesta en la integración desigual de los países latinoamericanos a la economía mundial.

El reconocimiento de esta dualidad encuentra en los planteamientos de Marx las primeras aproximaciones para comprender y analizar las relaciones asimétricas entre los países “desarrollados” y las regiones “subdesarrolladas”. Consecuentemente, Derrida (1994), Mariátegui

(1995) y Shanin (1990), entre otros autores, profundizaron este análisis, logrando evidenciar que los procesos de apropiación territorial de la cultura y la naturaleza se encuentran mediados por relaciones de poder (Leff 2006b).

En palabras de Alimonda (2001), estos procesos obedecen a la “acumulación originaria con su carga de violencia, despojo, sangre y barro” (p. 2), que han marcado el uso y la apropiación de la naturaleza como un “bien” al servicio del hombre. Dicho esto, la crisis climática y los conflictos ambientales tienen un origen más profundo. Este no se puede explicar desde la racionalidad económica y moderna. Como se mencionó anteriormente, la comprensión de estos fenómenos se queda al margen de las “externalidades” y las medidas de compensación que pretenden, por medio de los PSA, mitigar los impactos negativos ocasionados por el modelo productivo, dejando de lado las relaciones de poder y de dominación en que se encuentran inmersas y que ahondan en las desigualdades sociales y ecológicas. En este contexto, Alimonda (2001) enfatiza que existen relaciones de dominación sobre la naturaleza, que en Latinoamérica son producto del sistema colonial, en las que:

Tanto su realidad biofísica (su flora, su fauna, sus habitantes humanos, la biodiversidad de sus ecosistemas) como su configuración territorial (la dinámica sociocultural que articula significativamente esos ecosistemas y paisajes) aparecen ante el pensamiento hegemónico global y ante las elites dominantes de la región como un espacio subalterno, que puede ser explotado, arrasado y reconfigurado según las necesidades de los regímenes de acumulación vigentes. (p. 22)

Es posible identificar que los procesos de reapropiación de la naturaleza obedecen a una cuestión política ocurrida en un campo de lucha y de disputa, en donde la racionalidad moderna se ha impuesto como la “única” posibilidad para establecer la relación hombre-naturaleza. Esto ha conducido, de acuerdo con Leff (2006a), Escobar (2010) y Alimonda (2001), a legitimar y naturalizar conceptos teóricos e ideológicos que

han soportado los conflictos ambientales desde la idea del “desarrollo occidental”, los cuales deben ser deconstruidos¹.

Es así, como aparecen los problemas de distribución y apropiación para poder acceder a los recursos naturales impuestos por algunos actores y que se traduce, en términos de Alimonda (2011), “en una matriz de relaciones de poder social” (p. 44), la cual excluye a otros actores en la toma de decisiones sobre la forma en cómo pueden acceder a dichos recursos. En América Latina, esta misma matriz se ha instaurado desde la época colonial hasta la actualidad.

En dicho marco, la reflexión incorpora otros elementos discursivos que se dirigen a la *historia ambiental* y la *historia social*, pues a partir de ellas se pueden explicar, de acuerdo con Escobar (2005), citado por Alimonda (2011), “las múltiples prácticas a través de las cuales lo biofísico se ha incorporado a la historia o, más precisamente, aquellas prácticas en que lo biofísico y lo histórico están mutuamente implicados” (p. 43). Desde este punto de vista, se identifica que la explotación de recursos naturales no solo ha generado una crisis ambiental (climática y ecosistémica), sino que, también, ha generado conflictos por el control de los territorios.

Siguiendo esta línea, Leff (2006a) y Alimonda (2001) plantean que el modelo de desarrollo solo se ha pensado en términos económicos, es decir, se ha centrado en el crecimiento del capital económico, sin tener en cuenta el bienestar humano y la protección del medio ambiente. Leff (2006b) afirma que esto se traduce en una “deuda ecológica”, en la que ningún instrumento económico alcanza a compensar o pagar por los impactos generados sobre la naturaleza y las comunidades, contrario a lo que se plantea desde la economía ambiental, sobrepasando, así, las lógicas del mercado. Al respecto, Martínez Alier (1997) señala que la instauración de estas relaciones asimétricas conduce inevitablemente a la profundización de desigualdades sociales y la disminución de recursos naturales, aumentando las cargas de contaminación que

1 Siguiendo la línea planteada desde la ecología política, resulta importante abordar los conflictos ambientales desde marcos interpretativos y categorías que permitan realizar un análisis multidimensional en el que, además, se incluyan campos epistémicos que incluyan otras formas de entender la relación hombre-naturaleza, diferente a la impuesta desde el paradigma moderno.

se hacen más visibles en las zonas que históricamente han sido territorios en disputa.

Es así como emergen problemas de desigualdad social y relaciones de dominación sobre la naturaleza, profundizando la crisis ambiental. Alimonda (2001) señala que nos encontramos dentro de un sistema productivo que no asegura los recursos de las generaciones presentes y futuras, ya que se sigue considerando la naturaleza como un bien al servicio del modelo económico. Por ello, esta idea de desarrollo no puede seguir como sustento del crecimiento de la sociedad y su relación con la naturaleza. Por tal motivo, resulta fundamental incluir otras narrativas y perspectivas ontológicas y epistemológicas que ofrezcan una alternativa al modelo planteado por Occidente.

En este marco, resulta importante no solo señalar las alternativas de desarrollo, sino también las alternativas al desarrollo, para tratar de comprender las principales afectaciones que ya no solamente padece una sociedad en particular, sino el planeta entero. Se pretende hacer énfasis en que, ante los problemas comunes, deben surgir soluciones comunes. Un ejemplo de ello es la crisis climática y la escasez de recursos naturales, que han provocado cambios en los modos de vida de la sociedad. Las transformaciones en los usos del suelo, la concentración de gases de efecto invernadero y, en general, los impactos derivados del desarrollo económico develan la complejidad ambiental en la que nos encontramos, marcando la necesidad de construir un futuro sustentable que contemple otras formas de habitar el mundo, definidas por Escobar (2014), como cosmologías de transición.

En este sentido, la iglesia, como institución social, también se ha pronunciado en la encíclica del Papa Francisco, *Laudato Si* (2015), donde se condensa de manera tajante la crítica al antropocentrismo moderno, pues la razón y la técnica se han sobrepuesto a la naturaleza. Esto significa no solo la pérdida de los lazos sociales, sino, en general, la desconexión con el medio que lo rodea, promoviendo así la “cultura del descarte”². Asimismo, se señala que los problemas ambientales

2 El Papa Francisco en su encíclica define la “cultura del descarte” como el consumo inmediato que es potenciado por la industria y la publicidad, buscando que las personas hagan un uso excesivo de bienes y servicios, sin tener en cuenta

tienen sus orígenes en la crisis ética y espiritual de la humanidad, involucrando reflexiones teológicas y filosóficas de la relación hombre-naturaleza. En esta última se considera una continua revelación de lo divino, ya que hace parte de la comunión universal (Papa Francisco, 2015). Lo anterior, lleva a otro plano la comprensión del fenómeno, sin dejar de lado la crítica al paradigma moderno, el cual ha tratado estos impactos de manera superficial, sin medidas contundentes que ayuden a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones y de sus entornos.

De acuerdo con el Papa, el problema global es ambiental, social, económico, político y distributivo, y sus impactos se agudizan en los países en vía de desarrollo, ya que los servicios ecosistémicos que poseen son más vulnerables a los cambios del ambiente (Papa Francisco, 2015). Esta problemática ha sido expuesta desde la ecología política y obedece a un poder económico y político encargado de ocultar las relaciones de dominación sobre la naturaleza y los territorios (Escobar, 2010).

En este marco, tanto el Papa como los autores de la ecología política y los movimientos sociales, invocan lo que ha sido denominado como *justicia ambiental* y *justicia social*, pues es menester contar con un ambiente habitable para nosotros y las futuras generaciones, demandando un mayor compromiso de los Estados y de las corporaciones. Del mismo modo, esto implica, de acuerdo con Escobar (2014), incluir otras narrativas y paradigmas enmarcadas en las llamadas cosmologías de transición o epistemologías del sur, entre las que se destacan el *Buen Vivir*, el *Posdesarrollo* y el *Pluriverso*. Estas mismas apuntan a la construcción de un modelo de sustentabilidad ecológica que demuestra la existencia de otros mundos posibles. Dichos mundos se interrelacionan y trascienden el paradigma moderno, para encontrar en lo comunitario y lo colectivo otras dinámicas económicas, culturales, políticas y ambientales. La *Casa Común* que refiere el Papa Francisco representa, así, ese espacio colectivo donde el hombre y la naturaleza son uno solo.

los impactos que esto genera. Asimismo, en su significado más inhumano, las personas son bienes de consumo, que pueden ser usados y tirados, esclavizados, excluidos o sometidos a desigualdad, falta de recursos y derechos.

Como se mencionó en párrafos anteriores, comprender la relación hombre-naturaleza, conduce, de acuerdo a los autores de la ecología política, a develar las relaciones de poder y dominación. Estas no solo se manifiestan en las formas de apropiación de la naturaleza y los recursos naturales, también en las luchas políticas, simbólicas y narrativas, en tanto que el paradigma moderno ha configurado una visión de mundo donde predomina la racionalidad económica. Se desconocen otros campos epistémicos y ontológicos, que identifican otras formas de interacción entre la naturaleza y la sociedad. En este marco, se enuncian los conflictos ambientales referidos a esas luchas por la apropiación natural, social, económica y cultural de los territorios. A través de esta, agentes externos imponen estructuras de poder sobre “el otro”, al cual consideran inferior y, por ende, objeto de dominación (Alimonda, 2001).

Sin embargo, resulta conveniente brindar mejores elementos que contribuyan a este análisis, ya que abordar el concepto de conflicto conlleva a realizar una comprensión más profunda, puesto que constituye uno de los principales campos de estudio de la sociología. Lo anterior, no solo porque explica el modo en el que se configuraran las relaciones sociales y las relaciones con el ambiente; también, porque el conflicto se manifiesta en distintos niveles y no siempre se asocia a una valoración negativa (Vargas y Cruz, 2010). En este orden de ideas, se han construido una serie de teorías con diversos puntos de vista para enriquecer y nutrir el debate teórico. Así, se identifica, por lo menos de manera general, que el conflicto constituye, siguiendo los planteamientos de Simmel (1977), una forma de socialización o, en términos de Galtung (2003), un hecho social que es inherente al desarrollo histórico de la humanidad, evidenciando así su naturaleza cambiante y transformativa.

A partir de ello, se constata que los conflictos hacen parte de la historia de la humanidad. En algunos casos, contribuyeron a transformaciones y cambios en provecho del ser humano, y en otros, por el contrario, condujeron a su deshumanización (Calderón, 2009). En razón de esto, se puede afirmar que los conflictos no representan una “anomalía”, tal y como pensaban los funcionalistas, sino que, dado su carácter, constituye una expresión de la vida en sociedad. En esta línea, Silva (2008), siguiendo lo planteado por Coser (1970) y Dahrendorf (1992), añade que “sin antagonismo social no habría transformaciones

sociales o éstas ocurrirían en forma excesivamente lenta, lo que haría a la sociedad algo demasiado estático” (p. 29).

Ante esto, Mercado y González (2007) exponen que el conflicto es funcional, pues constituye un proceso que se encuentra presente en la estructura de cualquier tipo de formación social. Enfatizan, además, que los postulados de la teoría del conflicto no sugieren que la sociedad se encuentra en un estado permanente de este, sino que, cuando el conflicto se manifiesta de manera abierta, “es porque se está presentando un proceso de dominación y resistencia” (Mercado y González, 2007, p.199), es decir, hay una confrontación entre dos partes opuestas.

En este marco, la teoría sociológica sobre la conflictividad social integra otros conceptos para realizar una indagación global, entre las que se destacan categorías como: poder, dominación y control social. Además, se establecen algunas pautas que, a nivel metodológico, ayudan a abordar los análisis desde una perspectiva integral (Silva, 2008). Teniendo claras estas ideas, las teorías del conflicto surgen en un contexto álgido, ya que constituyeron una crítica al funcionalismo y la teoría de sistemas. Estas, durante la primera mitad del siglo XX, representaron una visión ideal del “orden social”, en el que las estructuras y la sociedad, según sus exponentes, actúan de manera autorregulada (Mercado y González, 2007). No obstante, de acuerdo con Vargas y Cruz (2010), las tensiones generadas en el marco de la posguerra y algunos eventos históricos significativos como Mayo del 68, la Guerra de Vietnam, la liberación sexual y el movimiento hippie, sirvieron de fundamento para explicar y analizar aquellas contradicciones sociales permeadas por motivaciones e intereses, donde el poder, la lucha y la dominación estaban presentes.

Desde este punto, es posible identificar diversas clases de conflicto. Por un lado, puede ubicarse la guerra que representa la expresión más hostil de este, y en el otro extremo, la competencia que suele desarrollarse por medios pacíficos (Mercado y González, 2007). Agrega Silva (2008) que:

La conflictividad social cubre muy variados campos. Existen conflictos políticos, lo que abarca un amplio espectro. Pero también los hay referidos a las relaciones interpersonales, los que comprende

los conflictos de familia, de pareja, generacionales o escolares, entre otros. También se encuentran los conflictos económicos, con manifestaciones en los ámbitos comercial, sindical, etc. Hay también conflictos culturales, gestados entre grupos étnicos dispares, de índole religiosa y de otras muchas clases. (p. 35)

Por consiguiente, se denota la importancia del conflicto en todos sus niveles. Por lo cual, se abordarán algunos teóricos del conflicto, destacando los aportes de Johan Galtung y George Simmel. Estos han construido una serie de métodos que ayudan a comprender el conflicto social en sus múltiples dimensiones, no sin antes iniciar con algunos postulados de la teoría clásica, donde Marx propone las bases para los desarrollos teóricos posteriores. Finalmente, y como se mencionó en líneas anteriores, resulta oportuno profundizar en las repercusiones que a nivel social, político, económico y cultural acarrear los conflictos ambientales y la complejidad inmersa para abordarlos. Ello implica develar las luchas y tensiones que se dan alrededor del control territorial y los mecanismos de resistencia de las comunidades que buscan defender sus territorios, incluyendo de este modo los conceptos de seguridad humana y paz territorial.

Los aportes de la teoría clásica acerca del conflicto

Siguiendo a Mercado y González (2007), los cimientos de la teoría del conflicto tienen sus orígenes en China, Grecia y la India. Entre los primeros autores, se destacan Heráclito, Tsun Zu, Bodino, Hobbes y Maquiavelo, quienes inspiraron sus trabajos en temas relacionados con la guerra y el poder. No obstante, en el siglo XIX, los planteamientos de Marx permitieron un giro radical, sentando las bases para entender las contradicciones sociales. Desde su lectura, Marx introdujo una visión donde el cambio social responde a la confrontación de fuerzas opuestas dentro de la estructura, estableciendo de este modo que la lucha de clases, en los diferentes tipos de organización social, constituyen el motor de la historia (Vargas y Cruz, 2010). De acuerdo con Silva (2008):

El marxismo concibe a la sociedad como cuerpo de organización integrado y dividido entre distintas clases sociales con intereses enfrentados. Históricamente, en los diferentes periodos de la vida en sociedad, han variado las clases sociales: esclavos y patricios, siervos y señores feudales, proletarios y burgueses, etc., pero siempre la sociedad ha estado fraccionada en clases sociales con objetivos contra opuestos. (p. 31)

En este marco, se identifica una relación dialéctica y contradictoria entre opresores y oprimidos, siendo el principio rector del materialismo histórico donde se devela el dinamismo de la sociedad, permeada por relaciones antagónicas y conflictivas que se mueven por intereses de clase. Atendiendo a los planteamientos de Marx, dichos intereses no son conciliables ya que “solamente se resuelven por una pugna entre contrarios que conlleva a un nuevo estado de cosas, o superación de la contradicción mediante la destrucción dialéctica de los opuestos” (p. 31). Dicho esto, desde la visión marxista, las tensiones operan a partir de la relación antagónica entre medios y modos de producción, trabajo y capital, burgueses y proletarios. Así, destacaba la posición central del factor económico en la explicación de la sociedad y sus conflictos. En razón de estas ideas, Coser (1970), citado por Vargas y Cruz (2010), afirma que “Marx es el teórico clásico del conflicto” (p. 67), ya que su teoría dio apertura a las nuevas corrientes y planteamientos que sentaron las bases de lo que, posteriormente, se constituyó como teorías del conflicto.

Como se mencionó en un principio, a partir de los postulados marxistas, los movimientos sociales originados en la década de los años 60, configuraron el punto de partida. por parte de los sociólogos, para estudiar el conflicto. Así, se cuestionó el paradigma funcionalista³, puesto que la sociedad requería de teorías más dinámicas para mostrar los procesos sociales que se venían desarrollando a nivel mundial (Vargas y Cruz, 2010). En mención de ello, resultó fundamental examinar

3 Este paradigma interpreta que la sociedad cuenta con mecanismos propios para regularse y así solucionar los conflictos, sin que las tensiones o luchas generadas alteren las estructuras. Es decir, la sociedad funciona como un sistema equilibrado, donde los antagonismos y contradicciones sociales se resuelven por sí solos, pero sin generar cambios profundos.

las tensiones, los desacuerdos y las demás motivaciones que enfrentaban a los grupos. Estas no solo giraban en torno al poder económico, sino también en sus dimensiones ambientales, sociales, políticas y culturales. En esta medida, de acuerdo con Mercado y González (2007), aunque se reconoce que la sociedad se encuentra estratificada en clases sociales, esta categoría no alcanza a entablar un análisis más profundo y que dé cuenta de aquellos conflictos que no tienen “como referente una clase social, sino que era otro el factor que los caracterizaba o que servía para la agrupación de los actores sociales” (Silva, 2008, p. 32).

Es así como nace la noción de grupo social y, con ella, una serie de postulados desde los teóricos del conflicto que tienen como objetivo identificar las condiciones sociales en las que entran en disputa los actores involucrados (Mercado y González, 2007; Vargas y Cruz, 2010). Estas disputas se desarrollan en diferentes niveles y grados de intensidad y sus motivaciones varían conforme a las características de los actores sociales en confrontación.

Teorías del conflicto. Aportes de Galtung y Simmel

Son varios los autores que integran las denominadas teorías del conflicto y han encaminado sus estudios en la comprensión del conflicto social. Se destacan, entre ellos, Lewis Coser, Robert Nisbet, Jhon Rex, Ralf Dahrendorf; en especial, George Simmel y Johan Galtung, quienes serán abordados en este texto, ya que sus análisis y métodos comparten algunos elementos, como la noción de grupo social y el concepto de lucha. Estos ayudan a comprender las motivaciones que conducen a los sujetos (comunidades negras, actores armados, multinacionales) a entablar posiciones de resistencia, en tanto se entiende el ambiente y la relación hombre-naturaleza como un campo en disputa.

Si bien cada autor establece métodos que ayudan a realizar una comprensión sociológica del fenómeno, de modo general, puede decirse que existe un consenso frente a dos aspectos. El primero es el abordaje de la categoría de grupo social, ya que constituye la unidad de análisis básica para mencionar los actores sociales enfrentados; por ende, identificar los grupos, sus valores, intereses y creencias permite evaluar

el objeto que está en disputa. Asimismo, el grado de poder que ostenta cada uno de los grupos que hacen parte del enfrentamiento y cómo esto influye en las dinámicas del conflicto (Mercado y González, 2007; Vargas y Cruz, 2010). El segundo aspecto se refiere a que el conflicto se da en diversas escalas, tanto en el nivel micro como el macrosocial, ya que existen relaciones contradictorias que se desarrollan en diversas dimensiones, arrojando un análisis más comprensivo (Calderón, 2009; Silva, 2008).

A partir de esto, se comparte la idea de que los conflictos pueden ser de índole cultural, político, social, ambiental y personal, evidenciado con esto que “el substrato de todo conflicto no solo es económico” (Silva, 2008, p. 32). Empero, esto no quiere decir que los teóricos del conflicto dejen de lado las tesis marxistas. Todo lo contrario; dentro de sus postulados se reconoce el conflicto “como motor del cambio y del progreso social” (p. 33). A lo anterior se suma el papel que juega el contexto en la configuración de la consciencia de los sujetos, su naturaleza conflictiva, la permanente transformación de la sociedad y, la más importante, la índole histórica del conflicto (Calderón, 2009).

A partir de estas ideas, Galtung (2003) ofrece algunos mecanismos para entender de manera lógica el campo en el que se desarrollan los conflictos, así como alternativas para la resolución de los mismos, incluyendo algunas categorías como paz, desarrollo y no-violencia. Desde esta perspectiva, Silva, citando a Galtung, enuncia que:

El conflicto es un fenómeno natural en toda sociedad, es decir, se trata de un hecho social consustancial a la vida en sociedad. Así mismo, las disputas son una constante histórica, puesto que han comparecido en todas las épocas y sociedades a lo largo de los tiempos. Incluso, el cambio social que determina toda la dinámica de la vida de los seres humanos es una consecuencia que debe ser imputada de modo mayoritario, aun cuando no de manera absoluta al conflicto. (2008, p. 29)

En este orden, para Galtung (2003), el conflicto representa una crisis, ya que expresa las contradicciones y tensiones de los grupos en los diferentes niveles; pero, al mismo tiempo, se entiende como una oportunidad para resolver y generar cambios dentro de las estructuras.

En este sentido, señala Calderón (2009) que “el conflicto implica una experiencia vital holística” (p. 68) y se presenta en las relaciones de poder y en las dimensiones de la estructura social. Por esta razón, Galtung (2003), citado por Hueso (2000), conduce el análisis al nivel más micro, donde se desarrollan las relaciones interpersonales, estableciendo que las personas son sistemas complejos, pues cada una guarda sistemas de valores y creencias, así como emociones que los motivan a actuar de determinadas maneras. En este plano, las personas interactúan entre ellas y forman grupos que, a su vez, interactúan con otros “constituyendo las sociedades que al mismo tiempo interactúan como Estados y naciones que a su vez pueden ser parte de civilizaciones y regiones que interactúan constituyendo, no mundos, sino un mundo que interactúa y constituye un sistema planetario” (Calderón, 2009, p. 68).

Teniendo claras estas premisas, la teoría de Galtung, siguiendo los aportes de Hueso (2000), explora los conflictos mediante un análisis multinivel, logrando abordar todas las realidades en donde se desarrollan las relaciones sociales. Atendiendo a estas ideas, el primer nivel se refiere a los aspectos personales, tomando en cuenta las relaciones interpersonales mediadas por sentimientos, como el odio y el amor. El segundo nivel se refiere a los grados de incompatibilidad entre las partes, introduciendo así el concepto de competencia. Por último, el tercer nivel se centra en las contradicciones intrasociales, que obedecen al nivel macro dentro de la estructura (Galtung, 2003). Establece Calderón (2009) que, dentro del análisis del conflicto, no es posible prescindir de ninguna de ellas, pues de acuerdo a lo planteado por Galtung, “la interacción de estas tres dimensiones, nos darán, una definición de conflicto. Es decir, conflicto es: actitudes, presunciones + comportamiento (Behaviour) + contradicción” (Calderón, 2009, p. 69).

En cuanto a las actitudes, estas se asocian a las motivaciones. En otras palabras, son las percepciones que tenemos frente a los otros, involucrando así sentimientos como el amor, el odio, el respeto, etc. (Hueso, 2000). Lo anterior influye en los comportamientos y la interacción entre las partes, encontrando intereses comunes o, por el contrario, divergencias que pueden desencadenar un conflicto. Dicho esto, el comportamiento se relaciona con un aspecto objetivo, mientras que la contradicción representa un aspecto subjetivo y es allí donde

se encuentra la raíz del conflicto y la forma en que este se manifiesta (Galtung, 2003). Aunque, enuncia Calderón (2009), identificar estas manifestaciones puede resultar complicado, pues los actores del conflicto suelen ocultar sus motivaciones, dado que se centran en las actitudes y conductas del otro, que suelen definirse como negativas.

Galtung (2003) expone que el conflicto se compone de la tríada actitud, comportamiento y contradicción (ABC), como se muestra en la figura 1.

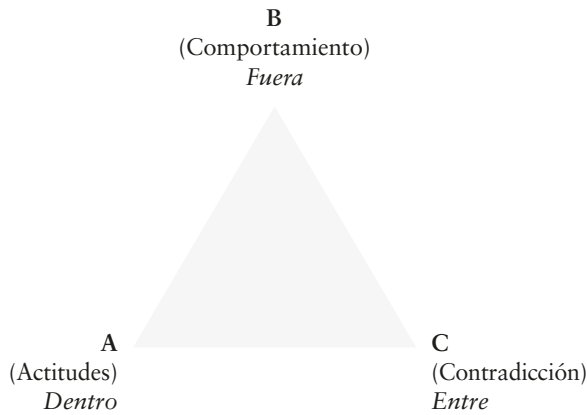


Figura 1. Triángulo del conflicto

Fuente: elaboración propia con datos de Calderón (2009).

A partir de este esquema, Galtung (2003) añade otros elementos y variables. Se encuentra así la profundidad que comúnmente se asocia con expresiones no verbalizadas y que están condicionadas por “reglas” propias de cada contexto. En este marco, existen actitudes profundas que se encuentran condicionadas por el subconsciente colectivo; el comportamiento profundo, que responde a las pautas y comportamientos; y contradicciones profundas, determinadas por imaginarios culturales (Calderón, 2009). En cuanto a las variables, Galtung (2003) considera dos aspectos que son imprescindibles para analizar en los conflictos: la dimensión del espacio (habitado por seres vivos) y del tiempo (diacrónico o sincrónico).

Asimismo, el autor señala lo que denomina átomos del conflicto, es decir, la disputa dada entre personas o actores que persiguen un mismo

fin, que es escaso; y el dilema, que es cuando un actor o una persona persiguen dos fines que son incompatibles (Galtung, 2003). Lo anterior ayuda a identificar los niveles de complejidad del conflicto. Señala Calderón que:

Tanto el dilema como la disputa pueden conllevar a contradicciones, actitudes y comportamientos autodestructivos o de eliminación del otro. Pero como afirmábamos más arriba ambos átomos del conflicto también estarían dotados de la doble dimensión: crisis-oportunidad / agresión-creación. (2009, p. 71)

A estos planteamientos, se suma que los conflictos pueden ser latentes, es decir, que son deducibles (presentes en el subconsciente), ubicados en el nivel de las actitudes y las contradicciones, y manifiestos (presentes en el consciente), que responden a los comportamientos observables (Galtung, 2003). Todo lo anteriormente descrito brinda un marco interpretativo proyectado hacia a un análisis profundo de los conflictos que conducen a la comprensión de los textos, así como a la búsqueda de los “subtextos, sobretextos y contextos” (Calderón, 2009, p. 73), logrando una mirada más holística del conflicto —sus causas, motivaciones— y sus actores.

Por su parte, el análisis sociológico del conflicto que ofrece Simmel (1977) tiene como punto de partida dos premisas fundamentales. La primera es que, atendiendo a la naturaleza del conflicto, este constituye una forma de socialización, ya que a través de él se expresa la vida social. La segunda manifiesta la relación existente entre la estructura “del grupo social en el que se produce y en relación a la estructura de los grupos en conflicto” (Esguerra, 2011, p. 189). Desde esta perspectiva, Simmel (1977) considera que el conflicto es una disociación, una ruptura de la unidad. No obstante, también significa que es un elemento integrador y necesario en las sociedades y relaciones humanas, tal y como lo plantea Galtung. Esto lleva al autor a incorporar la categoría central dentro del análisis, a través del concepto *Das Kampf*, traducido al español como *La Lucha*.

Siguiendo a Simmel (1977) “si toda acción recíproca entre hombres es una socialización, la lucha, que constituye una de las más vivas acciones recíprocas y que es lógicamente imposible limitar a un individuo,

ha de constituir necesariamente una socialización” (p. 265). En este marco, el autor, al igual que Galtung, explora las causas y las consecuencias del conflicto, así como los mecanismos para su resolución, las cuales arrojan a la síntesis (unidad) que conduce a una solución temporal o permanente del conflicto, en razón, claro está, del “aniquilamiento de una de las partes” (p. 265). Dicho esto, el hecho de que las luchas dirijan la configuración de un escenario de paz demuestra la síntesis de los elementos en contraposición, convirtiéndose finalmente en un elemento unificador.

Atendiendo a esto, la elaboración discursiva del autor examina los móviles que generan toda relación antagónica en diferentes niveles. Dicha relación está mediada por “ciertas pasiones” o elementos disociadores, como lo son la envidia o el odio. Del mismo modo, identifica que en toda relación social hay lucha y, en ella, dos direcciones que se dan dentro de la unidad: convergentes y divergentes (Esguerra, 2011). Se aprecia en la teoría de Simmel (1977) una relación dialéctica entre la armonía y la desarmonía, dando vida a las relaciones sociales. De ahí su naturaleza de comprenderse como mecanismo que posibilita la socialización entre los individuos. Cabe resaltar que el autor profundiza en los conflictos, ahondando en el “alma humana”, pues su interés se enmarca en las conductas personales e intrapersonales, con el fin de explicar algunos elementos disociadores, como lo son el egoísmo, los celos o el odio. Estos conducen a la enemistad entre los integrantes de un mismo grupo —a nivel interpersonal— o entre grupos —en un nivel macrosocial— (Simmel, 1977).

Otro elemento importante que integra Simmel en su teoría es la categoría de competencia, ya que la considera un factor determinante para entender los conflictos, puesto que constituye una forma de lucha indirecta. Esta competencia,

[...] se encuentra mediada por intereses objetivos y subjetivos, llevando a que esta termine por dos vías. En la primera, “la terminación de la lucha no significa por sí misma la consecución del objetivo” y, en el segundo, “la lucha solo consiste en que cada uno de los que en ella participan van hacia el objetivo, sin emplear su fuerza contra el adversario” procediendo exteriormente

como si no hubiera adversarios. (Simmel 1986, p. 300-301 citado por Esguerra, 2011, p. 196)

Finalmente, la terminación de la lucha aparece o se da por dos motivos. El primero es el “deseo de paz” que ocurre cuando hay un agotamiento de las fuerzas enfrentadas o porque hay una desviación en el objetivo de la lucha. Y el segundo, que está mediada por la victoria o la derrota, marcadas a su vez, por el proceso de reconciliación o avenencia (Simmel, 1977).

El conflicto armado como detonante de los conflictos ambientales en Colombia

Para terminar este apartado, resulta de interés realizar un acercamiento a lo que se entiende por conflicto armado y su relación con la configuración territorial. En el país. El conflicto ha dado origen a una serie de consecuencias de orden ambiental, puesto que grupos de distinta índole (multinacionales, grupos al margen de la ley, Estado) buscan apropiarse de los territorios, con el objetivo de imponer prácticas económicas, sociales y culturales. Esto ha llevado a generar mecanismos de resistencia de las comunidades (indígenas, campesinas, negras y raizales), en defensa de sus derechos y territorios (Pérez, 2014).

Respecto al conflicto armado, resulta ser la expresión más hostil de la confrontación, pues busca el aniquilamiento o el exterminio de la otra parte (Calderón, 2009). En Colombia, este contexto, siguiendo lo planteado por Trejos (2013), se enmarca en una serie de matices e intensidades durante su prolongación a lo largo de la historia. Así, se ha definido como una guerra asimétrica de baja intensidad.

Algunos autores, entre ellos Sánchez y Chacón (2006), Duncan (2010) y Yaffe (2011) mencionan una crisis de autoridad y de legitimidad, que se profundiza en la debilidad institucional y estructural del Estado de manera diferencial, en el que también entran otras variables de análisis de orden socioeconómico, desigualdad, justicia social y de apropiación de recursos naturales. Dicho esto, se evidencia que:

La continuidad del Estado colombiano ha sido fragmentada, ya que mientras ha logrado integrar a sus dinámicas políticas, jurídicas,

económicas y sociales a los centros urbanos, vastas zonas periféricas se encuentran excluidas y marginadas de sus servicios básicos, posibilitando la aparición y consolidación de poderes paralelos que, basados en la fuerza y el uso de la violencia, establecen órdenes sociales y económicos básicos que permiten la convivencia. (Trejos, 2013, p. 57)

En concordancia con estos planteamientos, Duncan (2010) menciona la falta de control gubernamental, evidenciando con ello una debilidad institucional, a la que se suman otros factores como el narcotráfico y la minería ilegal, entre otras prácticas económicas de orden ilícito, que configuran nuevos mecanismos de control social y de lucha sobre los territorios en donde participan grupos paramilitares y guerrillas, situación que se presenta en las denominadas áreas periféricas del país (Pérez, 2014). Como consecuencia de estas acciones, así como de políticas institucionales que responden a un modelo económico sustentado en la explotación de recursos naturales, se devela:

La incorporación de criminales en la estructura de poder político, a través del ejercicio directo de las funciones del Estado. Leal (2006) refuerza la idea de penetración política de los grupos armados ilegales. Su argumento plantea que, además del tráfico de drogas, los grupos ilegales se apoyan en la apropiación violenta de tierras y el control de la población mediante el desplazamiento de campesinos, la extorsión a comerciantes, el contrabando y la penetración en una amplia gama de actividades económicas legales e ilegales. (Yaffe, 2011, p. 199)

En este marco, la violencia ha constituido un medio persistente dentro de las motivaciones que dirigen la confrontación armada, como respuesta a una serie de eventos significativos que rompen aquella “unidad social” mencionada por Simmel (1977). Así, la violencia termina ahondando en aquellas disociaciones o antagonismos que resultan irreconciliables, al menos, por medios pacíficos o no bélicos (Galtung, 2003). Se identifica así la presencia de diversos actores (estatales, paraestatales y subversivos) que buscan imponer su orden social y, con ello, una serie de dinámicas económicas, políticas, culturales y ambientales que

rompen con las formas de relacionamiento tradicional y ancestral de las comunidades con sus territorios. Estas, de acuerdo con lo planteado desde la ecología política, buscan promover otros modos de convivencia con el otro y con el ambiente.

Seguridad Humana

Si bien aquí se han planteado diferentes conceptos sobre el conflicto armado y los conflictos socioambientales —dentro de la incidencia que tienen estos hechos en el mundo—, es importante destacar la seguridad como un elemento en desarrollo, en tanto que el conflicto también se ha transformado, buscando responder a las necesidades que se presentan. De allí que se den diferentes teorías, análisis y hasta políticas públicas (Doctrina de Seguridad Nacional o Seguridad Democrática en LATAM) para contrarrestar los diferentes riesgos. No obstante, las amenazas socioambientales son un riesgo para las comunidades humanas, en términos de salud, economía, convivencia, alimentación, libertades políticas, entre otras categorías. Esto condujo a plantearse el concepto de la *seguridad humana*.

Como se ha dejado claro, los diferentes fenómenos de conflicto desarrollados en el mundo han dejado implicaciones catastróficas que afectan el desarrollo de la humanidad con nuevos niveles de miedo y zozobra en la población internacional. A raíz de esto, la preocupación se ha centrado en temas de seguridad y defensa, para garantizar los mínimos vitales de cada población, comprendiendo que las consecuencias de estos actos afectan directamente al ser humano y no solo a los Estados, como organización política. Este aspecto se ignoró por completo cuando se habló tradicionalmente sobre seguridad, junto con la necesidad de mantener los territorios en paz. Se presenta, entonces, la concepción de la seguridad humana.

Es oportuno, ahora, reconocer la seguridad humana como un concepto implementado en el mundo desde la publicación del *Informe sobre el Desarrollo Humano* del PNUD (1994). En este documento, la noción tradicional mantenida se transforma, y se deja a un lado la idea de que una amenaza es únicamente un problema que viene de lo externo hacia lo interno en cada uno de los territorios, siendo el único

elemento, para ese momento, que direccionaba la seguridad. Así, se genera una nueva concepción que plantea un reconocimiento de las amenazas que puede sufrir el ser humano en su entorno cotidiano, afectando las dimensiones sociales, económicas, alimentarias, políticas, medioambientales y de salud pública, entre otras. Se reconocen, entonces, las múltiples disciplinas que afectan el desarrollo del ser y las posibles amenazas que pueden influir cada una de estas.

De acuerdo a esto, la seguridad se presenta como un sentimiento de tranquilidad y armonía que posibilita a la persona desarrollarse sin ningún tipo de limitación (Paricio, y Labatut, 2005). En este escenario ideal se establece la máxima expresión de seguridad y allí todas las dimensiones anteriormente nombradas son eficientes y efectivas para todas las partes de la población. De este modo, como lo expone Aravena (2007), se eliminaría la incertidumbre y aumentaría la confianza en las instituciones que se centran en el cuidado del ser. Se genera, entonces, un cambio de pensamiento, donde la seguridad rescata la importancia del ser humano en su totalidad (Zubiri, 2006). Por ello, se replantean las amenazas y se hace seguimiento a las mismas, procurando contenerlas antes de que puedan causar daño.

Reconociendo entonces que “La seguridad humana significa proteger las libertades vitales. Significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. Implica también crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio. A tal fin se ofrecen dos estrategias generales: protección y realización del potencial. La protección aísla a las personas de los peligros. La potenciación permite a las personas realizar su potencial y participar plenamente en la toma de decisiones”. (Rojas, 2007, p. 15)

Así, la seguridad humana también se centra en responder a algunos interrogantes cotidianos acerca del lugar de los valores morales en la sociedad, las garantías de desarrollo otorgadas al ser humano, la importancia de la vida plena, entre otros elementos de gran relevancia

(Fernández Pereira, 2005). Estos cuestionamientos, que pueden ser cotidianos, permiten que se conozcan las amenazas existentes en temas de acceso a los derechos y cómo esto influye, finalmente, en el goce efectivo de los mismos, siendo así un componente la seguridad humana. En respuesta a ello, se deben abordar las políticas de acción desarrolladas para garantizar los derechos y las políticas públicas, entre otras acciones, que buscan minimizar las amenazas y garantizan la seguridad integral.

Paralelo a esto, Carlos Contreras, durante su participación en el Foro de América Latina (2010), habla de la seguridad humana como la necesidad de tener ciertos criterios elementales para garantizar componentes necesarios dentro de la vida. En este caso, se comprende el trabajo estable, la estabilidad económica, la dignidad, el acceso a la educación y a la salud, entre otros, como mínimos necesarios para que cualquier ser humano pueda gozar de una vida digna y de un entorno seguro. Este tipo de garantías eliminan la incertidumbre de sufrir cualquier violación de derechos y permiten que los Estados —que son en su concepto quienes deben garantizar los derechos— direccionen su actuar frente a los componentes que se describen.

A partir de lo anterior, se puede comprender que el significado de este concepto se asocia directamente con la dignificación del ser humano, el reconocimiento de las problemáticas más grandes con afectación a la población y las acciones determinantes ejecutadas frente a las mismas. Por lo cual, y retomando a Rojas (2007), se presenta el uso de medios del Estado para incidir en algunos fenómenos como la pobreza, el desempleo, el declive de la economía, las problemáticas sanitarias, los conflictos, las epidemias y los desastres naturales. Con ello se prevé que cualquiera de estos eventos puede afectar a la población y se ofrecen garantías necesarias a la sociedad para obtener una seguridad plena.

Además, se entiende que existen diferentes elementos y definiciones asociadas a la seguridad humana con el paso del tiempo, donde se han contemplado nuevas amenazas y los diferentes aspectos que pueden incidir en las mismas. Entre otros elementos necesarios para el desarrollo de cualquier comunidad, se presenta otra forma de reconocer el paradigma de seguridad humana, que ya no es exclusivo de la seguridad

y defensa nacional, acciones estratégicas y relaciones internacionales. Por el contrario, requiere una visión mucho más integral, donde se presente una visión procedimental que reconozca el género, el medio ambiente y demás, como factores de reconocimiento influyentes en la seguridad y que deben protegerse (Zeitlin y Mpoumou, 2004).

Dentro de este marco ha de considerarse la securitización. Esta hace referencia a los actos que la autoridad considerada como legítima y que ejecuta frente a lo que designa como amenaza, respondiendo con una actuación directa y eficiente (Demurtas, 2019). Es un concepto relevante, donde se estipulan las amenazas a la integridad humana y se presentan las acciones necesarias para evitar cualquier tipo de violación a los derechos humanos. Así, se fomentan los programas y proyectos enfocados en reforzar el desarrollo de los países y del individuo, desde su necesidad más básica. De esta manera, proporciona los medios para llegar a promover los mejores procesos de desarrollo y mejoramiento continuo del mismo.

Para entender todos estos requerimientos en temas de seguridad es necesario reconocer la perspectiva multidimensional que acoge la seguridad multidimensional, como lo describe Ortega y Font (2012), donde las amenazas se han transformado, llegando a tener una incidencia más fuerte. La globalización e interconexión que se ha presentado desde el último siglo también han puesto nuevos retos para la seguridad, ya que las fronteras se han difuminado y comienzan a presentarse acciones internacionales con afectaciones a cada individuo de forma diferenciada; incluso dando pie a que nuevas formas criminales se apropien de estos nuevos recursos e impacten de forma más determinante en la población (Sorj, 2005).

Por tanto, Ortega y Font (2012) reconocen que las estrategias para abordar esa nueva realidad no pueden estar asociadas solo a las acciones militares predeterminadas; por el contrario, al entender estos nuevos procesos multidimensionales, se deben plantear nuevas estrategias desde la visión militar, diplomática, civil, de cooperación, cibernética, entre otras. Así, se fomentan nuevas doctrinas de seguridad en el mundo para colaborar con el diseño de nuevos espacios, donde se reconozca la dignidad del ser humano y se comprenda cómo al integrar todas sus dimensiones siguen existiendo amenazas que en algún punto

se ignoraron en el concepto de seguridad tradicional. Así lo reconoce Cujabante (2009), quien hace referencia a lo estatal y nacional, pero subraya que en la actualidad también es necesario contemplar lo anterior para evitar la continuación de violaciones a los derechos humanos.

Sorj (2005) habla de la concepción o carácter multidimensional y multisectorial como una de las contribuciones más destacadas del nuevo concepto de seguridad humana, donde se presenta una significación específica a cada amenaza, dejando a un lado el concepto tradicional de seguridad y el paradigma unidimensional. Este siempre se ha presentado, reconociendo las incertidumbres, zozobras y otras inseguridades vinculadas de forma intrínseca a la vida humana, las cuales, incluso, pueden llegar a categorizarse de forma más o menos relevante, según los niveles abordados. Esta evaluación ocurre, especialmente, según la agenda política que se tenga en el momento, donde se debe reconocer, bajo dicho orden, qué amenazas tienen más o menos relevancia, sean sociales, culturales, económicas, ambientales, etcétera.

Por lo anterior, la seguridad humana reconoce que, dentro de esta diversidad, las amenazas solo pueden enfrentarse por medio de instrumentos vinculados a cada una de las situaciones, a partir de redes creadas por los actores participantes del hecho, para generar posibles estrategias conduzcan a solucionar la situación en cuestión. En este orden de ideas, los escenarios son evaluados según, primero, las diversas acciones que en cada uno se pueden ejercer y, segundo, cómo estas pueden incidir en los individuos; dejando claro que cada una de las variables presentes alteran e inciden de forma positiva o negativa en cada entorno donde se pretenda incidir, influenciando los diferentes programas de seguridad que responden a estas amenazas (Buzan et ál., 1999).

Al reconocer que este concepto se asocia a las diferentes comunidades establecidas, tanto en el sistema internacional, como en el nacional, este también es asociado a un dispositivo de control que, como reconocen Buzan et ál. (1999), permite gestionar el riesgo y administrar las dificultades que se presentan, derivadas de las inseguridades e incertidumbre mantenidas en la población por las complejidades del ambiente en donde se desenvuelven y los problemas sociales existentes. Esta característica es reconocida más en los países en desarrollo,

que aún mantienen diferentes complejidades frente al manejo de la pobreza, el hambre, la educación, la cobertura en salud, entre otros.

Es así como el concepto de securitización comprende como problemas de seguridad a aquellos que representan una amenaza con afectación de forma determinante en la población, el territorio o el Gobierno. En este caso, el problema establecido asume la existencia de un objetivo referente o interés que va en contra de la dignidad de los seres humanos y la integridad de la nación. Esto requiere de un proceso para enfrentar y comprender los sucesos y es asumido dentro de la comunidad como una respuesta generada a los eventos que pueden violentar a los individuos (Muñoz-Tejada, 2018).

Este concepto se implementa luego de la Guerra Fría y no retoma la polaridad que existe en el sistema internacional o las peleas presentes sobre la hegemonía, sino que, por el contrario, hace referencia a un contexto donde se presenta una hegemonía determinada, que influye en términos económicos, sociales y culturales; del mismo modo, incide en las acciones políticas de cada nación. La primera ola del concepto de seguridad se aborda desde un aspecto tradicional que solo reconoce las amenazas contra el Estado. Por el contrario, a esta nueva ola del concepto se suman algunos términos y surge luego del reconocimiento del terrorismo en el ataque al edificio de las Torres Gemelas, que provocó la movilización de tropas a Afganistán e Irak por parte de Estados Unidos. En el resto de países se comienza a exaltar este nuevo término. Así, comienzan a crearse diversas redes internacionales de apoyo, por esta nueva forma de violencia, a las cuales se suma también Colombia, cuando reconoce ciertos grupos armados ilegales que se instauran en su territorio como terroristas, debido a los actos que ejercen en contra de la población (Torrijos, 2009).

Con todo el cambio discursivo, comienza a tomar más relevancia la noción de seguridad humana, al surgir diferentes conceptos de amenaza de mayor o menor intensidad, donde la inseguridad puede identificar diversos tipos de riesgo, incluso localizándolos e intentando modificarlos, esperando que no generen un daño de gran proporción en las diferentes nociones humanas. Bajo este campo discursivo la seguridad se transforma, dejando de ver amenazas solo en otros Estados y dando paso a los individuos como retractsos o criminales que pueden violar

derechos individuales o colectivos, e incluso desestabilizando a los gobiernos con estos mismos actos (Pérez de Armiño, 2007).

Desde la Comisión de la Seguridad Humana (2013), se habla de este concepto como un elemento que consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y amenazas; graves y omnipresentes. Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. (p. 36)

Para efectos del concepto propio de seguridad humana, esta se basa específicamente en las carencias o amenazas que las personas pueden tener en los diferentes periodos de su vida. Se retoma la libertad como un principio orientador de la seguridad, entendiendo que la limitación o amenaza a la misma equivale a un daño a la inseguridad. En este caso, se pueden presentar diversos grados de acceso a las oportunidades, evaluando la libertad que se tiene para acceder a los derechos. Como lo reconocen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1995) y Alvear (2001), la noción de seguridad se asocia a la respuesta ofrecida a las peticiones de cada individuo o una población, sin importar el lugar habitado, para asegurar la calidad de vida y eliminar las incertidumbres existentes.

De acuerdo a esto, es relevante destacar que la seguridad humana se construye bajo diferentes esferas de poder, como sostiene Ariza (2011), las cuales tienen relevancia dentro de cualquier comunidad. Es así como este concepto de seguridad adquiere carácter indivisible, ya que, al momento de que una de las dimensiones asociadas —ya sea, económica, social, política, entre otras y que tienen una incidencia una en otra— se vea afectada por una amenaza, los efectos se verán de forma directa e indirecta en todo el ser (De Armiño, 2006). Por ejemplo, al afectarse la dimensión social puede generarse una repercusión política y económica. Se ve así que cada una de las dimensiones múltiples abordadas en la seguridad humana es interdependiente,

demostrando que, al avanzar en una de las esferas, automáticamente la otra también progresa.

Derivado de ello, se crea entonces una cultura de seguridad adecuada a la contribución de la seguridad humana, con el fin de difundir ideas y conceptos para incentivar entornos seguros, con nuevas herramientas que posibilitan el establecimiento de seguridad en todo el territorio en donde se promulgue la cultura de seguridad y paz. Por ende, uno de los pilares más importantes del establecimiento de seguridad es la educación. A través de esta se espera dar las mejores condiciones para la preparación de los actores que influyen en la seguridad, en sus retos e ideas. Así, se demuestra el uso de un concepto integral, con trascendencia en la planificación y la implementación del mismo, basado en un análisis de la situación y del riesgo cuando se reconoce una amenaza (Sánchez, 2021).

Para continuar con esta idea, la contraposición de esta cultura de paz se reconoce como la cultura del miedo, en la cual se generan temores que incapacitan al ser y promueven la incertidumbre constante. En esta cultura se propician las diferentes solicitudes por parte de la sociedad, reclamando protección y exigiendo cambios para desarrollarse de forma segura y eficiente en su entorno. Por lo cual, la cultura de seguridad contribuye a la consolidación de una concepción de seguridad integral, donde se tienen diferentes garantías y un acceso total a la información. Así se reduce el lugar al miedo o a la zozobra, al ser cada quien responsable de las consecuencias como actor del sistema y reconociendo todo el contexto sin temores infundados de otro tipo (Fisas, 1998).

Al avanzar en el tiempo, se encuentra que la cultura de seguridad no pretende atemorizar ni adoctrinar al ciudadano, como plantea Fisas (1998), sino que busca ofrecer conocimiento a la población, de modo que este pueda ser un miembro activo del sistema, ya que es quien tiene un acercamiento a las amenazas, aportando a la definición de las mismas y a la forma o medio en la que se puede enfrentar. El hombre, al tener un conocimiento integral de lo que sucede, puede buscar eliminar el temor dentro de su contexto para así poder garantizar el goce efectivo de los derechos de toda la comunidad. Este proceso de reconocimiento de las amenazas y la efectividad para actuar

es un objetivo básico contemplado dentro de la implementación de seguridad, alentando las políticas integrales de comunicación. En estas se busca que los individuos adquieran un papel importante dentro de los programas implementados, al tener en cuenta todas las dimensiones que permea (Sánchez, 2021).

En los procesos de conocimiento sobre la seguridad y las diferentes dimensiones que aborda en el ser humano, es importante resaltar el papel que el conflicto ha tenido para permear las diferentes dimensiones del ser. Bajo este reconocimiento se aborda la paz territorial, que, a pesar de no tener un concepto específico, podría decirse que, en Colombia, a partir del Acuerdo de Paz de 2016, se ha abordado este término con el fin de hacer un proceso adecuado de posacuerdo. Para ello, primero conviene entender que la idea presentada de paz territorial, según Jaramillo (2014), se asocia a diferentes construcciones o narrativas, incluso se asocia a discursos geopolíticos, como denomina Bautista (2017), donde es importante demostrar las diferentes versiones de la paz. En el caso colombiano, la paz territorial, sus diferentes formas de implementación en el territorio y la interpretación ejecutada en cada contexto, está determinado, en gran parte, por los enfrentamientos internos originados por temas de tierra y la titularidad de las mismas.

Como lo plantean Londoño et ál. (2016), desde el Centro Nacional de Memoria Histórica se encontró que, entre 1903 y 2012, el Estado adjudicó 60 millones de hectáreas baldías a personas y grupos de minoría, para alivianar el problema de tenencia de tierras. Pero, dentro del mismo marco del conflicto, muchas veces esas tierras se adjudicaron a personas equivocadas, aumentando la problemática. Un ejemplo claro de esto, evidenciado en cifras, se presenta en Medellín, donde entre el 2005 y el 2014, el número de personas desplazadas alcanzó los 2 996 196, demostrando así que la obtención de tierras es un tema de sumo interés por parte de los grupos al margen de la ley.

De este modo, algunos académicos como Gibler (2017) reconocen la paz territorial como un debate constante, al ser un ejercicio interno; en este caso, asociado a una paz democrática que aborda un enfrentamiento originado en razón de los problemas internos, como la titularidad y la expropiación legal e ilegal. Este concepto exalta, también,

una paz liberal que se reconoce en el caso de enfrentamientos entre diferentes Estados, donde el interés más grande es la expansión territorial. Aunque estos términos mencionados por el autor ocurran en diferentes situaciones, en el territorio colombiano los enfrentamientos también responden a un tema de expansión del poder, ya que los grupos al margen de la ley se asientan en el territorio por medio de la fuerza, buscando reconocimiento. Es así como se instaura la necesidad de buscar la paz territorial.

Por otro lado, la primera persona que aborda el concepto de paz territorial en Colombia es Sergio Jaramillo, un alto comisionado para la paz del Gobierno colombiano, quien, dentro de sus intervenciones a nivel nacional e internacional, comentó la necesidad de un enfoque de paz asociado al territorio. Dicho enfoque hace parte de una extensión de los derechos de la población, para aprovechar el proceso de paz como forma de alineamiento de todos los fenómenos sociales exacerbados en el conflicto. Así, se incentiva la mejora continua de las instituciones, para que estas garanticen los derechos de toda la población asociada a un enfoque territorial.

Este enfoque diferenciado hace parte de un reconocimiento que se presenta desde la realidad del conflicto, en donde algunos territorios han sido más afectados que otros. Por ende, es necesario que se presente un proceso de paz especial en cada una de estas zonas, articulando esfuerzos en todas las instituciones del Gobierno y en las políticas establecidas para fortalecer la paz y prolongarla en todo el territorio. Esto es lo que se puede comprender como paz territorial (Jaramillo, 2014).

Según Jaramillo (2014), las dos ideas principales que articulan este concepto son: en primer lugar, la noción del enfoque de derechos de corte liberal y, en segundo lugar, la conformación de las instituciones, para obtener procesos eficientes y hacer cumplir los derechos de toda la población extendida por el territorio —en este caso Colombia—. Jaramillo reconoce que uno de los factores determinantes para que se desarrollara el conflicto en Colombia se asocia con fallas institucionales, en especial, en las regiones más alejadas del centro del país, donde las comunidades carecen de diferentes elementos, por ejemplo, garantías para ejercer sus derechos. En este caso, la ciudadanía mantiene un sentimiento de desconfianza frente a las acciones del Gobierno,

siendo necesaria la instauración de una paz territorial para modificar esta apreciación generalizada en algunos lugares del país. Se espera una nueva alianza entre el Estado y la comunidad y que sea resultado del Acuerdo de Paz (Bautista, 2017).

Planeación participativa para que entre autoridades y comunidades se piense en las características y necesidades del territorio, en las respuestas a esas necesidades, y de manera metódica y concertada se construyan planes para transformar esos territorios. Se trata de hacer valer los derechos y las capacidades de la gente [...] Lo que necesitamos es imponer una lógica de inclusión e integración territorial, basada en una nueva alianza entre el Estado y las comunidades para construir conjuntamente institucionalidad en el territorio [...] no sólo como la presencia de unas entidades estatales, sino como el establecimiento conjunto de unas prácticas y normas que regulen la vida pública y produzcan bienestar. (Jaramillo, 2014, p. 6)

Luego de esta aproximación de Jaramillo, existen otros académicos que, en cierto momento, se han acercado a este concepto, como Doyle (2000), quien define la paz territorial como un enfoque de derechos, una forma complementaria de abordar la paz. Esta dimensión permite establecer una diferencia entre una paz transitoria o estable y consolidada, en una nación especialmente democrática, al favorecer en la ciudadanía la interacción y proposición de soluciones a las problemáticas vividas. Por lo cual, es de gran relevancia que, en Colombia, luego del Acuerdo de Paz, se pueda presentar un buen proceso de posacuerdo, para eliminar cualquier rastro de actos de violencia en los territorios.

A pesar de que este concepto no se maneja de forma estandarizada por todos los académicos, sí es un término utilizado de forma continua al hablar de conflicto y su transición a la paz, que siempre incluye, dentro de su definición, el papel del Gobierno descentralizado y su influencia, especialmente, la problemática en los sectores rurales. En Colombia, este es un fenómeno reconocido por el Estado, donde el sector rural es poco intervenido; incluso, se asocia a zonas donde se evidencian, constantemente, los problemas de corrupción y la mala implementación de los programas o políticas públicas. Por ello,

es necesario presentar un concepto de paz territorial para el Estado colombiano que desarrolle una justicia social eficiente, desde un enfoque diferenciado, para abordar las diferentes problemáticas presentes por la centralización del poder y la mala gestión, al enfrentar la violencia y otro tipo de amenazas que se existentes en el país (Guarín, 2016; Conteras, 2016).

Del mismo modo, el concepto es reconocido por Idler et ál. (2018), quienes lo retoman asociado a la construcción de territorios de paz y donde se presenta resistencia ciudadana a los actos de violación de los derechos. Del mismo modo, se busca ejecutar acciones para reestablecer el tejido social que se haya visto afectado por años de violencia continua. Es evidente la necesidad de una descentralización del poder en Colombia, para que la mayoría de las zonas del territorio nacional puedan gozar de garantías eficientes en el goce efectivo de los derechos de toda la comunidad, demostrando una relación directa entre los conceptos de paz, territorio y gobernabilidad.

Bajo el reconocimiento de los diferentes conceptos asociados a la paz territorial, es imperativo ejecutar un proceso de identificación del territorio y de sus necesidades, de los fenómenos presentes, y, por último, de los actores en el territorio. También es importante un proceso dinámico y de reconocimiento de las relaciones sociales existentes. De esta forma, se podrá implementar la paz territorial como un resultado de interacción entre las estructuras y actores sociales que, de forma independiente, manejan discursos relacionados con la paz territorial. Como se grafica en la siguiente imagen, cada uno de estos actores tiene su propio interés por el concepto y la forma en la que se expande por el territorio (Cairo y Ríos, 2019).

Del mismo modo, este concepto es abordado por Cuenca et ál. (2018), donde la paz territorial se reconoce como una apuesta otorgada a las comunidades y organizaciones sociales locales, quienes pueden ser parte activa de las acciones desarrolladas por el Gobierno, especialmente, cuando buscan solucionar una problemática presente en la zona, por medio de la creación de propuestas de construcción de paz. Se da así una relación entre el Estado y la sociedad, en contra de las acciones de los actores armados que se desplazan en el territorio nacional. Estas acciones entretejen proyectos eficientes, contruidos bajo

las perspectivas y propuestas de la ciudadanía, con el fin de construir una paz estable y duradera.

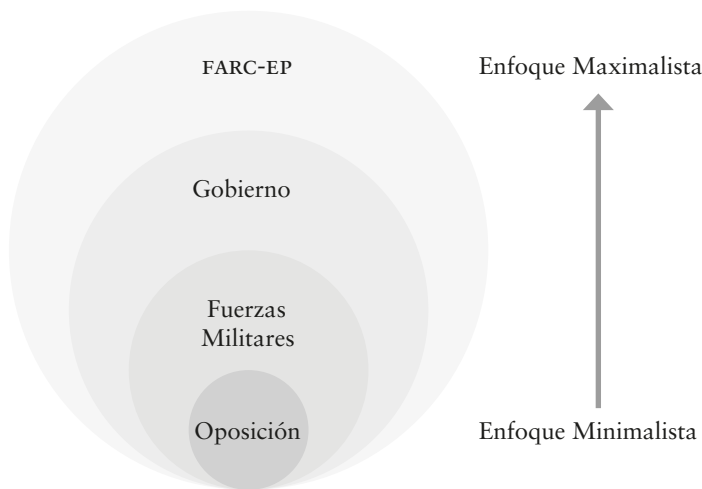


Figura 2. Enfoques discursivos sobre la paz territorial

Nota: oposición: este grupo tiene la idea de que paz territorial es vender el país a las FARC-EP. Fuerzas Armadas y de Seguridad: por otro lado, esta parte de la comunidad bajo su conocimiento cree que la paz territorial es garantizar la presencia en el territorio. Gobierno Nacional: para este grupo de forma institucional la paz territorial es asociada con descentralizar. FARC-EP: paz territorial es “Sumak Kawsay”⁴.

Fuente: elaboración de Cairo y Ríos (2019).

Es así como se entiende que la paz requiere construirse desde los ámbitos más pequeños —en este caso desde las localidades— hasta los más altos, como las esferas políticas de las grandes ciudades. Del mismo modo, esta paz territorial se asocia a una regulación del Gobierno que permite una autonomía suficiente en los territorios para que los habitantes, con conocimiento de causa, puedan tomar las decisiones más eficientes en cada uno de los casos, reconociendo el mejor manejo

4 El Sumak Kawsay es un vivir en comunidad, un convivir; no puede existir una vida plena al margen de una comunidad, pues en ella se materializan las diferentes formas de solidaridad y de respeto a la naturaleza que permiten la consecución y el mantenimiento del Sumak Kawsay (Ortega García, 2021). “Análisis axiológico en los estudiantes del octavo semestre de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, para la creación de un Taller de Ética y Valores aplicado en el Campo Profesional”.

para superar los conflictos. Estas acciones ocurren según las necesidades y lo establecido por la comunidad.

Se entiende que, en esta implementación, la comunidad es el eje principal para la paz territorial. Existen otros autores que han asociado el concepto al actuar del Gobierno por medio de políticas, acciones o proyectos que ayudan a la dignificación del territorio y de quienes se establecen allí. Por ende, “la puesta en marcha de proyectos de planeación participativa, de abajo hacia arriba, lo que quiere decir que desde las autoridades locales y las comunidades se deben identificar las principales problemáticas que afectan al territorio para que a través de las soluciones propuestas se logre la transformación de las regiones” (Daniels, 2015, p. 155). Es así como la participación ciudadana sigue siendo el elemento clave para cualquier modelo que se establezca de paz territorial.

De este modo, según Bouillon (2004), cuando se quiere establecer un antecedente del nacimiento de este concepto, se reconoce una presunción neoliberal desde la ciencia política, como la posibilidad de los Estados de identificar los intereses comunes y promover las dinámicas de cooperación efectiva. Así, benefician a los sectores y actores que se instauran en esta. Se trata de uno de los antecedentes más relevantes que se tiene de la actualmente denominada paz territorial, pues toma en cuenta la participación de los actores, especialmente de la comunidad, para afrontar las problemáticas y establecer la medida más eficiente para solucionarlas. Es un elemento asociado especialmente a la colaboración entre el Estado y la sociedad.

Finalmente, en los Acuerdos de la Habana firmados en 2016, que terminaron con los enfrentamientos entre las FARC-EP y el Estado colombiano, se asume que la paz territorial implica poner en práctica los procesos pedagógicos y culturales en temas de paz, dentro de los territorios donde más se ha presentado el conflicto. Lo anterior, en especial, en la población que ha sido afectada por la violencia, con el fin generar interés por las acciones que pretenden la consecución de esa paz y, de esta forma, influir en las mismas con procesos de planeación participativa. Se demuestra así que la paz territorial es una nueva forma de generar inclusión e integración en el territorio (Daniels, 2015).

A pesar de que el concepto sobre paz territorial no es generalizado dentro de los autores, es un concepto asociado a la evolución en el marco de normas y leyes que se promueven desde el Estado Social de Derecho. Por lo cual es necesario generar nuevas acciones para cumplir con los objetivos trazados por el Estado, buscando la construcción de la paz (Daniels, 2015).

Las diferentes aproximaciones que se tienen sobre la paz territorial, especialmente en Colombia y luego de la firma del Acuerdo de Paz en 2016, demuestran la importancia de establecer que, aunque este no es un concepto generalizado dentro de la academia, ha sido la forma más eficiente de mostrar el enfoque diferencial, donde se reconocen cada uno de los territorios afectados por el conflicto. Luego de hacer un estudio detallado de cada zona, se diseñan posibles acciones para incidir en la población y, de este modo, se pueda reconstruir el tejido social fracturado por la violencia, sobre todo, por el conflicto interno y la presencia de grupos armados ilegales.

Algunas conclusiones

A partir de la tesis que guía este capítulo, los conflictos armados internacionales y no internacionales generan impactos directos o indirectos al medio ambiente —o crímenes ambientales—, de tal manera que afectan, a su vez, la seguridad humana de las comunidades en general y, en particular, la paz territorial en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz. Luego de haber profundizado en los conceptos acá señalados y contemplando el desarrollo de esta investigación, se requiere tener en cuenta lo siguiente: en el marco del desarrollo del conflicto armado colombiano, y concretamente en la región del Chocó, el oro y su explotación de manera ilegal han alimentado las arcas de la guerra de forma permanente. Esto ha generado relaciones sociales de producción basadas en dicho metal. Por tratarse de un bien que, una vez extraído pierde sus condiciones de ilegalidad, en la medida en que su comercialización y transporte se hace en pequeñas cantidades o a través de joyas, entonces el oro y su explotación ilegal brindan ventajas enormes en la financiación de la guerra.

Por supuesto, las formas de explotación del metal han consolidado un deterioro ambiental visible en las zonas de conflicto. En esta medida, la concatenación entre las relaciones de producción del metal ocurridas en el marco de la ilegalidad y el daño ambiental, generan escenarios que no ofrecen ni garantizan la seguridad humana para las comunidades que están ubicadas en los territorios donde se padece el conflicto.

Todo esto parece aislado si se piensa en lo complejo de la conectividad de los territorios en el departamento de Chocó y el bajo desarrollo de su infraestructura vial. Es decir, aparentemente parecería que el conflicto armado colombiano, en esta zona, es una situación alejada no solo de un marco internacional, sino incluso de un orden nacional tan centralizado como Bogotá. No obstante, por tratarse de un conflicto que, en principio, está potenciado por drogas ilícitas y por la extracción ilegal del oro —productos cambiados por armas—, esto puede llevar a pensar en dos cosas: la primera, los productores de armas, y la segunda, los consumidores de cocaína y los consumidores de oro. Al centrarse en el daño que produce la extracción ilegal de oro, en su consiguiente daño ambiental y, con este, en la afectación a la seguridad humana de la comunidad que no ofrece ni garantiza la paz territorial, hay que dejar como tema abierto lo correspondiente a las cadenas de producción.

Si bien la cadena extractiva del oro y su destino final no es el objeto de la presente investigación, es importante reconocer que existe un sujeto que corresponde a las empresas legales que se dedican a la extracción de oro. Por ejemplo, Anglogold Ashanti Colombia S. A., Minerales Andinos de Colombia, Gran Colombia Gold, Negocios Mineros S.A., Continental Gold de Colombia. Asimismo, hay un segundo sujeto con la función de comercializador, es decir, las casas de cambio, constituidas como negocios legales ubicados en las cabeceras municipales. Ellas reciben el oro, sin reparo en la procedencia, para su compra. Por último, están los traficantes. Estos actores son de carácter armado, ligados al narcotráfico o a movimientos guerrilleros y, en general, a cualquier grupo armado irregular. Hasta allí podemos dar cuenta de que la paz territorial, en conjunto con la afectación ambiental, se verá afectada por la operación de estos actores nombrados. No obstante, hay que pensar el problema más allá.

En clave de todas aquellas empresas legales dedicadas al negocio de la venta de oro, bien sea desde la figura de joyerías nacionales o multinacionales, y, por ende, el papel final de los destinatarios, es decir, aquellos consumidores del oro, como las grandes industrias hasta un ciudadano de cualquier país del mundo, que compra el oro por lucro. Esto puede impulsar todavía más las acciones de minería presentes en la nación, especialmente, de forma ilegal, generando una de sus consecuencias más evidentes: el daño al medio ambiente, con graduación a corto, mediano y largo plazo.

Pensar en paz territorial implica seguir estas cadenas consecuentes de afectación al medio ambiente y a la seguridad humana que superan el territorio y se desbocan, incluso, a ámbitos internacionales. Además, se busca la generación de mecanismos de conciencia para determinar cuál es la manera de comprender y empezar a definir los cimientos de la construcción de paz, precisamente en el marco de los Acuerdos de la Habana, presentes ahora con una verdadera necesidad de una ejecución.

Referencias

- Aguilar, M. y Torres, G. (2006). Ambiente y cambio ambiental ¿ejes para de-construir y (re) construir la historia ambiental? *Vetas. Revista del colegio de San Luis*, (19), 8-33.
- Alimonda, H. (2001). Una nueva herencia en Comala. Apuntes sobre la ecología política latinoamericana y la tradición marxista. En H. Alimonda (Ed.), *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. CLACSO, 93-122.
- Alimonda, H. (2011). La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la ecología política latinoamericana. En H. Alimonda (Ed.), *La Naturaleza Colonizada. Ecología Política y Minería en América Latina*. CLACSO, 21-60.
- Alvear, S. (2001). Seguridad Humana: la persona como objetivo privilegiado de las políticas públicas nacionales e internacionales. En F. Rojas y M. Goucha (Ed.), *Seguridad Humana, Prevención de Conflictos y Paz*. UNESCO-FLACSO.
- Aravena, F. R., Marín, A. Á. y Aravena, R. (2012). Seguridad Humana. Un estado del arte. *Seguridad humana: nuevos enfoques*. FLACSO, 9-32.

- Aravena, R. (2007). Seguridad Humana: aportes en la reformulación del concepto de seguridad. *Seguridad Humana y nuevas políticas de defensa en Iberoamérica*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Ariza, N. (2010). La aplicabilidad del concepto de seguridad humana en América Latina y el Caribe: el desarrollo humano como fuente de seguridad (The applicability of the concept of human security in Latin America and the Caribbean: human development as source of security).
- Azqueta, D. (1997). El problema desde el punto de vista económico. *Introducción a la economía ambiental*. Mc Graw Hill, 39-67.
- Baggethun, E. (2011). Análisis crítico de los pagos por servicios ambientales: de la gestación. teórica a la implementación. *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, (228), 33-54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3585070>
- Bautista, S. C. B. (2017). Contribuciones a la fundamentación conceptual de paz territorial. *Ciudad Paz-ando*, 10(1), 100-110.
- Bouillon, M. (2004). Gramsci, political economy, and the decline of the peace process. *Critique: Critical Middle Eastern Studies*, 13(3), 239-264.
- Buzan, B., Wæver, O. y de Wilde, J. (1999). *Security. A new Framework for Analysis*. Reiner.
- Calderón, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, (2), 60-81. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016389005>
- Cairo, H. y Ríos, J. (2019). Las élites políticas y la paz territorial en Colombia: un análisis de discurso en torno al Acuerdo de Paz. *Revista Española de Ciencia Política*, (50), 91-113.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2008). *Guía para decisores. Análisis económico de externalidades ambientales*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3624/1/S2008426_es.pdf
- Contreras, C. (2010). Seguridad Humana. *Foro América Latina 2010*.
- Conteras, D. (21-4-2016). Qué es la paz territorial. *El Universal*.
- Chang, M. (2015). Capítulo 6. *La economía ambiental*. https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/6974/mod_resource/content/1/Man%20Yu%20Chan%20-%20Economia%20Ambiental.Cap%C3%ADtulo%206.pdf
- Cuenca, D. G., Molina, D. E. y Ramírez, A. M. (2018). *Paz ambiental y paz territorial: los desafíos de Colombia para el postconflicto*.

- Cujabante, X. (2009). La seguridad internacional: evolución de un concepto. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 4(2), 93-106.
- Daniels, A. (2015). La paz territorial en los montes de maría: retos y desafíos para su construcción. *Palabra*, (15), 152-166.
- Demurtas, A. (2019). Veinte años de la teoría de la securitización: puntos fuertes y débiles de su operacionalización. *Análisis Jurídico-Político*, 1(1), 167-187.
- De Armiño, K. (2006). El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 59-77.
- Doyle, M. (2000). A more perfect union: The liberal peace and the challenge of globalization. *Review of International Studies*, 26(5) 81-94. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511752209.006>
- Duncan, G. (2010). Crime and power: the filter of social order. *Annual Meeting Paper. APSA*. <http://ssrn.com/abstract=1644540>
- Escobar, A. (2010). El desarrollo y la antropología de la modernidad. En A. Escobar (Ed.), *Una minga para el postdesarrollo: Lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*. Programa de democracia y transformación global, 33-56.
- Escobar, A. (2011). *Ecología política de la globalidad y la diferencia*. CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/alimonda.pdf>
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. UNAULA. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Columbia/escpos-unaula/20170802050253/pdf_460.pdf
- Esguerra, N. (2011). El concepto de lucha en la obra de George Simmel: carácter y posibilidades. En C. Tejeiro (Ed.), *Georg Simmel y la modernidad*. Biblioteca Abierta, 189-215.
- Fernández Pereira, J. (2005). Seguridad Humana. Universidad Autónoma de Barcelona. https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/d540f1cb-719b-4b49-95b1-f61a7faa7ab2.pdf
- Ferraro, P. (2011). The Future of Payments for Environmental Services. *Conservation Biology*, 25(6), 1134-1138. <https://doi.org/10.1111/j.1523-1739.2011.01791.x>
- Fisas, V. (1998). Una cultura de paz. *Cultura de paz y gestión de conflictos*, 1-26.

- Galtung, J. (2003). *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. Transcend-Quimera.
- Gilpin, A. (2003). *Economía Ambiental. Un análisis crítico*. Alfaomega.
- Gómez, J. (2003). Economía ambiental una retrospectiva teórica. *Apuntes Contables* (5), 43-58. <https://revistas.ueexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1308>
- Guarín, S. (24-1-2016). La paz territorial y sus dilemas: la participación ciudadana. *Razón Pública*.
- Gudynas, E. (1996). *Vendiendo la naturaleza. Impactos ambientales del comercio internacional en América Latina*. Cooperación Técnica Alemana-GTZ.
- Hernández, A. (1996). *Medio Ambiente y Desarrollo*. Centro Cultural Poveda. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Republica_Dominicana/ccp/20120801053408/medioamb.pdf
- Hueso, V. (2000). Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos. *Cuadernos de Estrategias*, (11), 125-159. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=595158>
- Idler, A., Mouly, C. y Garrido, M. (2018). Between shadow citizenship and civil resistance: Shifting local orders in a Colombian war-torn community. En L. Hancock y C. Mitchell (Eds.), *Local Peacebuilding and Legitimacy: Interactions between National and Local Levels*. Taylor and Francis. <https://doi.org/10.4324/9781315403182-3>
- Jaramillo, S. (2014). La paz territorial. *Equipo de Paz del Gobierno. Presidencia de la República*. <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/declaraciones/Paginas/paz-territorial-sergio-jaramillo-alto-comisionado-paz--proceso-paz.aspx>
- Leff, E. (2006a). *Aventuras de la epistemología ambiental: de la articulación de ciencias al diálogo de saberes*. Siglo XXI. https://www.researchgate.net/publication/303678528_Aventuras_de_la_Epistemologia_Ambiental.
- Leff, E. (2006b). La ecología política en América Latina. Un campo en construcción. *POLIS. Revista Latinoamericana*, 1(5), 21-39. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=30500505>
- Lezama, J. (2004). *La construcción social y política del medio ambiente*. El Colegio de México.
- Londoño, R., Castro, C., Delgado, A. y Landinez, J. (2016). *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. Centro Nacional de Memoria Histórica.

- Madroñero, S. y Guzmán, T. (2018). Desarrollo sostenible. Aplicabilidad y tendencias. *Tecnología en Marcha*, 31(3), 122-130. <https://doi.org/10.18845/tm.v31i3.3907>
- Manes, A. (2006). *Historia y antecedentes de la economía ambiental*. <https://www.gestiopolis.com/historia-y-antecedentes-de-la-economia-ambiental/>
- Martínez, E. (2000). *Ética para el desarrollo de los pueblos*. Trotta.
- Mercado, A. y González, G. (2007). La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea. *Espacios públicos*, 11(21), 196-221. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67602111.pdf>
- Miranda, T., Suset, A., Cruz, A., Machado, H. y Campos, M. (2007). El desarrollo sostenible. Perspectivas y enfoques en una nueva época. *Pastos y Forrajes*, 30(2), 191-204. <https://www.redalyc.org/pdf/2691/269119703001.pdf>
- Morales, G. (2016). La categoría “ambiente”. Una reflexión epistemológica sobre su uso y su estandarización en las ciencias ambientales. *Nova Scientia*, 8(17), 579-613. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-07052016000200579
- Muñoz-Tejada, J. A. (2018). Usos políticos del concepto de seguridad humana: securitización de la violación de derechos humanos y del subdesarrollo en el escenario internacional. *Territorios*, (39), 21-46.
- Ortega, P. y Font, T. (2012). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, (119), 161-172.
- Papa Francisco. (2015). *Laudato Si: Sobre el cuidado de la casa común*. Carta Encíclica. Santa Sede del Vaticano. http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.pdf
- Pascual, U. y Corbera, E. (2011). Pagos por servicios ambientales: Perspectivas y experiencias innovadoras para la conservación de la naturaleza y el desarrollo rural. *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, (228), 11-29. https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_REEAP%2Fr228_11_28.pdf
- Paricio, J. y Labatut, B. (2005). El sentimiento de inseguridad en la Unión Europea. Una aproximación desde las encuestas de opinión pública. *Política y Sociedad*, 42(3), 157-184.
- Pérez de Armiño, K. (2007). El concepto y uso de la Seguridad Humana: análisis crítico de sus riesgos y potencialidades. *CIDOB d'Afers Internacionals*, (76), 59-77.

- Pérez, M. (2014). Conflictos ambientales en Colombia: actores generadores y mecanismos de resistencia comunitaria. *Ecología Política*, (48), 76-82. <https://www.jstor.org/estable/43526941>
- PNUD. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994. Un programa para la Cumbre Mundial de Desarrollo Social*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Naciones Unidas, Oxford University Press.
- Riera, P., García, D., Kriström, B. y Brännlund, R. (2005). *Manual de economía ambiental y de los recursos naturales*. Thomson.
- Romero, H. (2003). Globalización, medio ambiente y sustentabilidad. J. Rojas, y O. Parra, *Conceptos básicos sobre medio ambiente y desarrollo sustentable*. GTZ, 51-65.
- Rojas, A. (2007). Seguridad Humana: Aportes en la Reformulación del Concepto de Seguridad. Sepúlveda, I. (Ed.), *Seguridad humana y nuevas políticas de defensa en Iberoamérica*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 49-74.
- Sánchez Díez, I. (2021). La evolución de la seguridad: pensarla con base en el concepto de Seguridad Humana. *Nuevo Derecho*, 17(29), 1-12. <https://doi.org/10.25057/2500672X.1425>
- Sánchez, F. y Chacón, M. (2006). Conflicto, Estado y descentralización: del progreso social a la disputa armada por el control local, 1974-2002. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) (Ed.), *Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia-Bogotá*. Norma-IEPRI, 347-403.
- Simmel, G. (1997). La Lucha. *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. Alianza.
- Silva, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 9(22), 29-43. <https://www.redalyc.org/pdf/876/87602203.pdf>
- Sorj, B. (2005). Seguridad, seguridad humana y América Latina. *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*, 40-59.
- Torrijos, V. (2009). Colombia, las FARC y la legítima defensa. *Revista Política y Estrategia*, (113), 175-190.
- Trejos, L. (2013). Colombia. Una revisión teórica de su conflicto armado. *Revista Enfoques*, 11(18), 55-75. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4364027>

- Vargas, R. y Cruz, O. (2010). Teoría del Conflicto Social y Posmodernidad. *Revista de Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, 2(128), 63-70. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15319334005.pdf>
- Vélez-Torres, I. y Larrea-Mejía, J. (2020). “Paz territorial”. *Análisis crítico respecto a la participación y la legitimidad en la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*.
- Wunder, S. (2015). Revisiting the concept of payments for environmental services. *Ecological Economics*, (117), 234-243. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0921800914002961>
- Yaffe, L. (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *CS*, (8), 187-208. <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a07.pdf>
- Zavaleta, S. (2015). El Concepto de Seguridad Humana en las Relaciones Internacionales. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(1), 65-87.
- Zubiri, X. (2006). *Tres dimensiones del ser humano: individual, social, histórica*. Fundación Xavier Zubiri.
- Zeitlin, J. y Mpoumou, D. (2004). No hay seguridad humana sin igualdad de género. Women’s Environment y Development Organization (WEDO). *Control Ciudadano/Internacional Uruguay*. <http://www.socialwatch.org/es/informesTematicos/81.html>

Las raíces de los recuerdos: aportes de la memoria histórica

JAIME ALBERTO CIMADEVILLA ACEVEDO
JHON FREDDY MALDONADO RUÍZ

Introducción

Tras los Acuerdos de la Habana y Bogotá entre las FARC-EP y el Estado colombiano, un nuevo episodio de Colombia se ha escrito: similar al proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), se generó la necesidad de continuar con la construcción de memoria histórica, por parte de diversas comunidades afectadas por el conflicto armado. Todo esto con el fin de saber la verdad, hacer justicia y reparar, tanto material como simbólicamente, a las víctimas de los distintos hechos victimizantes. Además, se ha agregado el río Atrato como un sujeto de derechos, como lo estipula la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional, el cual lo hace una víctima de la guerra en Colombia ante la contaminación, degeneración y deforestación cometida por el narcotráfico y, más recientemente, la minería ilícita que depreda las selvas y ríos de Colombia. De acuerdo a esto, surge el interrogante respecto a ¿cuáles serían los aportes de memoria colectiva y memoria ambiental?

Ahora bien, la evolución de las comunidades que viven en Quibdó, aledañas a los ríos Quito y al río Atrato, han tenido una escalada de hechos victimizantes desde finales del siglo XX. Ciertamente, la llegada de grupos guerrilleros, como el Movimiento 19 de Abril (M-19), intentaron construir un frente de guerra en el Chocó, pero resultó un desastre para ellos por el desconocimiento del territorio y la nula alianza con la comunidad (Villamizar, 2022), pues la violencia se limitaba a la relación política. A partir del auge de la violencia en los noventa, el desplazamiento de varias personas del norte del país conllevó a que se movilizaran al departamento del Chocó. En otras palabras, la escalada de violencia generada en el Urabá entre las guerrillas y el auge de las autodefensas llevaron a que la violencia descendiera por todo el río Atrato, afectando la población civil, la fauna y la flora que se encontraban a su paso. Posteriormente, la fiebre del oro y la búsqueda nuevas rutas del narcotráfico o áreas de cultivo, condujo a que la violencia y la destrucción de la fauna y la flora se sintieran en el Quibdó y los ríos aleñados. Para finales de los años noventa del siglo XX, grupos guerrilleros y de ejércitos privados financiados por el narcotráfico incursionaban, constantemente, en la región, con el fin de crear nuevos frentes, bloques o unidades militares que permitieran el control del territorio. De esta forma, los desplazamientos forzados, los homicidios, las amenazas se reflejaban en el día a día de sus habitantes. Con el tiempo, los cuerpos fluviales empezaron a secarse o arribaban colmados de animales contaminados por químicos, que han derivado en la afectación del día a día de las comunidades. ¿Cómo ha sido el proceso en las comunidades aledañas al río Atrato y al río Quito? Lo que podemos apreciar es que, históricamente, los individuos de las diversas comunidades que han habitado estos sectores han atravesado por periodos tumultuosos de violencia que han afectado tanto su vida cotidiana como el medio ambiente a su alrededor. Entonces, su historia reciente no se limita a sus tradiciones, sino también sobre cómo se gobiernan, cómo han tenido que lidiar con la presencia de grupos armados y organizaciones criminales en los últimos años.

Por ello, centrar parte de la investigación en la memoria de la comunidad de Quibdó y Río Quito implica la lectura e interpretación de sendos filamentos: por un lado, la memoria histórica sobre la violencia,

la transformación del medio ambiente, fruto de las intervenciones humanas, las formas de organización ciudadana para resolver las problemáticas cotidianas y la minería, que pasa de ser una práctica artesanal a “industrial”, y en gran medida, ilegal. Asimismo, la memoria ancestral que comprende los saberes históricamente contruidos en lo que respecta al uso de plantas y prácticas medicinales, las prácticas artesanales de extracción de minerales, las costumbres en la alimentación, las celebraciones y la comunicación, por nombrar algunas. Además, hace visible la necesidad de seguir trasegando sobre la relevancia que posee la oralidad, la memoria individual y la memoria colectiva, los marcos sociales de la memoria y la memoria histórica, como escenarios para la identificación, lectura, interpretación y transformación de las realidades de las comunidades. Salvar la memoria es salvar el presente en construcción a partir de los acontecimientos del pasado.

Por ello, era necesario explorar las entrevistas realizadas a la comunidad y a las personas que habitan en la región para poder brindar su aporte a la memoria histórica y su relación con el medio ambiente. Para destacar el aporte de la memoria histórica en la presente investigación, se presentarán los aportes, tanto de la memoria ancestral como ambiental, para entender cómo se ha reflejado o desarrollado en las comunidades de los ríos Atrato y Quito. Posteriormente, se profundiza en la historia reciente del conflicto armado, para ubicar el contexto de las comunidades y comprender el origen de las problemáticas actuales de la región estudiada. Finalmente, se presentan unas conclusiones y posibles alternativas para la construcción y continuación de la memoria histórica ambiental y de las poblaciones.

Sobre la memoria

Para Hamilton (1981), en el campo de la investigación social se han de incluir aquellos factores que determinan la adquisición, representación y recuperación de la información relativa a las personas, además de la relación que tales procesos poseen con los juicios o narrativas emitidas por el perceptor. En esa misma perspectiva, Isen y Hastorf (1982) entienden que toda investigación social ha de centrar su ejercicio en comprender los procesos cognitivos que se encuentran en la base

de toda conducta compleja e intencional, es decir, en la acción humana. Acciones que necesariamente se presentan en el uso cotidiano de las personas y en las maneras mediante las cuales se perciben a sí mismos y a los demás. En consecuencia, la investigación social centra su ejercicio en la recuperación de la intención, de la acción y de los procesos cognitivos implicados allí.

En la perspectiva anterior, entra en juego la memoria, no solo como base de la identidad humana, sino también donde se sustenta la recuperación de las intenciones de la acción humana. En otras palabras, comprender la memoria como un repositorio en el cual se contienen no solo las experiencias, sino también donde se traducen las formas relacionales, los recuerdos, los acontecimientos relevantes y aprendizajes anudados a las emociones, sensaciones y sentimientos, nos hace pensar la memoria como la piedra angular de toda expresión de una sociedad o cultura. Así, profundizar en la memoria de un grupo social implica hacer explícitos un sinnúmero de filamentos que se entrecruzan para anudar y darle sentido a sus prácticas, no solo desde el pasado, sino también desde el presente en construcción. Hacer memoria será, entonces, una acción propia de los seres humanos que empodera a los sujetos y moldea sus actitudes prácticas, cognitivas y afectivas.

Ahora bien, explorar y unir la memoria de un pueblo, según lo mencionado, puede tener una función pedagógica fundamental para una sociedad: la de entender “en qué manera pueden aportar elementos fundamentales para el cambio, desde el pensamiento distinto” (Macas, 2005, p. 37), no solo en lo respectivo a aprendizajes, sino también para evitar la repetición de situaciones negativas. Es un pensamiento distinto en la medida en que cada cultura o grupo social construye históricamente sus propios pensamientos, conocimientos y saberes, y en los que, además, todos participamos “desde diferentes posiciones y con maneras de apreciar, valorar y comprender la realidad, también diferentes” (p. 40).

En la anterior lógica aparece la memoria colectiva como insumo fundamental para la investigación, el pensamiento distinto y la función pedagógica de transformación. En opinión de Maurice Halbwach (2004), la memoria colectiva “es aquella que pertenece a los miembros de un grupo que reconstruye el pasado a partir de sus intereses” (p. 218).

Tal memoria se construye con base en los intereses similares que posee una comunidad y de las experiencias y conocimientos vivenciados por individuos que habitaron en el pasado (Manero y Soto, 2005, p.179). De ahí que, para Pennebaker y Basanick (1998), “el hablar y el pensar sobre determinados sucesos producirá y mantendrá la memoria colectiva” (Citado por Manero y Soto, 2005, p.178).

En el contexto de la memoria colectiva, existen los marcos sociales de la memoria, los cuales serían el resultado, la suma, la combinación de los recuerdos individuales de diversas personas de una misma sociedad (Halbwach, 2004), los cuales ayudan a clasificar y a ordenar los recuerdos de los unos en relación con los otros. Y, precisamente, en la medida en que nuestro pensamiento como individuos logra reubicarse en estos marcos, participa en la memoria colectiva capaz de recordar. Reubicarse implica, además, saberse narrar en medio del grupo, encajarse en las narrativas oficiales y no oficiales (Guber, 2001). Lo oral cobra relevancia en la medida en que ofrece al investigador la posibilidad de escuchar de primera mano un recuento de los hechos y sentidos que las personas dan a su realidad desde su particular memoria. Entonces, “la historia oral y la memoria colectiva son fundamento básico para la reconstrucción de la experiencia de las sociedades” (Díaz, 2011, p. 478).

Tanto los marcos sociales de la memoria, como la memoria colectiva, contribuyen a que el individuo pertenezca a un grupo, ya que, según Halbwachs (2004), los recuerdos de los individuos se sostienen y organizan por la memoria colectiva configurada en el contexto social, comprendido como grupo de pertenencia. Esta idea de la memoria colectiva instituida por grupos, y no como un contenido absoluto en una sociedad, es importante en la medida en que permite la distinción de las identidades, colectivos, intereses, ideologías, culturas, estamentos e instituciones dentro de una misma sociedad. Categorías a las que correspondería una diversidad de memorias colectivas al interior de una sociedad.

Adicionalmente, es importante mencionar la relación de las diferentes memorias colectivas con las dimensiones espacial y temporal. La memoria colectiva, junto con sus diferentes marcos sociales, se despliega en un marco espacial, en tanto que es una realidad que permanece, puesto que “nuestras impresiones se desplazan entre sí, nada

permanece en nuestro espíritu y no se comprendería que seamos capaces de reapropiarnos del espacio si no se conservara, en efecto, por el medio material que nos rodea” (Halbwachs, 2004, p. 200). En la cotidianidad, los recuerdos están íntimamente enlazados al espacio; se recuerda en función del lugar, de los elementos del lugar, de las personas en el lugar y desde su lugar de procedencia.

Además de lo expuesto, la memoria también exige una especie de institucionalización de la verdad, que, autores como Martín Baró (1990), han llamado “la institucionalización de la mentira” (p. 230). El reconocimiento formal de algo como verdad configura las expresiones en asidero para considerar el punto inicial de la construcción de la memoria y de la historia particular de una persona o grupo social (Arfuch, 2002). Cada individuo es depositario de memorias y saberes que, por su pertenencia a un marco social, permite la posibilidad de construir y reconstruir su propia historia y la historia en general. Cada persona toma como suyo un discurso o una narrativa, afiliando a un grupo, cultura o colectivo (Conte, 1998). En esa medida, no se trata de la invención de una verdad, sino del reconocimiento de la construcción de la verdad a partir de las experiencias, conocimientos, percepciones, afectos y representaciones que constituyen la memoria colectiva. El mundo de un grupo se compone de las diferentes significaciones ofrecidas por los modos particulares de interpretar y, al mismo tiempo, le ofrecen sentidos que permiten al individuo pertenecer a una verdad (Castoriadis, 1998).

Las narrativas, entonces, al ser consideradas formalmente verdades (Bruner, 2006), comunican, no solo el sentido de quienes las expresan, sino también son el punto de amarre para que una sociedad, en términos de Gadamer (1998; 1999), entrecruce los horizontes de sentido que le corresponden y permite una comprensión de la realidad vivida grupalmente. Así, esta forma en que la vida se expresa en un discurso narrativo es nuestra condición histórica; es, como dice Bruner (2006), una “especie de metáfora de la realidad” (p. 63). Ello no significa que la narrativa se configure en una copia de la realidad, sino que le otorga nuevos sentidos y lecturas. En esa medida, la narración de la memoria es el tejido de la acción y la intencionalidad humanas, que puede enseñar, conservar o alterar los recuerdos de un grupo.

En consecuencia, en palabras de Ricoeur (2004; 2009), la memoria calada de narrativas y de la organización de acontecimientos aleatorios de manera secuenciada que cobran sentido para una o varias personas, se inscriben en el lenguaje de los individuos, el cual, como menciona Madonado Ruiz (2018), “ha cambiado y cambia nuestra manera de relacionarnos y en él encontramos el canal para comunicar nuestros pensamientos, sentimientos y percepciones sobre la realidad” (p. 136). Lenguaje que, al decir de Ngozi-Adichie (2017), es “depositario de nuestros prejuicios, creencias y presunciones” (p. 44). De ahí que la experiencia narrada de forma oral se constituya en material de primera mano para el reconocimiento, no solo desde el marco investigativo, sino para ejercicios de reflexividad (Guber, 2001) de la misma comunidad. Según Thompson (1988), “la voz del pasado genera placer, cuando se escucha a los demás, porque se aprende a dialogar con los otros, incluso, si repiten lo que ya se sabe o lo que no se quiere oír. Todos estos encuentros generan otros horizontes, porque la fuente oral es única y necesaria para recordar el pasado” (p.17). Así, para Halbwachs (2004) “las convenciones verbales constituyen el marco más elemental y estable de la memoria colectiva” (p.104), pues “el lenguaje consiste en una cierta actitud del espíritu, que sólo es concebible en el interior de una sociedad, ficticia o real: es la función colectiva por excelencia del pensamiento” (p. 89).

Lo clave de la relación entre la memoria colectiva y la narración oral de las personas es la creación, lectura, interpretación y transformación de la realidad. Esto se convierte en la piedra angular de la investigación, en la medida en que nos permite acercarnos, no solo de forma intuitiva, sino real a las experiencias, vivencias y sentidos que las comunidades de Quibdó y de Río Quito le dan a su realidad. Aquí el lenguaje oral se constituye en “la exteriorización de las maneras como piensa, organiza y gestiona el conocimiento la comunidad [...]”. Cuando esta narra, se narra a sí misma expresando sus intereses y estructuras sociales” (Maldonado, 2018, p. 137).

En consecuencia, para esta investigación, la memoria narrada de los hombres y de las mujeres habitantes del territorio de Río Quito y de Quibdó se convierte en el universo de insumos que abren la posibilidad de desentrañar formas de sentir, de significar, de comprender y de

entender las situaciones y realidades en que se mueven, en que viven y que construyen sentidos en medio de sus cotidianidades. Estos insumos permiten rastrear, desde las voces de los protagonistas, de los gestores de historia primero, las maneras en que esta comunidad se ha relacionado con su contexto físico y social, en especial, con la naturaleza —uno de los objetos de la presente investigación—, con las transformaciones ocurridas y con las intervenciones humanas desde los actores comunales, además de las formas de solucionar los conflictos y de hacerle frente a las problemáticas. Esto emerge como una especie de metodología propia que puede serle útil a otras comunidades. Finalmente, como mecanismo para la reflexividad, para que la comunidad, en particular, y los colombianos, en general, sigan construyendo sus historias desde las diversas miradas y voces.

Memoria ambiental y la construcción colectiva

Ahora bien, ¿por qué es importante relacionar la memoria histórica con el medio ambiente? ¿Cómo podría gestarse un ejercicio humano colectivo para rememorar el pasado y tener algún tipo de relevancia en los efectos sobre el medio ambiente? Ante todo, la historia de la humanidad ha dependido de su relación con la naturaleza y con el medio ambiente: desde la extracción de bienes para la generación de intercambios comerciales, concepciones religiosas, manifestaciones culturales, gastronomía o grandes acontecimientos de impacto en comunidades enteras, que van desde cambios en la temperatura en un periodo determinado hasta desastres naturales (Herrera, 2002; Gallini, 2005; Mentz, 2012). En otras palabras, dos de las preguntas que surgen para la revisión literaria son: ¿por qué en Colombia —un país que resalta por su riqueza natural y la relación del narcotráfico— no se ha escrito extensamente sobre la degradación ambiental? ¿Por qué no se ha escrito masivamente sobre memoria colectiva y su relación con el medio ambiente? Puede ser que los temas relacionados con memoria colectiva y los estudios históricos en Colombia hayan sido agregados recientemente en las discusiones entre “antropocentrismo” —es decir, poner al ser humano en el centro de las investigaciones— frente

a la visión “ecocentrista”, donde se prima al medio ambiente como el actor fundamental de un estudio.

Por lo tanto, para la comprensión histórica y generación de la memoria colectiva, es indispensable investigar las relaciones socioeconómicas y político-culturales entre el medio ambiente y las distintas poblaciones comerciales. Por eso, como indica Llanos-Hernández (2010), es necesario tener claro el concepto de “territorio”, entendiéndolo como “el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico” (p. 207), concepto que necesariamente explica, tanto a nivel teórico como empírico, los lazos históricos entre el espacio de la naturaleza y las sociedades humanas. Por eso, libros sobresalientes como *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (1949), de Fernand Braudel, donde limita el mar Mediterráneo como objeto de estudio espacial y ruta esencial de imperios, reinos y mercado en el escenario europeo. Asimismo, el autor hace del mar un actor más por medio de su análisis de la “larga duración”. Es decir, estudia largos periodos de tiempo para encontrar generalidades y patrones históricos que expliquen el devenir de ciertos grupos humanos. Sin embargo, la corriente historiográfica, conocida como memoria histórica, ha sido desarrollada desde el siglo XX por los aportes teóricos de pioneros académicos como Maurice Halbwachs (2004) o Elizabeth Jelin (2001). En ese momento, sus investigaciones no establecieron al medio ambiente o la naturaleza como un agente esencial para la construcción de la memoria histórica colectiva porque, posiblemente, las discusiones al respecto son resultados de otro tipo de conflictos y situaciones, comparado al caso colombiano, donde debe darse más importancia a este aspecto.

En el caso colombiano, se resalta la mega diversidad en fauna y flora que posee por su complejidad geográfica y su ubicación en el trópico; cosa que le ha permitido el desarrollo de distintas especies animales, flora y minerales. Ahora bien, en cuanto a la intervención humana y su relación con la naturaleza, se puede contemplar que las comunidades asentadas en áreas rurales tienen una cotidianidad y una cosmovisión del mundo distinta a la de los habitantes de las áreas urbanas. Por ejemplo, las formas de orientarse y ubicarse en el espacio en donde

viven: se emplea un árbol, un camino, una casa, el río o una montaña para dar indicaciones de cómo llegar a alguna parte o indicar los límites terrestres que han sido parte ancestral de la comunidad. De esta manera, la visión tradicional de una memoria exclusivamente entre humanos puede verse descentralizada por los recuerdos y efectos que pueden impactar el medio ambiente en su entendimiento del pasado. Es decir, los árboles, el río, el mar o un paisaje determinado pueden generar conexiones con la memoria histórica colectiva de comunidades, cuyo entorno diario destacan estos elementos de la naturaleza.

A nivel historiográfico, la relación entorno-medio ambiente-memoria histórica es un trabajo de avance reciente en el ámbito de la construcción de la memoria histórica colombiana, dando un nuevo enfoque para entender el conflicto armado (CENSAT, 2020). Estudios, como los realizados por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), invitan a la investigación a incluir el medio ambiente y los paisajes rurales en la comprensión de los contextos de sus habitantes, el desarrollo de la violencia en las áreas rurales y los puntos a considerar para reparar a la comunidad al integrar el espacio en el que vivían y así sanar el medio ambiente con el que conviven. Aunque los aportes de estas obras se limitan a un ejercicio reflexivo y pedagógico sobre abordar los paisajes dentro de la discusión de la construcción de la memoria colectiva, no ingresan al denso debate teórico de violencia, memoria y medio ambiente, dejando para posibles futuras investigaciones estos conceptos.

Por otra parte, cuando se trata de la relación entre memoria histórica y medio ambiente, se comprenden ambos conceptos dentro de un acto de reconciliación entre la comunidad y el ecosistema afectado por la violencia (Ocampo, 2017; Muñoz, 2018; Toloza, 2018; Lyons, 2019). Por lo tanto, no solamente permite comprender los hechos, sino que va en conjunto de la reparación simbólica de las víctimas y la reparación de las fuentes hídricas o vegetación vulnerada por acciones relacionadas con el conflicto armado. Por ello, cuando la Sentencia T-622 de la Corte Constitucional de 2016 se aprobó le otorgó a los cuerpos fluviales derechos y, ante cualquier vulnerabilidad en contra de estos, el Estado tendría que responsabilizarse. Por lo tanto, al considerar al río como sujeto de derechos, este cuerpo de agua debe ser comprendido

como una víctima del conflicto armado dentro del marco legal de la Ley 1448 de 2011. Así las cosas, el marco jurídico sobre víctimas y los estudios acerca el impacto del medio ambiente están siendo recientemente unidos para el debate y discusión académica.

Para aterrizar estos principios —¿jurídicos?— cabe resaltar algunos ejemplos ocurridos en el marco del conflicto armado colombiano. Uno de los casos más particulares del impacto del medio ambiente en el conflicto ocurrió en Las Brisas, en San Juan Nepomuceno, Bolívar, el 10 de marzo del año 2000, donde 12 personas resultaron asesinadas, al costado de un árbol de tamarindo conocido por sus habitantes, debido a una incursión del Bloque Montes de María de las AUC. Tras la masacre, los habitantes de esa región no tuvieron otra opción que desplazarse ante el inminente peligro de quedarse. El árbol de tamarindo sintió el abandono y la desolación de la guerra: lentamente; sus hojas no volvieron a germinar y su tronco se secó como si hubiese muerto. Ahora bien, es el relato de la memoria colectiva de los miembros de la comunidad, quienes lo percibieron de esta manera y puede que existan explicaciones transversales —con ayuda de otras ciencias— para dar una más amplia explicación. Afortunadamente, la comunidad hizo un acto de reparación simbólica al lado del árbol y hacen lo posible para sanar las heridas del pasado. Con el tiempo, el árbol ha vuelto a florecer, el regreso y trabajo de la comunidad hizo que volviera la vida. Esta reparación simbólica puede considerarse como un ejercicio importante. Evidentemente, este ejemplo de construcción de memoria histórica en Colombia muestra la relación de la naturaleza con la reparación simbólica para la comunidad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Por otra parte, los grandes aportes necesarios de rescatar y estudiar son las cosmovisiones de varias comunidades nativas: la reparación del medio ambiente es fundamental para sanar y tratar las heridas producidas por la llegada del conflicto armado a sus territorios ancestrales. Primero, la Ley 4633 de 2011 claramente estipula la “reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”; situación que brinda mecanismos legales a las comunidades nativas para exigir atención y reparación en casos de hechos victimizantes. Segundo, existe

una compleja bibliografía sobre las relaciones materiales y sagradas entre algunos pueblos ancestrales y la naturaleza, en especial, en cuanto al entendimiento de sus territorios, incluyendo su comprensión de los impactos medio ambientales por parte de grupos armados (Osorio y Villarreal, 2017; Ruíz, 2017; Mutis et ál., 2020).

En el caso de la investigación, la relación río-habitantes no se limita exclusivamente a la subsistencia de sus vidas o a las prácticas económicas para obtener ingresos. También se genera un espacio de apropiación cultural y social que desarrolla un conjunto de recuerdos, es decir, memoria histórica colectiva. En las entrevistas varios de los participantes de las comunidades recordaban cómo era la vida con el río antes de que la contaminación, producida por una minería industrializada y predatoria, llegara hasta sus ecosistemas: sus padres tenían que ir al río a pescar y así tener alimentos por un tiempo considerable. No obstante, han dicho que ahora el pescado pocas veces aparece en los lugares y bancos donde solían pescar, situación que los obliga a movilizarse a otras zonas del río o a replantearse sus formas de vida para poder subsistir.

Por otra parte, una de las entrevistadas mencionaba cómo era recurrente la imagen de ver flores que bajaban por el río Atrato, pero que en este momento solo están avistando basura, tipo bolsas plásticas y otros materiales, que son perjudiciales para las personas, la fauna y la flora. Entonces, no solamente los desastres medio ambientales son producto de una economía extractivista de grupos armados en la región. Parte de la comunidad reconoce que la falta de un direccionamiento adecuado de los residuos también genera estragos medio ambientales.

Por lo tanto, la reparación del medio ambiente no se dará automáticamente con la desmovilización o extinción de estas economías destructivas, sino con serias políticas públicas que los mismos habitantes sean conscientes de aplicarlas. De esta manera, la sanción con el medio ambiente no solamente se presenta en el marco del conflicto armado, también va más allá: la aplicación de una conciencia ambiental colectiva. Así pues, se construye paso por paso, de manera transgeneracional, una memoria histórica colectiva que establezca la importancia del medio ambiente para el bienestar y la paz de las comunidades adyacentes a los ríos Atrato y Quito. De esta manera, la memoria

ancestral y la memoria ambiental son transversales para comprender los procesos históricos que ha vivido la población. También, tenerlos en consideración para la investigación vislumbra la posibilidad de plantear alternativas para sanar y remediar los efectos nocivos generales provocados por la contaminación a los habitantes —humanos, flora y fauna— en uno de los departamentos más afectados por la deforestación dentro de los reportes, monitoreos y boletines del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en la segunda década del siglo XXI.

Contexto histórico de la región

¿Cómo han sido la evolución, los procesos y los hechos que han distinguido el conflicto armado en el Chocó? Antes de entrar de lleno con su historia, es necesario entender la categorización y conceptualización del fenómeno de *la violencia* en Colombia, que se ha abordado desde distintas interpretaciones y visiones tanto académicas como políticas. Muchas intentan encontrar las causas o comprender su desarrollo histórico con la finalidad de encontrar alternativas que eviten la continuación de la violencia en este país. Más bien, sería indicado hablar de “violencias”, en plural, como distintas versiones históricas de los hechos que han producido sufrimiento y destrucción en Colombia y que no tienen una sola y exclusiva raíz. Más bien, la desigualdad social, los actos perpetrados por distintos grupos políticos y grupos criminales, que se disputan el territorio y la destrucción del medio ambiente, se transversalizan en algunos momentos de la historia y convergen para resaltar la situación actual en el país.

Por eso, para reconocer hechos victimizantes dentro de la memoria histórica en Colombia, se requiere analizar el concepto de violencia desde diversas perspectivas. Además, los hechos tienen diferentes propósitos y versiones que surgen en distintas formas y en distintos actores; situación que necesita analizarse con diferentes lentes e implica temas sociales, económicos y políticos. Entonces, ¿cómo se podría construir un concepto de violencia que refleje la situación actual de los municipios de Quibdó, Río Quito y los distintos poblados que habitan en las inmediaciones del río Atrato? Por otra parte, hay que considerar

que la mirada global del conflicto —y, por consiguiente, la categorización de violencia— lleva al empalme de las “causas políticas” y las “causas estructurales” u “objetivas” que lo iniciaron y que no encuentran aún un pacífico desenlace en la historia colombiana. Esto es importante porque la construcción de una memoria histórica conllevará a fuertes discusiones sobre cómo se debe recordar colectivamente los patrones o sucesos de ese pasado que se busca aclarar y reparar. Entonces, ¿cómo se podrían distinguir entre las causas políticas y objetivas? ¿Cuáles han sido los principales estudios al respecto?

A partir de lo anterior, es posible definir, primero, las causas políticas como aquellos fenómenos de violencia perpetuados por distintos grupos para imponer una hegemonía y controlar algún territorio o administrar el Estado colombiano bajo su visión ideológica. A pesar del debate sobre los orígenes actuales de las violencias, se puede afirmar que, desde mediados del siglo XX, varios grupos políticos avivaron las tensiones y decidieron resolver sus diferencias por medio de las armas. Primero, la violencia bipartidista entre los partidos tradicionales (Valencia, 2012; Pécaut, 2012; Helena y Borrero, 2019); segundo, bandoleros, movimientos guerrilleros e insurgencias con la pretensión de proteger los territorios que habitaban o tomarse el poder por las armas (Medina Gallego, 2010; Villamizar, 2017; Ugarriza y Ayala, 2017) y, tercero, ejércitos privados o autodefensas ilegales que intentaron justificar su accionar militar por medios políticos (Espinoza, 2012; Hristov, 2014; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014; Duncan, 2015). Evidentemente, al hacerse un trabajo comparativo, las investigaciones tienen marcos teóricos y metodológicos distintos y, especialmente, cuando se trata de las causas políticas. Sin embargo, comparten comportamientos y patrones que reflejan la existencia de distintas motivaciones ideológicas llevadas a actos de violencia.

Ahora bien, ¿cómo podemos reflejar los aportes de la violencia objetiva en la investigación? Usualmente, los aportes del reconocido Johan Galtung (1971) han sido fundamentales para varias investigaciones que construyeron y mapearon los orígenes de la violencia en el caso colombiano, basándose en sus conceptos de violencia “cultural, estructural y directa” (Galtung, 1998; Pacheco, 2019). No obstante, este aporte teórico es difícilmente adaptable al caso colombiano, ya que varios de sus

análisis se remiten a casos como el de Sudáfrica, con el *Apartheid*, y el conflicto entre Israel y Palestina. Pero, existen autores que han descrito el fenómeno de la violencia objetiva desde el concepto de seguridad humana, porque logra explicar cómo la ausencia de varias garantías y derechos civiles puede generar tensiones socioeconómicas. Por ejemplo, Forero y Fishback (2009) emplean las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística para explicar por qué uno de los mayores desafíos en Colombia es que casi la mitad de su población, es decir, 46.8 % de los colombianos viven debajo de la línea de pobreza nacional (p. 27); esto explica las fuertes tensiones que tiene que saldar el Estado colombiano para remediar los brotes de violencia.

Desde otra perspectiva, la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015) dieron varios aportes para el análisis y comprensión de la historia reciente del país. En estos, en primera medida, se desarrolla una metodología mixta, tanto de las causas objetivas, como políticas, para alcanzar una visión global del conflicto armado colombiano. Así pues, el aporte metodológico consiste en analizar el conflicto armado como un proceso multifactorial, multiestructural y multidimensional. Además, fue un escrito pensado en la resolución de la violencia entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) y el Estado colombiano, en el marco de las negociaciones y acuerdos de paz establecidos entre ambas partes en la Habana, Cuba. Entonces, ante un conflicto que se ha sobrepasado multifactorialmente, es necesario plantear soluciones igualmente multiestructurales que observen y sanen las raíces de las violencias. Por ello, el aporte de la memoria histórica, ambiental y ancestral de la comunidad busca aportar a la construcción de la historia, tanto regional como nacional. Todos estos aportes multidisciplinarios nos indican que el estudio de la región se debe contemplar desde diferentes aristas científicas y, principalmente, escuchando los testimonios y vivencias de sus habitantes, aquellos que dan sentido a los orígenes y devenires de sus vidas. Dentro de las entrevistas realizadas, son pocos los participantes que hablaron de memoria colectiva u histórica. Sin embargo, varios miembros de la comunidad consultada son conscientes de las experiencias históricas y de sus necesidades, para conseguir justicia frente a los hechos victimizantes que los afectó y continúa inquietando.



Figura 1. El río Atrato desde el malecón de Quibdó, Chocó.

Nota: Las comunidades construyen gran parte de sus cosmovisiones y comportamientos de vida diaria a partir del entorno. En el caso del Chocó, los cuerpos de agua son la esencia de las comunidades nativas del departamento.

Fuente: Paola Jessenia Moreno Corzo (2020).

La historia y la memoria histórica de la comunidad estudiada demuestra que, históricamente, ha existido una marginalización de los principales centros urbanos hacia el departamento del Chocó. Sin embargo, no se trata simplemente de una ausencia o nula relación entre centro-periferia. Más bien, el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA) afirma que son las instituciones visibles, es decir, las del poder real, como las alcaldías y las gobernaciones, quienes no participan en los eventos comunitarios y envían a funcionarios solo para compartir un comunicado, sin escuchar las peticiones de los otros actores. Por ello, en los aportes de las entrevistas, varios de los habitantes connotaron que, históricamente, las instituciones estatales no han cumplido con las peticiones de sus ciudadanos. Incluso, miembros de las Fuerzas Militares entrevistados consideran que han estado presentes al mantener el control militar, pero la problemática histórica del control institucional ha permanecido. Por ejemplo, “un miembro de la XV Brigada del Ejército de Colombia”¹, resalta esta situación:

1 Por razones de seguridad propias de la naturaleza de la presente investigación, su identidad, así como la de todos aquellos informantes a los que se aluda y aludirán en este libro permanecerán protegidas.

Estos temas no son nuevos, estos son teorías que vienen desde hace muchos años en Colombia, pero que ha habido algunas regiones donde han estado rezagados esos proyectos o estas políticas, y una de esas regiones es el Chocó; entonces, por eso está priorizado en este departamento esos municipios para desarrollar esos proyectos. (Comunicación personal, 19 de junio de 2021)

En cuanto a su historia reciente, los habitantes del Chocó han sufrido, tanto de las causas objetivas, como de las causas políticas de la guerra. El Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Quinto Frente de las FARC-EP se habían asentado en Urabá. No obstante, el desarrollo de sus actividades guerrilleras no había impactado significativamente al medio ambiente y tampoco habían trasgredido las formas de vida de las poblaciones nativas (Emberas, Katío y Zenú por nombrar algunas) y afrodescendientes del centro y sur del departamento del Chocó. Sin embargo, las finanzas o la generación de las ganancias económicas de estos dos grupos no procedían de la depredación masiva del medio ambiente. Además, el EPL recibió grandes golpes militares por la época de los setenta, donde varios de sus líderes fallecieron en los enfrentamientos o resultaron capturados. En consecuencia, se redujo su influencia político-militar por los departamentos de Antioquia y Chocó, oportunidad aprovechada posteriormente por las FARC-EP.

En las décadas de los ochenta y noventa del siglo XX inician nuevos fenómenos de violencia que descentralizarían la concepción exclusivamente político-social del conflicto, al añadir las variables de la explotación extractivista de los recursos naturales: la permeación del narcotráfico en la guerra, por medio del auge de los carteles y la reactivación de la minería. En consecuencia, los corredores históricos de violencia se extendieron a otras regiones o se degeneraron aún más por la necesidad del control territorial: los intereses económicos para expandir los cultivos, mantener laboratorios y abrir rutas para la exportación de cocaína, entre otras drogas ilícitas. En estas épocas, grupos armados financiados privadamente por los hermanos Castaño Gil —oriundos de Amalfi, Antioquia—, comienzan a expandir sus operaciones militares más allá del Urabá y Córdoba, llegando así un nuevo tipo de violencia al departamento del Chocó.

A principios de los años noventa, las Autodefensas Campesinas del Córdoba y el Urabá (ACCU) iniciaron sus primeras incursiones para obtener el control territorial y la expansión de sus influencias, creando rutas de narcotráfico y cultivos ilícitos de coca, entre otros, por medio del despojo y el desplazamiento forzado de varias comunidades. Se inicia así una desenfadada guerra entre grupos guerrilleros y autodefensas ilegales por el control de los territorios, para la extracción y explotación de los recursos mineros y naturales.

Esto llevó a un serio aumento de hechos victimizantes, como masacres, desplazamientos forzados y secuestros, sentenciando los años noventa del siglo XX como los más destructivos y violentos en la historia reciente de Colombia². Por lo general, la razón detrás de este acto victimizante era una motivación “política”, ya que, según los argumentos en distintas fuentes, solo perseguían a personas afiliadas a algún grupo armado enemigo o a un partido político —como sucedió con los miembros asesinados de la Unión Patriótica (UP) o el Esperanza, Paz y Libertad— en estas zonas territoriales del país. Posteriormente, el Bloque Elmer Cárdenas es quien asumiría las responsabilidades militares y criminales de las AUC, desembocando en la masiva afectación de miles de personas del Chocó, que hicieron del departamento uno de los más afectados y azotados en esta década.

En el caso de la comunidad de Quibdó, uno de los miembros de COCOMACIA, comentó la experiencia ocurrida con las autodefensas ilegales cuando estas se extendieron al departamento del Chocó:

Hace 24 años, 1997 a la fecha, los campesinos no podíamos sino mover un mercado de 20 000 pesos que para una familia extensa, que hasta de 10 personas se componen los núcleos familiares, 10 a 12 personas, y la única, el único volumen de mercado, digámoslo así, no podía pasar de 20 000 pesos. Teníamos bloqueado el Atrato,

2 Para determinar algunas cifras, se consultaron datos del CNMH (2015a), la Red de Unidad de Víctimas (RUV), y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (2013). En las distintas fuentes cuantitativas consultadas, varias cifras no encajan. No obstante, analizando la tendencia, todas las investigaciones concuerdan en que hubo un notorio aumento de varios hechos victimizantes entre 1990 y 2005.

orden que dieron los paramilitares y que por llevar un poquito más de 20 000 pesos fueron muchos los muertos que quedaron en las orillas del Atrato; en las aguas del Atrato, muchos desaparecidos. Y, para la Colombia urbana, no había ningún tipo de pronunciamiento, no les importaba, eso era de allá de los negros del Atrato, era de los negros del Pacífico. (Comunicación personal, 16 de junio de 2021)

En este periodo, esta guerra, por el control del territorio por parte de las FARC-EP, el ELN y las AUC, condujo al desplazamiento forzado de muchas personas, las cuales se asentaron en los alrededores de otros centros urbanos, como Quibdó. La mayoría de ellos se adaptaron a una nueva forma de vida que, de por sí, les había quitado lo más importante que tenían: su hogar. Uno de los testimonios del trabajo de campo plantea la vida de una persona³, quien había salido de su tierra y describe precisamente el desafío de vivir como desplazado:

[...] la verdad yo soy nativo de Boca de Apartadó. En estos momentos soy desplazado hace 20 años. Me desplazé de Boca de Apartadó a la ciudad de Quibdó. Aquí estuve unos meses y vi que la vida mía no era vivir en la ciudad porque me gusta es el campo; la verdad es que me gusta el campo. Tomé una decisión arriesgada, a pesar que me tocó desplazarme porque me mataron un hermano y un primo, a la vez, los grupos armados como el ELN. No lo puedo esconder y eso permitió venirme unos días. Paré como unos 5, 6 meses por aquí y tomé decisiones. Volví a mi campo, corriendo el riesgo porque vi que aquí era muy duro; la forma cómo sostenerme era muy duro. Tomé decisiones que mi familia, mis hijos, se quedarán aquí estudiando y yo otra vez al campo corriendo el riesgo. (Comunicación personal, 17 de junio de 2021)

3 Se cambia el nombre de la persona para salvaguardar su identidad, respetar su privacidad en las declaraciones y garantizar su seguridad por la naturaleza misma de la investigación que trata temas sensibles alrededor del conflicto armado.

En otras palabras, las personas de estas comunidades estaban atrapadas entre el fuego cruzado de grupos que ahora entraban en el territorio para controlar sus riquezas y las rutas hacia el océano Pacífico. Para reforzar la idea, el Equipo Técnico de investigación productiva del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) señaló en una entrevista que el desplazamiento generó nuevos tipos de violencia, debido a que los mismos grupos que expulsaron a la gente de sus territorios, ahora lo utilizan con fines criminales, ya que la presión por sobrevivir sobrepasa cualquier lógica moral o legal:

Por eso le digo, ese impacto se siente más en las regiones que en la capital, pero es evidente. La gente aquí, hoy hay violencia en Quibdó porque hoy en día hay una violencia que nunca la hubiéramos vivido porque en los cordones, en las zonas, digamos, más apartadas de Quibdó, se asentaron estas personas desplazadas y ellos necesitan de qué vivir y además son utilizados por ciertos grupos por la necesidad que tienen. Ellos son los que están generando violencia; no digo que, por ellos mismos, sino por las condiciones. ¡Caramba! “Todos somos pobres”, “unos se fueron por estudiar”, “pero si es que no todo el mundo tiene esa misma posición”, “si yo lo hice así usted porque no puede”. No funciona así, no es tan sencillo. Entonces estas personas utilizan, digamos, menores de edad que acaban con en el sistema penal, reciben penas inimputables y usted solamente va a un sitio de estos; a veces ni eso, porque están hacinados, el menor sigue delinquiendo hasta que se vuelve un experto porque juega con el sistema, lo conoce. Se vuelven expertos en evadir la ley y generar más violencia Esa violencia es todo el desplazamiento. Lo que tenemos hoy acá como violencia en la capital obedece al desplazamiento, necesariamente, indefectiblemente al desplazamiento y este desplazamiento obedece a estas actividades ilegales. (Comunicación personal, 17 de junio de 2021)

Este testimonio refleja la serie de acontecimientos en donde la lucha por el control, tanto político como extractivista, derivó en actividades terroristas que terminaron por sangrar la región. Es decir, no solamente el desplazamiento forzado afectó esta zona del país: entre las prácticas más impactantes están las masacres a miembros de la

población civil, acusados de ser partícipes o acusados de colaboracionistas de algún grupo. Lo anterior significó el homicidio premeditado de un número de personas que podían representar una amenaza para sus intereses o generar un ambiente de intimidación, con el objetivo de someter a la población. Como se ve a continuación en la tabla 1, la escalada de este hecho victimizante aumenta con el ingreso de las autodefensas al departamento, desde el norte de Antioquia por el Urabá y descendiendo por el Atrato para expulsar a las FARC de sus áreas de control tradicional. Por eso, las ACCU y las AUC, en su afán de aniquilar a la guerrilla y expulsar cualquier movimiento político que los apoyase, cometió este crimen contra la humanidad en varias comunidades en un lapso de casi 15 años.

Tabla 1. Lista de masacres perpetuadas entre 1990 y 2005 en el departamento del Chocó

Fechas (año/mes/día)	Ubicación	Número de víctimas	Grupo
1990/02/27	Unguía.	Seis personas asesinadas.	Ejércitos privados relacionados con Fidel Castaño Gil.
1995/11/04	Acandí.	Siete personas asesinadas.	ACCU.
1996/05/11	Vereda de Coredó, del municipio de Juradó.	Nueve personas asesinadas.	ACCU.
1996/12/20	Vereda de Santa María la Nueva del Darién, en el municipio de Riosucio.	Cuatro personas asesinadas.	ACCU.
1997/12/17	Veredas de Puerto Lleras, Llano Rico Remacho, Uradá, Santa Fe, Apartadorcito, Arrastradero, Zapayal, Nueva Esperanza y Andalucía, del municipio de Riosucio.	Catorce fueron asesinadas y secuestraron nueve.	AUC (Bloque Élmer Cárdenas).
1998/07/17	Veredas de la Arboleda y Guaduas, del municipio de Carmen de Atrato.	Tres personas asesinadas.	AUC (Bloque Élmer Cárdenas).

Continúa

Fechas (año/mes/día)	Ubicación	Número de víctimas	Grupo
1999/08/08	Vereda de Argelia, del municipio de Juradó.	Cuatro personas asesinadas.	AUC (Bloque Élmer Cárdenas).
2000/07/11	Vereda de la Arboleda y Guaduas, del municipio de Carmen de Atrato.	Cinco personas asesinadas.	AUC (Bloque Élmer Cárdenas).
2000/11/15	Vereda de Arusí, del municipio de Nuquí.	Cuatro personas asesinadas.	AUC (Bloque Élmer Cárdenas).
2001/01/27	Vereda de Jiguamiandó, del municipio de Juradó.	Cinco personas asesinadas.	AUC (Bloque Élmer Cárdenas).
2001/09/12	Veredas de Puerto Lleras y Pueblo Nuevo, del municipio de Carmen del Darién.	Cinco personas asesinadas.	AUC (Bloque Élmer Cárdenas).
2002/04/17	Vereda de Pedeguita, del municipio de Riosucio.	Cinco personas asesinadas.	AUC (Bloque Élmer Cárdenas).
2002/05/02	Bojayá.	Noventa y ocho personas asesinadas.	AUC y FARC-EP.
2005/08/02	Vereda de Boca de Nauritá, del municipio de Quibdó.	Cuatro personas asesinadas.	FARC-EP.

Nota: Datos extraídos de *Rutas del Conflicto* del CNMH, (2021).

Fuente: *Rutas del Conflicto* del CNMH (2021).

Seguidamente, el fenómeno de la guerra hace que los roles sociales cambien para hombres, mujeres y niños porque impactan, directamente, en la cotidianidad y se puede volver un asunto de vida o muerte para miembros de las comunidades (Grojean, 2013, p. 21). En el caso del departamento del Chocó, el conflicto entre grupos armados ha sido la constante histórica, causando que los roles dentro de las comunidades cambien: unos huyen de la guerra, otros se unen a algún bando, otros prefieren adaptarse y otros buscan mecanismos de reconciliación, negociación o resistencia ante tan difícil contexto. Por eso, cabe preguntarse: ¿de qué formas las comunidades han reaccionado para

conciliar o evitar mayores tensiones con estos grupos armados? Hay un grupo importante que cabe mencionar: la Guardia Cimarrona se considera la protectora de las tradiciones ancestrales que han pasado de generación en generación desde los tiempos coloniales. En los testimonios rescatados para este trabajo, hay una entrevista que refleja su importancia en la historia de la región, la necesidad de preservarlo para los hechos de violencia latentes en la región:

La guardia indígena creo que se crea a partir del conocimiento que ellos tenían de la guardia cimarrona, pero la guardia cimarrona en Palenque, porque en Palenque de San Basilio ustedes deben saber que lo llaman el primer puerto libre. Gente rebelde decía en estas condiciones inhumanos yo no tengo que estar, tengo mis propias condiciones y no me dejo esclavizar; tienen sus propios acuerdos. Nosotros, los afros, en las otras comunidades no le dimos importancia a esas guardias cimarronas; esas se fueron perdiendo con el tiempo, entonces hoy las queremos recuperar, como sí lo han hecho los indígenas con la guardia indígena, con los problemas del Cauca, porque entendieron que se tienen que unir para poder defender intereses comunes. (Comunicación personal, 18 de junio de 2021)

En términos de memoria histórica colectiva, no se limita solamente a una protección al medio ambiente, es el traspaso generacional de una memoria, cuyo deber es velar por la resolución de conflictos, desde que se fundó, hacía principios de los años noventa. A pesar de sus esfuerzos, los grupos han cambiado, semejante a los intereses que mueven el portafolio criminal internacional. Por ello, es importante resaltar los esfuerzos de paz de comunidades que buscan la reconciliación y defender su cultura ancestral.

Otro grupo que hay que mencionar son los Guardianes del Atrato, una iniciativa que nace a partir de la Sentencia T-622 de 2016 y cuyo objetivo se basa en ser los representantes y defensores legales del río Atrato. En ese sentido, parecido al de la guardia cimarrona, buscan crear espacios de reconciliación entre el ser humano y los cuerpos de agua, desde un enfoque pedagógico y social que abarque a todas las comunidades ribereñas. No obstante, se han presentado algunas tensiones

entre ellos y las otras organizaciones locales por estar al servicio del Estado colombiano, situación que genera una cierta desconfianza.

Así pues, reflejamos que las actitudes y posiciones de los habitantes del Chocó no se pueden reducir a un asunto de bandos. Más bien, existe una compleja red de relaciones que vislumbra las distintas perspectivas de la memoria histórica, desde aquellos que han perpetuado el hecho victimizante, pasando por la fortaleza de las personas víctimas que buscan contar su historia, hasta aquellos que se resisten a la violencia y buscan generar espacios de reconciliación.

Situación reciente: la apertura de nuevos frentes de guerra

Para el año 2003, las AUC inician un proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), conocido como los Acuerdos de Santa Fe de Ralito⁴. Ya para el año 2006, parecía que todos los bloques se habían desintegrado. No obstante, algunos bloques se declararon en disidencia y continuaron con actividades ilegales, como lo hicieron las Autodefensas Gaitanistas de Colombia —AGC o referidas por el Estado colombiano como el Clan del Golfo—, “las Águilas Negras, los Rastrojos y las Autodefensas Unidas Campesinas del Norte (ACUN)” (CNMH, 2016, p. 72). El señalado Clan del Golfo actúa principalmente en las áreas del Urabá y extiende su influencia hacia el sur, tanto en los departamentos de Antioquia, como en el Chocó. En otras palabras, la situación de violencia ya no llega a tan alta escala, como en los años noventa del siglo XX, pero persiste y muta para adaptarse a nuevas realidades.

Para este momento, el portafolio criminal se amplía y no se limitaría exclusivamente al narcotráfico o el tráfico de armas: tras la reapertura de la explotación minera y petrolera, a principios de los años noventa (CNMH, 2018), los grupos criminales percibieron las riquezas de la adquisición de minerales preciosos y apetecidos en el mercado internacional. Entonces, las organizaciones criminales se adaptan al mercado

4 Para mayor profundización en el tema, una versión de los acuerdos e informes de presidencia pueden obtenerse en línea.

legal para así obtener grandes lucros desde otros ámbitos y no simplemente desde la explotación. Por este motivo, el departamento del Chocó, que ya contaba con una tradición de minería ancestral de poco impacto, ahora se busca como un corredor más de violencia con el fin de controlar los territorios ricos en estos tan apetecidos recursos mineros.



Figura 2. Bagres frescos en la plaza de mercado de Quibdó, Chocó

Nota: la subsistencia y parte de la economía dependen del consumo de peces que brinda los cuerpos de agua. Lamentablemente, muchos de ellos arriban contaminados con mercurio. Sumado a esto, se encuentra la lenta desaparición del río, resultado de una minería industrializada y descontrolada. ¿Cuál será el futuro cercano para las comunidades y para el medio ambiente de la región?

Fuente: Andrea Paola Buitrago Rojas (2021).

En consecuencia, la violencia persiste y deteriora el medio ambiente con mayor rapidez, ante el uso de maquinaria amarilla y de extracción de nivel industrial. Además, la condena a la “minería ilícita” por parte de las autoridades del Estado ha derivado en una confusión y fuertes reclamos por parte de miembros de la comunidad que se dedicaban a la minería ancestral, pero que se sienten tratados como si estuviesen cometiendo los mismos actos delictivos de esas organizaciones. De esta manera, se derivan nuevas tensiones entre la comunidad y las instituciones del Estado encargadas de la problemática. Un ejemplo notorio es el rol de las mujeres en la minería: mientras que el hombre es el que pesca,

las mujeres se dedican a la minería artesanal. El problema surge cuando las maquinarias industrializadas emplean químicos perjudiciales para la salud humana y animal, como lo es el mercurio, un elemento sumamente tóxico. Algunos de los entrevistados decían que ese era uno de los motivos por los cuales, si la mujer se encontraba en estado de embarazo, su descendencia presentaba problemas de salud relacionados con la contaminación del mencionado químico. En consecuencia, muchas generaciones venideras, tanto de fauna, flora y humanas, padecerán de ciertas enfermedades y deterioración producida por la contaminación.

El 23 de octubre de 2021, las Fuerzas Militares capturaron a Dairo Antonio Úsuga David, alias “Otoniel”, el fundador y máximo líder del Clan del Golfo. A primera vista, pareciera que resultó un certero golpe a esta estructura armada que opera en el Urabá y cuya influencia se extiende al departamento del Chocó. Sin embargo, al igual que el monstruo de la hidra, cortarle la cabeza solo hace que crezcan más serpientes. Precisamente, esto llevó a replantearse la forma en que se está asumiendo la estrategia armada contra este tipo de organizaciones en la actualidad colombiana. En otras palabras, la fiebre del oro colombiano ha entrado a una nueva etapa en donde grupos criminales internacionales disputan con las estructuras armadas locales, con el fin de controlar este flujo de oro. En otras palabras, donde haya oro, también habrá violencia. Además, donde estaban los barequeros, hoy en día hay dragas y dragones contaminando el río.

Otro actor que ha incrementado su influencia en el departamento ha sido el grupo del ELN. Con el ingreso del Frente de Guerra Occidental y el Frente Resistencia Cimarrón buscan a toda costa influenciar a la población, tanto a nivel social como político. Su creciente presencia tiene un objetivo claro: copar los territorios que poseía las FARC-EP en el pasado. En otras palabras, los corredores estratégicos de estos grupos armados persisten y solo cambian un poco las dinámicas. Por ejemplo, gracias a aportes brindados por la Décimo Quinta Brigada del Ejército Nacional, con los trabajos realizados por su unidad especial, la Brigada contra explotación ilícita de yacimientos mineros, los factores de inestabilidad son bastantes, variados e interconectados entre sí de alguna u otra forma: económicos como el narcotráfico, la explotación

ilícita de yacimientos, extorsión por medio de vacunas impuestas por grupos armados o criminales y contrabando. Estas problemáticas se ven reflejadas en las actividades de grupos armados.

¿Cómo han logrado influenciar a la gente para que trabaje la minería ilícita y depredadora en los alrededores de los ríos Quito y Atrato? Según un líder social y ambiental, se considera la ausencia del Estado colombiano como un factor determinante, ya que las personas tienen que asumir nuevos roles para poder sobrevivir tanto a la miseria como a la presencia de estos grupos en la región:

Tal vez sí, porque cuando no tienes la presión de la violencia a lo mejor tú te dedicas a otras cosas. La verdad, cuando existe una presión de violencia, tu pensamiento está en sobrevivir y sobrevives de cualquier manera. Si la explotación minera les permitía tener recursos, era posible permitir; pero cuando no tienes esa presión, ves de mejor manera las cosas, entiendes mejor las cosas y ya puedes ver qué es bueno, qué es malo y haces un mejor análisis y concluyes que lo más sano sería, digamos, no explotar de manera indiscriminada ese recurso. (Comunicación personal, 18 de junio de 2021)



Figura 3. Grafiti exigiendo el inicio de diálogos entre el Estado y el ELN en las calles de Quibdó

Nota: el ELN se ha vuelto un actor cada vez más activo en la región, disputando el control del territorio. Las comunidades exigen el diálogo, ya que la violencia los impacta directamente.

Fuente: Wilson Hernando Soto Urrea (2022).

Aparte de la expansión del Clan del Golfo, el ELN ha extendido su influencia en esa región, estableciendo sus frentes donde anteriormente estaban las FARC-EP. En este ámbito, se ha reportado que el ELN ha recurrido a la explotación ilícita de minerales para sostener sus finanzas (Ellis, 2021; Herrera, 2020). Sin embargo, las disidencias de las FARC-EP o grupos armados organizados residuales (GAOR) pretenden mantener las conexiones que habían consolidado en los años noventa del siglo XX para así seguir con el portafolio criminal que poseían en ese momento.

Conjuntamente, en varias ocasiones, los habitantes de la región no logran identificar con precisión los grupos o individuos que se dedican al tráfico y explotación indiscriminada de minerales. Para ellos, se les señala de “mafias” para dar a entender la connotación criminal y explicar que se trata de una organización con grandes capacidades industriales para poseer y mantener la maquinaria, los equipos y un brazo armado en la zona. De esta manera, se pasa de grandes grupos armados organizados, que buscaban justificar su lucha armada bajo banderas políticas, a pequeños grupos cuyo objetivo fundamental es la extracción de las riquezas naturales para sus necesidades y beneficios.

Conclusiones

De las constantes y persistencias encontradas en este trabajo la ausencia de las instituciones del Estado es la más visible. Por una parte, nos encontramos con que, históricamente, las poblaciones han vivido marginadas del desarrollo de las principales áreas urbanas del país, situación aprovechada por los grupos armados para controlar y explotar los territorios. Por ello, algunas comunidades se sienten relegadas y buscan mecanismos independientes para ejercer control político y mantener estables las relaciones locales en la región. En consecuencia, dentro de la memoria colectiva de las comunidades, el abandono histórico del Estado, en el desenvolvimiento de este departamento, se mantiene como una demanda que busca reparación o soluciones efectivas para evitar que se perjudique la salud y las formas de vida tanto de las comunidades como del medio ambiente, frente a la presencia de grupos armados o entidades privadas.

Por otra parte, la construcción de la memoria colectiva, ancestral y medio ambiental que se aportada desde el departamento del Chocó es sumamente valiosa, ya que no se limita a un recurso estratégico a nivel económico, sino que también cobra importancia sociocultural para la preservación de la vida y de la memoria de aquellos que sobrevivieron actos de violencia en el conflicto armado. Por ello, como se ha presentado varias veces, la reparación integral es fundamental para el desarrollo territorial de las comunidades y la integración responsable del Estado, con el fin de garantizar esa seguridad. Afortunadamente, proyectos que buscan ampliar la construcción de paz y de memoria histórica están incluyendo cada vez más los asuntos medio ambientales como ejes esenciales para su imposición.

Por último, cabe resaltar que la minería ancestral es uno de los métodos de subsistencia de estas comunidades y puede direccionarse adecuadamente con presencia de entidades de control estatal para evitar impactos nocivos en el largo plazo. Esto se debe a que la lucha territorial entre los diversos GAO afecta notoriamente, tanto la vida de sus habitantes, como la flora y la fauna local, degenerando no solo en un problema interno, sino en una afectación al medio ambiente en general. Ciertamente, la comunidad está agradecida por los esfuerzos de paz acordados en los Acuerdos de la Habana, pero considera que todavía su impacto es bajo o que de plano todavía sienten los estragos del conflicto armado.

Referencias

- Abello, A. (2015). *Un aspecto de la violencia: Historiografía y visión sociopolítica de la violencia en Colombia (1953-1963)*. Independently Published.
- Arfuch, L. (2002). *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Fondo de Cultura Económica.
- Barrero, G. (2019). *Los rojos y azules: La violencia de la polarización bipartidista. Pacho (1930-1956)*. Editorial Universidad del Rosario.
- Braudel, F. (2015 [1949]). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II. T. 2*. Fondo de Cultura Económica.
- Bruner, J. (2006). *Actos de significado: más allá de la revolución cognitiva*. Alianza Editorial.

- Castoriadis, C. (1998). *El avance de la insignificancia*. Eudeba.
- CENSAT. (2020, octubre). *Memoria Histórica Ambiental-El desafío de releer el conflicto armado*. CENSAT Agua de vida. <https://censat.org/es/analisis/memoria-historica-ambiental-el-desafio-de-releer-el-conflicto-armado-9567>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014). *Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia, 1982-1997*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). *Del ñame espino al calabazo, objetos que despiertan memorias*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015a). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. CNMH-UIRIV.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2016). *Grupos Armados Posdesmovilización (2006-2015). Trayectorias, rupturas y continuidades*.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018). *Narrativas de la guerra a través del paisaje*.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Ediciones Desde Abajo.
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. (2013). Atlas del impacto regional del conflicto armado en Colombia. *Dinámicas locales y regionales del conflicto armado interno entre 1990, 1*.
- Conte, L. (1998). La verdad, la justicia y el duelo en el espacio público y en la subjetividad. En *Informe Anual 1998*. Salud Mental del CELS de Buenos Aires.
- Díaz Colorado, F. (2011). *Psicología y ley*. Psicom Editores.
- Duncan, G. (2015). *Los señores de la guerra*. Debate.
- Ellis, D. (2021). El fortalecimiento de las actividades del ELN (Ejército de Liberación Nacional) en Colombia y Venezuela. *Revista Fuerza Aérea-EUA*. [https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/JOTA/Journals/Volume%203%20Issue%202/05-Ellis_s%20\(2\).pdf](https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/JOTA/Journals/Volume%203%20Issue%202/05-Ellis_s%20(2).pdf)
- Espinosa, N. (2012). Impactos del paramilitarismo en la región Urabá/Chocó 1998-2006. Claves para la lectura de las afectaciones colectivas. *El Ágora USB*, 12(2), 287-327.
- Forero, C. y Fishback, S. (2009). Human security in Colombia. *Josef Korbel School of International Studies 1*, University of Denver, 26-52.

- Gadamer, H. G. (1998). *Verdad y Método II. Sígueme*.
- Gadamer, H. G. (1999). *Verdad y Método I. Sígueme*.
- Gallini, S. (2005). Invitación a la historia ambiental. *Tareas*, (120), 5-27.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. Bakeas.
- Galtung, J. y Höivik, T. (1971). Structural and direct violence: A note on operationalization. *Journal of Peace Research*, 8(1), 73-76.
- Garrido Lecca, J. H. (2005). La memoria, la historia, el olvido, (1. ed.) P. Ricoeur. *Persona*, 8, 205-210. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=147112816011>
- Gobierno de Colombia. (s. f.). Red Nacional de Información (RNI) y Red de Unidad de Víctimas (RUV). <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Grojean, O. (2013). Théorie et construction des rapports de genre dans la guérilla kurde de Turquie. *Critique Internationale*, (3), 21-35.
- Guber, R. (2001). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Siglo XXI Editores.
- Halbwachs, M. (2004). *La memoria colectiva* (Vol. 6). Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Hamilton, D. L. (1981). Cognitive representations of persons. E. Higgins, C. Herman y M. Zanna (Eds.), *Social cognition: The Ontario Symposium*, pp. 135-160. Erlbaum.
- Hastorf, A. y A. Isen (Eds.). *Cognitive social psychology*. Elsevier/North Holland.
- Herrera, G. C. (2002). Naturaleza, sociedad e historia en América Latina. *GC Herrera, Naturaleza, sociedad e historia en América Latina*.
- Herrera Casadiego, C. M. (2020). *La transnacionalización hacia Venezuela de la acción política y militar del Ejército de Liberación Nacional* (Master's thesis, Uniandes).
- Hristov, J. (2014). *Paramilitarism and Neoliberalism: Violent Systems of Capital accumulation in Colombia and Beyond*. Pluto Press.
- Isen, A. M. y Hastorf, A. H. (1981). Some perspectives on cognitive social psychology.

- Jaramillo, A. M. (2007). La experiencia del desplazamiento forzado en Urabá y el oriente antioqueño 1998-2006. *Revista Controversia*, 189, 147-171. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinop/20100920034409/art6Controversia189.pdf>
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI editores.
- Llanos-Hernández, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 7(3), 207-220.
- Lyons, K. M. (2019). Ríos y reconciliación profunda: la reconstrucción de la memoria socio-ecológica en tiempos de conflicto y “transición” en Colombia. *Maguaré*, 33(2), 209-245.
- Maldonado Ruiz, J. F. (2018). *Parques, rutas y murallas mentales: Narrativas epistemológicas de una conciencia afectada*. Ediciones USTA.
- Macas, L. (2005). La necesidad política de una reconstrucción epistémica de los saberes ancestrales. *Pueblos indígenas, Estado y democracia*, pp. 35-42.
- Manero, B. R. y Soto, M. M. (2005). Memoria colectiva y procesos sociales. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 10, <http://www.redalyc.org/pdf/292/29210112.pdf>
- Martín Baró, I. (1990). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. UCA Editores.
- Medina Gallego, C. (2010). *Farc-EP y ELN una historia política comparada 1958-2006 / Farc-EP y ELN A comparative political history 1958-2006*. Tesis de Grado. Departamento de Historia. Universidad Nacional de Colombia.
- Mentz, B. (2012). La relación hombre-naturaleza vista desde la historia económica y social: trabajo y diversidad cultural. Von Mentz, Brígida. *La relación hombre naturaleza: Reflexiones desde distintas perspectivas disciplinarias*. Siglo XXI Editores-CIESA, 68-101.
- Montenegro, C. X. M. (2015). Violencia sexual en el conflicto armado colombiano: racismo estructural y violencia basada en género. *Revista Via Iuris*, (19), 69-90.
- Muñoz, E. J. P. (2018, octubre). *Memoria ambiental ancestral-Cabildo indígena de Toez, Cauca-Colombia*. Congreso Internacional de Ciencias Sociales.
- Mutiz, P. L. A., Medina, Y. L. S., de la Rosa, Ó. M., Vargas, N. C. F., Pulido, W. T. C., Agudelo, V. M., Nieto, J. P. G. y Peña, D. A. C. (2020). *Reparación integral y diferencial de pueblos indígenas en Colombia: avances y propuestas*. Editorial Los Libertadores. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1vbd1tg>

- Ngozi Adichie, C. (2017). *Querida Ijeawele. Cómo educar en el feminismo*. Random House Mondadori.
- Ocampo, F. C. D. F. (2017). Bosques de paz, Reconciliación desde la conservación. FINDETER. Banco de Desarrollo Territorial. *Pensamiento Urbano*, (6). <https://repositorio.findeter.gov.co/handle/123456789/8972>
- Osorio Covo, C. y Villarreal Lascarro, V. A. (2017). *La reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno colombiano pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas: análisis desde el multiculturalismo*. Tesis doctoral. Universidad de Cartagena.
- Pacheco Castañeda, F. A. (2019). *Análisis sobre el abordaje y las conceptualizaciones de la violencia sexual en las políticas públicas generadas entre los años 2012 y 2016 en Colombia*. Tesis doctoral. Universidad del Rosario.
- Palacios, M. (2012). *Violencia política en Colombia 1958-2010*. Fondo de Cultura Económica.
- Pécaut, D. (2012). *Orden y violencia: Colombia 1930-1953*. Universidad Eafit.
- Ricoeur, P. (2004). *La memoria, la historia, el olvido*. Fondo de Cultura Económica.
- Ricoeur, P. (2009). *Educación y Política: de la historia personal a la comunión de libertades*. Prometeo Libros.
- Ruiz-Serna, D. (2017). El territorio como víctima. Ontología política y las leyes de víctimas para comunidades indígenas y negras en Colombia. *Revista colombiana de antropología*, 53(2), 85-113.
- Tolosa Chaparro, J. (2018). *Memoria ambiental y reconciliación. La enunciación de la vida*. CENSAT Agua Viva-Amigos de la Tierra Colombia. Heinrich-Böll-Stiftung Colombia.
- Ugarriza, J. E. y Ayala, N. P. (2017). *Militares y guerrillas: la memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*. Editorial Universidad del Rosario.
- Valencia Gutiérrez, A. (2012). Memória e Violência. Cinquenta anos de “La Violencia en Colombia” de Monsenhor Guzmán et ál. *Sociedad y Economía*, (23), 59-84.
- Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*. Penguin Random House.
- Villamizar, D. (2022). *Crónica de una guerrilla perdida*. Editorial Debate.



El daño cultural a las comunidades negras ribereñas por la minería a cielo abierto en Río Quito, Quibdó, Chocó

Este capítulo está dedicado a Helena Palacios quien, con su voz, me permitió sentir lo que significa ser María en el Pacífico colombiano. María es el nombre de la mujer que me enseñó a vivir siendo mujer, madre y maestra.

A María, mi madre, María Elena Rojas: le dedico esta obra, ya que ha sido mi guía a lo largo de mi vida física y espiritual, en busca de paz e identidad. María sabe muy bien lo trascendental que ha sido para mí como ser humano, haber conocido el territorio chocoano, donde sobreviven comunidades negras que, junto a mi hijo Arturo, me han permitido sentir en lo más profundo de mi alma el reto de buscar la libertad.

ANDREA PAOLA BUITRAGO ROJAS



Figura 1. Batea, instrumento ancestral para sacar el oro

Fuente: Andrea Paola Buitrago Rojas (2021).

¡El río como tal!, ¡son todos los ríos del Chocó! Ancestralmente, para la comunidad chocoana, los ríos han sido su alma, han sido su medio de subsistencia, digámoslo así, porque por medio de los ríos se mueve, se ha venido moviendo todo lo que la gente produce, es el transporte; incluso a mí me tocó tomar agua del río Atrato en su momento. Entonces, es como la columna vertebral. Los ríos del Chocó son la columna vertebral de la comunidad. Yo lo miro así, entonces ya estando los ríos en esa situación como están hoy, entonces ya todo se va deteriorando.

Introducción

Este apartado tiene como propósito mostrar al lector, desde una apuesta hermenéutica, una descripción sociojurídica y visual de las imágenes que permiten consolidar un relato visual de los principales impactos culturales evidenciados a lo largo del desarrollo de los trabajos de campo. Estos se realizaron durante el primer semestre del

año 2021, en las zonas ribereñas a Río Quito, Quibdó, Chocó, específicamente Villa Conto, Paimadó y San Isidro. En dichos territorios, en concordancia con el régimen de la Ley 70 de 1993, habitan comunidades y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, que en adelante serán aludidos bajo las siglas NARP. Es menester advertir que el río también es habitado y compartido por comunidades indígenas que pertenecen a los resguardos Miasa de Partadó, Pato y Gengadó, San José Amia Pato y Lomitas de Curundo. Pero, dada la historia ancestral y cultural, la participación económica en la explotación de la minería a cielo abierto en el río es una actividad que se corresponde con la identidad afrodescendiente. Esto no implica la negativa de los investigadores a afirmar la existencia de intervenciones ambientales que, como el uso del mercurio y del cianuro en el río, generan afectaciones al territorio, las sociedades y culturas en los resguardos de las comunidades indígenas. Además, dado el trabajo de campo, la muestra y estudio poblacional de esta investigación se realizó específicamente en relación con las comunidades negras ribereñas a Río Quito, Quibdó, Chocó.

La hermenéutica es la ciencia que se encarga de la interpretación, actividad que implica una lectura subjetiva por parte del investigador al visibilizar un fenómeno de la realidad, que en este caso es la explotación minera a cielo abierto por parte de las comunidades negras en Río Quito. Sin embargo, desde la perspectiva visual implica una actividad que conduzca a determinar en la fotografía el retrato de una realidad captada por un espectador, cuya exposición permite la elaboración de lecturas interpretativas y visuales por parte de un tercer lector. De acuerdo con Susang Sontang (2006), el desarrollo de la interpretación de la realidad medida por las imágenes ha sido una actividad rechazada y debilitada por la Filosofía, desde Platón hasta la década de 1960. En esta fecha, la autora propone la necesidad de superar esa concepción, siguiendo las propuestas hermenéuticas que ampliaron la lectura de la realidad y el concepto de texto, como en el caso de Hans Georg Gadamer (1996), con quien la realidad puede ser aprehensible a partir de imágenes explícitas en obras de arte, cate-drales, entre otros. Es así como la fotografía se convierte en un documento visual que permite aprehender la realidad, siendo un texto en

sí mismo. Desde este es posible desarrollar un ejercicio hermenéutico, tanto por el fotógrafo realizador, como por el espectador.

Esas imágenes son de hecho capaces de usurpar la realidad porque ante todo una fotografía no es sólo una imagen (en el sentido en que lo es una pintura), una interpretación de lo real; también es un vestigio, un rastro directo de lo real, como una huella o una máscara mortuoria. (Sontang, 2006, p. 216)

Es así como la captación de la realidad mediante las imágenes permite atrapar, poseer una realidad de objetos, paisajes o personas, manteniendo un retrato a lo largo del tiempo, y generando “relaciones de consumo sobre acontecimientos” vividos, como afirmaría Sontang (2006, p. 219). También posibilita la reproducción, al constituirse en prácticas inclusivas de adquisición fotográfica, esto es de adquisición de experiencias; otorgando sistemas de información cronológicas sobre diversos escenarios de la realidad para el lector y permitiendo la redefinición de experiencias, esto es, del desarrollo del diálogo, de la comunicación misma entre el fotógrafo y el espectador. Dicho escenario motiva a los autores de este capítulo a integrar el ejercicio interpretativo desde la fotografía para apreciar el *daño cultural*.

El daño cultural

El daño cultural es entendido como una categoría jurídica desde la cual se busca identificar efectos negativos propiciados por una conducta que lesiona la identidad cultural de una comunidad o pueblo, cuyo sufrimiento colectivo se comprende por la imposibilidad de practicar las tradiciones y costumbres, de habitar un territorio ancestral, entre otros, debido a escenarios de violencia, por fuerza mayor o afectaciones al medio ambiente. El daño cultural no debe confundirse con el cambio cultural, ya que este es interno y propiciado por una voluntad colectiva; así como tampoco se puede confundir con daños psicológicos a un grupo, en la medida en que la reparación no obedece a tratamientos o terapéuticas que corresponden con las ciencias médicas. Finalmente, es importante advertir que la reparación del daño cultural es una muestra de construcción del derecho emergente, pues busca superar

la comprensión de la reparación desde una lógica hegemónica, al indagar en diversas formas de vivir, sentir y habitar en nuestro planeta.

De acuerdo con Jaime Arocha (2016), uno de los efectos que dejó el conflicto armado en Colombia es el daño cultural en las comunidades del “afro-pacífico”, lo cual se mostró ausente en el Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Durante los años noventa, el conflicto armado implicó una interrupción de los sistemas de producción económica, al implementarse modelos de producción capitalista en los territorios, alterando los recursos naturales y las prácticas tradicionales de estas comunidades. De esta forma se constituyó un proceso de “mutilación o aniquilamiento de sus sistemas polimorfos de producción, a los cuales los caracteriza la sincronización entre la agricultura (basada en el policultivo de tubérculos, cereales y frutales) y la minería aluvial del oro, la pesca, la cacería y la recolección” (Arocha, 2016, p. 115).

Ante este panorama, el autor hace un llamado de atención sobre la necesidad de recordar la participación en las mesas de diálogo de paz de las comunidades negras, donde se buscaba la construcción de un punto étnico que reconozca las relaciones entre paz y cultura. Estas se manifiestan en la posibilidad de construir escenarios de reconocimiento de los derechos colectivos sobre los territorios donde se puedan desarrollar expresiones culturales de cantos, fiestas, celebraciones y rituales para aseverar la vida y la muerte.

Pero, en la actualidad, paz y cultura permanecen materialmente ausentes. Por eso Arocha (2016) plantea la necesidad de integrar el aporte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el concepto daño cultural, distinto y separado del daño ambiental y del daño moral, categoría independiente que supone otra dinámica necesaria de integrar en la reparación. Aquí se integra el estudio de Cabezas (2008), en donde se destaca el daño cultural ligado al sufrimiento humano ejercido sobre los grupos étnicos que padecen procesos de desplazamiento dentro del territorio y la cultura, como el caso de los Saramaka, en Surinam¹.

1 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam: Sentencia del 28 de noviembre de 2007, (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas).

Castañeda (2014) propone el estudio de la relación existente entre daño cultural y desplazamiento forzado, en la medida que la constitución de este delito implica un cambio en los modos de vida y de organización individual y colectiva. Además, cambios dados con la anulación de prácticas culturales realizadas en los territorios originarios, las cuales dejan de realizarse, dado el reacomodo de las personas en condición de desplazamiento, que deben realizar al momento de reorganizar sus vidas en un nuevo territorio, rompiendo las dinámicas culturales de cada región:

Una lectura del territorio que va de lo general a lo particular y que indica que el conflicto se manifiesta de diversas maneras, afectando no solo las tradiciones culturales, sino también las formas de relacionarse de las personas, los imaginarios, la cultura e incluso los proyectos de vida. (Muñoz, 2014, p. 144)

Es allí donde toma sentido el desarrollo de ejercicios de recuperación de memoria en lo cultural y en lo político, en la medida en que permiten reconstruir tejidos sociales en donde la cultura se rememora desde la vida rural y se explican las dinámicas constituidas en la vida urbana. Esto, a su vez, permite, desde el recuerdo, la preparación para recuperar la cultura cuando las condiciones políticas permitan el retorno a sus lugares de origen.

Lenton (2008), antropóloga e investigadora argentina, realizó una conferencia en Bogotá, donde afirmó el aporte del conocimiento antropológico en la determinación del daño cultural. La autora narra la historia del concepto del daño cultural como una categoría contra-hegemónica, producto de un largo proceso de resistencia jurídica desarrollada por los indígenas Mapuche de Argentina, ante construcciones petroleras en sus territorios. Allí, las propuestas de reparación omitían elementos propios de las costumbres indígenas, instaurando un modo de reparación occidental que omitía el impacto cultural de los daños ocasionados. Adicional, se registró la consolidación de procesos previos de concertación, definición y creación política de la categoría daño cultural. Sin embargo, esta requirió del aporte de la antropología para alcanzar una definición de este tipo de daño

y distinguirlo del daño social y del daño ambiental. En este escenario se ubicó el aporte de Lenton como antropóloga.

En este caso, se planteó la necesidad de comprender el surgimiento jurídico del daño cultural como un derecho emergente y específico:

[...] el concepto de daño cultural permite trascender la demanda por las consecuencias de dicha actividad en particular, para proyectarse a su historia como pueblo. Permite, entonces, pensar en establecer un puente desde la hegemonía del derecho civil y económico occidental hacia la aceptación de un Derecho Mapuche. (Delrio y Lenton, 2008, p. 6)

Delrio y Lenton (2008) relatan cómo el caso del pueblo mapuche, donde las empresas petroleras realizaron un esfuerzo por negar la existencia jurídica del daño cultural, negaron la existencia de este en la demanda y refutaron la realización de diagnósticos de profesionales que admitieran fijar una caracterización del daño cultural en los mapuche. Por el contrario, los mapuche mostraron de manera práctica la existencia del daño cultural desde la siguiente narrativa:

[...] daño sobre el idioma, daño sobre las normas, valores, principios, daño sobre el arte Mapuche, daño sobre la cosmovisión, daño sobre el capital cultural (recursos arqueológicos y sagrados), daño sobre el conocimiento medicinal mapuche, daño sobre las prácticas culturales mapuche, daño sobre el sistema productivo comunitario, daño sobre la institucionalidad mapuche. (Delrio y Lenton, 2008, p. XX)

Esta argumentación llevó a la necesidad de fundar, desde la antropología, un marco jurídico que diferenciara el daño cultural del cambio cultural. Delrio y Lenton (2008) explican que el cambio cultural “es un proceso común a todas las sociedades, puede ser considerado positivo o negativo tanto por los propios practicantes de la cultura como por los observadores externos” (p. 4). Mientras que el daño cultural se refiere a:

[...] aquellos cambios no deseados ni provocados por los mapuches, que no implican una elección de otro modo de vida, sino que han

sido provocados por elementos externos (Estado o particulares) y que resultan funcionales para consolidar una mayor dependencia del pueblo mapuche, otorgando menores posibilidades de autonomía. A diferencia del cambio cultural que puede ser positivo, negativo o neutro, el daño cultural implica siempre un atentado a la dignidad del pueblo. (Delrio y Lenton, 2008, p. 4)

El daño cultural es un tipo de daño colectivo aplicable a comunidades étnicas, derivado de la relación entre el daño y afectaciones sobre el derecho a la propiedad colectiva. Este incluye el daño al territorio, a los recursos renovables y no renovables, al subsuelo, afectaciones sobre el medioambiente y lesiones económicas generadas sobre un grupo colectivo, dada la generación de un daño o la falta de reconocimiento y ejercicio del derecho a la propiedad colectiva que estos grupos gozan. Debido al daño social o colectivo —que incluye las afectaciones físicas y psicológicas de una comunidad, así como el derecho a la diversidad cultural y étnica—, emergen espacios donde la comprensión de lo étnico, lo colectivo y lo simbólico tienen un tratamiento especial, por tratarse de grupos en donde los imaginarios y las cosmovisiones tienen un lugar de protección diferente a la vida occidental.

De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y con los aportes de Cabezas (2013), el daño cultural surge del sentido de pérdida en las comunidades étnicas. Esto implica un sufrimiento humano colectivo ante serias afectaciones al medio ambiente o ante la imposibilidad de vivir en su territorio bajo sus tradiciones y costumbres. Además, conlleva una amenaza a la vida colectiva y cultural, cuya protección es ausente desde una visión estatal del marco jurídico institucional del daño y la reparación del derecho moderno y positivo. De esta forma, la problemática conduce a la necesidad de reconocer un escenario de renovación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por fuera de la institucionalización estatal de las sociedades modernas actuales. Es por ello por lo que, advierte Cabezas (2013), en estos casos el bien colectivo que se busca proteger no se explica desde la honra ni desde la dignidad humana, sino desde la vida colectiva de un grupo étnico.

El daño cultural en las comunidades negras ribereñas por la minería a cielo abierto en Río Quito, Quibdó, Chocó: apreciaciones desde la narrativa de los entrevistados

La tierra infértil, los ríos contaminados... entonces hoy es una tristeza y es una cosa yo contarle y otra cosa ir a territorio. Los ríos permanecen sucios ya no hay ni como bañarse; uno los fines de semana se iba a paseo a las playas y todo eso. Ya hoy uno no lo puede hacer porque, si logra ir, los ríos están sucios y le toca a uno regresarse y ducharse en la casa; con tantos ríos y quebradas que tenemos y que podemos utilizarlas mejor, pero no se puede. Entonces es una situación bastante compleja que tenemos acá en el Chocó, especialmente aquí en Quibdó. Tenemos mucho problema y ojalá que el Gobierno mire y se establezcan proyectos que primero lleguen a las familias, porque es que hay una cosa bastante importante y es que las familias de antes ya no están, ya hoy es otra generación... Donde esa generación en ocasiones no sabe ni qué es el cuidado del medio ambiente, es decir, ha venido como esta concurrencia allí de que “listo dejamos esto aquí, pero esto continúa con eso” y ya no existe. Entonces hoy quizás, yo soy uno de los que me apunto a que tenemos que volver a lo que se daba anteriormente, pero hay que enseñarlo, hay que enseñarlo para que las comunidades, o sea las familias, puedan darse cuenta de cómo era el territorio antes a ver si podemos lograr un poquito. Que eso logre mitigar así sea un poquito lo mucho malo que hay hoy. (Comunicación personal, 18 de junio de 2021)²

2 Palabras de un miembro de la comunidad. Como se comentó en el capítulo anterior, por razones de seguridad, su identidad, así como la de todos aquellos informantes a los que se alude en este capítulo, permanecerá protegida.

En este apartado se propone examinar el daño cultural sobre las comunidades negras ribereñas habitantes de los territorios aledaños de Río Quito, Quibdó, Chocó, específicamente, de los corregimientos de Paimadó y San Isidro. Se sitúa el estudio del daño cultural con ocasión de la identidad étnica de estas comunidades negras, en conformidad con la Ley 70 de 1993, cuya vida, tradición, diversidad y cultura, correspondiente con la herencia de la diáspora africana, permiten desarrollar una lectura del impacto cultural proporcionado bajo las dinámicas de la minería contemporánea e industrial en el río. Asimismo, busca abordar la especial relación que guarda con el desarrollo del conflicto armado y sus diversos actores en este territorio, determinando los cambios culturales de estas comunidades, así como sus usos, costumbres y tradiciones colectivas en relación con el territorio, el río, la oralidad y la tradición. Dichos elementos, bajo el marco legal, son determinantes para la construcción de la identidad étnica de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas raizales y palanqueras que existen en Colombia.

Las variables interferidas en el desarrollo de la extracción minera, en estos territorios, permiten reflejar la modificación de dinámicas culturales, así como cambios en la identidad étnica de estos pueblos, por fuera de escenarios de transformación cultural dados por decisión y autonomía comunitaria. Por eso, se constituyen en expresiones de daños culturales, en la medida en que se produce una afectación ambiental acompañada de dinámicas de violencia y control sociopolítico por diversos actores armados, que fijan las pautas de desarrollo económico y social, limitando y determinando la conducta social de las comunidades negras; además de generar daños psicológicos colectivos cuya concreción es la destrucción e imposibilidad del ejercicio de la cultura propia.

Se proponen dos dinámicas de estudio acerca este tipo de daño. Primero, se expone el escenario de la minería ancestral en relación con la minería contemporánea —minería industrializada, legal e ilegal—. Segundo, se registra el escenario de la interacción que existe entre la minería contemporánea y el conflicto armado, específicamente, el reclutamiento forzado de menores y el desplazamiento forzado. Estas dinámicas se estudian a partir de las tres categorías que identifican

la identidad y la cultura de las comunidades negras ribereñas de Río Quito, Quibdó, Chocó en conformidad con la Ley 70 de 1993, a saber: el territorio —colectivo—, el río y la cultura —oralidad y tradición—.

Minería contemporánea y minería ancestral

Claro, ellos son los dueños de la minería, los extranjeros; eso ha hecho que los sitios donde nosotros bateábamos de manera artesanal ya no existen. Entonces significa que la minería ya no es una opción para nosotros, pues sencillamente el río se lo dragaron y las famosas minas de seco se las comieron como al resto. Entonces nosotros lo que tenemos es un poco de cascajo en todo nuestro territorio y eso permite que nos convirtamos en unos verdaderos miserables, porque ya no podemos minear. La madera está leja y actividades como la agricultura, que realmente sería la más idónea para nosotros, hoy, lastimosamente, con el estilo de vida que la gente ha aprendido, ya está reconociendo qué es vivir dignamente donde quiera que esté. Lastimosamente, la agricultura, en nuestro medio, no genera esas garantías. Entonces de alguna manera eso está generando desplazamiento para buscar mejores oportunidades. Pero eso no es lo grave, porque la mayoría de villaconteños, sí se pueden decir, coincidimos en que aún esta tan compleja la situación que, si nos sacaran los grupos al margen, nosotros, aún con tanta necesidad, viviríamos dignamente. (Comunicación personal, 17 de junio de 2021).

Es menester diferenciar la minería ejercida en Río Quito, Quibdó, Chocó, en la medida en que el escenario contemporáneo y jurídico-legal ha impuesto una diferenciación a partir de un concepto de legalidad e ilegalidad, el cual no implica la diferenciación del impacto ambiental, social o cultural con ocasión de la actividad extractiva. La legalidad implica el reconocimiento de un título administrativo que autoriza la extracción del oro, bajo el ejercicio de instrumentos y mecanismos industrializados y tecnológicos, dejando de lado las formas alternativas y culturales de extracción minera que, de forma ancestral y artesanal,

existen en estos territorios. El margen de titulación misma implica una ruptura identitaria que no corresponde con la historia y cultura misma de las comunidades negras que explotan ancestralmente el oro en este río. Por ello, a continuación, se establece una descripción en la que se pueden ubicar diversas lecturas sobre la explotación minera, en clave de lo contemporáneo versus lo ancestral.



Figura 2. Cruzando el río Atrato

Fuente: William Farfán Moreno (2022).

Para las comunidades negras, el agua es el eje que posibilita la vida, en la medida en que las organizaciones de dinámicas de socialización se generan en torno al río. Tal es el caso del baño corporal, el lavado de la ropa, así como el lugar de pesca para adquirir el alimento. El río es donde se comparte y, al tiempo, aquello que posibilita el paso de un territorio a otro.

La gente del Pacífico es gente que vive del agua. La mayoría de la población vive alrededor del río. Hace unos días tuve una experiencia con unos chicos de la parroquia del grupo juvenil; estábamos abordando la Sentencia T-622 y yo les hacía esta pregunta:

¿para qué les sirve el río? Decían que es el lugar donde se bañan, de diversión, lavan la ropa; es una relación simbiótica que no se puede sacar de allí, pues el río, al estar afectado por contaminación y presencia armada, afecta la vida directamente. [...] Para ellos, el río es un espacio vital, por el cual se subsiste y se convive, y es una relación del diario vivir. (Habitante. Conversación personal, 16 de junio de 2021)

Desde la época colonial, el río se ha constituido en el principal lugar económico para las comunidades afrodescendientes, ya que ha consolidado una conexión de intercambio de productos, impactando en la cultura, entre Cartagena y Chocó, dada la migración de la población mediante el río Atrato. La gastronomía da cuenta de esto, siendo un ejemplo el queso costeño —propio de las comidas chocoanas—, cuyo origen y producción obedece a la Costa Caribe colombiana; expresión y memoria del pasado histórico y ancestral de los grupos étnicos.

Si ustedes observan, el río Atrato atraviesa el Chocó casi de sur a norte, en una gran extensión, terminando en la Costa Atlántica, en la Costa Caribe colombiana; en este trayecto se asientan muchas poblaciones que dependen, en todo el puerto dependían, de la comercialidad que tenía el río desde antaño. Incluso, si voy más allá, les puedo decir que nuestra gastronomía, la que hoy tenemos en Quibdó, estuvo afectada, yo creo, que positivamente por esa comercialidad y esa navegabilidad por el río Atrato. Me explico, nosotros, antes, nuestro comercio era con Cartagena, al punto que hoy usted ve en el Chocó que se consume queso, queso costeño que no se produce acá, pero lo consumimos más que en Córdoba, que es donde lo producen. Lo tenemos para todas las comidas. Lo comemos frito, lo comemos en sopa, lo comemos en todo. ¿Por qué? Porque esa comercialidad con Cartagena, en el espacio donde el río todavía era navegable y había una intervención del Estado para estar limpiando las bocas de los ríos, para que no hubiese sedimentación y pudiesen transitar unos barcos de mediano cargado. Entonces, ese comercio era cemento, la gaseosa. De hecho, aquí hay gente de origen cartagenero, o sea orígenes de la costa caribe y viceversa, y origen turco. Aquí hay muchos

apellidos turcos es por esa relación que hubo con la costa; entonces coinciden algunos apellidos del Chocó con los de cierta parte de la zona Caribe, que son de origen sirio y libanés, porque en ese tiempo el Atrato era la comerciabilidad, era vida y hoy sigue siendo vida. Al afectar el río Atrato, no solo se afecta la pesca; nosotros siempre hemos vivido del río. (Habitante. Conversación personal, 18 de junio de 2021)

El río también se constituyó en el lugar para el desarrollo actual de la actividad minera, con un pasado ancestral donde se extraía oro en batea y se limpiaban poco a poco los minerales, hasta diferenciarlos de la tierra; y desde ahí extraer el oro. Asimismo, se utilizaron plantas ancestrales para estas actividades; siendo propio el uso de matracas. Igualmente, se analiza una práctica con distinción en el rol de género, que permite observar cómo las mujeres se sumergían por completo en el agua y se amarraban rocas, evitando que el río las arrastrara. Al sumergirse identificaban las piedras que contenían oro de las que no.

Tengo fotos de mujeres que se amarran piedras, rocas, para tener mayor peso y que el agua no las arrastre, y se puedan zambullir. Algunos van apareciendo con mayores herramientas, algunos cuando van apareciendo algunas herramientas usan careta, el tubito para respirar, sino solamente careta para ver mejor; y la minidraga remplazó eso, y la minidraga va más profunda. Todos los sistemas artesanales se mantienen. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

En el caso de los hombres, se registra el desarrollo de extracción ancestral de forma colectiva:

Grupos de familia o con grupos de vecinos de 3 y hasta 10 personas trabajando en el mismo frente, [...] los hombres los ve usted más trabajando frentes en barrancas, en taludes, en un sistema un poco más complejo, con unos roles y labores más especializados que solamente raspar y lavar. Entonces muestran, seleccionan el talud, arrancan otro día, procesan ese material manualmente; otro día cierran el material en el canalón y al otro día lo lavan; es decir, hay más operación, entonces ahí es más un grupo. Es posible que,

tal vez, las mujeres tengan mayor resistencia, en términos de estar sumergidas en tiempo y las caderas les dan más para bajar cosas ergonómicas que pueden estar asociadas. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

Por su parte, la minería industrializada contemporánea se introduce a inicios de la década de los ochenta, con la llegada de retroexcavadores y de minidragas, cuya tecnología reemplazó las formas de explotación colectiva y ancestral que ostentaban las comunidades negras. Esta tecnología implicó una afectación fluvial en las dinámicas del río y, con ello, de los procesos productivos como era la pesca y la madera, de donde se registró una vida e identidad colectiva de las comunidades negras.

A mediados de los años 80, al San Juan entran las retroexcavadoras, es decir, hasta las mini dragas. La asimilación de esas tecnologías las tuvo la población minera, familias de acá, que de hecho cuando uno ve cómo las tecnologías cómo las utilizan, van reemplazando los sistemas en función de lo complejo que ya se va haciendo para la labor humana porque el monitor que ponían antes, reemplaza una pila de agua que va vaciando agua en la mina arriba. Entonces, el agua simulando un dique, así en una especie de esclusas manuales. Y soltaban el agua para que el agua facilitara el arranque del dique y la lavara; entonces, el monitor reemplaza a eso, es la motobomba reemplaza eso, no tienen que hacer un dique. La minidraga reemplaza el trabajo de zambullido —me voy me zambulló en el agua y me tiró en el agua—, especialmente mujeres aprendieron semidobladas. Cuando la quebrada ya pasa de mi rodilla, tengo que meter la cabeza; algunas quebradas, como que trabaje una quebrada seca y me tocó recurrir a las más profundas. Entonces algunas mujeres aprendieron a desarrollar su trabajo pulmonar, su tórax; se meten más de medio minuto, sacan el material, lo raspan, lo sacan, lo lavan afuera. [...] Esas retroexcavadoras amarillas que tienen orugas, que son las que comenzaron el daño ambiental, coinciden la entrada de ellos con la apertura de la vía, carretera hacia Pereira, a mediados de los años 80. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

Con el avance de esta práctica, se afectaron los aluviales que carecían de profundidad, implicando la necesidad de retornar, a “principios de la década del 2000 al 2010, sostenerse volviendo a esas terrazas aluviales donde ya habían trabajado y habían trabajado mal; a buscar qué sitios dejaron por ahí vírgenes para trabajarlos” (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021). Al culminar con la extracción del oro en las terrazas, acuden al río Atrato:

Finalizando el año 2010, se fortalece la actividad aquí, [...] las montan en un camión y las arman acá, las plataformas flotantes, las armas en los talleres de soldadura que hay acá los motores y todas esas cosas las traen. Asimismo, cómo entró la coca acá. [...] Esos dragones trabajaron en San Juan parte baja, Condoto parte baja, porque esos son más robustos mientras que la minidraga tiene motores de 6 caballos de fuerza. Estos motores de dragones son de 60 caballos de fuerza, entonces necesitan una plataforma grandísima. Las minidragas necesitan 2 buzos, el que limpia el maquinista, puede que una minidraga use en un turno cuatro personas y cuando trabajan las 24 horas necesitan 8 personas, más la que llaman la guisa que es la que ofrece los alimentos [...] Pero en el dragón estamos hablando de 25 o 30 personas en un solo turno operando, eso haga de cuenta que es una barcaza ahí sobre el mallecón. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

Esta transformación de las dinámicas ancestrales y culturales de extracción del oro de forma industrial —mediante el empleo de retroexcavadoras, dragas y dragones— implicó el uso del mercurio en la extracción minera, generando una grave afectación ambiental por cuenta de la amalgamación, un proceso descrito en los siguientes términos:

El mercurio separa, colocarlo así ¡muy fácil! El mercurio es un líquido y tiene una característica especial, se junta. No se juntan ni con la plata, ni con el platino, solo con el oro; entonces usted tiene una batería en un balde, el material aluvial, el más fino, donde va a ser la operación para sacar el oro, entonces [...] el material que les queda, le agrega el mercurio, lo pasan por un lienzo, por el material poroso que puedan sacar el agua y al final les queda

la bolita de mercurio con oro amalgamado, una masa metálica y eso es lo que hace es que separa el oro del resto de materiales. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

La anterior descripción de renovación minera permite identificar la forma como se produce una transformación de la cultura ancestral de extracción del oro por fuera de la voluntad de la comunidad étnica, implicando la llegada externa de dinámicas bajo los procesos tecnológicos traídos por multinacionales. Todo ello termina por afectar gravemente el río Atrato por el uso del mercurio, dado que los vertimientos y desechos de este proceso terminan por caer en el río.



Figura 3. El paso de la minería contemporánea

Fuente: William Farfán Moreno (2022).

Si bien la explotación ancestral y artesanal del oro no cesa, dadas las operaciones de retroexcavadoras, dragas y dragones en el mismo lugar, lo que logran sacar es poco. Esto implica, a juicio de los mineros artesanales, una amenaza para su sustento y su supervivencia económica:

Bueno, ellas en este momento lo que tienen es la misma ancestralidad, pero ya lo que consiguen es muy poco, donde una familia, póngale usted, una familia integrada por seis, siete personas,

va a tener diario \$10 000, \$15 000 pesos... porque lo que hacen para el sustento es muy mínimo; porque se van a ejercer su minería ancestral, pero ya no consiguen nada y ahí viene la situación. Ellos se van a rebuscar en lo que ya la minería industrial ha desbaratado y ellos se van a buscar ahí y consiguen cualquier cosa; entonces, si se observa, es como un engranaje de destrucción que en últimas termina allí en las familias. (Habitante. Conversación personal, 18 de junio de 2021)

La desviación del cauce de Río Quito, junto a la muerte del curso y movimiento normal del Atrato³, tiene efectos directos sobre el territorio, ocasionando erosiones y desertificación, así como la alteración de la fauna y la flora, cuyo efecto en cadena termina por repercutir en las alternativas de producción y subsistencia de la población, quedando limitada a la producción minera ante la imposibilidad de la pesca, a la agricultura y la extracción maderera, como prácticas tradicionales. Esto implica una ruptura en las dinámicas de vida colectiva que, previamente, tenían las comunidades negras en relación con este, como eje de la cultura. Es así como se registran lecturas sobre la necesidad de proteger el río:

Proteger al río, porque el río es vida al ser vida y al estar en nuestra región, al tener una cosmovisión ligada necesariamente al agua, al río Atrato, desde la creación del mismo departamento, la afectación de este de manera o sea indefectiblemente afectaría a la población. (Habitante. Conversación personal, 18 de junio de 2021)

3 Se manifiesta en esta investigación la desviación de Río Quito y la muerte del Atrato ya que desde el avión en el que viajamos y aterrizamos para realizar el viaje de campo fue posible apreciar la desviación y sequía por partes del río, lo cual puede ser apreciable por el lector mediante la herramienta Google Earth que desde una lectura satelital permite ubicar y registrar la desviación, sequía y consecuente muerte del río. Igualmente, durante el recorriendo en el río se pudo ubicar un bajo cauce, la presencia del color turbio, así como la necesidad de bajarse de la lancha y empujar de pie, dado que este se encuentra seco por partes.

Minería contemporánea y conflicto armado: desplazamiento y reclutamiento forzados

Si hacemos un balance general vemos que incluso muchas comunidades de la ruralidad ya están aguantando hambre porque no hay cómo sembrar. Ya las tierras se están volviendo infértiles, a través de esa destrucción que se ha venido generando sin control; entonces son cosas que hay que ponerle mucho cuidado. Pero yo, más que todo, lo enfocó al conocimiento de la gente desde lo ancestral porque yo no puedo vender de tal modo de que me dan cualquier cosa y, en últimas, el que voy a terminar perjudicado soy yo. Porque cuando esa gente se vaya, a mí lo que me va a quedar es la basura, el casajero; yo no voy a tener cómo producir para darle alimento a mi familia. (Comunicación personal, 16 de junio del 2021).

El conflicto armado que rodea el ejercicio de la minería ilegal en Río Quito, Quibdó, potencia los efectos negativos en el medio ambiente, la sociedad y la cultura. Con ocasión del proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, se produjo que miembros de este grupo guerrillero abandonaran estos territorios, dejando un espacio libre para la apropiación y llegada de grupos armados organizados (GAO), como el Clan del Golfo, que tras haber vivido un proceso de justicia transicional (Ley 975 de 2005), han presentado procesos de reorganización en armas y territorio, siendo reconocidos como grupos paramilitares disidentes. Este se acompaña de la presencia continua del grupo guerrillero ELN, que, a la fecha, no cuenta con ningún proceso de paz ni de justicia transicional en Colombia; implicando un escenario de confrontación por el control del río y del territorio en esta región.

Yo soy nativo de Boca de Apartadó; en estos momentos soy desplazado hace 20 años. Me desplazé de Boca de Apartadó a la ciudad de Quibdó. Aquí estuve unos meses y vi que la vida mía no era vivir en la ciudad porque me gusta es el campo. La verdad es que me gusta el campo. Tomé una decisión arriesgada a pesar

de que me tocó desplazarme porque me mataron un hermano y un primo a la vez, los grupos armados, como el ELN. No lo puedo esconder y eso permitió venirme unos días. Paré como unos 5, 6 meses por aquí y tomé decisiones. Volví a mi campo, corriendo el riesgo, porque vi que aquí era muy duro; la forma como sostenerme era muy duro. Tomé decisiones que mi familia, mis hijos se quedaran aquí estudiando y yo otra vez al campo corriendo el riesgo. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

Es recurrente encontrar, en la narrativa de los entrevistados, el recrudecimiento del conflicto armado con el proceso de desmovilización de las FARC-EP, proceso que se acompaña por la llegada de multinacionales extractivistas de la minería y del aumento del impacto ambiental. Lo anterior, en la medida en que esta agrupación tenía una financiación directa de los cultivos de coca en esta región. Esto implicaba la necesidad de protección del medio ambiente para la producción y cultivo de las plantaciones. Así, se restringió la llegada de empresas extractivistas mineras y se prefirió la extracción ancestral o artesanal por su efecto ambiental. Adicional, cobraban un impuesto ambiental con el que obligaban a estas empresas a reparar y proteger el medio ambiente.

Yo iba a comentar era referente a lo que el compañero decía de la minería. La minería agravó la situación de delincuencia en las comunidades de todo Río Quito porque no es solo Villa Conto y Río Pató. ¿Por qué razón? Porque de alguna u otra forma esos extranjeros que vinieron a ejercer la minería hacen alianza con los grupos armados para su protección y ¿qué sucede? Tú tienes un terreno, piensas cultivar ahí y ellos consiguen oro; ya quieren meterle a trabajar y resulta que si usted está de acuerdo, ellos trabajan y le dan una mínima parte; pero lo que le dan es mínimo, pa' lo que explotan y, si usted no está de acuerdo, vienen los paracos y le dicen bueno usted no está de acuerdo igual ellos van a trabajar ahí y no recibe nada. Entonces, ¿qué hace la gente? Someterse por un lado, por el otro lado, ese tema de los extranjeros vino y ha hecho un *boom*, una revolución en todas las comunidades. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

Es posible verificar la relación entre el incremento de multinacionales extractivistas, el aumento del impacto ambiental, la desmovilización de las FARC-EP luego del proceso de paz, la presencia del ELN, la llegada de los GAO y el recrudecimiento del conflicto armado en Río Quito, Quibdó, Chocó. Este escenario ha tenido, como impacto comunitario, el incremento del desplazamiento forzado ante la imposibilidad de alternativas económicas y las reglas socioeconómicas impuestas por los diversos actores armados, junto al reclutamiento forzado de menores. Lo anterior, refleja la desestructuración del tejido social y comunitario, la pérdida de derechos étnicos y la posibilidad de ejercer la cultura ancestral.

Pues en mi caso a mi personal, cuando yo le comentaba que me tocó desplazarme para Quibdó, eso fue cuando yo tenía 15 años de edad, en esa época ejercía mucho allá en el territorio iba mucho el ELN y los paracos. Entonces sucedía que en Villa Conto, a veces en la mañana, estaba un grupo y a lo se iba ese grupo llegaba otro grupo. Entonces, la comunidad siempre estaba con la zozobra que en cualquier momento esos grupos, que eran enemigos, se fueran a encontrar y se fuera a armar un despelote. Personalmente me pasó que, como eso sucede en esos aspectos, ellos llegan no solo a ejercer violencia, sino también en muchos casos intentan reclutar personas. En el caso de las mujeres, las enamoran para llevárselas, a otras las embarazan, las dejan embarazadas con hijos. Y hay casos, en algunas comunidades, de violaciones y todo ese tema. A mí, personalmente, me pasó que uno de los integrantes del grupo terminó supuestamente enamorado de mí y empezó a ejercer una presión sobre mí; pero en ese entonces, mi papá era líder comunitario. Entonces, yo hablo con mi papá todo lo que está pasando, y mi papá y mi mamá toman la decisión de sacarme de la comunidad antes de que la situación se agravara. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

La disputa por el control del río Atrato y del territorio entre los diversos grupos armados se explica por la búsqueda de obtener un financiamiento mediante el cobro de impuestos para la guerra y la seguridad —vacunas— a las multinacionales, empresarios nacionales, mineros

colectivos o individuales, en general, a toda persona que busque extraer oro del río.

La gente aquí, hoy hay violencia en Quibdó porque hoy en día hay una violencia que nunca la hubiéramos vivido porque en los cordones en las zonas, digamos más apartadas de Quibdó, se asentaron estas personas desplazadas y ellos necesitan qué vivir y además son utilizados por ciertos grupos, por la necesidad que tiene. Ellos son los que están generando violencia; no digo que por ellos mismos sino por las condiciones. ¡Caramba! Todos somos pobres, unos se fueron por estudiar, pero si es que no todo el mundo tiene esa misma posición. “Si yo lo hice así, ¿usted porque no puede?”. No funciona así, no es tan sencillo. Entonces, estas personas utilizan, digamos menores de edad que acaban con en el sistema penal, reciben penas inimputables. Y usted solamente va a un sitio de estos, a veces ni eso porque están hacinados. El menor sigue delinquirando hasta que se vuelve un experto, porque juega con el sistema, lo conoce. Se vuelven expertos en evadir la ley y generar más violencia. Esa violencia es todo el desplazamiento. Lo que tenemos hoy acá como violencia en la capital obedece al desplazamiento, necesariamente, indefectiblemente al desplazamiento y este desplazamiento obedece a estas actividades ilegales. Personas de Brasil desplazan gente del Chocó, y que el Estado no haga nada, no controlan el extranjero; a Colombia entra cualquier extranjero y va uno a otro país y ¡por Dios!, todo el mundo se queda aterrado. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

Es así como la determinación de la movilidad, el ejercicio de actividades económicas, colectivas y culturales en torno al río y al territorio han quedado limitadas por el ejercicio de poder de los grupos armados. Así, se desconoce el ejercicio de la propiedad colectiva, la diversidad cultural y étnica y demás derechos colectivos y étnicos reconocidos nacional e internacionalmente. Pero su alcance recibe diversos impedimentos, dado que no responden con las dinámicas de la realidad que afrontan las comunidades negras.

La actividad que nosotros obedecemos es que nosotros nos vamos al monte a sembrar el plátano, a rociar la parcelita. Pero hay momentos que tenemos la parcela por este camino y tenemos ya sospecha que están por ahí; a uno le da miedo ir para allá, le toca quedarse ahí, aguantando hambre porque no puede ir a buscar un racimo de plátano. La semana hasta que uno se da cuenta que ellos ya se fueron. Entonces son situaciones bastantes difíciles y eso no permite tener una vida de solución alimentaria porque, aunque uno pueda salir buscarse, la madre de Dios no puede salir al momento que uno quiere porque tiene un obstáculo que hay una persona que maneja su alma en el camino donde uno habita. Entonces son cosas muy duras. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

La pérdida de la cultura por el desarrollo del conflicto armado, la pérdida e imposibilidad de ejercer las relaciones sociales y culturales que se tenían con el río y el territorio, han implicado un sufrimiento colectivo por la imposibilidad de ejercer la cultura, así como por verse forzados a ejercer dinámicas económicas que no corresponden con sus tradiciones orales y ancestrales en relación con el río y el territorio.

Ese grupo necesita necesariamente sobrevivir. ¿De qué? Necesita recursos para mantenerse. Esos recursos pueden provenir del narcotráfico o de la minería. Cuando es de la minería, ellos controlan la minería; cuando es del narcotráfico, pues ellos también lo controlan y también entran recursos.

¿Qué va a pasar con la población que no lo haga? se tiene que quitar. ¿Qué va a pasar con la población que es dueña de la tierra, pero que es el obstáculo para que el proyecto de x o y persona haga cierta inversión en minería o narcotráfico? O se va o se va, porque las personas necesariamente se vieron afectadas por el ingreso a esa zona de personas extrañas que se dedican a actividades por fuera del marco legal. Entonces, los afectados son los pobladores de esa tierra y ya sabemos, porque lo hemos visto en la explotación que sucedió en el Bajo Atrato para la siembra. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)

Es importante destacar que, ante la ausencia de estas interacciones con el territorio y el río, la oralidad por las personas de la tercera edad se mantiene, de forma limitada, pero se registra en la existencia de cantos, como son los currulaos y alabaos. A continuación, se transcriben tres estrofas que corresponden a una muestra respectiva de cada uno de estos cantos, donde es posible registrar la oralidad y la memoria por la cultura africana.

a. Currulao:

Estaba María en un florido campo
Y una mañana que deliciosa estaba
Le cantaré toda adolorido
Y después el llanto terminaba
Le cantaré todo adolorido
Y después el llanto terminaba.

a. Alabao:

A las cinco de la mañana
de quedar mi cuerpo frío
no llores porque hoy me voy, pa' la tierra del olvido.
Y a la tierra del olvido
Iré por hombros ajenos
Donde será tu parar y una habitación de huesos
Salve, Salve, Salve de Dios Reina y madre.

Esta es la expresión de la única posibilidad de resistencia que ejercen las personas mayores por la continuidad de la vida y la historia ancestral, donde el recuerdo de la llegada por la trata negrera a la extracción minera se hace presente, percibiendo el dolor de la esclavitud vigente y la muerte de la cultura, ante la imposibilidad de darle continuidad a la memoria cultural e histórica con las generaciones jóvenes, quienes terminan o por ser desplazados, o por participar como empleados de la extracción industrial y mecanizada de la minería, tanto legal o ilegal, como por el reclutamiento forzado y el consumo de drogas en jóvenes.

El hecho de la llegada de los grupos armados ha desarrollado también problemas de sustancias alucinógenas por los jóvenes.

En todo eso ha caído por la misma minería, que es el principal problema que ha traído ese poco de gente que se ha interesado en el territorio. Escucha pasos de jovencitos de 12, 13 años, que ya andan metiendo vicio, están consumiendo y todo ese tema. Es muy triste la situación que se genera allá en la comunidad porque la minería, anteriormente que se ejercía de manera artesanal; hoy en día ya el que se va con la matraca y la batea extrae poco porque le toca trabajar solo que lo que las maquinarias pesadas bajaron. También afectó mucho el nivel del río porque anteriormente se vivía mucho de la pesca. No se ejercía como comercio, pero sí para el sustento diario de cada uno de los hogares. En mi caso, muchas veces pues teníamos el plátano, pero no teníamos la liga. Mi papá y mi mamá se iban a pescar y traían pescado y comíamos pescado. Hoy en día es muy difícil coger una buena pesca porque el río está contaminado, está sucio. En tiempos venideros, ya ni el pescado sube porque como el río está tan sucio, ellos echan para otros lados; en mi caso uno disfrutaba del Río Quito, uno se iba a bañar todo el día delicioso el agua. Hoy en día uno ya no se puede bañar porque el río está contaminado, parece un pantano, está sucio. Entonces eso afecta muchos aspectos sociales en la comunidad como tal. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2021)



Figura 4. Draga sobre el Río Quito

Fuente: William Farfán Moreno (2022).

Conclusiones

Existe el daño cultural producto de una correlación tripartita entre la minería ancestral, la minería contemporánea y el conflicto armado, dado que se han producido transformaciones en la cultura, cuyo origen es ajeno a la voluntad colectiva de las comunidades negras. Tanto la contaminación del río, como la presencia de grupos armados y extranjeros, limitan el ejercicio de los roles y prácticas socioculturales ligadas al río, cuyo impacto se identifica en los siguientes aspectos:

- a. Determinación de la movilidad en el río.
- b. Pautas de control sobre la explotación minera.
- c. Contaminación con mercurio en el río.
- d. Alteración de otras economías colectivas y ancestrales, siendo el caso de la pesca y de la extracción maderera.
- e. Inseguridad alimentaria.
- f. Desplazamiento forzado del territorio y de la cultura.
- g. Reclutamiento de menores para el trabajo en la minería legal e ilegal.
- h. Prácticas ilegales y de violencia sobre la población.
- i. Reclutamiento de jóvenes y mujeres.
- j. Escenarios de drogadicción en jóvenes.

Esto supone la necesidad de la aplicación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de las obligaciones internacionales asumidas por Colombia. Estas, desde una lectura colectiva de la dignidad humana, permiten identificar teóricamente la existencia de la cultura como bien jurídico necesario de proteger. Para ello es necesario identificar cuándo se producen daños o alteraciones culturales, para así

poder plantear una perspectiva diversa de la reparación simbólica, que atienda los efectos consolidados en la vida comunitaria con la presencia del daño cultural.

Es menester enfatizar que, en este caso, el daño cultural se ha concretado en relación con el río, el cual tiene una connotación de “columna vertebral” para estas comunidades negras, puesto que es la identidad cultural y el sostén de los territorios y economías colectivas. A nivel simbólico, es apreciable cómo se han afectado las prácticas orales, ancestrales y tradicionales por la imposibilidad de ejercerlas, tanto por las pautas de control sobre el medio ambiente consolidadas por actores armados, como por el desplazamiento de habitantes de las comunidades, derivadas de las precarias condiciones económicas de supervivencia y de la misma violencia e inseguridad en los territorios.

Es así como el punto de partida para constituir la reparación del daño cultural es la memoria del río y de la identidad colectiva oral, pero también el incentivo de alternativas económicas que correspondan con la identidad colectiva de las comunidades negras. Ya que la memoria colectiva permitiría consolidar y ubicar los procesos propios, sustituidos o alterados alrededor del río Atrato con la presencia de la minería contemporánea. Surge entonces una lectura y aplicación de la seguridad humana que integra las diversas dimensiones de la cultura; asumiendo una implicación en la seguridad, en la medida en que la extracción a cielo abierto de la minería guarda una relación directamente proporcional con la presencia del conflicto armado y los efectos del contexto actual de los Acuerdos de Paz con las FARC-EP, ya que son las posibilidades económicas las que definen la vida, la producción, el sentido de existencia y trascendencia en el río como territorio, imponiéndose nuevas realidades ambientales y sociales en las comunidades negras, ribereñas que sobreviven en Río Quito, Quibdó, Chocó.

Finalmente, es la dignidad humana, desde una lectura colectiva, la que permite identificar el sufrimiento humano colectivo, producto de la contaminación del río, derivado de las relaciones entre actores armados, extranjeros y minería contemporánea. Estos, acompañados de prácticas de control social, terminan por impedir el ejercicio de la autonomía y de la cultura propia de estos territorios. Entender el riesgo de supervivencia donde se encuentra esta población permite

comprender la importancia de aplicar el concepto de seguridad humana, ya que es imprescindible proteger la vida de la población de los efectos del conflicto armado, pues requiere una perspectiva más amplia que la dejación de armas. Es necesaria la intervención del Estado para la concreción de políticas públicas y de estrategias que articulen la afectación del tejido sociocultural.

Las imágenes expuestas en este apartado versaron, en su mayoría, sobre el río, a fin de que el espectador pudiera acercarse, mediante una observación directa, a lo que implica la muerte del río: el cambio de su afluente, el color turbio, la sequía y la presencia de dragas y dragones que, en los procesos de extracción minera, dan cuenta de la muerte de la cultura y de la pérdida de la libertad del pueblo negro. La primera fotografía da cuenta del recuerdo, de la necesidad de propiciar procesos que conduzcan a la memoria ancestral. Así, las imágenes de la población con bateas permitirían afianzar el ejercicio de la vida ambiental y cultural colectiva que alguna vez representó el oro para el pueblo negro.

Referencias

- Arocha, J. (2016). Territorio y daño cultural en el afro-Pacífico. En S. Gruner, M. Blandón, J. Gómez y C. Mina-Rojas, *Des/Dibujando el paisaje. Aportes para la paz con los pueblos afrodescendientes e indígenas: territorio, autonomía y bien vivir* (pp. 115-132). Poder Negro Ediciones.
- Cabezas, J. (2013). El daño cultural en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Jurídica*, 467, 389-400.
- Castañeda, G. I. M. (2014). Daño cultural por desplazamiento Forzado en comunidades campesinas del departamento de Antioquia, teniendo a Medellín como municipio receptor. *Revista Kavilando*, 6(2), 144-155.
- Delrio, W. y Lenton, D. (2008). Negaciones y reconocimientos del genocidio en la política indígena del Estado argentino. Terceras Jornadas de Historia de la Patagonia.
- Gadamer, H. G. (1996). *Estética y Hermenéutica* (1964) [trad. de José Francisco Zúñiga García]. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, (12), 5-12.
- Sontag, S. (2006) *Sobre la fotografía*. Alfaguara.

Posibles soluciones ambientales frente a los efectos de la minería ilegal en Río Quito, Chocó. Una revisión con una visión de tecnologías limpias para la recuperación de zonas degradadas

NIDIA ISABEL MOLINA-GÓMEZ
JOHAN ALEXANDER ÁLVAREZ-BERRIO
WILSON HERNANDO SOTO URREA

Introducción

Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo, después de Brasil, contando con múltiples recursos naturales, es decir, una gran riqueza en fauna y en flora. Sin embargo, dicha riqueza se ha visto acompañada por múltiples conflictos, como lo afirma Luis Felipe Guzmán (2018):

Este país megadiverso con todas las características descritas presenta el mayor número de conflictos ambientales en América Latina, en él se documentan cerca de 72 conflictos ambientales según lo establecido por el Atlas de Justicia Ambiental diseñado por la Universidad de Barcelona. Le siguen países como Brasil con 58, Ecuador con 48, Argentina con 32, Perú con 31 y Chile con 30. Cabe aclarar que estos conflictos han llegado a los estrados judiciales, existiendo otra inmensa mayoría que no han sido documentados, ni han llegado a los estrados judiciales; evidencia de ello, es que en el 17 por ciento de los casos analizados se han ganado juicios legales, logrando cancelar proyectos y devolver bienes a varias comunidades, lo cual demuestra un alto grado de efectividad de las causas ambientales. (p. 181)

En el marco de los conflictos ambientales que se dan cuando la naturaleza está en disputa, la Corte Constitucional colombiana, desde el año 1993, ha garantizado la participación de las comunidades minoritarias que habitan Colombia en la toma de decisiones medioambientales (Guzmán, 2018). Esto, relacionado con el conflicto interno armado vivido en el país que, además de ser un conflicto político, social y económico, tiene repercusiones sobre el medio ambiente, pues es allí donde se encuentran recursos naturales que entran en disputa por los actores de dicho conflicto.

Por ello, son los recursos naturales evidentes víctimas de los conflictos socioambientales, ya que en gran medida su deterioro, explotación y daño tienen lugar en la dinámica de dicho conflicto. Las principales consecuencias de estos daños se podrían resumir en explotación de recursos, defaunación, erosión de suelos, deforestación, destrucción y contaminación de fuentes hídricas. Otras consecuencias derivadas de esta índole, con igual importancia, son el desplazamiento forzado, cultivos ilícitos y erradicación de estos, apropiación de tierras, tala indiscriminada de bosques, sólo por mencionar algunos (Londoño, 2014). Lo anterior, constituye un panorama desalentador y que abordando un escenario de posconflicto es un tema que debe ponerse sobre la mesa, pues

el medio ambiente, es uno de los principales actores afectados.
(Vargas, 2020, Párrafo 3)

El Chocó es uno de los 32 departamentos de Colombia, ubicado al nor-
reste del país. Ha sido una de las zonas más afectadas por el conflicto,
debido al abandono estatal y a la violencia que acompaña la disputa
por sus recursos ambientales. Su territorio se conecta con el océano
Pacífico y el Atlántico y limita con Panamá, Antioquía, Valle del Cauca
y Risaralda. Dentro de sí se encuentra el río Atrato y la Selva del Darién,
entre otros lugares reconocidos por su alta pluviosidad, ya que se con-
sidera que es la zona con más lluvias de todo el mundo y la zona más
húmeda del país (Martínez, 2015). Esta situación hace que el Chocó
sea denominado una zona biogeográfica, pero también se ve atacado
por fenómenos ambientales, como las inundaciones, que empeoran las
condiciones de vida de las personas que allí residen —544 769 perso-
nas, de acuerdo al censo de 2020—.

Río Quito es un municipio ubicado en el departamento del Chocó,
a 30 kilómetros de Quibdó. Su cabecera municipal se llama Paimadó,
lugar en el que habitan 2335 personas, de acuerdo a la actualización
del 2016, realizada por su Alcaldía. Tiene una extensión de 70 000 hec-
táreas, dentro de las cuales las comunidades negras tienen 60 966 y los
resguardos indígenas 9034 (Alcaldía Municipal de Río Quito, 2021). De
acuerdo al DANE (2005), la pertenencia étnica del municipio se orga-
niza de la siguiente manera:

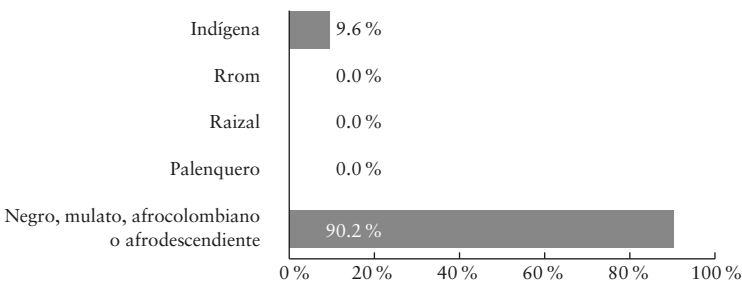


Figura 1. Pertenencia étnica en Río Quito

Fuente: DANE (2005).

El DANE (2011), según la revista *Semana*, también afirma que Río Quito es el municipio más pobre de Colombia, con un índice de pobreza del 98.81 %. Esto indica que este lugar se encuentra con el mayor número de necesidades básicas insatisfechas para la población. Mateo Quintero, integrante de la Fundación PARES (Paz y Reconciliación), afirma que este municipio se ha visto afectado por el conflicto, ya que desde 1995 tuvo presencia de grupos como el EPL (Ejército Popular de Liberación), el ELN (Ejército de Liberación Nacional), las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y las bandas emergentes y bandas criminales (BACRIM) (Quintero, 2018), siendo esta la segunda problemática más importante del municipio.

La actividad económica que sobresale en Río Quito es la explotación minera. Esta se ve acompañada por otras actividades, como la agricultura y la pesca, necesarias para la subsistencia de los pobladores de la región. La minería en Río Quito es de tres tipos: la minería artesanal, realizada por comunidades étnicas y campesinos; la minería semi mecanizada, que cuenta con artefactos para agilizar el proceso de extracción; y la minería mecanizada, que:

Se ejecuta con retroexcavadoras, dragas, buldóceres, motobombas de gran capacidad, mangueras, volquetas y sustancias químicas como el mercurio y el cianuro. Esta clase de minería se empezó a realizar en la década de los ochenta, primero por actores foráneos y luego por grupos armados al margen de la ley, que son quienes hoy operan en la región objeto de los hechos del caso *sub examine*, desplazando a los mineros tradicionales e imponiendo nuevas formas de realizar la minería de forma ilegal, masiva e indiscriminada. (Rodríguez, 2017, p. 39)

La minería ha traído distintas consecuencias a Río Quito, especialmente, por su naturaleza ilegal e informal. En términos sociales, de acuerdo con lo expuesto por Quintero (2018), estas dinámicas han generado descomposición social, pues ha aumentado la prostitución, el alcoholismo, la desescolarización, el trabajo infantil y, en términos generales, los conflictos sociales. En cuanto a la dimensión ambiental, el entorno natural de este municipio ha cambiado; la deforestación, la alteración del cauce de los ríos y el alto nivel de mercurio que se usa

para la separación de la arena de los minerales extraídos son algunos de los problemas que amenazan a la población con la afectación de los servicios ecosistémicos. La contaminación de mercurio, en los recursos fluviales de la zona, pone en altísimo riesgo la vida e integridad de las personas habitantes en este lugar (Rodríguez, 2017). Como afirma Quintero (2018):

Las comunidades de esta región no sólo dependen de la afluencia del río para su movilidad, sino también para el abastecimiento de alimentos y de agua para el consumo. La actividad minera, además de ocasionar daños irreversibles a la biodiversidad del territorio, ha generado una problemática de sanidad en la zona. (Párrafo 7)

Por todo esto, la minería se ha convertido en la problemática más evidente del municipio, ya que, según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020), las hectáreas explotadas para oro de aluvión en el municipio sumaron casi 4000.

Son muchas las dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales que afectan al municipio de Río Quito, consecuencia, en primera instancia, de la minería ilegal. Por ello, habrá que revisar, además, cómo la biodiversidad puede ser aprovechada de una forma distinta en esta región del país.

La ilegalidad e informalidad son uno de los grandes fallos en las actividades económicas. Esto redundo en la disminución de la competitividad en algunas actividades formales. Para el caso de la minería, se encuentra un conjunto de acciones avanzadas por diversas organizaciones, incluido el Gobierno Nacional. Este conjunto incentiva la reducción en el uso de contaminantes, como el mercurio y el cianuro, así como la implementación de acciones de gestión ambiental, con miras a lograr incentivos económicos por la apropiada gestión. No obstante, la brecha es alta, más cuando la ilegalidad compite de manera abrupta con la legalidad de pequeñas unidades mineras y cuando el desarrollo ilícito de la actividad se superpone sobre las necesidades y condiciones sociales de los territorios. Es una tarea de gran responsabilidad por parte del Estado para orientar la respuesta a dichos fallos y recuperar los territorios ya deteriorados por la actividad ilegal, a partir del saneamiento de pasivos ambientales productos de la ilegalidad.

Este apartado realiza un análisis de diferentes alternativas para gestionar el deterioro causado por las actividades ilegales en los componentes ambientales. Parte de una revisión de literatura acerca de las diversas técnicas y tecnologías implementadas para establecer las opciones más cercanas a la solución de los problemas ambientales generados.

Técnicas de restauración y remediación ambiental

Las actividades económicas requieren de todo un proceso de gestión ambiental para prevenir, a toda costa, los impactos ambientales sobre los recursos naturales, o mitigarlos a fin de limitar el deterioro y afectación a los servicios ecosistémicos, además de compensar por los daños generados. Las medidas de corrección y la restauración se implementan en aquellos procesos en donde es limitada la posibilidad de prevenir o mitigar los impactos. La prevención, mitigación, compensación, restauración y corrección son medidas requeridas en todo proyecto, cuya intensidad genera importantes afectaciones ambientales, requiriendo de las correspondientes acciones de cierre y abandono técnico final. Se busca, entre otros aspectos, evitar los pasivos ambientales, los cuales se constituyen en una deuda con el medio ambiente y en un factor de riesgo para la salud humana, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible.

Al cierre de un proyecto, debe contemplarse un plan de abandono y restauración final que contemple, entre otros elementos, la definición de superficies estables, el control de riesgos, de la erosión, la recuperación de patrones de drenaje, el cumplimiento de la regulación relativa a calidad de fuentes hídricas y mantener la calidad de las mismas (Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente, 2002). Pese a dichos lineamientos, definidos en la regulación y en los términos de referencia generados por la autoridad ambiental, hoy por hoy la minería ilegal deja grandes pasivos ambientales en la zona de estudio que, definitivamente, no son solucionables en el corto plazo y que dejan una gran huella ecológica en los recursos colombianos, en el patrimonio nacional. Los metales pesados y sustancias tóxicas en el suelo, en la fauna, flora y fuentes hídricas, a causa de la minería ilegal, son difíciles de eliminar o, incluso, evitar una contaminación secundaria

(Bustamante et ál., 2016). La fragmentación generada sobre los ecosistemas es casi que irreparable, a la luz de los servicios ofertados previo al deterioro generado (figura 2).



Figura 2. Fotografía de aérea con afectación en el Río Quito

Fuente: XV Brigada del Ejército Nacional, comunicación personal, 25 de febrero de 2021. Vereda Paimadó, Río Quito, 2013. La imagen de la izquierda muestra el Río sin efectos evidentes de la intervención antrópica. En la derecha se observa la fragmentación del paisaje y los efectos de la intervención humana que recaen sobre la misma población.

Sin lugar a duda, estos pasivos deben gestionarse con los recursos necesarios para preservar los servicios ecosistémicos y garantías naturales del territorio. Más allá de la implementación de tecnologías orientadas a la recuperación del deterioro causado en los ecosistemas, a causa de la minería ilegal, es perentorio el accionar del Estado, con la dotación de recursos, infraestructura e implementación clara y concreta de la política y normativa ambiental, orientada a la preservación y conservación de los recursos naturales (Pérez Vásquez, 2020). Aunque se trata de un camino largo y sumamente costoso, es un esfuerzo que debe realizarse en contraprestación a las limitaciones que han existido en gestión, seguimiento, monitoreo y control de los recursos naturales de la nación.

A partir de los principales impactos ambientales generados tras el desarrollo de actividades de minería, se proponen a continuación las alternativas para la gestión, restauración y remediación ambiental en virtud de los principales recursos afectados. En el caso específico de Río Quito, se requiere de un diagnóstico y análisis detallado,

con mediciones para establecer las estrategias y acciones a la medida; además, es imprescindible contar con un conocimiento real del estado de la fauna y de la flora en la zona de estudio, mediante inventarios, caracterización y valoración de estas comunidades (de Miguel Rábanos, 2015). Las medidas, técnicas y tecnologías que se exponen a continuación responden a una revisión de literatura a propósito de experiencias y avances tecnológicos para la gestión ambiental y recuperación de los recursos deteriorados por procesos de minería, que se constituyen en insumos relevantes al momento de generar una propuesta sólida.

Los efectos del deterioro ambiental a causa de actividades antitécnicas propias de la minería ilegal, en ausencia de seguimiento y control por parte de las entidades a cargo, son irreversibles. De alguna manera, es posible avanzar en la recuperación de las zonas degradadas, pero el daño es tal que su recuperación al igual que los efectos de las medidas de mitigación de gases de efectos invernadero podrán observarse quizá en siglos.

Afectación al recurso hídrico

El recurso hídrico enfrenta graves impactos que se desencadenan de las diferentes operaciones mineras y que se intensifican, en la medida en que las disposiciones de prevención y control son escasas o inexistentes. Algunos de estos impactos se mencionan a continuación.

- Contaminación de fuentes hídricas y del suelo por descarga de escombros, residuos de la minería (colas y relaves) y procesos de sedimentación.
- Contaminación de fuentes hídricas (superficial y subterráneas) por escorrentía e infiltración de las sustancias químicas en el suelo, lixiviación de metales pesados.
- Variaciones en los niveles de agua subterránea.
- Cambio en los patrones de drenaje de fuentes hídricas, en la frecuencia de inundaciones, sequías.
- Cambios en la composición geomorfológica de fuentes hídricas (figuras 2 y 3).



Figura 3. Cambios en la morfología del Río Quito

Fuente: Paola Jessenia Moreno Corzo (2020).

Considerando los impactos ambientales remanentes, tras los procesos de minería ilegal, se presentan a continuación en la tabla 1 algunas alternativas tecnológicas utilizadas para la protección del recurso hídrico en diferentes ámbitos.

Tabla 1. Alternativas tecnológicas para la protección del recurso hídrico

Alternativa de solución	Descripción corta	Investigaciones realizadas (Fuente de información)
Revegetalización con especies nativas	Limpieza de riberas. Liberación de cruces de cuerpos de agua y sus cauces del material vegetal susceptible de degradación, generados por las actividades mineras y otros residuos que se encuentren en dichos cruces y afloramientos. Revegetalización de afloramientos con especies nativas, que permite la atracción de fauna dispersa y el desarrollo de procesos de sucesión secundaria.	Adaptado de Miguel Rábanos (2015); Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002); Souza et ál. (2016)
Recuperación de patrones de drenaje	Establecer procesos de recuperación natural de los cauces. Por lo que deberán removerse aquellos materiales estériles, residuos ubicados cerca de los cauces de las fuentes hídricas y disponerse técnicamente en zonas habilitadas para ello.	Adaptado de Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002)

Continúa

Alternativa de solución	Descripción corta	Investigaciones realizadas (Fuente de información)
Obras de drenaje como sumideros o cunetas.	Permiten un manejo de la escorrentía y de las aguas lluvias.	García Ubaque et ál. (2014)
Biorremediación; uso de cultivos bacterianos compuestos por Pseudomonas, Bacillus, Acinetobacter, cianobacterias	El uso de microorganismos en aguas contaminadas con cianuros y metales puede contribuir con la degradación de los contaminantes. En el trabajo desarrollado por Sernaque Aguilar et ál. (2019) se identificó la presencia de los siguientes microorganismos: Pseudomonas, Alcaligenes, Bacillus y Acinetobacter, Sphingobacterium, Paenibacillus y Stenotrophomonas; el filo Proteobacteria. Firmicutes y actinobacteria es además capaz de degradar cianuro.	Aguilar Sernaque et ál. (2019)
	El uso de cianobacterias puede contribuir con la depuración de agua y suelos contaminados.	Souza et ál. (2016)
	Técnicas de biorremediación mediante Inoculación de microorganismos a diferentes profundidades de sedimentos en diferentes tramos de una fuente hídrica contaminada.	Núñez Cuenca (2016)
Procesos de oxidación avanzada	Se realiza la oxidación de aguas residuales mineras a través de la fotocatalisis heterogénea con TIO2 como semiconductor.	Arce-Sarria et ál. (2020)
Humedales para la depuración de las aguas	El uso de humedales, como especies de filtros de aguas contaminadas, es una opción para la restauración ambiental; el estudio establece una propuesta de restauración de una laguna a partir de la depuración de aguas residuales mediante el uso de humedales artificiales.	Ezpeleta Piorno (2016)
	Construcción de humedales artificiales en las partes bajas de las cuencas para interceptar y reducir la contaminación difusa. Uso de humedales de flujo subsuperficial para la depuración de contaminantes presentes en la fuente hídrica y piedra caliza para pretratamiento de drenajes ácidos.	Oliver Rajadel (2017) Silva-Leal et ál. (2021)

Alternativa de solución	Descripción corta	Investigaciones realizadas (Fuente de información)
Fitorremediación	Técnicas de fitorremediación con especies hiperacumuladoras de metales pesados; control de pH y la concentración de los metales pesados. Reforestación de las franjas hidrorreguladoras de las fuentes hídricas y de sus afluentes con especies autóctonas.	Gallardo-Martínez et ál. (2019)
	Tecnología limpia que involucra bioprocesos, reacciones químicas y precipitación de metales, minimizando el impacto de los vertimientos ácidos sobre suelos y aguas en las áreas mineras.	Vásquez y Escobar (2020)
Tratamiento de efluentes producto de drenaje y sistema de contención y tratamiento de relaves	El tratamiento y contención de relaves puede generar efluentes que deben ser tratados. Son aplicables las técnicas de neutralización a drenajes ácidos; incluye la homogeneización, mezcla, sedimentación, disposición de lodos ácidos; la aireación del drenaje minero favoreciendo los procesos de oxidación.	Adaptado de Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002)
Monitoreo de características de calidad del recurso hídrico	Muestreo y análisis de drenajes de escorrentía, lixiviados y filtrados de efluentes de relaves y monitoreo de fuentes hídricas, estudios de percepción remota y de sedimentación.	Adaptado de Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002)
	El monitoreo continuo en cuanto a la presencia de metales, como el mercurio, y sustancias, como el cianuro, es perentoria pues permite determinar la evolución de la cuenca y fuentes hídricas afectadas. Es preciso involucrar estudios de modelación hidrológica para determinar los cambios de la dinámica fluvial. El biomonitoreo en fuentes hídricas es un recurso adicional para involucrar.	Hernández Córdoba et ál. (2013)

Fuente: elaboración del equipo de investigación.

Es del caso mencionar que, por el momento, son limitados los estudios de evaluación del estado de las cuencas hidrográficas afectadas por la alta sedimentación, a causa de la minería y de los cambios en la hidromorfología a lo largo de los años (Bustamante et ál., 2016).

Por este motivo este es uno de los procesos que requiere ejecutarse a completitud, a fin de establecer las opciones de rehabilitación y estimar el costo que tendrá que asumir el Gobierno o el infractor identificado. Adicionalmente, es necesario invertir más en el estudio del comportamiento de los elementos utilizados para la explotación minera en los sistemas hidrológicos y ecológicos, además de evaluar el efecto en la dinámica fluvial (Bustamante et ál., 2016). Las descargas de mercurio y otras sustancias que ya están acumuladas en los suelos y sedimentos seguirán contaminando por mucho tiempo (Díaz-Arriaga, 2014); a esto se suma que los minerales y los productos de meteorización, que se liberan junto con el oro durante la extracción, podrían actuar como vehículos para el transporte de metales potencialmente tóxicos, entre ellos el mercurio, en el medio acuoso (Gaviria y Ángel-Amaya, 2019). Por ello, se requiere de la implementación de procesos de remediación, acorde a las condiciones específicas del área de estudio en las diferentes zonas de afectación.

Junto con los procesos específicos de remediación, es necesaria la recuperación de las terrazas, del cauce natural de las fuentes hídricas y remoción de escombreras, pues en estas últimas los escombros van desatando poco a poco materiales peligrosos que van deteriorando la calidad de las fuentes hídricas y poniendo en riesgo, no solo los servicios ecosistémicos, sino también la salud de la población dependiente del recurso hídrico y de los productos asociados a la misma.

Afectación a la fauna y flora

Algunos de los impactos que se presentan sobre la fauna y la flora se mencionan a continuación:

- Disrupción en cursos de migración de especies y de descanso.
- Afectación del hábitat de aves y de la fauna terrestre.
- Pérdida de especies.
- Deforestación, destrucción de la corteza terrestre, generación de emisiones de CO₂ e irrupción de ecosistemas terrestres.

- Reducción de la conectividad ecológica e hidrológica y deterioro del paisaje.

Del mismo modo que en el recurso hídrico, los impactos causados en la fauna y la flora hacen que los ecosistemas intervenidos sean difícilmente recuperables: “Se han abierto extensas superficies que conforman pozos de agua de diferentes coloraciones en donde antes existía selva, alterando el cauce natural y el conjunto del paisaje aluvial” (Gaviria y Angel-Amaya, 2019, p. 237). Algunas acciones a efectuar implican el relleno con tierra vegetal seca de fosas procesadas y acelerar la recuperación de la flora (Springer et ál., 2020), además de las acciones de rehabilitación para fauna —pesca, aves, hábitat natural— (Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente, 2002). El deterioro de los ecosistemas, a causa de la minería, produce la desconexión de los mismos. Por lo que es necesario identificar aquellas zonas y revisar la posibilidad de crear corredores biológicos que unan espacios, permitiendo el desplazamiento de la fauna (de Miguel Rábanos, 2015). Las acciones de reforestación y restauración de los bosques permitiría conservar la recarga de los acuíferos y evitar el aumento en la concentración de arsénico (Lindig-Cisneros y Gómez-Orozco, 2021) u otras sustancias descargadas en los procesos mineros.

Dado que el mercurio es una de las sustancias más usadas en la minería de oro, se ha encontrado su bioacumulación en especies animales, por lo que la biomonitorización es un método necesario para el seguimiento a la calidad del medio. Se requiere, además, la evaluación de la diversidad biológica, abundancia en especies y el registro del estado del ecosistema (Gallardo-Martínez et ál., 2019).

Para el caso de la biomonitorización, como lo expresan los autores Hernandez Córdoba et ál. (2013), los renacuajos son principalmente consumidores de primer orden y, al incorporarse en la cadena trófica, las cargas contaminantes entrarían en procesos de biomagnificación, de allí la necesidad de realizar bio monitoreos. Aunque la contaminación por mercurio se da generalmente sobre el agua, los anuros son un vector de la contaminación hacia el suelo, cuando terminan su desarrollo en renacuajos y dan una idea del impacto sobre una zona afectada (Hernandez Córdoba et ál., 2013).

Afectación al recurso suelo

El aprovechamiento de los recursos minerales del país ha sido una de las grandes apuestas nacionales para avanzar en un crecimiento económico (Beltrán-Rodríguez et ál., 2018), con metas que involucran el mismo año de cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD), establecidas en la Agenda 2030. Sin embargo, pese a algunas iniciativas, aún es limitado el alcance en los lineamientos, regulaciones y acciones propias, para lograr la implementación de tecnologías limpias en las actividades mineras, para acoger la minería ilegal y lograr la recuperación de pasivos ambientales. Algunos de los principales impactos al recurso suelo, a partir de los procesos propios de la minería e inherentes a la minería ilegal, son los siguientes:

- Afectación de las condiciones de estabilidad del suelo, debido a las vibraciones.
- Contaminación del suelo por lixiviación y contacto con sustancias como cianuro, mercurio, metales y otras sustancias que deterioran la calidad del suelo, alteración de su porosidad y permeabilidad.
- Cambio en la topografía del suelo y en el carácter de la vegetación.
- Cambio en las condiciones de disponibilidad del suelo para usos relacionados a la vocación previa a la intromisión (agricultura, recreación, conservación).
- Remoción de la cobertura forestal.

A continuación, en la tabla 2, se muestran algunas de las alternativas tecnológicas utilizadas para mitigar los impactos sobre el recurso en diferentes ámbitos y que también pueden ser aplicables a los impactos ambientales remanentes, con elementos propios de recuperación y rehabilitación, tras los procesos de minería ilegal.

Tabla 2. Alternativas tecnológicas para la protección del recurso suelo

Alternativa de solución	Descripción corta	Investigaciones realizadas (Fuente de información)
Control de la erosión	Es necesario minimizar el contacto del agua con el suelo descubierto. Se pueden desarrollar obras de contención y recuperación de coberturas vegetales, plantación de especies vegetales, siguiendo los patrones de bosque de la zona intervenida.	Adaptado de Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002)
Control de drenajes y la lixiviación de metales	Los drenajes mineros deben realizarse preferiblemente por bombeo o con métodos que controlen y reduzcan el arrastre de sedimentos. El uso de cubiertas y sellos evita la presencia de agua y el control de drenajes ácidos y de la lixiviación de metales; además, al evitar la presencia de oxígeno también evitarán los drenajes ácidos. Se incluye el control del ingreso de aguas subterráneas y superficiales. Uso de suelos de textura fina, limos, arcillas, polietileno, neopreno, materiales sintéticos para cubrir yacimientos con materiales reactivos y que favorecen la presencia de aguas ácidas.	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002)
Estabilización de taludes, redefinición y estabilización de pendientes	Realizar cortes y rellenos compactados o inyecciones de cemento (colocación de pernos de anclaje, cubrimiento de los taludes con mallas y control de la infiltración del agua por las terrazas y niveles superiores de los cortes), o en su defecto la construcción de estructuras de contención, si las condiciones físicas y otras condiciones impiden la conformación de los taludes.	García Ubaque et ál. (2014); Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002)
Implantación de biomantos y posible reforestación	Los biomantos permiten, por medio de fibra natural, la generación de capa orgánica. Uso de barreras vivas en las zonas de gestión y tratamiento de relaves y residuos recuperados de la zona afectada por los pasivos ambientales. Uso de especies vegetales que permitan la recuperación de los suelos, es necesario realizar la identificación de especies aptas en la zona de estudio.	García Ubaque et ál. (2014) Beltrán-Rodríguez et ál. (2018); Elizondo et ál. (2016)

Continúa

Alternativa de solución	Descripción corta	Investigaciones realizadas (Fuente de información)
Recuperación del suelo	Aporte de materia orgánica y de la humedad de suelo requerida, promover la imitación de patrones espaciales y temporales de la vegetación, buscando las combinaciones naturales requeridas. Se requiere de mantenimiento —podas de crecimiento, sanidad vegetal y replanteo—. Se pueden realizar procesos de reforestación con la base de la potenciación de la función ecológica de la zona afectada. Como resultado del establecimiento de material edáfico y la exclusión del área de actividades productivas, se ve favorecido el establecimiento de las comunidades vegetales.	Adaptado de Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002) Marroquín-Castillo et ál. (2017)
Biorremediación; uso de cultivos bacterianos compuestos por Pseudomonas, Bacillus, Acinetobacter	El uso de microorganismos en suelos contaminados con cianuros y metales puede contribuir con la degradación de los contaminantes. Se identificó en la investigación realizada por Aguilar Sernaque et ál. (2019) la presencia de los siguientes microorganismos: Pseudomonas, Alcaligenes, Bacillus y Acinetobacter, Sphingobacterium, Paenibacillus y Stenotrophomonas; el filo Proteobacteria Firmicutes y actinobacteria es además capaz de degradar cianuro. Uso de la lombriz roja californiana para incrementar microorganismos depuradores en suelos contaminados con mercurio.	Aguilar Sernaque et ál. (2019) Zapata et ál. (2017)
Bio restauración ex situ de suelo.	Extracción del suelo contaminado para ser sometido a tratamientos que pueden ser en fase semisólida o en fase sólida. Para la fase semisólida, en bioreactores aireados y agitados, se prepara un lodo fluido con adición de agua, nutrientes y cultivos densos de microorganismos. En la fase sólida, se apila el suelo contaminado para humedecerlo con agua y nutrientes, inoculándolo con cultivos de microorganismos y aireando la base.	Peña et ál. (2001)
Biorremediación; secuestro de metales	Plantaciones con especies nativas acumuladoras de mercurio u otros metales pesados. El hecho de que los árboles, en particular <i>Juniperus deppeana</i>, acumulen mercurio en la madera permite proponer que se les utilice para secuestrar este metal y mantenerlo, en la medida de lo posible, fuera de las redes tróficas.	Lindig-Cisneros y Gómez-Orozco (2021)

Alternativa de solución	Descripción corta	Investigaciones realizadas (Fuente de información)
	Uso de especies, como <i>Gynerium sagittatum</i> (AUBL) BEAUV, que acumulan altas carga de mercurio en sus tejidos, pueden ser una solución para la remoción de Hg en suelos contaminados.	(Ortega-Ortega et ál.,2011)
Contención y tratamiento de relaves	Contención de relaves y gestión de lixiviados ácidos provenientes de los mismos. Se requiere el uso de materiales químicamente estables para la construcción de los muros de contención; además, el uso de estructuras que limiten fallos, debido a lluvias, fracturas o fallas por sismos, entre otros. Por lo que es necesaria la adopción de medidas de estabilidad. Las instalaciones requerirán de la identificación de zonas de baja permeabilidad y de la impermeabilización de los techos del cuerpo de contención para que limiten posibles infiltraciones. Los relaves deben ser tratados en zonas aisladas a las fuentes hídricas; por ello, en la recuperación del territorio se requerirá de la identificación de zonas de posible ubicación para el tratamiento y contención de los residuos recopilados de la zona de recuperación y restauración ambiental. Esta recuperación deberá tener en cuenta, a toda costa, la infiltración al suelo y contaminación de aguas superficiales y subterráneas.	Beltrán-Rodríguez et ál. (2018) Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002)
Espesamiento o filtrado de relaves previa contención para la remoción de excesos de humedad	Uso de espesadores y disposición de los relaves, a manera de cono, con una pendiente específica. El espesamiento o filtrado controlado de relaves son métodos efectivos de disposición, esencialmente para zonas donde el espacio disponible para proyectar estructuras de contención es muy escaso.	Beltrán-Rodríguez et ál. (2018)
Encapsulamiento y neutralización de residuos ácidos	Encapsulamiento y neutralización de residuos con materiales ácidos y su combinación con materiales alcalinos para la neutralización, a fin de evitar descargas ácidas y contaminación del suelo y fuentes hídricas.	Adaptado de Beltrán-Rodríguez et ál. (2018)

Continúa

Alternativa de solución	Descripción corta	Investigaciones realizadas (Fuente de información)
Fitorremediación	La implementación de fitotecnologías para minimizar el impacto ambiental negativo de relaves mineros requiere caracterizar especies vegetales nativas adaptadas y tolerantes a suelos contaminados con metales tóxicos.	Martínez-Manchego et ál. (2021)
	El estudio de Ospina (2021) reveló que en suelos altoandinos <i>Cortaderia jubata</i> , <i>Baccharis sp.</i> , <i>Stipa ichu</i> y <i>Juncus sp.</i> y la especie <i>Eragrostis nigricans</i> , mostraron mayor aptitud potencial para la fitorremediación de suelos contaminados con As, Ba, Hg, Cd y Pb, debido a su adaptación y tolerancia a los efectos adversos de la contaminación en estos suelos. También documentó el uso de <i>acacia mangium</i> y algunas especies arbóreas nativas con la ayuda de microorganismos y nutrientes, revelando altos niveles foliares de nitrógeno y capacidad para hacer simbiosis con bacterias fijadoras de nitrógeno. Se documentó, además, el uso de parcelas agroforestales para recuperar depósitos. Las especies <i>Marantaceae</i> , <i>Piperaceae</i> , y <i>Cyperaceae</i> demostraron tener la capacidad de acumular altos niveles de mercurio en sus raíces y brotes.	Ospina-Correa et ál. (2021)
Segundos usos de estériles o escorias que son abandonados como escombros o descargados en fuentes hídricas	Identificación de material con contenido de cuarzo para su uso, como agregado en construcción; es necesario que la mina no utilice cianuro o mercurio, pues haría inviable el uso de los residuos para los fines definidos.	Quintero et ál., (2017)
Monitoreo de la calidad del suelo	Monitoreo de procesos erosivos, de la vegetación (cobertura vegetal), identificación e inspección de grietas, filtraciones, monitoreo y evaluación de tasas críticas de sedimentación.	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente (2002)

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de literatura.

Es limitado el conocimiento en la gestión de los residuos propios de la minería, como se observa en la información descrita en la tabla 2, pues existen varias opciones para su gestión. Sin embargo, aún se requiere de tecnologías limpias, con enfoque en el cierre de ciclos, para evitar la generación de las cantidades de relaves, estériles y su disposición.

Una posible solución, de muy alto costo, corresponde a la extracción de los residuos depositados y su contención en presas de relaves, para lograr avanzar en la recuperación de la zona afectada. No obstante, es necesario observar los aprendizajes y experiencias propias de los desastres presentados en Chile, Italia, China, Suráfrica, España, Canadá y Brasil (Beltrán-Rodríguez et ál., 2018), debido a la inestabilidad de taludes, sismos, lluvia, fallas del terreno de cimentación. Esto afectó no solo a la población humana, sino también a los ecosistemas y servicios ecosistémicos.

La contención, como se documenta en varias experiencias, también implica riesgos, además de altos costos. No solo se trata de contenerlos, sino también de verificar las condiciones para que en el proceso no se presenten efectos ambientales adicionales. Por ello, se requiere del manejo de escorrentías y la apropiada contención de los relaves o residuos, para recuperar el suelo afectado y recuperar el cauce ocupado por los procesos de minería ilegal.

Colombia carece de experiencia y conocimiento en la gestión de relaves con la implementación de grandes estructuras, como nuevas tecnologías, y los lineamientos y regulaciones son un tanto limitadas (Beltrán-Rodríguez et ál., 2018). Aunque se ha avanzado en la política ambiental, aún la ausencia de exigencias específicas de gestión de los residuos y de los pasivos ambientales limitan el control responsable; de allí la afectación de los recursos a partir del desarrollo de actividades propias de la minería. Productos de desarrollo tecnológico que involucren la economía circular en la gestión de relaves y nuevas opciones de tratamiento, la implementación de instrumentos robustos y un monitoreo intenso a nivel geotécnico y de la calidad del agua, así como la transferencia de conocimiento, deben ser vinculados como exigencias a organizaciones mineras, lo cual impulsa nuevas y mejores alternativas para la protección y conservación de los recursos naturales.

Del mismo modo, debido a que en toda producción minera se generarán residuos propios de la extracción, en función de las características de la propia mina, se requiere de una gestión individual y análisis específico de cada caso. Al tratarlo como un elemento remanente, las características del relave que ha sido descargado en el cauce de las fuentes hídricas —o en el área de influencia de la mina— requerirá de una extracción y tratamiento diferenciado. Se requiere, además, de estudios geológicos y económicos para establecer los trabajos de remediación y sus costos (García Ubaque et ál., 2014).

Los relaves tienen altas concentraciones de metales pesados y sustancias químicas de alta significancia ambiental. Si se hiciera la recolección de los relaves —residuos dispuestos en la fuente hídrica para recuperar su cauce— el tratamiento y remoción de los excesos de humedad del residuo y su disposición en puntos de contención, se requerirá de muchos años para la reducción del potencial de peligrosidad de los mismos —100 a 200 años para su degradación— (Beltrán-Rodríguez et ál., 2018). En caso de ubicarlos en el suelo, previa deshidratación, se requerirá de un monitoreo continuo, del uso de coberturas vegetales para su apoyo en reconfiguración de terrenos y un intenso seguimiento y monitoreo, no solo a la calidad del suelo, sino también al recurso hídrico. Se destaca que la disposición de relaves implica un área mayor a la de la degradación propia de la minería ilegal (Beltrán-Rodríguez et ál., 2018). Por ello, esta opción se expone a efectos como la generación de olores, material particulado e impacto visual. Además, la alta pluviosidad en la zona de estudio se considera un factor de riesgo para la implementación de esta solución. Es imperioso adelantar investigaciones que permitan el uso de tecnologías de tratamiento de estos residuos y su aprovechamiento para uso como insumos o materias primas en otros procesos productivos.

Por otra parte, se destaca que la implementación de opciones de remoción de sedimentos, biorremediación, estabilización, vegetación y revestimiento deberá responder a los resultados de investigaciones asociadas a costos, efectos ecológicos (Fabián et ál., 2005), características propias de los recursos afectados en la zona de estudio y la identificación de la efectividad y eficiencia de las soluciones alternativas propuestas. Las técnicas de remediación pasiva, a través de biotecnologías,

pueden ser una opción de recuperación con la introducción de tecnologías limpias. Sin embargo, esta tecnología u otra, en el marco de la biorremediación, requiere de la caracterización e investigación de la funcionalidad y efectividad de las especies vegetales nativas o exóticas a utilizar. No todas las especies operan de la misma manera. Según Ospina-Correa et ál. (2021), en general, las especies nativas, al tolerar los efectos adversos de la contaminación, presentan un mayor potencial para la fitorremediación de suelos contaminados con metales. Es recomendable el uso de especies que aporten a la remoción del mercurio, pero que se limite el traspaso a fuentes alimenticias, a fin de garantizar la salud humana a partir de la reducción de riesgo.

Afectación a la salud humana

El recurso hídrico, el suelo, la fauna y la flora ofrecen un conjunto de servicios ecosistémicos, de los cuales la humanidad se provee y se soporta para el desarrollo de sus propias actividades. La presión generada sobre los recursos naturales, a través de las diferentes actividades conducentes al aprovechamiento de los recursos, genera unos efectos sobre el estado de estos, que, sin lugar a duda, recaen en el bienestar de la población, incluidos los efectos sobre la salud humana. La población en Río Quito desarrolla actividades de pesca y agricultura (figura 4), por lo que son dependientes de las fuentes hídricas y del suelo, afectados por la minería.

El deterioro de la calidad del agua o el agotamiento del recurso impulsan la presencia de enfermedades por contacto con el recurso contaminado, su consumo o por la escasez del mismo. Además, deben considerarse los procesos de biomagnificación del mercurio, al ser consumido por peces, aves, mamíferos que funcionan como vectores de las cargas contaminantes en el ecosistema y que pueden ser perjudiciales para la salud humana.

El mercurio no es el único producto químico que está involucrado en el proceso de minería ilegal, ya que sustancias como sílice, arsénico, plomo, y dióxido de azufre, entre otras, forman parte del mismo mineral que genera el oro; además de exposiciones a sustancias, como el

monóxido de carbono, producto de la operación de la maquinaria empleada para la extracción y el procesamiento del mineral (OMS, 2019).



Figura 4. Abastecimiento de alimento, el pez como insumo esencial en la dieta de la población de Río Quito

Nota: La dependencia del pez que transita en las fuentes hídricas afectadas por la minería hace del ser humano un individuo vulnerable a la afectación de su salud, no sólo a nivel económico, sino por los efectos que sustancias como el mercurio pueden generar en el organismo. Además, la metilación de la sustancia en el agua genera efectos que se han vivido como los reconocidos en el caso de la enfermedad de Minamata.

Fuente: Paola Jessenia Moreno Corzo (2020).

El deterioro del recurso suelo influye en la reducción del mismo, en cuanto a la disponibilidad para actividades agropecuarias o la presencia de suelos contaminados. Esto implica la presencia de contaminantes en alimentos cultivados. Además, la fragmentación de paisajes influye en la presencia de especies necesarias para el desarrollo de ciclos propios de los ecosistemas que ofrecen sus servicios. Es así como los efectos de la minería ilegal dejan entrever la afectación a la salud por morbilidades debido a reservorios de vectores, por el consumo de aguas o alimentos contaminados. También, por el contacto con el agua, alimentos y recursos con trazas de metales o sustancias propias de la minería.

Teniendo en cuenta los diferentes efectos en la salud de la población, bien sea por consumo del recurso hídrico, por elementos en contacto con

las fuentes hídricas, por fuentes de alimento o por contacto directo con el recurso hídrico o el suelo, así como por la exposición inhalatoria de sustancias, como vapores mercuriales u otros gases producto de las actividades mineras, se requiere adelantar procesos de divulgación a la población en materia de salud ambiental, informando tanto acerca de las fuentes, vías de transmisión y exposición a los contaminantes, como sus efectos. Además, es necesaria la promoción de alternativas para contar con fuentes sostenibles de alimento y de sustento; es decir, alimentos saludables lejos de la contaminación experimentada en la zona de estudio.

Existen algunos estudios que determinan las concentraciones de contaminantes en las fuentes hídricas. Según Marrugo, Lans y Benítez (2007), el consumo de 0.12 kg de pescado por día en la población humana (principalmente carnívoros) podría incrementar el riesgo de envenenamiento por mercurio en la población local. No obstante, se requiere en detalle el conocimiento del índice de peligrosidad asociado a los metales pesados en fuentes hídricas y suelo para establecer medidas de prevención, que, en caso dado, se orientarán a prescindir del cultivo en zonas contaminadas, así como del desarrollo de actividades pecuarias y evitar que el mercurio sea consumido por los pobladores (Lindig-Cisneros y Gómez-Orozco, 2021).

Las fuentes de abastecimiento se encuentran afectadas por las trazas de metales pesados como el mercurio, que debido a la alta pluviosidad de la zona de estudio, en algunos casos, son desplazadas aguas abajo, conectando con zonas de abastecimiento y cultivos. Por ello, los monitoreos de calidad del agua y su análisis previa potabilización y post tratamiento para uso, como agua de consumo humano, deben garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos. De tal manera, los sistemas de tratamiento de agua necesitan contar con las operaciones unitarias necesarias para la remoción de los metales pesados.

Estrategia integral

No solo es necesaria la implementación de las medidas para la recuperación y gestión de los pasivos ambientales, sino que es perentoria la gestión social con las comunidades a fin de generar opciones

económicamente viables para el crecimiento económico de los territorios, garantizando la sostenibilidad ambiental de los recursos.

La Agenda 2030 ha impuesto grandes retos, que incluyen el respeto por la naturaleza y por la salud y bienestar humano, asegurando la equidad. De allí que sea necesario el impulso de nuevas y mejores opciones de subsistencia, el control de la ilegalidad, así como la formalización sostenida de las actividades mineras, con estrategias que involucren estructuras empresariales y asociativas (Beltrán-Rodríguez et ál., 2018). Adicionalmente, Colombia se encuentra suscrita al convenio de Minamata para la protección de la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio. Dicho convenio, en su artículo 7 y en el anexo C, estipula medidas en los planes nacionales de acción para eliminar o reducir el uso de este metal, requiriendo una estrategia de salud pública para abordar las exposiciones desde la perspectiva ocupacional y ambiental (OMS, 2019).

Existen muy buenos adelantos con políticas públicas, como el pago por servicios ambientales, consolidados en una importante guía para el cuidado, conservación y preservación de los recursos naturales, de la mano con el desarrollo de las actividades humanas. Puede analizarse la posibilidad, desde el ámbito de la política pública y la regulación ambiental. También, desde el desarrollo de inversiones ambientales asociadas a la recuperación de pasivos ambientales a cargo de ejecutores de proyectos mineros. Esto se constituye en una opción para la recuperación de los denominados pasivos ambientales huérfanos, que podrían asociarse con pasivos propios de la minería ilegal.

Una estrategia para la gestión de los recursos deteriorados a causa de la minería ilegal en Río Quito involucra el desarrollo de un proceso que requiere iniciar con un diagnóstico detallado de las zonas afectadas, es decir, con la identificación de indicadores físicos, químicos y de salud ambiental; también, pensar en el empleo de geoindicadores para el monitoreo de los procesos fisicoquímicos en aguas y sólidos suspendidos en el río, a consecuencia de la extracción de oro aluvial, como los reportados por Gaviria y Ángel-Amaya (2019). Además, se considera apropiada la generación de mapas de peligros de contaminantes (Correa Cuba et ál., 2021) presentes en agua, suelo, fauna y flora.

En tal sentido, la evaluación de riesgos contribuiría en dicho diagnóstico, permitiendo la identificación y evaluación de los impactos ambientales y de salud ocurridos en la actividad minera, de tal manera que se establezca técnicamente la selección de prioridades entre las estrategias disponibles. La aplicación de esta estrategia es eficiente en situaciones donde “las respuestas no son obvias y la información es ambigua e incierta”, como lo es el caso de Río Quito (Peña et ál., 2001, p. 103). Esta metodología contempla el desarrollo de diferentes fases, que, en conjunto, permitirían evaluar no solo los riesgos ambientales inherentes a la actividad minera, sino los riesgos e impactos sobre la salud de las comunidades ubicadas en el área de influencia de la actividad.

El inicio de la evaluación se realiza mediante distintas fases, siendo la primera el análisis del riesgo. En esta etapa se establece si existe o no un peligro. Para ello, se deben identificar las sustancias implicadas en el deterioro del lugar, donde es indispensable la determinación de las concentraciones de dichas sustancias en agua o en suelo, con el fin de calcular índices de contaminación (Rodríguez et ál., 2022). A partir de dichos datos, será posible establecer la tolerancia del riesgo, es decir, la probabilidad y severidad de que se produzca un daño para la salud humana (Peña et ál., 2001).

En la siguiente fase se procede a la estimación de la exposición. Allí es importante conocer el desplazamiento de los contaminantes en el ambiente y su posible contacto con la población humana, mediante la determinación del escenario de exposición, es decir, los lugares en donde se derraman o emiten los contaminantes al ambiente y en donde se transportan hacia las poblaciones (Peña et ál., 2001). Aun cuando en la zona de estudio es reconocida la fuente de degradación, deben identificarse también posibles fuentes de contaminación adicionales (Milián-Milián et ál., 2012).

Por último, se debe realizar una caracterización del riesgo. Esta fase, finalmente permitirá establecer si es tolerable o no, para la población, la exposición a los contaminantes presentes en el sitio. Se busca obtener los índices de toxicidad basados en información confiable, para todos los contaminantes seleccionados en la evaluación de la exposición. La exposición a estos contaminantes, a través de los distintos recursos afectados, puede contribuir a la mortalidad y morbilidad

de la zona, asociado, por ejemplo, al incremento de enfermedades cardíacas, hipertensión, proliferación prostática, asma bronquial, cáncer de pulmón, enfermedades respiratorias graves y disminución de la inteligencia infantil, como lo señalan El-Zeiny et ál. (2022).

Una vez se cuente con la información diagnóstica y la comparación de las condiciones de línea base o de operación deseada del ecosistema, es posible establecer los objetivos y las metas de la restauración, lo cual permitirá elegir el conjunto tecnológico más apropiado. Este conjunto tecnológico puede ser alimentado por las opciones registradas en las tablas 1 y 2 de este capítulo. No obstante, nuevas opciones pueden estar involucradas. La implementación de las opciones deberá coordinarse con acciones de ordenamiento y planificación territorial, así como lineamientos de política pública. Estas opciones deberán ser monitoreadas, tanto en su cumplimiento, como a través de indicadores de impacto, propios de la calidad de los ecosistemas en proceso de recuperación, así como asociados a las condiciones socioeconómicas de la región afectada, inicialmente, por los procesos de minería ilegal.

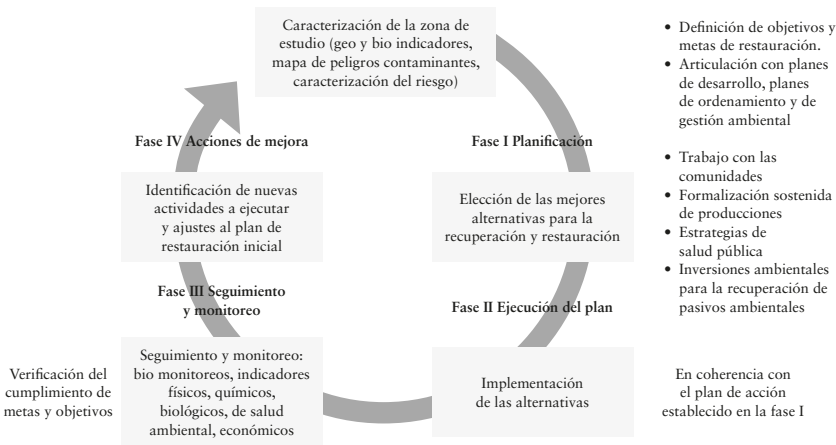


Figura 5. Estructura de implementación de la estrategia integral

Nota: La estrategia integral observada se basa en un ciclo de mejoramiento continuo, con la implementación de las mejores alternativas tecnológicas —Fase II—, pero fundamentada en el conocimiento real de las condiciones de la zona de estudio y de las fuentes de contaminación —Fase I—. Se requiere un monitoreo continuo —Fase III— a la calidad del medio y a la ejecución del plan.

Fuente: elaboración propia.

Esta propuesta, lejos de convertirse en un instrumento específico con recursos y acciones detalladas, pretende dar una orientación para la recuperación y sostenibilidad de los recursos naturales. Es así como se sugiere que, en el marco de una gestión continua, se implemente dicha estrategia (figura 5).

Referencias

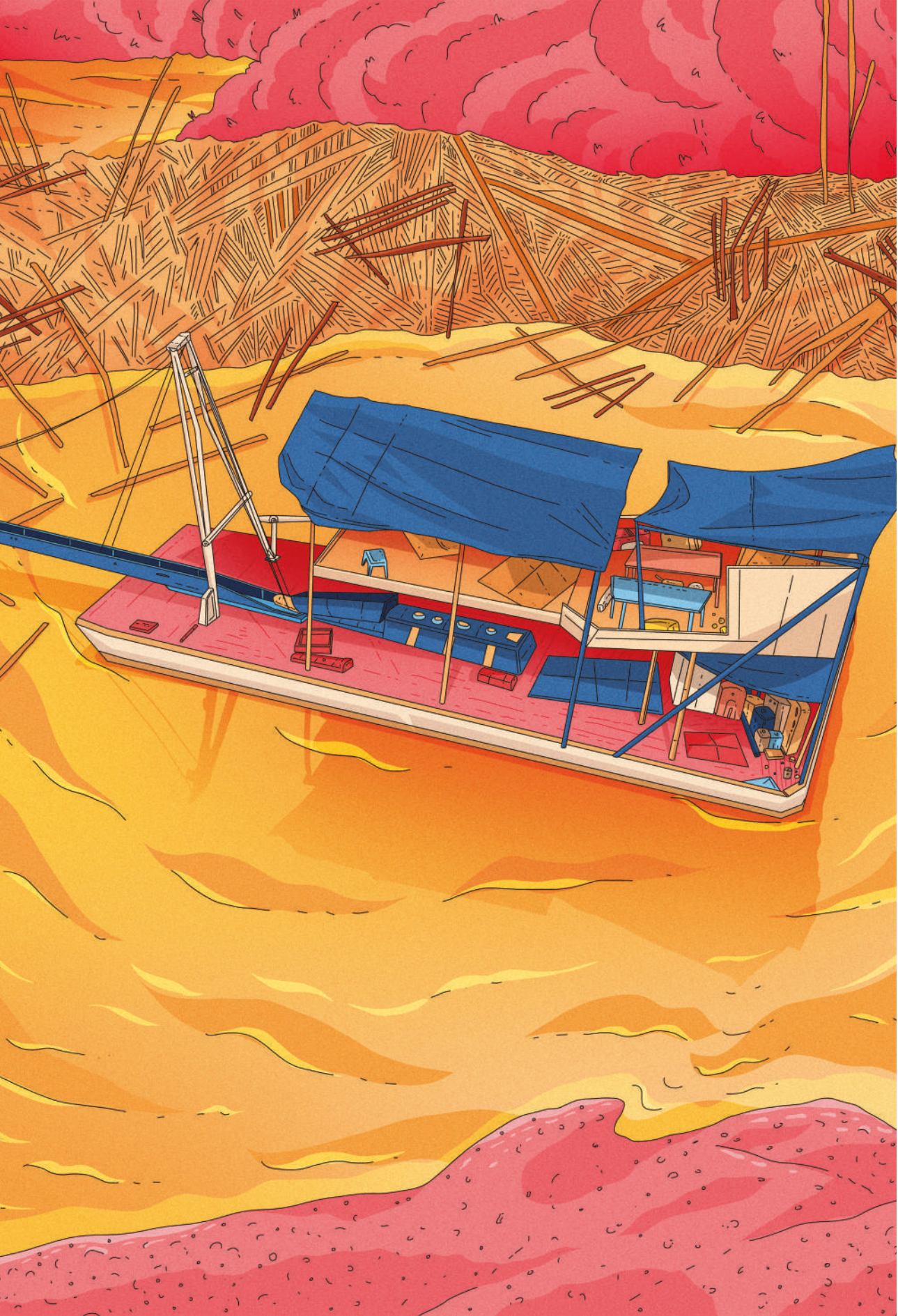
- Aguilar Sernaque, A. Y., Cornejo La Torre, M., Pierre Regard, J. y Mialhe Matonnier, E. L. (2019). Caracterización molecular de bacterias cultivables y no cultivables procedentes de pozas de lixiviación con cianuro. *Revista Peruana de Biología*, 26(2), 275-282. <https://doi.org/10.15381/rpb.v26i2.16383>
- Alcaldía Municipal de Río Quito en el Chocó. (2021). *Ubicación, historia, extensión, corregimientos, veredas, resguardos indígenas y población*. <http://www.rioquito-choco.gov.co/informacion-del-municipio/paimado-cabecera-municipal>
- Arce-Sarria, A., Aldana-Villegas, K. M., Betancourt-Buitrago, L. A., Colina Márquez, J. Á., Machuca-Martínez, F. y Mueses, M. A. (2020). Degradation of Hexacyanoferrate (III) from Gold Mining Wastewaters via UV-A/LED Photocatalysis Using Modified TiO₂ P25. *Water*, 12(2531). <https://doi.org/10.3390/w12092531>
- Beltrán-Rodríguez, L. N., Larrahondo, J. M. y Cobos, D. (2018). Emerging technologies for tailings disposal: opportunities for Colombian practice. *Boletín de Ciencias de La Tierra*, 44, 5-20.
- Bustamante, N., Danoucaras, N., McIntyre, N., Díaz-Martínez, J. C. y Restrepo-Baena, O. J. (2016). Review of improving the water management for the informal gold mining in Colombia. *Revista Facultad de Ingeniería*, (79), 174-184. <https://doi.org/10.17533/udea.redin.n79a16>
- Correa Cuba, O., Fuentes Bernedo, F. E. y Coral Surco, G. R. (2021). Contaminación por metales pesados de la microcuenca agropecuaria del Río Huanacaray-Perú. *Rev Soc Quím Perú*, 87(1), 26-38. <https://doi.org/10.37761/rsqp.v87i1.320>
- de Miguel Rábanos, M. (2015). *Proyecto de restauración de las riberas del río Tirón entre las localidades de Fresneda de la Sierra Tirón y San Vicente del Valle (Burgos)*. Universidad de Valladolid.

- DANE. (2005). *Censo general 2005. Perfil Río Quito, Chocó*. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/27600T7T000.PDF
- Díaz-Arriaga, F. A. (2014). Mercurio en la minería del oro: impacto en las fuentes hídricas destinadas para consumo humano. *Revista de Salud Pública*, 16(6), 947-957. <https://doi.org/10.15446/rsap.v16n6.45406>
- El-Zeiny, A. M. y El-Hamid, H. T. A. (2022). The Egyptian Journal of Remote Sensing and Space Sciences Environmental and human risk assessment of heavy metals at northern Nile Delta region using geostatistical analyses. *The Egyptian Journal of Remote Sensing and Space Sciences*, 25(1), 21-35. <https://doi.org/10.1016/j.ejrs.2021.12.005>
- Elizondo, C., Márquez-Linares, M. A., Marín-García, M. L. y Gutiérrez-Yurrita, P. J. (2016). Flora que crece naturalmente en presas de jale minero abandonadas susceptibles de ser utilizadas en reclamación, Zimapán, Hidalgo, México. *Interciencia*, 41(7), 492-499.
- Ezpeleta Piorno, R. (2016). *Estudio de restauración ambiental y gestión hidrológica para la recuperación recuperación de la Laguna de San San Benito*. Universidad Politécnica de Valencia.
- Fabián S., J., Solórzano P., E. y Noreña D., A. (2005). Avances en la identificación de minerales contaminantes en suelos de la reserva nacional de Junin. *Revista de Investigación de Física*, 8(1), 36-41.
- Gallardo-Martínez, D., Bruguera-amarán, N., Díaz-Duque, J. A., Lastra-Rivera, F. y Pons-Herrera, J. A. (2019). Modelo de gestión ambiental integral para la actividad minero-metalúrgica en yacimientos sulfurosos de Santa Lucía, Pinar del Río. *Minería y Geología*, 35(4), 441-463.
- García Ubaque, C. A., García Vaca, M. C. y Agudelo Rodríguez, C. F. (2014). Evaluación y diagnóstico de pasivos ambientales mineros en la Cantera Villa Gloria en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C. *Tecnura*, 18(42), 90-102.
- Gaviria, S. y Ángel-Amaya, J. (2019). Geoindicadores aplicados al estudio de los efectos ambientales de la explotación de oro aluvial en la cuenca baja del río Quito, Chocó (Colombia). *Gestión y Ambiente*, 22(2), 235-56. <https://doi.org/10.15446/ga.v22n2.80078>
- Guzmán, L. F. (2018). La justicia ambiental en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. Especial referencia a la Sentencia T-704/16. En N. Orduz (coord.), *La Corte Ambiental. Expresiones ciudadanas sobre los avances constitucionales*. Fundación Heinrich Böll.

- Hernandez Córdoba, O. D., Castro Herrera, F. y Paez Melo, M. (2013). Bioacumulación de mercurio en larvas de anuros en la zona afectada por la minería de oro en el río Dagua, Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia. *Acta Biológica Colombiana*, 18(2), 341-348.
- Lindig-Cisneros, R. y Gómez-Orozco, S. Y. (2021). Arsénico y mercurio en el paisaje de una zona minera histórica en el oriente de Michoacán, México. *Tecnología y Ciencias Del Agua*, 12(6), 480-501. <https://doi.org/10.24850/j-tyca-2021-06-12>
- Marroquín-Castillo, J. J., Alanís-Rodríguez, E., Jiménez-Pérez, J. y Aguirre-Calderón, O. A. (2017). Efecto de la restauración post-minería de la comunidad vegetal de matorral xerófilo, en Nuevo León, México. *Acta Botánica Mexicana*, 120, 7-20. <https://doi.org/10.21829/abm120.2017.1262>
- Marrugo, J., Lans, E. y Benitez, L. (2007). Hallazgo de mercurio en peces de la ciénaga de Ayapel, Córdoba, Colombia. *Revista MVZ Córdoba*, 12(1), 878-886.
- Martínez-Manchego, L., Sarmiento-Sarmiento, G. y Bocardo-Delgado, E. (2021). Especies vegetales nativas con potencial para la fitorremediación de suelos alto andinos contaminados por residuos de actividad minera. *Bioagro*, 33(3), 161-170. <https://doi.org/10.51372/bioagro333.2>
- Milián-Milián, E., Ulloa-Carcasés, M., Jornada-Krebs, A. S. y Rosario-Ferre, Y. (2012). Procedimiento para la rehabilitación minero-ambiental de yacimientos piríticos polimetálicos cubanos. *Minería y Geología*, 28(4), 20-40. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=223524909002>
- Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Medio Ambiente. (2002). *Guía Minero Ambiental 2. Explotación*.
- Núñez Cuenca, P. (2016). *Proyecto de restauración del río Magro a su paso por requena (València)*. Universidad Politécnica de Valencia.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021). *Colombia. Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota 2020*. Ministerio de Energía y UNODC.
- Oliver Rajadel, N. (2017). *Estudio de los Humedales Artificiales de Flujo Superficial del Tancat de la Pipa como instrumentos para la restauración ambiental del lago de l'Albufera de València*. Universidad Politécnica de Valencia.
- Ortega-Ortega, R. E., Beltrán-Herrera, J. D. y Marrugo-Ndegrete, J. L. (2011). Acumulación de mercurio (Hg) por caña flecha (*Gynerium sagittatum*) (Aubl) Beauv. in vitro. *Revista Colombiana de Biotecnología*, 13(1), 33-42.

- Ospina-Correa, J. D., Osorio-Cachaya, J. G., Henao-Arroyave, Á. M., Palacio-Acevedo, D. A. y Giraldo-Builes, J. (2021). Retos y oportunidades para la industria minera como potencial impulsor del desarrollo en Colombia. *TecnoLógicas*, 24(50), 683. <https://doi.org/10.22430/22565337.1683>
- Peña, C. E., Carter, D. E. y Ayala-Fierro, F. (2001). *Toxicología Ambiental: Evaluación de Riesgos y Restauración Ambiental*. <http://superfund.pharmacy.arizona.edu/toxamb/>
- Pérez Vásquez, A. M. (2020). Retos de la política ambiental colombiana frente a los desafíos de la OCDE y los ODS. *Análisis Político*, (99), 101-120.
- Quintero, E. C., Giovanni, A., Bayona, G., Ángel, M., Lopez, H., Liliana, M. y Paez, V. (2017). Manejo estratégico de la producción de residuos estériles de minería sustentable , utilizando prácticas mineras eco-eficientes en Colombia. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 8(2), 107-118.
- Quintero, M. (2018). *Río Quito: entre el abandono y la resistencia juvenil*. <https://www.pares.com.co/post/r%C3%ADo-quito-entre-el-abandono-y-la-resistencia-juvenil>
- Rodríguez, L., González-Corrochano, B., Medina-Díaz, H. L., López-Bellido, F. J., Fernández-Morales, F. J. y Alonso-Azcárate, J. (2022). Does environmental risk really change in abandoned mining areas in the medium term when no control measures are taken? *Chemosphere*, 291(3). <https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2021.133129>
- Rodríguez, M. (2017). *Minería ilegal con afectación ambiental en el municipio de Río Quito, Chocó*. Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Semana. (2011). Los 10 municipios más pobres del país. <https://especiales.semana.com/especiales/los-10-mas/asi-somos/10-municipios-mas-pobres-de-colombia.html>
- Silva-Leal, J. A., Leal-Magón, Á. M., Arismendi-Henao, J. P. y Pérez-Vidal, A. (2021). Uso de humedales de flujo subsuperficial con Phragmites australis como alternativa de biorremediación de fuentes superficiales afectadas por drenajes ácidos de minas de carbón. *Tecnología y Ciencias Del Agua*, 12(6), 196-238. <https://doi.org/10.24850/j-tyca-2021-06-05>
- Souza, C. A., Figueiredo Casteli, A. L., Da Silva, É. D., Cunha de Mello, Y. Abbud Righi, C., y Solera, M. L. (2016). Environmental services associated with the reclamation of areas degraded by mining : potential for payments for environmental services 1. *Ambiente y Sociedades*, 19(2), 137-168.

- Springer, S. K., Peregovich, B. G. y Schmidt, M. (2020). Capability of social life cycle assessment for analyzing the artisanal small-scale gold mining sector case study in the Amazonian rainforest in Brazil. *The International Journal of Life Cycle Assessment*, 25, 2274-2289. <https://doi.org/10.1007/s11367-020-01828-3>
- Vásquez, Y. y Escobar, M. (2020). Reactores Bioquímicos Pasivos : una alternativa biotecnológica para la remediación de drenajes ácidos de mina. *Revista Colombiana de Biotecnología*, 22(1), 53-69. <https://doi.org/10.15446/rev.colomb.biote.v22n2.74090>
- Vargas, J. (2020). *Conflicto armado, medio ambiente y territorio*. <https://medioambiente.uxternado.edu.co/conflicto-armado-medio-ambiente-y-territorio/>
- Zapata, I. C., Martínez, L., Posada, E., González, M. E. y Saldarriaga, J. F. (2017). Efectos de la lombriz roja californiana (*Eisenia foetida*), sobre el crecimiento de microorganismos en suelos contaminados con mercurio de Segovia, Antioquia. *Ciencia e Ingeniería Neogranadina*, 27(1), 77-90.



Conflicto armado y crímenes ambientales: la construcción de paz y de seguridad humana en Río Quito y Quibdó posterior al Acuerdo de Paz (2016)

WILLIAM FARFÁN MORENO

PAOLA JESSENIA MORENO CORZO

JESÚS EDUARDO SANABRIA MOYANO

El río Atrato había sido un río limpio.

Vivíamos del río: lavábamos, cocinábamos...

*...y ahora estamos muertos porque, si el Atrato se muere,
nosotros nos morimos.*

Introducción

Río Quito y Quibdó son dos municipios del Pacífico colombiano ubicados en el departamento del Chocó. Río Quito, de 700 km² de superficie, se encuentra a 40 km/h de la capital, Quibdó, cuyo único transporte es el fluvial. Tiene, según su plan de desarrollo del 2020, 8.448 habitantes, 9 corregimientos, 10 veredas y caseríos y 10 comunidades

indígenas. Del mismo modo, 4 Consejos Comunitarios y 4 resguardos indígenas. Por su parte, Quibdó, capital del departamento, según la Alcaldía de Quibdó (2022) tiene un área de 3337 km² y una población de 97714 habitantes, que representa el 32 % del total del departamento. Tiene, además, en la zona rural 14 resguardos, 18 asentamientos urbanos, 50 comunidades, 1349 familias y 5725 indígenas; en la zona rural también tiene 41 concejos, 11 315 habitantes y 3653 familias. A los dos municipios los une el recurso natural más importante para su desarrollo económico y humano: los ríos Atrato y Quito. También los une dos tragedias que conviven en sus comunidades y territorios: el conflicto armado y los crímenes ambientales. Y, por último, los une dos documentos que pretenden ayudar a superar el conflicto armado y construir la paz: el Acuerdo de Paz (2016) y la Sentencia de la Corte Constitucional T-622 de 2016. Los ríos, como parte esencial de la existencia de las comunidades, la existencia de grupos armados que exploran y explotan ilegalmente el oro, y el deseo de construir la paz luego del acuerdo —con apoyo de una sentencia que declara como sujeto de derechos al río Atrato— es el escenario que hoy afronta estos dos municipios.

En este contexto, el objetivo de este capítulo consiste en evidenciar los impactos que tienen los crímenes ambientales sobre la seguridad humana de las comunidades, en el marco de la implementación del acuerdo de paz y la Sentencia T-622 de 2016. Como se expondrá más adelante, aunque el escenario es desolador, no deja de crear esperanza, siempre y cuando haya un compromiso real de todos los actores para la superación del conflicto armado y la construcción de la paz desde un enfoque biocéntrico.

El presente apartado se desarrolla de la siguiente manera: inicialmente, se realiza un contexto acerca del Acuerdo de Paz entre el gobierno Santos y las FARC-EP, para comprender su estructura y, posteriormente, el papel desempeñado por el medio ambiente en cada uno de los cinco puntos del acuerdo. Luego, se hace un rastreo documental del estado de implementación del acuerdo en el departamento del Chocó, con corte al año 2020, con el fin de contextualizar, en un siguiente momento, el estado de la seguridad humana, luego de la firma del acuerdo de paz y la Sentencia T-622 en los municipios de Río Quito

y Quibdó. Esto último se desarrolló a partir del trabajo de campo en las zonas afectadas por la minería ilegal y el análisis de contenido de entrevistas, grupos focales y talleres de participación ciudadana. Se concluye que la paz territorial en estos dos municipios debe tener en cuenta su condición especial: la de tener aún un conflicto armado entre grupos que quieren control territorial para apropiarse de la minería ilegal, entendida como un crimen ambiental. Dicha condición es una amenaza para la construcción de paz y la seguridad humana de las comunidades. Para comprender el concepto de seguridad humana, se sugiere ver el capítulo uno y revisar *Conceptos, orígenes y debates en torno a la relación entre seguridad, seguridad humana y medio ambiente* de Farfán y Silva (2021).

El contexto del texto del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016)

Los dos gobiernos del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) con la impronta de la Política de Defensa y Seguridad Democrática (PDSO) (Presidencia de la República de Colombia, 2003) resultaron decisivos para iniciar los diálogos con las FARC-EP en el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) con miras a encontrar una salida no militar al conflicto armado. Si se plantea una postura dialéctica de los procesos de paz desarrollados desde la década de los años 80 en Colombia, es posible afirmar que cada momento histórico ha sido un devenir que albergaba el Acuerdo de Paz de La Habana de 2016. Su antecedente inmediato, como ya se mencionó, era la idea de la Seguridad Democrática.

La Seguridad Democrática no hubiese sido posible sin tener a uno de los aliados más estratégicos de Colombia: Estados Unidos. Finalizado el fracasado proceso de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) y las FARC-EP, que inició con diálogos y terminó por la vía militar (Chernick, 2012), el Estado colombiano en el mismo gobierno de Pastrana recibió una importante ayuda económica de

Estados Unidos, mediante el Plan Colombia I, para el fortalecimiento institucional, la lucha contra las drogas y el crimen organizado, además de la reactivación económica y social. En total fueron 10 730 millones de dólares (DNP-DJS, 2006). No obstante, otro de los objetivos, no menos importante, apuntaba a fortalecer a las fuerzas militares, tanto en la modernización de armas como en la profesionalización de sus miembros, para afrontar la llamada guerra contra los “terroristas” de las FARC-EP, quienes estaban mejor fortalecidos en esos aspectos militares antes del Plan Colombia I (Echandía y Bechara, 2006). El gobierno de Uribe tomó dicho Plan, lo amplió con el Plan Colombia II y lo ejecutó durante sus dos gobiernos en perfecta consonancia con la PDSD (Rojas, 2007). En este sentido, la Seguridad Democrática se alineó claramente con el Plan Colombia —o Plan Patriota como se llamó posteriormente— en donde la política doméstica colombiana se adecuó, junto con la política exterior norteamericana (Delgado-Ramos y Romano, 2011), mostrando unos objetivos claros, para presentar a las FARC-EP como los principales enemigos del Estado, la sociedad civil y como terroristas que deben ser contrarrestados por la vía militar, para ponerle fin a la violencia en Colombia:

La llegada de Uribe Vélez al poder estuvo escoltada por una serie de acciones jurídicas, políticas y de opinión dirigidas a demostrar su total voluntad de ganar la guerra, anclado en las *transformaciones cognitivas* de gran parte de la población en relación con los actores armados, particularmente las FARC. Con la formulación de una política de lucha contra la violencia (entendida ésta como factor que impedía el crecimiento económico y social del país a corto y mediano plazo) y contra los actores armados, la Seguridad Democrática presentaba estrategias y objetivos integrales mediante la acción coordinada de las diferentes estancias estatales y el llamamiento hecho a la población como elemento central de la respuesta al conflicto armado, gesto que se había conocido ya en el periodo presidencial de Andrés Pastrana. (Caraballo y Espejo, 2011, p. 136)

Debilitada militarmente las FARC-EP (Echandía y Bechara, 2006) en la era Uribe, el gobierno de Juan Manuel Santos comprende el devenir de los procesos de paz, que desde los años 80 con Belisario Betancur

(1982-1986) se habían iniciado y le apuesta por una salida negociada con el grupo al margen de la Ley (Santos, 2019). Uno de los retos más relevantes del gobierno Santos fue reconocer lo que Uribe había negado: primero, que sí existía un conflicto armado interno en Colombia (algo también reconocido en la Ley de Víctimas; preámbulo de la Ley 1448 de 2011) y no, necesariamente, una guerra contra el terrorismo; segundo, que las FARC-EP no eran un grupo terrorista, sino un actor armado interno, pero esto no implicaría que fuera considerado un grupo beligerante, aunque sí un interlocutor:

Estaba claro que reconocer la existencia del conflicto armado no se equiparaba a conceder el estatus de beligerancia al grupo que hacía parte de este conflicto. Pero sí abría la puerta para que se le considerara como un actor de dicho conflicto, como una contra parte con la que se podía discutir las condiciones de un acuerdo de paz. Y eso estaba bien. Para hablar con un adversario hay primero que reconocer que existe un conflicto que lo involucra y, luego, reconocer a dicho adversario como un eventual interlocutor. (Santos, 2019, p. 279)

Por supuesto, la posición del gobierno Santos estaba en contravía a la de Uribe y todo lo que implicaba para la PDSD que consideraba a las FARC-EP como terroristas, negando, de este modo, la existencia del conflicto armado interno y una salida política a la violencia en el país:

Su negativa [de Álvaro Uribe] a reconocer la existencia de un conflicto interno descartó toda posibilidad de diálogos y negociaciones con la guerrilla, la cual fue considerada como un simple grupo de narcoterroristas que atacaba a un Estado plenamente legítimo. A partir de este planteamiento, su gobierno desencadenó la mayor ofensiva política, militar y jurídica contra las guerrillas en la historia del conflicto colombiano. La estrategia de defensa y seguridad democrática implementada por Álvaro Uribe durante sus dos períodos presidenciales se concretó en acciones jurídicas, políticas y de opinión para desatar una ofensiva militar, política y judicial contra los denominados factores de violencia (obstáculos que impedían el crecimiento económico y social del país).

[...] Como resultado de las reformas, el ejército colombiano logró causar graves daños a las FARC y al ELN. De hecho, entre 2002 y 2008, se calcula que los ataques del ejército redujeron las capacidades ofensivas de las FARC en un 70 %. Las unidades militares de las FARC, que en los 90 pudieron aplastar los batallones del ejército colombiano, para el 2008 no pudieron funcionar en unidades con tamaños más grandes que el de una escuadra. Entre el 2006 y el 2008, más de 3000 combatientes de las FARC abandonaron la organización. Como resultado de lo anterior, muchas fuerzas insurgentes se encuentran dispersas, desorganizadas y aisladas de los líderes de alto nivel de las FARC, quienes han huido y se han exiliado en Ecuador y Venezuela. (Álvarez, 2015, pp. 70-74)

Con el éxito de la PDSO relacionado, particularmente, con el debilitamiento militar de las FARC-EP, Santos vio el escenario perfecto para iniciar un proceso de diálogos de paz con los insurgentes. Las condiciones, como lo afirma Santos (2019), estaban dadas:

- 1) la correlación de fuerzas estaba más a favor del Estado que de la guerrilla;
- 2) había una voluntad política de paz por parte de las FARC-EP, pues comprendieron que la mejor salida de la guerra era la negociada debido al punto 1;
- 3) había un apoyo internacional y regional al proceso de paz y
- 4) el haber reconocido el conflicto armado interno en Colombia con el fin de que se ajustara al derecho internacional humanitario y se pudiera implementar una justicia transicional de acuerdo con las exigencias del Estatuto de Roma.

La agenda del proceso de negociación se limitó a que no se iba a negociar el modelo de desarrollo económico, el modelo de Estado y la doctrina militar. Por tanto, los puntos a tratar como agenda fueron cinco: la política de desarrollo agrario integral, la participación política, el fin del conflicto, el narcotráfico y las víctimas (Acuerdo General para el fin del Conflicto, 2012).

Los procesos de negociación desde 1982 no resultaron distintos al proceso del gobierno Santos en la Habana, donde hubo una combinación entre la vía política y la negociación. En lo que sí hubo una diferencia fue en las agendas y decidieron limitarlas al tema del desarme y desmovilización y otras ampliarlas a los aspectos sociales, económicos y políticos (García, 1992, 2009; Chernick, 1999, 2012; Palacios, 1999; Nasi, 2003; Villarraga, 2008, 2009, 2009a, 2009b, 2013, 2013a, 2013b, 2013c, 2013d; Cepeda, 2016). Santos trabajó una agenda amplia —reforma agraria integral, participación política y narcotráfico— y limitada —no se negociaría el modelo económico, el modelo de Estado y la doctrina militar—.

A partir de esta agenda y en 38 ciclos de conversaciones en La Habana durante 6 años, finalmente salió a la luz el documento *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (2016) (Acuerdo Final), firmado entre las partes en noviembre de 2016, luego de ponerlo a consideración mediante un plebiscito no aprobado por las mayorías, pero, posteriormente modificado con los representantes del NO, para luego ser refrendado por el congreso y declarado dentro del bloque constitucional por la Corte Constitucional.

La estructura del documento Acuerdo Final quedó definido en cinco puntos: primero, hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI) que, en general, busca que las personas habitantes en las zonas rurales tengan tierra para ponerla a producir y vivir de ella, y que participen en la planeación del desarrollo de sus territorios; segundo, participación política en la que se garantice la diversidad política, la participación ciudadana y que nunca más se retorne a las armas en la política; tercero, fin del conflicto destinado a que las FARC-EP dejen las armas, se reincorporen a la vida civil y productiva y que se les garantice su seguridad; cuarto, solución al problema de las drogas ilícitas, dirigido a ofrecer un cultivo alternativo legal al cultivo ilícito y, quinto, enfocado en las víctimas, centrado en la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el marco de una justicia transicional (Acuerdo Final, 2016).

El medio ambiente en el Acuerdo Final

No hay duda de que uno de los elementos fundamentales para la construcción de una paz estable y duradera, como lo propone el Acuerdo Final, es la protección del medio ambiente. De ahí que en su preámbulo se afirme:

Atentos a que la nueva visión de una Colombia en paz permita alcanzar una sociedad sostenible, unida en la diversidad, fundada no solo en el culto de los derechos humanos sino en la tolerancia mutua, en la protección del medio ambiente, en el respeto a la naturaleza, sus recursos renovables y no renovables y su biodiversidad [...]. (Acuerdo Final, 2016, Preámbulo)

Del mismo modo, cuando en el preámbulo se plantea la implementación de los acuerdos con un enfoque territorial, es decir, teniendo en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, acude a garantizar la sostenibilidad socio-ambiental.

Así pues, el aspecto ambiental no es un tema de poca importancia en cuanto a la implementación de los acuerdos y a la visión de paz para Colombia, teniendo en cuenta que, durante el conflicto armado, el medio ambiente ha sufrido impactos directos o indirectos, ocasionando daños irreversibles tanto a la biodiversidad como a las comunidades que allí habitan. En este orden de ideas, en el Acuerdo Final se destaca el papel del cuidado del medio ambiente en cada uno de los puntos desarrollados: Reforma Rural Integral, solución al problema de las drogas ilícitas, participación política, fin del conflicto y víctimas con sus respectivos matices.

Reforma Rural Integral

Dos de los puntos más significativos relacionados con la protección del medio ambiente son el cierre de la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva. Estos dos elementos que, por supuesto, atañen más al campo, implican la identificación de la vocación de la tierra para la producción alimentaria, la participación ciudadana y el subsidio estatal con énfasis en la población rural victimizada, las mujeres

rurales, mujeres cabeza de familia y la población desplazada. Estas dos acciones pretenden dar un equilibrio entre el medio ambiente y el buen vivir de las comunidades. El apoyo del Gobierno Nacional consistirá en un acompañamiento a las comunidades rurales, para que haya un manejo ambiental dentro o fuera de sus tierras productivas, incluidos los programas de reasentamiento o de recuperación comunitaria de bosques y del medio ambiente. En cuanto a la frontera agrícola, el Gobierno Nacional:

Desarrollará en un plazo no mayor a 2 años un Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional. (Acuerdo Final, 2016, p. 20)

Así pues, el plan de zonificación ambiental es lo que garantizaría la protección del medio ambiente con una alta participación ciudadana; de hecho, en el Acuerdo Final es clave, ya que insta al Estado a fortalecerla mediante diseños institucionales y metodológicos para la formulación de políticas públicas sociales relacionadas, entre otras cosas, con el medio ambiente. Del mismo modo, compromete al Gobierno a promover planes o programas sociales orientados a atender los derechos fundamentales y, entre estos, contempla la protección y recuperación del medio ambiente.

El plan de zonificación ambiental, como lo plantea el Acuerdo Final, será clave “para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre la vocación de la tierra y su uso real” (Acuerdo Final, 2016, p. 20) y garantizar que en las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) —tierras que se entregarán a los campesinos— haya un manejo ambiental adecuado, incluyendo programas de reasentamiento o de recuperación comunitaria de bosques y del medio ambiente.

Solución al problema de las drogas ilícitas

Uno de los puntos fundamentales del segundo punto del Acuerdo Final, relacionado con el tema ambiental, es considerar el respeto al medio ambiente como derecho humano cuando se habla de la erradicación y de la sustitución de los cultivos para uso ilícito.

Un aspecto que se debe tener en cuenta sobre la erradicación de los cultivos de uso ilícito es que el acuerdo prioriza la erradicación manual, en aras de respetar el medio ambiente como derecho humano. No obstante, podría haber una afectación al medio ambiente cuando el texto abre la posibilidad de que: “El Gobierno, de no ser posible la sustitución, no renuncia a los instrumentos que crea más efectivos, incluyendo la aspersión, para garantizar la erradicación de los cultivos de uso ilícito” (Acuerdo Final, 2016, p. 109), teniendo en cuenta que la aspersión aérea utilizada en Colombia ha sido el glifosato, un agroquímico que afecta de forma directa al medio ambiente. De hecho, con el proyecto Decreto del 30 de diciembre de 2019, el Gobierno Nacional propuso retomar el uso del glifosato a pesar de “que el 95 % de las familias que participan en el PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito) cumplieron con el requisito de erradicación voluntaria y sólo el 0.4 % retornó a los cultivos de uso ilícito” (Naciones Unidas, 2020, p. 18).

Del mismo modo, el Acuerdo Final contempla tanto el diseño, ejecución y evaluación de programas de sustitución de cultivos ilícitos como la recuperación ambiental de aquellas zonas donde se vieron afectadas por estos cultivos. Este punto es crucial porque en el texto se expresa, de forma explícita, el componente de sostenibilidad y de recuperación ambiental. Los siguientes son los tres puntos relacionados con los cultivos ilícitos establecidos en el acuerdo:

Acciones de recuperación y adecuación de suelos para el establecimiento de cultivos lícitos.

Acciones para la mitigación de los daños ambientales en zonas de especial interés ambiental, ecosistemas frágiles e hidrografía vulnerable y para la recuperación de los bosques.

Proyectos de protección ambiental y productivos, ambientalmente sostenibles, en zonas de especial interés ambiental, como por ejemplo proyectos silvopastoriles y demás programas contemplados en el subpunto 1.1.10. (Acuerdo Final, 2016, p. 114)

Por último, y teniendo en cuenta que los territorios en donde este proyecto de investigación centra su atención son las zonas apartadas del departamento del Chocó (Río Quito y Quibdó), el Acuerdo Final propone planes para zonas apartadas, con baja concentración de población y con difícil acceso —y que por ello su bienestar y buen vivir pueden verse afectados— para que se realicen acciones especiales para la sustitución de cultivos ilícitos, la recuperación de los ecosistemas, la creación de empleos relacionados con transporte fluvial —la movilidad más utilizada en estos dos municipios es el transporte fluvial—, programas de recuperación ambiental, protección de bosques y fauna.

Participación política

Este punto del Acuerdo Final (2016) hace énfasis en el medio ambiente como un derecho. En tanto derecho, se promueve y garantiza en el contexto de una cultura política democrática y participativa:

Avanzar hacia una cultura política democrática y participativa implica promover y garantizar el valor y el significado de la política como vehículo para el cumplimiento de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales. Una cultura política democrática y participativa debe contribuir a la mayor integración, de los sectores sociales más vulnerables. (Acuerdo Final, 2016, p. 53)

Fin del conflicto

Uno de los puntos del fin del conflicto es la reinserción a la vida civil y productiva de quienes serían los excombatientes de las FARC-EP. Sobre el fin del conflicto en relación con el medio ambiente, en el Acuerdo Final se contempla la vinculación del mayor número posible de hombres y de mujeres que pertenecieron a las FARC-EP en programas

y proyectos productivos sostenibles, donde se dará prelación a la participación en programas y proyectos de protección ambiental y designado humanitario.

Víctimas

El Acuerdo Final, cuando considera que los derechos ambientales resultaron afectados por el conflicto armado, deja como presupuesto al medio ambiente como víctima, pero también como causa de otros males relacionados con la seguridad humana de las comunidades. Por eso, cuando se trata de acciones que promuevan la participación o inclusión de las víctimas en programas del Estado, hace énfasis en la “Participación/Ejecución en programas de recuperación ambiental de las áreas afectadas por cultivos de uso ilícito” (Acuerdo Final, 2016, p. 173).

A su vez, las FARC-EP se comprometen, entre otras cosas, dentro del proceso de reincorporación a la vida civil, a participar en programas de reparación del daño ambiental como la reforestación, y “En el cumplimiento de nuestras [sus] funciones, cuidaremos [las FARC-EP] de no dañar al medio ambiente” (Acuerdo Final, 2016, p. 240). El Estado, por su parte, se compromete a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos ambientales, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto. En este orden, el Acuerdo Final considera que el fin del conflicto armado garantiza la protección del medio ambiente.

En suma, el elemento ambiental en el Acuerdo Final se asume de una manera sistémica, es decir, que sin el cumplimiento de los puntos relacionados con la protección, preservación y restauración del medio ambiente en la RRI, difícilmente se implementarán los otros apartados relacionados con la solución al problema de las drogas, la participación política, el fin del conflicto y las víctimas (figura 6). De hecho, el conflicto armado en Colombia ha estado tan relacionado con la tierra que por ello —no al azar— en los diálogos de La Habana los dos primeros puntos del Acuerdo Final tienen que ver directamente con ella y, por supuesto, detrás de la RRI, y la solución al problema de las drogas, se encuentra el cuidado del medio ambiente, al entender que el conflicto armado interno dejó muchos daños ambientales.



Figura 1. Daños medioambientales del conflicto armado

Fuente: elaboración propia.

Estado de la implementación del Acuerdo de Paz en el departamento del Chocó (2016-2020)

Como se analizó anteriormente, la esfera ambiental en el Acuerdo de Paz es transversal a cada uno de sus puntos. No obstante, los aspectos que generan mayor impacto sobre los recursos naturales, el medio ambiente y la seguridad humana de las comunidades tienen que ver con la erradicación de cultivos ilícitos y las economías ilegales de extractivismo, especialmente, la minería ilegal. Acerca del punto a la solución al problema de las drogas ilícitas existe el dilema entre erradicar los cultivos ilícitos y proteger el medio ambiente y la salud de las comunidades.

Respecto a los cultivos ilícitos, como lo describe CSIVI-FARC-EP (2020), durante el gobierno de Santos no se utilizó la aspersión aérea con el agroquímico glifosato, respetando, a propósito, la decisión de la Corte Constitucional de suspender este programa para salvaguardar “el principio de concertación, el eje de la sustitución y la prevalencia de la salud

y el medio ambiente” (p. 98). No obstante, durante el gobierno de Iván Duque se realizaron esfuerzos para reactivar la aspersión aérea en el marco de la guerra contra el narcotráfico, en contraste con la sustitución de cultivos ilícitos “[...] como mecanismo para quitarles las rentas del negocio a los grupos armados, regular y controlar los procesos de producción y comercialización de drogas y evitar daños sobre la salud y el medio ambiente” (p. 98), además, porque es uno de los puntos centrales del Acuerdo de Paz.

Por otra parte, la Procuraduría (2021) frente al punto relacionado con la solución definitiva e integral al problema de drogas ilícitas con intervenciones públicas y con enfoque territorial, desde el *Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020*, evidenció el aumento de los cultivos ilícitos en el departamento del Chocó:

En materia de nuevos modelos de sustitución, y en especial de aquellos hechos a la medida, se identificaron avances en la formulación de posibles alternativas en los departamentos de Antioquia, Bolívar y Nariño. Sin embargo, en todos los casos, la propuesta aún se encuentra en etapa de estructuración y gestión de recursos, en algunos casos vía OCAD —Órganos Colegiados de Administración y Decisión— Paz. Preocupa que ningún modelo se encuentre en proceso de formulación en el departamento de Chocó, a pesar de que allí se firmaron cinco acuerdos colectivos de sustitución de cultivos en territorios donde el PNIS no llegó. Estas regiones no cuentan a la fecha con ninguna alternativa de sustitución. En cualquier caso, la Procuraduría insiste en la necesidad de que su formulación se realice con enfoque territorial, base en la evidencia y en la identificación de los éxitos y opciones de mejora del PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito), y con claridad sobre las competencias para su ejecución, financiación y secuencialidad con la erradicación. (Procuraduría, 2021, p. 380)

Ahora bien, con respecto a la economía ilegal de extracción de recursos naturales, Grasa (2020) plantea que una de las principales fuentes de financiación, después del narcotráfico y de los grupos armados ilegales es la economía extractivista mediante la minería ilegal, particularmente, la extracción ilegal del oro en el Departamento del Chocó.

Afirma que en las zonas que quedaron libres de las FARC-EP a raíz de la desmovilización producto del Acuerdo de Paz, se ha incrementado la violencia directa. Como lo afirma Grasa (2020):

La extracción de oro ilegal rinde beneficios de diversas maneras a los grupos ilegales, a través de “impuestos” a la minería artesanal irregular, mediante porcentajes sustantivos de la minería ilegal a gran escala (con uso de maquinaria pesada), por cobro de servicios de “protección” y, además, por su utilidad en el blanqueo de dinero y activos. (p. 14)

Estos dos aspectos que, finalmente, fortalecen el músculo militar y financiero de los grupos armados ilegales, dejan consecuencias directas contra el medio ambiente y la seguridad humana de las comunidades en Chocó que impiden una implementación eficiente y efectiva del acuerdo de paz. Por ejemplo, en el *Informe sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz en Chocó* (2018) de la Fundación ideas para la Paz, *Funded by UK Government* y del Capitolio al Territorio, se manifiestan dudas y preocupaciones acerca de la implementación del Acuerdo de Paz, ligadas al deterioro de las condiciones de seguridad y a la reactivación de la confrontación entre actores armados ilegales por las economías ilícitas. Frente al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), afirma que no se han visto avances significativos en los municipios del Medio San Juan, Medio Baudó, San José de Palmar, Riosucio y Carmen del Darién, del departamento del Chocó, a pesar de llegar a acuerdos con las comunidades y la preinscripción: “Las familias no han sido vinculadas al programa, mientras que las operaciones de erradicación forzada desarrolladas por la Fuerza Pública continúan en la zona” (p. 2).

Sin embargo, como estrategia para resolver los conflictos derivados del usos de tierras para los cultivos ilícitos, la Procuraduría General de la Nación (2021) en el tercer informe al Congreso, afirma que con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Ministerio de Justicia se adelantó en 36 municipios, en el contexto de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el proyecto denominado Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), derivados del uso y la tenencia de la tierra, donde se destacan

actividades de formación y simulación de audiencias en seis municipios del Chocó.

Todos estos aspectos relacionados con las economías ilegales centradas en la exploración y extracción de recursos naturales, afectan de forma directa la seguridad de las comunidades e, incluso, la de los excombatientes. Por ejemplo, según CSIVI-FARC (2020), en octubre de 2019, el partido FARC participó en los comicios electorales como partido político con 21 candidatos a asambleas, 16 a alcaldías, 226 a concejos, 16 a Juntas de Acción Local y 70 candidatos en coalición. Por razones de estigmatizaciones debidas a su pasado guerrillero y, en algunos casos, víctimas de actos violentos, tuvieron que retirarse de la contienda electoral en el departamento del Chocó. Por otra parte, como lo describe Grasa (2020) citando datos de Naciones Unidas (2020), a septiembre de 2020 se han cometido 224 asesinatos, 20 desapariciones y 53 intentos de homicidio. Detrás de este lamentable fenómeno se encuentra la presencia de grupos armados ilegales, como las disidencias de las FARC-EP, el ELN y los Grupos Armados Organizados (GAO), en zonas rurales estratégicas en donde hay presencia de economías ilegales, agudizando aún más el conflicto armado y resultando un obstáculo más para la construcción de la paz.

En cuanto a la reincorporación económica y social ha habido un crecimiento de excombatientes que han ingresado a programas académicos de formación profesional, principalmente. No obstante, afirma el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2019), en zonas tan alejadas, como en el Chocó, ha habido dificultades para que los desmovilizados puedan acceder a oportunidades de educación.

En cuanto a las comunidades en el Chocó, quienes se han visto más vulnerables, en términos de seguridad, han sido los líderes y defensores de derechos humanos. El Instituto Kroc, en *Hacia la paz sostenible por el camino de la igualdad* (2019), destaca el avance en términos normativos para garantizarles su seguridad con enfoque territorial, diferencial y de género. No obstante, el desarme y la desmovilización de las FARC-EP y su abandono en los territorios donde ejercían influencia, llevará consigo que otros grupos armados ilegales entraran en conflictos violentos por tener el control territorial y de las economías extractivas, tanto legales como ilegales. De ahí que se haya agudizado la violencia

contra las personas que representan la defensa de los derechos humanos, los derechos ambientales, la restitución de tierras, las víctimas del conflicto y la implementación del Acuerdo de Paz:

Según CODHES, una de las razones principales de la victimización por parte de los actores armados contra lideresas indígenas y de pueblos afrodescendientes es su defensa de los territorios colectivos y su oposición ante intereses económicos de carácter extractivo o de las economías ilegales del narcotráfico y la minería ilícita. (Instituto Kroc, 2019, p. 48)

Según el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2019), aún existe una alta presencia de grupos armados ilegales en el departamento del Chocó generando “[...] reclutamientos, reclutamientos forzados de menores, homicidios, desplazamientos, confinamientos y ataques y amenazas contra las autoridades y los líderes étnicos, para las comunidades indígenas y afrocolombianas [...]” (p 11). Por más que haya alertas tempranas, la respuesta institucional ha sido insuficiente. Así lo registra el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2019) en su informe:

El deterioro de la situación en el departamento del Chocó es motivo de alarma. El Chocó es uno de los departamentos más pobres de Colombia y un corredor estratégico para las economías y el tráfico ilícitos. A principios de diciembre, la Defensoría del Pueblo confirmó el desplazamiento de 3200 miembros de 17 comunidades étnicas del municipio de Alto Baudó y el confinamiento de ocho comunidades afrocolombianas e indígenas debido a los enfrentamientos entre grupos armados ilegales, incluidos el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Las comunidades, los líderes sociales y las organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación por la inminencia de una violencia más generalizada. (p. 11)

Como es sabido, en el Chocó hay una alta presencia de comunidades étnicas y afrodescendientes, quienes han sido vulneradas en su seguridad y derechos fundamentales. Además, el conflicto también dejó consecuencias para las mujeres y, por eso, se insiste en una implementación de los Acuerdos de Paz donde se incluya un enfoque de género.

Según la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia del Consejo de Seguridad (2019), persiste el conflicto armado entre el ELN, otros grupos armados ilegales y la Fuerza Pública. Además, el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiana (CONPA) en *Balance de la implementación del Acuerdo de Paz* (2019) que hace un seguimiento de la implementación de los acuerdos de paz, a partir del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en Chocó y norte del Cauca, departamentos afectados notablemente, por el conflicto armado y donde hay mayor concentración de comunidades afrocolombianas. Así, el CONPA ve con preocupación el punto del acuerdo sobre el fin del conflicto, “[...] pues de acuerdo con el sistema de información de CODHES, entre noviembre de 2016 y diciembre 2019 fueron agredidos 300 líderes étnicos y aproximadamente el 45.7% de la población desplazada pertenece a grupos étnicos” (CONPA, 2019, p. 28). Por otra parte, en el departamento del Chocó se observó que en 2019 había 18 504 personas confinadas por el conflicto armado.

Según el Instituto Kroc para Estudios Internacionales de Paz (2021), no se han mostrado avances significativos en los temas de seguridad con enfoque étnico a 2020. De las 54 alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, en 22 de ellas se identificó una alta vulnerabilidad de las comunidades afrodescendientes e indígenas por desplazamientos, confinamientos y asesinatos selectivos. Uno de los departamentos en los cuales se evidenció este riesgo y vulneración a los derechos humanos de las poblaciones es Chocó. Esto debido a que, según expone el Instituto Kroc (2021), las entidades estatales encargadas de la implementación de las alertas tempranas no llegaron de manera articulada a los territorios étnicos y no se consolidó un enfoque de prevención y seguridad colectivo acorde con las dinámicas culturales de las comunidades étnicas. De esta manera, “el Instituto Kroc observa que la falta de implementación del Acuerdo en estos aspectos podría profundizar las condiciones de vulnerabilidad y discriminación de las que han sido víctimas históricamente las comunidades afrodescendientes e indígenas” (p. 58).

El confinamiento de las comunidades del Chocó a raíz del conflicto armado, como el fenómeno del uso de las minas antipersonales, desde luego, tiene un impacto directo con su seguridad humana, puesto

que afecta sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos, y el no acceso a los bienes y servicios. La Procuraduría (2021), basada en la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, evidencia el poco avance en el desminado llevando a “[...] la inseguridad en el territorio y contribuyendo al incremento de las formas de violencia sobre comunidades étnicas que ha afectado la libre movilidad por el territorio” (Procuraduría, 2021, p. 663).

De aquí que la Procuraduría planteara una recomendación al Gobierno Nacional: impulsar la asistencia técnica a las entidades territoriales, para que asuman el liderazgo y un rol activo en la implementación de los Planes Integrales de Prevención. Sin embargo, la Procuraduría (2021) identificó que en municipios de riesgo recurrente “[...] no se habían dado procesos de actualización y asignación de recursos para la implementación de acciones de los Planes Integrales de Prevención” (Procuraduría, 2021, p. 310), entre ellos en Riosucio, Chocó.

Por último, con respecto al enfoque de género, el Instituto Kroc con el apoyo de ONU Mujeres, FDI y Suecia en *Hacia la paz sostenible por el camino de la igualdad* (2019) realiza un análisis sobre la implementación del Acuerdo de Paz con enfoque de género, étnico y territorial en el departamento del Chocó. En el contexto del punto de la RRI, y sustentados en la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Ministerio de Agricultura, aseguran que se han implementado ocho proyectos que han beneficiado a 1327 mujeres y 10 proyectos específicos para comunidades negras, beneficiando a 376 mujeres. En cuanto a Chocó, afirman que, de acuerdo con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el departamento hace parte del 30 % de la población de mujeres rurales beneficiarias de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).

Como se observa, de acuerdo con informes e investigaciones, en el departamento del Chocó se presentan pocos avances, o avances no muy significativos, relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz (2016), generando un impacto, de manera muy particular, sobre la seguridad humana y la paz territorial en los municipios de Río Quito y Quibdó. A continuación, se presentará el estado de las categorías centrales de la seguridad humana, desde el año 2016 al 2020,

en los dos municipios y la principal apuesta que se emprendió, desde las organizaciones sociales, para contrarrestar los daños ambientales sobre el río Atrato y el Río Quito a causa de la minería ilegal con el Acuerdo de Paz (2016) y la Sentencia de la Corte Constitucional T-622 de 2016.

Río Quito y Quibdó: seguridad humana posterior al Acuerdo de Paz (2016)

De acuerdo con la definición de seguridad humana del PNUD (1994), se pueden identificar unas categorías para dar cuenta del estado de la seguridad humana en Río Quito y Quibdó luego de la firma del Acuerdo de Paz en 2016 y hasta 2020. La información que se presenta en la siguiente tabla es la que se encuentra disponible en informes e investigaciones de instituciones oficiales o académicas:

Tabla 1. Estado de seguridad humana 2016-2020
por categoría en Río Quito y Quibdó

Indicador	Quibdó	Río Quito
Seguridad económica		
Tasa de desempleo	En 2016 fue del 15.4 %. En 2019 fue del 20.6 %. Fuente: Concejo Municipal de Quibdó (2020).	No se evidencia un reporte oficial.
Tasa de informalidad	Formalidad al 2016: 28.65 %. Informalidad al 2016: 58.1 % Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2016). Fundación Plan (2017).	Formalidad al 2016: 1.94 %. Informalidad fue superior al 98 %. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2017e). Municipio de Río Quito. Plan de Desarrollo Municipal de Río Quito, 2016-2019 (2016).
Principal actividad económica	Los sectores comercio y servicios. Aprovechamiento de recursos naturales: principalmente oro y madera. Fuente: Alcaldía Municipal de Quibdó 2016-2019, (2016).	Principalmente, minería (artesanal, semiindustrial o semitecnificada). Agricultura, explotación forestal, pecuaria y pesquera. Fuente: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental (UMATA) (2016).

Indicador	Quibdó	Río Quito
Índice de pobreza multi-dimensional	En 2016 fue de 55.6 %. Fuente: Fundación Plan (2017).	En 2018 fue de 66.8 % IPM cabecera: 42.6 % IPM rural: 76 % Fuente: Municipio de Río Quito. Concejo Municipal (2020).
Seguridad en salud		
Cantidad de mercurio (Hg) en cabello humano, peces y río en ppm (partes por millón. Lo aceptado a nivel internacional como seguro para los seres humanos es 1 ppm).	Cabello humano: 6.72 ppm El número de individuos con niveles de Hg superiores a 10 ppm fue 48 (19.35 %) y el 3.2 % de las muestras presentaron concentraciones de Hg mayores a 40 ppm. Peces: Quicharo 0.62 ppm; Doncella 0.95 ppm; Barbudo 0.68; Bagre sapo 2.01 ppm; y Beringo 0.87 ppm. Sedimentos: (río Cabí) la concentración de mercurio fue de 0.05 ppm. Fuente: Universidad de Cartagena (2016).	Cabello humano: 0.87 ppm. Peces: Quicharo 0.62 ppm; Doncella 0.95 ppm; Barbudo 0.68; Bagre sapo 2.01 ppm y Beringo 0.87 ppm. Sedimentos: las concentraciones más altas de Hg (>0.10 ppm) en sedimentos fueron encontradas en la desembocadura del Río Quito con un valor de 0.12 ppm. Fuente: Universidad de Cartagena (2016).
Porcentaje acceso a seguridad social	Afiliados: régimen subsidiado: 71.7 %. régimen contributivo: 24.10 %. regímenes especiales: 4.2 %. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2019).	8182 habitantes están aseguradas en salud. Esto equivale al 97.9 % de la población. El 95.1 % corresponden a régimen subsidiado y el 2.8 % al régimen contributivo. Fuente: Municipio de Río Quito. Concejo Municipal (2020).
Número de hospitales	Cuenta con 163 instituciones prestadoras de servicios de salud: 7 con servicios de urgencias, 6 con hospitalización y 2 con unidad de cuidados intensivos. 1 IPS pública de baja complejidad. Solo se puede acceder al nivel II de complejidad a través del hospital departamental. Fuente: Alcaldía Municipal de Quibdó 2016-2019 (2016). Concejo Municipal de Quibdó (2020).	Existen 2 centros de salud en los siguientes centros poblados: • Paimadó (1) • Villa Conto (1) Existen 4 puestos de salud: • San Isidro (1) • La Loma (1) • Boca de Paimadó (1) • Río Pató (1) Todos se encuentran en regular estado y requieren de adecuación, dotación, mantenimiento y recurso humano. Fuente: Municipio de Río Quito. Concejo Municipal (2020).

Continúa

Indicador	Quibdó	Río Quito
Principal enfermedad por consumir alimentos contagiados por contaminación de minería ilegal.	El temblor resultó el síntoma más frecuente en las personas con niveles altos de mercurio, independientemente de la matriz biológica y del tipo de exposición. Dolor de cabeza. Se encontró relación positiva de síntomas en la población, como nerviosismo y trastorno del sueño, así como niveles aumentados de mercurio en cabello y orina, los cuales están directamente relacionados con posibles daños neurológicos por exposición al mercurio. Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Salud Ambiental (2018).	
Acceso agua potable-cobertura	Personas con acceso al servicio: 32.93 % Cobertura en Redes: 32.93 %. Calidad del Agua: Potable. Fuente: Información proporcionada por la empresa: Aguas del Atrato, a solicitud de la investigación del año 2022.	Personas con acceso al servicio: 13.56 %. Cobertura en redes: no registra. Calidad del agua: no potable. Fuente: Información proporcionada por la empresa: Aguas del Atrato, a solicitud de la investigación del año 2022.
Seguridad alimentaria		
Alimentación diaria de las comunidades (una vez por día, por ejemplo)	Antes de la pandemia, el 94 % de los hogares comía 3 veces al día. Para el 2021, la cantidad de hogares que comía 3 veces al día disminuyó al 88.1 %. Fuente: Chocó 7 días (2021).	No se evidencia un reporte oficial sobre este indicador.
Alimentos que por temas de contaminación o conflicto armado se dejaron de cultivar	Plátano, arroz y maíz. Las principales causas de esta disminución son las inundaciones, aplicación de glifosato, cultivos ilícitos, cambio climático, plagas, enfermedades y contaminación de los ríos. Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (2020).	Las familias de las musáceas: plátano, banano, primitivo, popocho; arroz y maíz; cultivo de frutales: piña, aguacate, borojó, papaya, lulo, guanábana, chontaduro, paco, guayaba agria y dulce, badea, guama, marañón, árbol del pan, almirajó, limón, arazá, caimito y naranja; cultivo de tubérculos: yuca, ñame y achín. Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (2020).
Desnutrición	En el 2019, Sí Vigila reportó 124 casos de desnutrición aguda en menores de 5 años. Fuente: Concejo Municipal de Quibdó (2020).	En el 2021 desnutrición aguda: 2 niños y 3 niñas Fuente: Información proporcionada por la Alcaldía de Río Quito a solicitud de la investigación.

Indicador	Quibdó	Río Quito
Seguridad ambiental		
Deforestación	Para el año 2016 se deforestó un área de 475.87 hectáreas. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2017a).	Para el año 2016 se deforestó un área de 414.39 hectáreas. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2017b).
Contaminación por residuos	En el 2017, la mayor generación de aguas residuales en la cuenca del Atrato se da en Quibdó, donde la cobertura de alcantarillado es de tan solo el 18 % y no se cuenta con una PTAR. Si bien la cobertura de recolección de residuos sólidos es del 91 % se tiene un botadero a cielo abierto, generando problemas de contaminación por la disposición de los residuos, generación de lixiviados, entre otros. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (2019).	En cuanto a la disposición de residuos sólidos se tiene una cobertura del 95 %. Sin embargo, se da disposición en un botadero a cielo abierto. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (2019).
Seguridad comunitaria		
Consejos comunitarios	Casimiro, COCOMOPOCA, Guayabal, COCOMACIA Fuente: Alcaldía Municipal de Quibdó 2016-2019 (2016).	Consejo Comunitario de Paimadó, Consejo Comunitario de San Isidro, Consejo Comunitario de Villa Conto, Consejo Comunitario de La Soledad. Fuente: Municipio de Río Quito. Concejo Municipal (2020).
Resguardos indígenas	Motordó, Alto Del Río, Munguidó Guarando, Carrizal, Río Bebamamá, Mungarado, El Veintiuno, Alto Río Buey, Alto Río, Tagachí, Bete-Aurobete y Auro del Buey, Caimanero de Jampapa, Río Negua, Río Ichó y la Quebrada, Baratudo el veinte, Playa alta y el Noventa, El Dieciocho Fuente: Alcaldía Municipal de Quibdó 2016-2019 (2016).	Resguardo Indígena de Jengadó, Resguardo Indígena de San José de Amia, Resguardo Indígena Lomitas de Curundó, Resguardo Indígena de Miasa de Partadó. Fuente: Municipio de Río Quito. Concejo Municipal (2020).

Continúa

Indicador	Quibdó	Río Quito
Grupos armados con control territorial	Disidencias de las FARC-EP, en la zona urbana milicias del frente 34 y 57; Ejército de Liberación Nacional y Grupos Armados Organizados, grupos post-desmovilizados como las Águilas Negras, Rastrojos y grupos Renacer. Fuente: Fundación Plan (2017).	ELN en la zona rural, GAO, Bacrim, Urabeños, AUC, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Algunos con asocio al fenómeno de explotación ilícita de yacimientos mineros (oro y platino). Fuente: Municipio de Río Quito. Concejo Municipal (2020).
Seguridad política		
Liderazgo social	No se evidencia un reporte oficial del número de líderes.	285 líderes sociales y ambientes de los consejos comunitarios, resguardos indígenas, juntas de acción comunal y organizaciones sociales y ambientales del municipio. Fuente: Información proporcionada por la Personería y la Alcaldía de Río Quito a solicitud de la investigación.
Líderes ambientales o sociales asesinados	2019: un solo líder asesinado en el mes de noviembre. 2020: asesinado un solo líder ambientalista en el mes de noviembre; cuatro asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz. 2021: se reportaron tres excombatientes de las FARC-EP asesinados. Fuente: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) (2020).	2018: un solo líder social asesinado. 2019 y 2020: no hay reportes oficiales de líderes sociales asesinados. Fuente: Información proporcionada por la Personería y la Alcaldía de Río Quito a solicitud de la investigación.
Seguridad personal		
Desplazamiento forzado	2017: 621 personas Número acumulado de personas desplazadas expulsadas entre 1984 y 2017: 45 873. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2017d).	2017: 168 personas Número acumulado de personas desplazadas expulsadas entre 1984 y 2017: 4380. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2017c).
Delincuencia Común	Tasa de hurtos (por cada 100 000 habitantes): 82. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2017f).	Tasa de hurtos (por cada 100 000 habitantes): 11. Tasa de homicidios (por cada 100 000 habitantes): 54.5. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2017g).

Fuente: elaboración propia.

Los indicadores de las categorías de la seguridad humana no son las deseables para los dos municipios. Por supuesto, es necesario considerar que, en Río Quito y Quibdó, en el lapso del 2016 al 2020, no ha cesado el conflicto armado. Cuando las FARC-EP se inmovilizaron, a raíz del Acuerdo de Paz, los territorios bajo su control resultaron en disputa violentamente por parte del Clan del Golfo y del ELN. Además, es importante resaltar que el control territorial en estas zonas se hace con el fin de controlar la minería ilegal, como actividad económica para financiar la guerra con la anuencia de extranjeros que, ilegalmente, han importado dragas y retroexcavadoras para extraer el oro con uso del mercurio.

Crímenes ambientales y conflicto armado, por tanto, son dos estados que ponen en riesgo a la seguridad humana de las comunidades y a la paz territorial. Dentro de la investigación, se desarrolló un taller de participación ciudadana con 47 personas. Entre líderes ambientales y sociales, representantes de organizaciones sociales, académicas y comunales, y concejos comunitarios (figura 2) se realizaron entrevistas y grupos focales para conocer el avance de los Acuerdos de Paz en sus territorios y la relación con el medio ambiente.

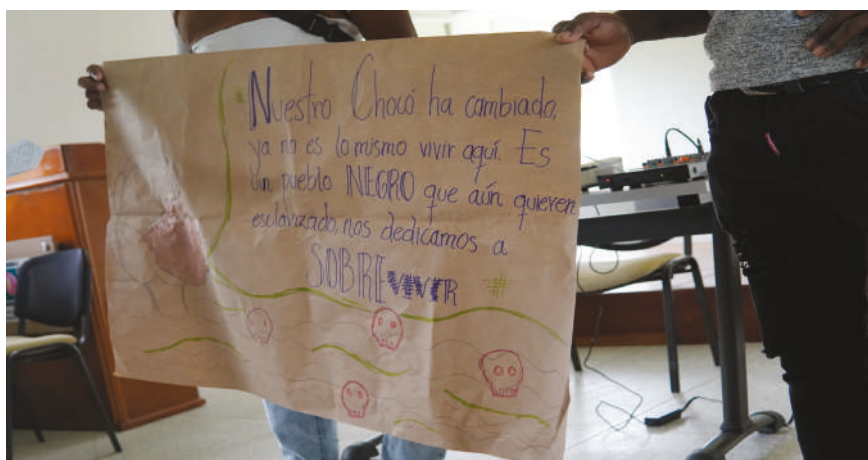


Figura 2. Taller de participación ciudadana

Nota: ilustración 1. Taller de participación ciudadana: “Cuidado del medio ambiente: una mirada desde las comunidades territoriales”.

Fuente: Mayra Alejandra García Jurado (2022).

Principalmente, las comunidades en sus territorios ven con preocupación cómo los daños ambientales causados por los grupos ilegales, por la minería ilegal en el río Atrato y en el río Quito, han afectado notablemente sus vidas en todas sus dimensiones. Esta afectación se refiere a las dimensiones de la seguridad humana. De acuerdo con los datos de la tabla 1, la seguridad económica es un aspecto que refleja la situación de pobreza multidimensional, desempleo e informalidad de los habitantes, como consecuencia del conflicto armado y la minería ilegal:

Nosotros [Chocó], que somos el primero en desempleo a nivel nacional, la pandemia ha agudizado el tema económico. También los grupos armados que llegan con una estrategia extractiva. Inicialmente, lo que hacen es que se pueda afectar la economía tradicional y traen destrucción y temas de asesinato de los pobladores. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

En otras palabras, las comunidades son obligadas a abandonar la minería ancestral y el cultivo pancoger para trabajar en la minería ilegal. La vocación de las tierras ha sido socavada. La razón por la que este fenómeno lleva a una inseguridad económica es porque la minería ilegal, al no ser sustentable ni sostenible en el tiempo por el uso indiscriminado del mercurio —para separar la arena del oro en el río—, contamina especies y genera suelos improductivos para el cultivo. En este caso, son actividades económicas a corto tiempo para las comunidades, pero con daños nefastos, tanto para los suelos, como para el río, que, a futuro, ya no habrá formas de interactuar económicamente con ellos mediante la agricultura y la pesca. Por tanto, se necesitan proyectos productivos ajustados a las condiciones, cultura y costumbres de las comunidades, que no afecten ni el ambiente natural, ni genere un daño cultural:

Necesitamos proyectos a desarrollar que sean concertados entre la comunidad y el Estado. Si nos vienen con proyectos previamente ajustados, no hay nada que hacer. A nosotros nos sirven proyectos concertados. ¿[De] qué nos sirve a nosotros los chocoanos que venga un desarrollo que no esté acorde con las costumbres de nosotros? No da para nada. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

En cuanto a la seguridad en salud, según la tabla 1, la cantidad (parte por millón/ppmm) de mercurio utilizado en la minería ilegal se identifica tanto en los peces como en los sedimentos del río Atrato, al estar por encima del nivel internacional como elemento seguro para los seres humanos (1 ppmm). Este ha afectado notablemente la salud en algunas de las personas de las comunidades, generando patologías, como temblores, dolores de cabeza, nerviosismo y trastornos del sueño. Las personas que han tenido alto contenido de mercurio en sus cuerpos, cuando se dirigen a un centro de salud, no son atendidas por esta variable, sino por las patologías mencionadas anteriormente, eludiendo, de esta forma, la causa. Por ello, no existe una política pública de salud que contrarreste los daños del mercurio en el cuerpo humano a raíz de la minería ilegal. A esto se le suma, por una parte, el bajo número de centros de salud de alto nivel para atender las complejidades que implican estas patologías y, por otra, la dificultad del transporte fluvial de las comunidades, tan alejadas de la capital del país como para ser atendidas en centros de salud de nivel intermedio en su capital Quibdó. En un grupo focal, uno de los participantes expresó la necesidad de crear y poner al servicio de las comunidades ambulancias fluviales permanentes en sus territorios. Este escenario, descrito anteriormente, refleja que la seguridad en salud, en estos municipios, debe contemplarse de manera sistémica y sabiendo que las causas de las enfermedades en las poblaciones se relacionan con la minería ilegal, el poco acceso al agua potable y el estado regular del sistema hospitalario:

En el tema de salud, nosotros consideramos que la situación es precaria, no solo el tema hospitalario, no solo en temas de salud, sino también en las múltiples actividades que se desarrollan en torno a las comunidades y en los territorios: manejo de aguas residuales... la minería que se realiza. Y, como ya sabemos, nosotros creemos que, como han demostrado los estudios, las personas presentan altos niveles de mercurio en el cuerpo. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

No solo la contaminación del río y de los peces por mercurio genera problemas de salud, sino inseguridad alimentaria. Sin embargo, existen otros factores que agudizan esta dimensión de la seguridad humana.

El primer factor es la presencia de grupos ilegales que tienen el control territorial de las zonas donde hay explotación minera. Estos grupos plantan minas antipersonas con el fin que ningún otro grupo pueda acceder a estas zonas a ejercer la minería. El resultado es que las comunidades no pueden trasladarse, tranquilamente, hacia sus tierras, tanto para cultivar, como para recoger los productos pancoger. El segundo factor es el estado de deforestación en el que se encuentran las tierras, que hace imposible el cultivo pancoger. Como lo indicó el Departamento Nacional de Planeación (2017a, 2017b), para el año 2016 se deforestó un área de 475.87 hectáreas y 414.39 hectáreas, tanto en Quibdó como en Río Quito, respectivamente, por los crímenes y daños ambientales:

La población está siendo afectada por los problemas del medio ambiente. Vemos que se han disminuido los niveles de producción de los territorios. Yo creo que nosotros, casi el 80 % de la canasta familiar, la estamos importando. El Chocó no es productor sino un consumidor. Y esto es muy triste. Se están desarrollando unos territorios con presencia de actores armados con economías extractivas. Está el tema de la explotación forestal, la minería ilegal, la presencia de cultivos ilícitos donde llegan y lo que hacen es cambiar la dinámica ancestral de las comunidades y generan caos en el territorio. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

La inseguridad alimentaria causada por la minería ilegal podría devenir en desnutrición a mediano y largo plazo, debido a que la recuperación y reforestación de tierras productivas pueden durar hasta dos décadas, en algunos casos y, en otros, son irreversibles.

Frente al tema del hambre, se ha agudizado en los territorios. Se han visto casos muy relacionados con el tema del fallecimiento de niños. Sin duda alguna, esto es un claro indicador de que no se está brindando una atención integral para erradicar el hambre en los territorios. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

Del mismo modo, en este caso, es difícil proponer políticas públicas que promuevan el autoabastecimiento a partir del cultivo pancoger.

Frente a la seguridad ambiental, son evidentes los daños ambientales que ha dejado la minería ilegal perpetrada por los grupos ilegales. Las comunidades de Río Quito y Quibdó saben que este fenómeno persiste, pero se sienten impotentes por las dinámicas propias de la violencia en sus territorios:

La minería ilegal no se ha acabado y no se acabará por más que queramos e intentemos. [...] Nos estamos quedando callados ante esa problemática. No hay quién luche por miedo a que, si hablamos, nos llegue un panfleto o llegue alguien y te mate. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

La impotencia, de una u otra forma, les genera a las comunidades un sentimiento innecesario de corresponsabilidad por los daños ambientales, sin ser verdaderamente los causantes de estos: “Nosotros no podemos ser ajenos a la realidad que estamos viviendo en los territorios, y es que muchas de las cosas que pasan en los territorios frente al tema de las extracciones nosotros somos también responsables” (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022). No obstante, además de los grupos ilegales, le dan un grado de culpabilidad a las instituciones gubernamentales, por la negligencia ante el tratamiento de la minería ilegal y las políticas de emprendimientos reales, y no solo jurídicas, enfocadas hacia el cuidado del medio ambiente, y en economías sustentables y alternativas, diferentes a la minería ilegal:

No se ha salvaguardado el medio ambiente debido a que no hemos tenido capacitaciones del cuidado del mismo. Tampoco tenemos responsabilidad de las instituciones que se encargan del enfoque ambiental. No tenemos instituciones que nos ayuden a mermar el impacto ambiental de nuestras comunidades, ni un espacio para depositar residuos. Se necesita una reestructuración cultural para el cuidado del medio ambiente. [...] Esto conlleva a una contaminación del medio ambiente porque hoy no se está mirando el beneficio de las comunidades sino el beneficio económico e individual de los que hacen la actividad (minera). Nosotros,

para poder tener una buena comunicación, necesitamos que las instituciones que tengan competencia hagan su trabajo para tener desarrollo en la comunidad. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

La negligencia institucional sobre la seguridad ambiental conlleva a que los grupos armados ilegales se apoderen de la economía extractivista, de tal manera que cualquier iniciativa que se proponga desde las comunidades, para contrarrestar los daños ambientales, se convierte en un riesgo para ellas. Los líderes sociales y ambientales no pueden emprender liderazgos ambientales desde organizaciones sociales y políticas porque son amenazados, vigilados y desplazados de sus territorios.

Como se puede observar, con la inseguridad ambiental, en estos dos municipios, sobreviene la inseguridad política y personal. Como lo afirmaron en el taller de participación ciudadana, “ya no tenemos la misma libertad y los espacios se nos han cerrado” (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022). Si hay ausencia de libertad es porque existe inseguridad política, ya que la política debe estar al servicio de la libertad. No hay garantías de seguridad para el liderazgo social ni garantías de una gobernanza que logre impulsar el desarrollo económico, social e institucional en los territorios, mediante la participación ciudadana entre diferentes actores sociales y políticos. Las soluciones o son pocas o no son efectivas porque los grupos armados ilegales tienen el control: “No hay soluciones, lo desencadenan muchos factores muy dañinos para el territorio. Y cuando nos levantamos en pos de ese cambio, con un liderazgo social, corremos el riesgo de convertirnos en objetivo militar”. El resultado, finalmente, es el debilitamiento de los procesos representativos en los territorios:

Si el líder va a denunciar o a publicar, ese líder y su familia es señalado y asesinado. Eso obedece a una ingobernabilidad que lo sufre y lo vive el Chocó. ¿Cuáles serían las posibles soluciones? Que el Estado, el Gobierno, el actual y los que vengan, que intervengan fuerte y seriamente en el departamento que ha sido olvidado por el centro del país. Necesitamos seguridad. Si tenemos seguridad, nosotros tendremos la capacidad de generar nuestro propio desarrollo. Necesitamos una intervención del Estado —no solo de fuerza

pública— que garantice salud, educación, vivienda. (Habitante.
Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

Las amenazas a las que son expuestos los diferentes tipos de liderazgos en los territorios son una sentencia de inseguridad personal. La mayoría de líderes ambientales y sociales, o son amenazados de muerte, o están condenados al exilio —desplazamiento forzado— por parte de los grupos ilegales poseedores del control sobre la minería ilegal en sus territorios.

Las lógicas que han imperado alrededor de la minería ilegal, que han conllevado a estos niveles de inseguridad humana, han socavado la seguridad comunitaria. Como lo expuso uno de los líderes de la comunidad de Paimadó, Río Quito, la ambición por el dinero que deja la minería ilegal ha fragmentado el tejido social de las comunidades, y hasta de sus familias, porque, como lo afirman, esta economía hace “que prima el beneficio individual sobre el colectivo” (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022). Por eso, ante tal fragmentación y las amenazas sobre la vida de las personas, la respuesta de la población es pasiva: “La gente no está haciendo nada para reparar el daño que les están haciendo” (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022). No obstante, durante el reconocimiento de las zonas afectadas por la minería ilegal y el desarrollo de las entrevistas, grupos focales y talleres realizados durante la investigación quedaron claras dos ideas: primera, el deseo de las comunidades de implementar los acuerdos de paz en sus regiones; segunda, llevar a cabo el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional T-622 de 2016, que tiene como finalidad la protección jurídica del río Atrato.

En cuanto a la primera, no han visto una implementación de los Acuerdos de Paz:

Nosotros consideramos que no se ha visto una implementación efectiva de los territorios de los acuerdos de paz suscritos entre Gobierno y las FARC. Esto, inicialmente, nosotros hicimos un análisis: por ejemplo, el desarrollo con enfoque territorial, creemos que, al día de hoy, la gran importancia que representa, no se han visto acciones concretas que puedan apuntarle al desarrollo

de la comunidad para mejorar la calidad de vida de los territorios. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

De hecho, manifestaron la intensificación de la explotación minera en el Río Quito luego de la firma del acuerdo de paz, cuando esperaban todo lo contrario. En el taller de participación ciudadana, concluyeron que:

Con relación a los Acuerdos, el no cumplimiento ha generado la crisis que hoy tiene el país, en especial el Chocó. Eso ha llevado a una ingobernabilidad. Hoy no hay eso: un gobierno que verdaderamente tenga una política pública que dé respuesta a las comunidades y el Chocó. Eso ha llevado a que haya más deforestación, más minería ilegal; a que la gente, hoy, en el tema económico, haya cambiado la vocación del territorio. Hoy las comunidades no producen. Algunas comunidades están obligadas a sembrar coca. Eso ha alterado la convivencia pacífica de las comunidades y la vida de los líderes y lideresas. Ha alterado todo. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

Por otra parte, en cuanto a la Sentencia T-622 de 2016, que declara al río Atrato como sujeto de derecho, es un avance para el Chocó. No obstante, es apenas un reconocimiento jurídico y lo que se necesita es que de ahí deriven políticas públicas que apunten al cumplimiento de la sentencia. Como se ha venido evidenciando a lo largo de este apartado, el crimen y daño ambiental sobre el río Atrato y el Río Quito, por la minería ilegal de los grupos ilegales, genera un impacto directo sobre la seguridad humana de las comunidades:

Los principales derechos quedan afectados con la contaminación del río. Tenemos derecho a un ambiente sano, a la salud, a agua, alimentación y soberanía alimentaria, libertad de tránsito, supervivencia física y cultural, el mínimo vital de dignidad y una consulta previa. Como comunidades negras, tenemos este derecho, pero muy poco las empresas, que tienen proyectadas acciones a gran escala, nos consultan. Hacen lo que hacen y no nos tienen en cuenta. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

Un grave error es implementar acciones sin consultar a las comunidades afectadas. Y no solo es realizar una consulta previa, sino incluirlas en las diferentes etapas de las acciones a nivel productivo, laboral y organizativo. Por ejemplo, existe la figura del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato, un grupo de personas que busca representar legalmente a las comunidades ribereñas del río Atrato, cuando se trata de tomar decisiones y acciones alrededor del río, pero que, infortunadamente, es poco consultado. No obstante, una de las estrategias del Cuerpo Colegiado es el empoderamiento para exigir el cumplimiento de la sentencia:

Dos cosas importantes: una, este ejercicio de guardianes no es de dos ni de tres, sino de todos. Si nos comprometemos lo sacamos adelante. Ni el mismo Estado que avala la sentencia tiene las herramientas. Entonces, nosotros, como chocoanos, si nos empoderamos de este proceso, créanme que llegamos lejos. Segundo, hay que reconocer que, en el marco de la sentencia, hay órdenes a entidades. Muchas no han cumplido, pero otras, como el IAP, han sido fundamentales para lo que se tiene y se ha construido hoy. Todos tenemos que meternos en esto porque todos vivimos del río. Tenemos una cadena asociada al pescado. Tenemos que sostener lo que se tuvo. (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022)

Por tanto, se puede afirmar que la sentencia es un salvavidas que le ha lanzado la Corte Constitucional a las comunidades para empoderarse del cuidado del río Atrato, pero, también, para exigir a las entidades gubernamentales su cumplimiento. A continuación, se va a analizar con más profundidad este aspecto.

Río Quito y Quibdó: el río Atrato como sujeto de derechos

Como se ha evidenciado, el Acuerdo para la terminación del conflicto armado con las FARC-EP no contempló de forma directa la protección del medio ambiente, derivada de extracción ilegal de los recursos minerales. Situación que impacta de forma directa a los municipios

de Río Quito y Quibdó. A pesar de ello, el objeto de estudio de la investigación requiere una mirada holística desde la implementación de dicho acuerdo. Esto implica acudir de forma integral a otros escenarios de protección, como las diversas acciones jurídicas y políticas que el Estado colombiano ha generado para la protección del derecho humano a un ambiente sano, especialmente, para los municipios ribereños del río Atrato y Río Quito.

En específico, entre el periodo 2016-2020, interregno de la presente investigación, se ha generado una decisión trascendental para la consideración del medio ambiente como sujeto de derechos de especial protección, a través de la Sentencia de la Corte Constitucional T-622 de 2016. Esta es resultado del activismo judicial comunitario de los diferentes consejos que viven en las proximidades del río Atrato, quienes interpusieron una acción de tutela contra la Presidencia de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y otras entidades públicas comprometidas en el deber común de la protección del medio ambiente (Cuesta, 2021).

Evidentemente, son los consejos comunitarios los que toman la vocería por el río Atrato y asumen su defensa desde una visión biocultural, que permite reflejar la supervivencia de varias comunidades en torno a un afluente, demostrando que la versatilidad de recursos materiales e inmateriales provenientes del río, para ellos, se configura en una cosmovisión que trasciende una visión económica, utilitaria y eficientista para el ser humano (Figueroa, 2014). De ahí que las medidas solicitadas para la protección del mismo se requieran con carácter de inmediatez, por la multiplicidad de factores que atentan contra la existencia del binomio río-comunidad (Guzmán, 2022).

Por tanto, el principio de precaución, como elemento en la garantía de los derechos del río y de la comunidad a un ambiente sano, se encuentran más que excedidos, debido a que el daño ya existe, pues hay certeza del mismo y es cuantificable (Martínez y Acosta, 2018). Es así como la propuesta, desde la garantía jurídica en los derechos vulnerados, se debió revisar desde la mitigación de un daño ambiental grave, extenso y duradero (Sanabria y Rodríguez, 2021). Por lo que la decisión se pensó desde la restauración urgente ante un daño, como se analiza del acervo probatorio, de dimensiones colosales (Guzmán, 2022).

Para ello, dicha providencia configura y reafirma la tesis jurisprudencial de considerar al medio ambiente como un sujeto de derechos individualizable, ofreciendo una perspectiva ecocentrista (Guzmán y Osso, 2015). Esta consideración jurídica se había presentado en otras latitudes, como los ríos Gangesen, en la India, y el Wanganui, en Nueva Zelanda; incluso, el Consejo de Estado de Colombia lo había hecho en otra oportunidad con el Río Amazonas (Bagni, 2018). Sin embargo, esta providencia es un hito desde el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos inmersos en la bioculturalidad (Achury, 2019). Además de las medidas de restitución y garantías de no repetición, que requieren ser analizadas y confrontadas con la efectividad de las mismas (Cuesta, 2021). Por esto, se describirán los apartes más importantes de la sentencia, para luego contrastar con su cumplimiento hasta el año 2020, fecha en la cual se conocen los últimos informes oficiales de cumplimiento.

Para empezar, se puede revisar la integralidad de los derechos humanos analizados en la decisión: se ampara en los derechos a la vida, a la salud, al agua y al medio ambiente sano de las comunidades étnicas accionantes, incluyendo comunidades indígenas (Corte Constitucional, 2016). En este caso, el juez constitucional realiza un ejercicio hermenéutico, utilizando varias premisas novedosas una de ellas, consiste en los derechos bioculturales como premisa necesaria para garantizar justicia ambiental en los territorios (Bejarano et ál., 2019). Como consecuencia, la Corte declarará que el río Atrato es sujeto de derechos, lo que implica su protección, conservación, mantenimiento y, en el caso concreto, restauración (Gómez, 2022). De ahí, que los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio resulten tutelados para las comunidades que se encuentran ribereñas al río Atrato. Esto representa una línea, desde lo ecocéntrico (en lo teórico), al otorgar la categoría de sujeto de derechos a la naturaleza, pero biocultural en la materialidad, para reconocer los derechos a proteger de las comunidades.

De lo anterior se evidencia, desde las medidas de implementación, que la Corte Constitucional ordena:

1. Reconocer al río Atrato, su cuenca y sus afluentes como una entidad sujeta de derecho a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas (Corte Constitucional, 2016, orden cuarta). Además, se crea el Cuerpo colegiado de Guardianes del Atrato, compuesto por dos sectores: por una parte, el Estado (el presidente de la República, mediante el Decreto 749 de 2017 designó al Ministerio de Ambiente), y, por otra, las comunidades (las organizaciones étnico-territoriales accionantes de la tutela). A Los Guardianes los podrá acompañar, en su misión, un equipo asesor conformado por instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, tales como: universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, etc. (Corte Constitucional, 2016, orden cuarta).
2. Diseñar un plan para descontaminar las fuentes hídricas del Chocó, comenzando por la cuenca del Atrato, para recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales. Los responsables son: Ministerios de Ambiente, Hacienda y Defensa, Codechocó, Corpourabá, gobernaciones, municipios. Cuentan con el apoyo técnico del Instituto Humboldt, la Universidad de Antioquia, la Universidad de Cartagena, el IIAP, la WWF y otras organizaciones nacionales o internacionales que determine la Procuraduría. Todo esto, en conjunto con comunidades (Corte Constitucional, 2016, orden quinta).
3. Plan de acción conjunto para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal en el Atrato y demás afluentes del Chocó. Estarán a cargo del Ministerio de Defensa, la Policía Nacional (Unidad Contra la Minería Ilegal), el Ejército Nacional, la Fiscalía, las gobernaciones y municipios. Cuentan con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con las comunidades. Tiene un término de 6 meses para su diseño y puesta en marcha (Corte Constitucional, 2016, orden sexta).

4. Plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación, en el marco del concepto de etnodesarrollo, que garanticen mínimos de seguridad alimentaria. Responsables: ministerios de Agricultura, del Interior y de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, Departamento de Prosperidad Social, gobernaciones y municipios. En conjunto con: comunidades. (Corte Constitucional, 2016, orden séptima).
5. Estudios toxicológicos y epidemiológicos del Atrato y sus comunidades. Responsables: ministerios de Ambiente y Salud, Instituto Nacional de Salud, Codechocó, Corpourabá. Con apoyo técnico de: Instituto Humboldt, U. Antioquia, U. Cartagena, IIAP y WWF. Objetivos: Determinar grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas. Determinar posibles afectaciones en la salud de la población. Estructurar línea base de indicadores ambientales. Término: inicio, tres (3) meses después de la notificación de la sentencia; implementación, con un máximo de nueve (9) meses, a partir de la fecha de inicio (Corte Constitucional, 2016, orden octava).
6. Para el seguimiento del cumplimiento de las medidas ordenadas, fue otorgado a la Procuraduría General de la Nación, con apoyo de la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General. Siempre con la participación de las comunidades, bajo la supervisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Corte Constitucional, conforme lo previsto por el artículo 27, del Decreto Ley 2591, de 1991, para el monitoreo sobre el cumplimiento del fallo (Corte Constitucional, 2016, orden novena).
7. Dar efectivo cumplimiento a Recomendaciones de Resolución 064, de 2014, de Defensoría, que declaró una crisis ambiental y humanitaria en el Chocó. Responsable: Gobierno Nacional. Objetivo: Conformar Comisión Interinstitucional para el Chocó para implementar las recomendaciones contenidas en la

resolución, y dar solución a la crisis humanitaria, social y ambiental. Término para conformar la Comisión: un (1) mes, a partir de la notificación de la sentencia (Corte Constitucional, 2016, orden décima).

8. Por último, asegurar recursos suficientes y oportunos para cumplir órdenes. Responsables: presidente de la República, Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación. Objetivo: lograr sostenibilidad y progresividad de todas las medidas. Para ello, deberán proveer anualmente las partidas presupuestales del caso (con arreglo a la alta complejidad y carácter estructural de medidas) (Corte Constitucional, 2016, orden décimo primera).

De acuerdo con los informes de seguimiento, que son generados por el Comité y que son de consulta pública, hasta el momento se han emitido seis, siendo publicado el último en agosto de 2020. En ellos se logra evidenciar una trazabilidad de las dificultades formales y materiales del cumplimiento de la sentencia, a lo largo de las cinco grandes áreas, que son: primero, el mejoramiento de la calidad ambiental; segundo, planificación y ordenamiento territorial del territorio; tercero, producción sostenible; cuarto, gestión de la información y del conocimiento; quinto, gobernanza ambiental del territorio (Comité de Seguimiento, 2020b).

Específicamente, en el primer tema, una de las tareas es el restablecimiento del cauce, en donde los informes no reportan actividades más allá de los contratos existentes entre los años 2011 y 2019 para mantenimiento y limpieza de palizadas (Comité de seguimiento, 2020a), quedando pendiente estudios hidráulicos y recuperación del nivel de profundidad del cauce. En relación con la tarea de restauración de otras zonas afectadas por la minería, se evidencian algunas actividades por la Consultoría para la Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas por Minería en la cuenca del Río Quito, adelantada por DGIRH y por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), donde se recomienda restaurar ecológicamente 300 hectáreas afectadas por actividades mineras en la cuenca

del río Atrato para la adecuación geomorfológica de terrenos y suelos. Sin embargo, hace falta el cumplimiento de actividades para la intervención, para que el río alcance la estructura y dinámica natural (Comité de seguimiento, 2020a).

En cuanto a remediar las zonas con mercurio, se resalta que se desarrolló el proyecto “Estudio de Metales Pesados en Cuerpos de Agua de la Cuenca del río Atrato Antioquia-Chocó”, por CODECHOCÓ, en el 2019. No obstante, el Ministerio de Ambiente está en elaboración de la propuesta que permita ejecutar un proyecto para mostrar las concentraciones espacio temporales de mercurio y metilmercurio, que incluya, además, la protección de especies vegetales afectadas por la minería natural (Comité de seguimiento, 2020a).

Sobre la reforestación, se resaltan los planes de acción de CODECHOCÓ (2020-2023) para la reforestación, recuperación, restauración o rehabilitación en áreas de interés ambiental en el Territorio de 2750 hectáreas. Además de los Planes de acción 2020-2023 de los municipios de Unguía, Acandí y Bojayá, con los “Programas de reforestación con nativas”, hace falta reportar información de la identificación de las áreas a ser recuperadas y la construcción de corredores biológicos para favorecer la conectividad natural (Comité de seguimiento, 2020a).

En lo atinente al tratamiento de aguas residuales, se resalta el “programa de agua, saneamiento básico y electrificación para el Pacífico Colombiano como parte del “plan todos somos pazcífico”, con una partida de 50 millones de dólares USD del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), además del Plan de Acción 2020-2023 CORPOURABA, con la “Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo” PAI 2020-2023 CODECHOCÓ: “Tratamiento de aguas residuales; Seguimiento y/o mejora Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)” (Comité de seguimiento, 2020a). No existe, hasta el momento, información reportada de las actividades que evidencien el cumplimiento de dichos planes (Comité de seguimiento, 2020b).

El último elemento de esta gran área del mejoramiento de la calidad ambiental corresponde a las soluciones para el manejo de los residuos sólidos, donde se reporta actividad en la formalización de los recicladores del municipio de Quibdó, adelantada ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Unidad de Gestión de Riesgo

y el Fondo Todos Somos Pacífico, Ejecución del Programa Mi Barrio Limpio. Sin embargo, hacen falta las actividades relacionadas con los estudios y la construcción de rellenos sanitarios (Comité de seguimiento, 2020b).

Ahora bien, en la gran área de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, no se evidencian acciones o proyectos en ejecución, o formulados para la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y del ordenamiento territorial (Comité de seguimiento, 2020a; 2020b).

Por otro lado, en el factor de producción sostenible no se evidencia información sobre la capacitación y formación en modelos de negocios verdes para las comunidades ribereñas, que permitan desarrollar la estrategia sobre la creación de marca comunidad “Atrato”, como tampoco en los planes de desarrollo de las alcaldías (Comité de seguimiento, 2020a; 2020b).

En el área de gestión de la información y del conocimiento, se resalta el cumplimiento, en gran parte, por el diseño de una red de monitoreo, con 230 estaciones en los sistemas acuáticos lénticos y lóticos de la cuenca del río Atrato, en los departamentos de Antioquia y Chocó; al igual que el documento de diagnóstico de la contaminación por metales pesados y variables fisicoquímicas, mediante la realización de un monitoreo en 150 estaciones, en la cuenca del río Atrato (Comité de seguimiento, 2020a; 2020b).

Por último, respecto al área de participación ambiental, que implica fortalecer la participación de las organizaciones étnicas en los espacios de toma de decisiones de los municipios de la cuenca del Atrato, no se indican proyectos específicos para fortalecer la participación de estos grupos en la toma de decisiones de los municipios de la cuenca, como tampoco en el manejo de conflictos (Comité de seguimiento, 2020a; 2020b).

A manera de resumen, se identifican retos de especial consideración en el punto más importante, que es la recuperación ambiental. Conforme a la información reportada, se evidencian solo estudios, diagnósticos y planes de trabajo, después de cuatro años de ordenada la sentencia, situación que persiste en la actualidad, según los aportes de los diferentes actores, recolectados en los talleres y entrevistas del presente proyecto. En gran medida, porque se buscan planes

de mejoramiento de la cuenca hídrica sobre la misma causa, es decir, buscando mitigar los daños causados, cuando la minería aún no cesa en los territorios.

En este sentido, el fallo se enfrenta, en la práctica, a una dura realidad y es que buena parte del río se encuentra ya concesionado de forma legal o sometido ilegalmente a la minería semimecanizada y mecanizada de extracción de oro, su principal fuente de contaminación. Por esto, la Corte es consciente de esta práctica sistemática, sin que llegue a generar la prohibición, pero sí emite la necesidad de regularla y de ejercerla con responsabilidad social y ambiental. Uno de los aspectos que preocupa es su omisión en cuanto a darle importancia, en sus considerandos, a los actores del conflicto armado que se financian de la extracción del oro. Este fenómeno alimenta una violencia estructural cíclica; por ello, es necesario pensar en acciones jurídicas, políticas y sociales que desarticulen dichas estructuras. La situación humanitaria que vive hoy en día el Chocó, por la violencia híbrida (Jiménez, 2018), repercute directamente en el cumplimiento de las medidas para ser efectiva la sentencia, no solo en las actividades concernientes a la recuperación del territorio, sino a la reconstrucción del tejido social de las comunidades, incluyendo su gobernanza, representación y participación.

A modo de cierre, se reconoce con la sentencia, la personalidad jurídica de un sujeto especial de protección, en razón a su vulnerabilidad, lo cual convierte al juez en un protagonista de la formulación de políticas públicas, con sentencias edificadoras en temas ambientales. Sin embargo, su efectividad, evidenciada en el cumplimiento, deja mucho por esperar. Es claro que las medidas operativas ordenadas a través de la sentencia son la carta de navegación, por excelencia, para la recuperación, desde un enfoque biocultural de la cuenca del río Atrato; pero su implementación se ve afectada por la inaplicación de principios articuladores del Estado, como el de coherencia, coordinación, eficacia, eficiencia y planeación, que se demuestran en la falta de poner operativamente los estudios, planes y diagnósticos en marcha.

Conclusiones

Nada mejor que empezar por esta frase, que resume lo que representa para las comunidades de Río Quito y Quibdó, el río Atrato: “El río Atrato había sido un río limpio. Vivíamos del río: lavábamos, cocinábamos...y ahora estamos muertos porque, si el Atrato se muere, nosotros nos morimos” (Habitante. Conversación personal, 22 de febrero de 2022). Cuando se habla de paz territorial, como se expone en el capítulo uno, se refiere a las posibilidades de construir la paz desde las necesidades, exigencias y circunstancias socio históricas y culturales de los territorios. No es lo mismo implementar los acuerdos de paz en las zonas capitales del país que en los territorios alejados de estas, puesto que el conflicto armado se vivió de manera diferencial. En el caso de los dos municipios de la investigación, las dinámicas propias del conflicto armado, antes de la firma del acuerdo (capítulo 2) y posterior a ella, donde la presencia del Clan del Golfo, ELN, bandas delincuenciales y extranjeros, que explotan irresponsablemente los recursos naturales, han generado todo tipo de crímenes contra la población civil (homicidios, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado de infante, amenazas a líderes ambientales y sociales). Sin embargo, como los grupos armados se financian mediante la minería ilegal, también se han cometido crímenes ambientales, específicamente, contra los ríos Atrato y Quito.

Por una parte, en el caso de Río Quito y Quibdó, cuando se pretende hablar de la implementación del Acuerdo de Paz, se debe pensar con un enfoque ambiental. En otras palabras, no es posible hablar de paz en estos municipios cuando persisten los crímenes ambientales, ya que la vida de sus comunidades depende exclusivamente del río. Estos serían los aspectos de la paz territorial de los dos municipios estudiados. Por otra parte, los crímenes ambientales contra el río Atrato y el Río Quito tienen un impacto directo para la seguridad humana.

Inicialmente, algunas comunidades se ven obligadas a trabajar en la actividad minera ilegal y dejar a un lado la vocación agrícola y la minería ancestral, aun siendo dependientes de sus actividades económicas principales: la pesca y el cultivo pancoger. Ahora, esa realidad cambió por la minería ilegal que ha afectado la subienda de peces y las tierras

productivas. Como los impactos ambientales por el uso del mercurio son inmediatos, las comunidades tendrían entre uno a dos años para vivir, económicamente, de la minería ilegal. Luego de ello, las maquinarias se desplazan a otras zonas, dejando a las comunidades en el abandono total y con daños ambientales irreparables, en donde será casi imposible recuperar la agricultura y la pesca. Por supuesto, además de generar impactos económicos en las familias, también genera inseguridad alimentaria, tales como: primero, la imposibilidad de cultivar los productos pancoger, porque las tierras pierden el potencial productivo a causa del uso indiscriminado de mercurio para explotar el oro en el río; segundo, la dificultad de cultivar o recoger los alimentos agrarios porque los grupos armados ilegales rodean las pocas tierras productivas con minas antipersonales para controlar las zonas —esto deja en riesgo la vida de las comunidades—; tercero, poco acceso al agua potable; y, por último, consumir alimentos contaminados por el mercurio. El autoabastecimiento sería un reto inmenso bajo estas condiciones.

La inseguridad alimentaria trae consigo la inseguridad en salud. Entre los impactos más representativos de esta dimensión de la seguridad humana están la desnutrición y las patologías en los seres humanos, como dolor de cabeza, trastorno del sueño y nerviosismo, debidos al consumo de alimentos contaminados por el mercurio. A esto se le suma el estado precario de los centros de salud y la falta de profesionales de la salud para atender las enfermedades relacionados con la contaminación ambiental.

La contaminación ambiental generada por la minería ilegal impacta a corto, mediano y largo plazo los ecosistemas, las tierras productivas y, desde luego, el mismo río. Esta inseguridad ambiental pone a las comunidades en el dilema de elegir entre seguir viviendo en sus territorios, con el riesgo que ocasionarían las amenazas ambientales, o emigrar de sus territorios para vivir como desplazados. Cualquiera de las dos elecciones es para sobrevivir.

Como la presencia de grupos ilegales en estas zonas es permanente, difícilmente puede haber iniciativas organizativas para denunciar los crímenes ambientales y para proponer políticas en favor del medio ambiente y de sus comunidades. Políticamente, las comunidades no tienen garantías de seguridad para organizarse como sociedad civil y hacerle

frente a la minería ilegal. Si lo hacen, son amenazadas. La inseguridad política comienza cuando no se garantizan el pleno ejercicio de las libertades y de los derechos, tanto individuales como colectivos. Por último, los crímenes y daños ambientales tienen un impacto directo sobre la seguridad personal y comunitaria. Las personas son amenazadas en su integridad física y el tejido social se ha venido fragmentando, a causa de la ambición económica de muchas personas por trabajar en la minería ilegal, sin importar las consecuencias nefastas que eso deja para sus territorios, afectando, además, todo el engranaje cultural de las comunidades indígenas, palanqueras y afros. En otras palabras, la minería, de manera indirecta, hace un daño cultural.

El escenario es desolador. El dúo conflicto armado y crímenes ambientales es una bomba de tiempo, tanto para la construcción de paz, como para la seguridad humana. En la implementación de los Acuerdos de Paz, en los municipios de Río Quito y Quibdó —que hasta la fecha ha sido muy poca como lo evidenciamos—, si no se contemplan los graves daños causados los grupos armados ilegales sobre el río Atrato y el Río Quito, difícilmente se superará el conflicto armado y se construirá la paz, puesto que estos grupos ilegales han financiado y fortalecido su músculo militar con las ganancias económicas de la exploración y explotación ilegal del oro. Del mismo modo, se considera necesario que la Sentencia T-622 de 2016 se implemente con el apoyo, el consentimiento, el trabajo de las comunidades y como una extensión del Acuerdo de Paz (2016) en temas ambientales.

Por último, queremos representar este capítulo de investigación mediante la siguiente infografía, que permite mostrar la relación entre el Acuerdo de Paz (2016) con el medio ambiente y cómo los crímenes ambientales, causados por la minería ilegal, presentes en Río Quito y Quibdó, afectan notablemente la idea de la seguridad humana en sus comunidades y, a su vez, la construcción de paz. Al final, se generan unas conclusiones, a manera de recomendaciones, con el enfoque de paz territorial.



Figura 3. Infografía Acuerdo de Paz, medio ambiente, crímenes ambientales y paz territorial en Río Quito y Quibdó

Fuente: elaboración propia.

Referencias

- Achury, L. E. (2019). Neoconstitucionalismo ambiental y derechos de la naturaleza en el marco del nuevo constitucionalismo latinoamericano. El caso de Colombia. En *La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático*. Universidad Libre.
- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (noviembre, 2016). *Acuerdo Final* <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>
- Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (agosto, 2012). <https://www.mesadeconversaciones.com.co/>
- Alcaldía Municipal de Quibdó 2016-2019 (2016). “Ruta Q.... seguimos avanzando hacia la paz”. Quibdó.
- Álvarez, A. (2015). Terrorismo y contraterrorismo en Colombia. *Revista Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 15(1). <https://doi.org/10.4067/S0719-09482015000100003>
- Bagni, Silvia (2018). Los derechos de la naturaleza en la jurisprudencia colombiana e Indiana. *Revista Jurídica Derecho*, 7(9), 33-53. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-2810201800020003&lng=es&tlng=es.
- Bejarano Córdoba, Y. K., Arias Hernández, E. I. y Lemos Gómez, J. (2019). *Análisis sobre el cumplimiento de la Sentencia T-22 de 2016: río Atrato como sujeto de derechos para garantizar su conservación y protección*. <http://repository.unaula.edu.co:8080/handle/123456789/2594>
- Caraballo, V. y Espejo, O. (2011). Negociaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia. Trayectorias identitarias, arreglos institucionales y construcción de Estado a través de la negociación. En F. Sarmiento Santander (Ed.), *Lecciones para la paz negociada. Retrospectiva histórica en Colombia*. CINEP.
- Cepeda, F. (2016). *Conflicto y paz. Colombia 1953-2016*. Cuéllar Editores.
- Chernick, M. (1999). La negociación de una paz entre múltiples formas de violencia. En F. Leal (Ed.), *Los laberintos de la guerra. Utopías e incertidumbres sobre la paz*. TM Editores y Universidad de los Andes.
- Chernick, M. (2012). *Acuerdo posible. Solución negociada al conflicto armado colombiano. Seis décadas de violencia, treinta años de procesos de paz*. Ediciones Aurora.

- Chocó 7 días. (2021). *Por la pandemia, el 6.1 % de los hogares de Quibdó dejó de comer 3 veces al día*. <https://choco7dias.com/por-la-pandemia-el-61-de-los-hogares-de-quibdo-dejo-de-comer-tres-veces-al-dia/>.
- Comité de Seguimiento (2020b). (Agosto de 2020). *6° Informe de seguimiento Sentencia T-622 de 2016*. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/12568461/57664527/MATRIZ+TUTELA+%20RIO+ATRATO+11-12-20.pdf/f2cc9904-a22e-4cdb-85dc-346652cab436>
- Comité de Seguimiento (2020a). *5° informe de seguimiento Sentencia T-622 de 2016*. https://uploads-ssl.webflow.com/5f330f48105fd08d006005e0/5f6acb5346e543414fc9e93a_QUINTO%20INFORME%20DE%20SEGUIMIENTO%20CC%20-TAC%2003-2020.pdf
- Concejo Municipal de Quibdó. (2020). *Plan de desarrollo del municipio de Quibdó. Vigencia 2020-2023 “Lo estamos haciendo posible”, Quibdó ciudad sostenible*.
- Consejo Nacional de Paz Afrocolombiana (CONPA) (2020). *Balance de la implementación del Acuerdo de Paz. Desde la mirada del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero y el enfoque de género, mujer, familia y generación para avanzar en el cumplimiento de las salvaguardas y garantías del Capítulo Étnico*. <http://convergenciagnoa.org/wp-content/uploads/2020/07/Informe-CONPA-2020.-Capitulo-Etnico-de-Paz.-1.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia (10 de noviembre de 2016). *Sentencia T-622 de 2016*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>
- CSIVI-FARC-EP-Centro de Pensamiento y Diálogo Político (2020). *Estado general de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Claro-oscuro*. <http://cepdipo.org/wp-content/uploads/2020/01/Claro-Oscuro.pdf>
- Cuesta, Y. Y. (2021). *Análisis de la Sentencia T-622 de 2016. Declaración del río Atrato como sujeto de derechos y avances de su aplicación*. <http://hdl.handle.net/10654/40132>.
- Delgado-Ramos, G. C. y Romano, S. M. (2011). Plan Colombia e Iniciativa Mérida: negocio y seguridad interna. *Cotidiano-Revista de la Realidad Mexicana*, (170), 89-100.
- Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017a). *Área deforestada en la entidad territorial*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001>.

- Departamento Nacional de Planeación. (2017b). *Área deforestada en la entidad territorial*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27600>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017c). *Número acumulado de personas desplazadas expulsadas*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27600>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017d). *Número de personas desplazadas*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017e). *Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27600>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017f). *Tasa de hurtos (x cada 100.000 habitantes)*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017g). *Tasa de hurtos (x cada 100.000 habitantes)*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27600>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Aseguramiento*. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001>.
- DNP–DJS. (2006). *Balance Plan Colombia 1999-2005*. https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/justicia%20seguridad%20y%20gobierno/bal_plan_col_espanol_final.pdf
- Echandía, C. y Bechara, E. (2006). Conducta de la guerrilla durante el gobierno Uribe Vélez: de las lógicas de control territorial a las lógicas de control estratégico. *Análisis Político*, 19(57), 31-54. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/46271>
- Farfán, W. y Silva, S. (2021). Conceptos, orígenes y debates en torno a la relación entre seguridad, seguridad humana y medio ambiente. En W. Farfán y S. Silva (Eds.), *Seguridad humana y crímenes ambientales* (pp. 19-60). Editorial Planeta.
- Figueroa, A. O. (2014). Medioambiente como bien jurídico protegido ¿Visión antropocéntrica o ecocéntrica? *Revista de derecho penal y criminología*. <http://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/download/24545/19438>
- Fundación Plan. (2017). *Análisis de contexto, Quibdó, Chocó*.
- García, M. (1992). *De la Uribe a Tlaxcala. Procesos de paz*. Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP.

- García, M. (2009). *Colombia: conflicto armado, procesos de negociación y retos para la paz*. Irenees.net un sitio web de recursos para la paz. http://www.irenees.net/bdf_fiche-conference-26_es.html
- Gómez Muñoz, I. (2020). *El río Atrato como sujeto de derechos y el constitucionalismo transformador Sentencia T-622, 2016*. Universidad Externado de Colombia.
- Grasa, R. (2020). *Colombia cuatro años después de los acuerdos de paz: un análisis prospectivo*. Documentos de Trabajo, 39, Madrid, Fundación Carolina. https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/12/DT_FC_39.pdf
- Guzmán Jiménez, L. (2022). Análisis de efectividad de la Sentencia T-622/16 ¿Sentencia estructural-dialógica? *Revista IUS*, 16(49), 213-222. <https://doi.org/10.35487/rius.v16i49.2022.684>
- Guzmán, L. F. y Osso, J. D. U. (2015). Línea jurisprudencial sobre el derecho a gozar de un ambiente sano. Especial referencia a dos tesis de la Corte Constitucional. *Amaya, Lecturas sobre derecho del medio ambiente*, 15, 15-38.
- Ideas para la Paz, Funded by UK Government y del Capitolio al Territorio (2018). *Chocó. Informe sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz*. https://ideaspaz.org/media/website/Tercer_Informe_Regional_Choco%CC%80.pdf
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ). (2020). *Líderes sociales y defensores de Derechos Humanos asesinados en 2020*. <https://indepaz.org.co/lideres/>.
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. (2020). *Mesas de trabajo de construcción del plan de acción de la orden séptima de la Sentencia T-622 de 2016. Estrategia 1-enfoque productivo*. Quibdó.
- Instituto Kroc. (2019). *Hacia la paz sostenible por el camino de la igualdad de género. II informe de seguimiento al enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*. https://kroc.nd.edu/assets/345128/120519_informe_genero_digital.pdf
- Instituto Kroc. (2021). *El Acuerdo Final de Colombia en tiempos del COVID-19: apropiación institucional y ciudadana como clave de la implementación*. <https://keough.nd.edu/publications/el-acuerdo-final-de-colombia-en-tiempos-del-covid-19-apropiacion-institucional-y-ciudadana-como-clave-de-la-implementacion/>

- Jiménez Bautista, F. (2018). Violencia híbrida: una ilustración del concepto para el caso de Colombia. *Revista de Cultura de Paz*, 2, 295-321. <https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/39>
- Martínez, E. y Acosta, A. (2017). Los derechos de la naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible. *Revista Direito e Práxis*, 8(4), 2927-2961. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2017/31220>.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (2019). *Plan de acción ambiental cumplimiento a la orden quinta-Sentencia T-622 de 2016*.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Salud Ambiental (2018). *Informe de estudios realizados en relación con la exposición a mercurio*.
- Municipio de Río Quito (2016). *Plan de desarrollo municipal de Río Quito 2016-2019*. “Un gobierno para todos”.
- Municipio de Río Quito. Concejo Municipal. (2020). *Plan de desarrollo municipal: “seguimos marcando la diferencia, Río Quito avanza 2020-2023”*.
- Naciones Unidas (2020). *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. Situación de los derechos humanos en Colombia*. <https://daccess-ods.un.org/tmp/1624622.79200554.html>
- Naciones Unidas. Consejo de Seguridad (2019). *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General*. <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n1942150.pdf>
- Nasi, C. (2003). Agenda de paz y reformas: ¿qué se puede y qué se debe negociar? Reflexiones para un debate. *Revista de estudios sociales*, 14, 88-105.
- Olivero, J. (2016). *Conservación de la biodiversidad en paisajes impactados por la minería en la región del Chocó biogeográfico. Estado de la contaminación por mercurio en diversas matrices ambientales*. Universidad de Cartagena.
- Palacios, M. (1999). Agenda para la democracia y negociación con las guerrillas. En F. Leal (ed.), *Los laberintos de la guerra. Utopías e incertidumbres sobre la paz*. TM Editores y Universidad de los Andes.
- Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. República de Colombia. <http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>

- Procuraduría General de la Nación (2021). *Tercer informe al congreso sobre el estado de avance de la implementación del acuerdo de paz*. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Tercer%20informe%20Acuerdo%20de%20Paz%202021%20.pdf>
- Rojas, D. (2007, enero-junio). Plan Colombia II: ¿más de lo mismo? *Revista Colombia Internacional*, 65, 14-37.
- Sanabria, J. E. y Rodríguez, D. E. (2021). El medio ambiente como víctima del conflicto armado. En W. Farfán y S. Silva (Eds.), *Seguridad humana y crímenes ambientales* (pp. 61-82). Editorial Planeta.
- Santos, J. (2019). *La batalla por la paz. El largo camino para acabar el conflicto con la guerrilla más antigua del mundo*. Editorial Planeta.
- Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental (UMATA). (2016). *Programa Agropecuario Municipal (PAM)*.
- Villarraga A, S. (comp.) (2015). *Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014 (Documento resumen)*. Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga, A. (2017). *Acuerdos de paz entre el Estado y las guerrillas (1982-2017...)*. Corporación Viva la Ciudadanía. Edición 531, Semana del 24 de febrero al 2 de marzo de 2017. http://viva.org.co/cajavirtual/svc0531/pdfs/Articulo056_531.pdf
- Villarraga, A. (Ed. y Comp.) (2008). *Biblioteca de la paz: tomo I: Gobierno del presidente Belisario Betancur 1982-1986: tregua y cese al fuego bilateral FARC, EPL, M-19, ADO*. Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga, A. (ed. y comp.) (2009). *Biblioteca de la paz: tomo II: Gobierno del presidente Virgilio Barco 1986-1990: se inician acuerdos parciales, pacto político con el M-19*. Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga, A. (ed. y comp.) (2009a). *Biblioteca de la paz: tomo III: Gobierno del presidente César Gaviria 1990-1994: acuerdos con el EPL, PRT, MAQL y CRS: diálogos con la CGSB*. Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga, A. (ed. y comp.) (2009b). *Biblioteca de la paz: tomo IV: Gobierno del presidente Ernesto Samper 1994-1998: en ausencia de un proceso de paz: acuerdos parciales y mandato ciudadano por la paz*. Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga, A. (ed. y comp.) (2013). *Biblioteca de la paz: tomo V: Gobierno del presidente Andrés Pastrana 1998-2002: diálogo, negociación y ruptura con las FARC y con el ELN*. Fundación Cultura Democrática.

- Villarraga, A. (Ed. y Comp.). (2013a). *Biblioteca de la paz: tomo VI: Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez: política frente al conflicto armado y la paz: acuerdos de desmovilización, desarme y reincorporación con las AUC*. Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga, A. (Ed. y Comp.). (2013b). *Biblioteca de la paz: tomo VII: Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez: diálogos exploratorios de paz gobierno-ELN*. Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga, A. (Ed. y Comp.). (2013c). *Biblioteca de la paz: tomo VIII: Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez: gobierno-FARC: ni diálogos de paz ni “canje” humanitario. Propuesta de acuerdo humanitario*. Fundación Cultura Democrática.
- Villarraga, A. (Ed. y Comp.). (2013d). *Biblioteca de la paz: tomo IX: Movimiento ciudadano y social por la paz*. Fundación Cultura Democrática.

El río Atrato y sus guardianes en el departamento del Chocó, Colombia. Prácticas de una pedagogía para la paz ambiental

ELKIN ALEIXI BALLESTEROS GUERRERO
ANDRÉS RICARDO INAMPUÉS BORDA

Introducción

Las diferentes experiencias de construcción de paz desde los territorios, dinamizadas por las comunidades afectadas por el conflicto armado, han generado prácticas de resistencia no violenta que conforman diferentes redes de asociaciones locales y comunitarias y, a su vez, han promovido estrategias educativas para potenciar prácticas de paz que transforman diferentes violencias por escenarios de convivencia y solución pacífica de los conflictos.

Así como se ha señalado en el Acuerdo de Paz de La Habana y en el informe de la comisión de Sabios¹, una de las posibilidades de transformación de esas violencias en escenarios de paz son los espacios educativos que, sin ser lugares definitivos para el cambio social, sí son vitales para que la imaginación creativa, la sensibilidad moral y el desarrollo del pensamiento crítico, puedan dinamizar estrategias novedosas para pensar y soñar el país deseado.

En este sentido, para algunos expertos esto se logra potenciando la *paz territorial*, para otros, como un giro más preciso, esa apuesta desde los territorios debe darse desde la *paz ambiental*, un neologismo que examina desde una posición biocéntrica las relaciones intersubjetivas en la interacción con el medio natural, privilegiando el respeto, cuidado y bien común en esas interacciones. Las dimensiones ético-social y ético-política otorgan un sostenimiento más efectivo a lo requerido para el mantenimiento de una *paz estable y duradera* y, fundamentalmente,

1 En diferentes apartados del Acuerdo Final se destacan estrategias que pueden tener un enfoque pedagógico para su implementación, algunas de ellas: “Promoción de una cultura política democrática y participativa (2.3.5); Centro de pensamiento y formación política (3.2.2); Garantías para una reincorporación económica y social sostenible (3.2.2.7) en su propuesta de pedagogía para la paz; Generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas (4.2.1.6); Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los Derechos Humanos (5.2); Herramientas de difusión y comunicación (6.5). (Véase Gobierno de Colombia y FARC. (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Acuerdo-Final-AF-web.pdf>). En cuanto al informe de la Comisión de Sabios (2019), la educación debe potenciar “[...] la creación de modelos etno-educativos, modelos educativos flexibles y modelos educativos con enfoque de ruralidad que mejoren las experiencias pedagógicas y a su vez contribuyan a cerrar la brecha frente a la inequidad y la inclusión social. A su vez, reflexionar sobre cómo enfrentamos la realidad de que muchos conocimientos y habilidades se vuelven obsoletos cada vez más rápidamente y cómo incorporamos nuevas tecnologías en la escuela”. Este enfoque permitiría comprender la visión de una paz plural que no se remita a la resolución de conflictos, ni exclusivamente a temas de convivencia, sino a la capacidad de potenciar el desarrollo humano integral. (vv.AA., 2019). *Colombia hacia una sociedad del conocimiento*-Informe de la Misión Internacional de Sabios 2019 por la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación (55 p. <https://bit.ly/3ajBBYS>).

a la *no repetición* del conflicto. Este giro conceptual responde a las crisis que se desatan, precisamente, por la devastación producida al romper los ciclos vitales de los ecosistemas y en la interacción cultural con las comunidades.

En efecto, la disputa por la tierra, las prácticas extractivistas legales e ilegales, la deforestación a gran escala, la contaminación de los ríos y otras prácticas humanas de depredación ambiental, han alimentado el conflicto armado en Colombia. Así afirma un líder de la región:

[...] resulta que en los municipios que son PD² los que antes eran de las FARC, hoy están las AUC, y está exigiendo que se siembre coca, y el que no haga caso pues tiene consecuencias, es muy delicado lo que estamos viviendo aquí [...]. (Líder de la región. Comunicación personal, 17 de junio del 2021)

De allí que sea necesario indagar por las prácticas y algunas propuestas educativas formales y no formales³ para transformar, desde la escuela, estos escenarios y conflictividades. Y, aunque existen algunos planes de desarrollo integral, hay inconformidades y quejas de líderes sociales, pues, los diseños de estos programas no se establecen desde el diálogo con las comunidades desconociendo sus aportes para la consolidación de un trabajo más efectivo. Así lo manifiesta un líder de la comunidad:

El Gobierno toma sus decisiones desde Bogotá, sin saber cómo nosotros vivimos acá en el territorio, y la forma tradicional de vida de nosotros, es totalmente diferente a la del interior del país,

2 El entrevistado hace referencia a los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), creados en el último Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC.

3 Específicamente, tanto las iniciativas *formales* gubernamentales para promover las pedagogías para la paz como la Ley 1732 (Cátedra para la Paz) y el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Es importante también visibilizar las experiencias informales adelantadas por diferentes organizaciones sociales desde los territorios. Las prácticas culturales, de arte, danza, teatro y rap, por ejemplo, denotan otro lugar privilegiado para potenciar la educación para la paz, desde la imaginación creativa de las comunidades.

para uno moverse, para uno hacer todas las actividades, es totalmente diferente. (Líder de la región. Comunicación personal, 18 de junio del 2021)

Las diversas problemáticas socioambientales enuncian una crisis humanitaria que, en el corto plazo, no tienen una solución ni disposición para transformar los conflictos por parte de las autoridades locales y nacionales. Un líder de la comunidad de Río Quito manifiesta:

[...] La problemática social y ambiental del Río Quito ha sido consecuencia de las malas políticas del Estado porque, desde que llegó la primera draga, nosotros tomamos a bien tratar de blindar el territorio. [...] El tema de la llegada de los mineros agudiza el tema social, llegan los grupos de las AUC y el ELN y ellos vienen a buscar la minería y dicen —voy a respaldar el territorio—, pero al final, tienen sus intereses; y a la comunidad nadie la respalda, no hay quién las defienda; porque el Gobierno no apoya las comunidades y somos nosotros los que tenemos estos problemas en el territorio. (Líder de la región. Comunicación personal, 18 de junio del 2021)

Si bien estos relatos muestran algunos malestares locales, incluso entre comunidades, una mirada desde diferentes escalas podría evidenciar las respuestas o prácticas de resistencia propiciados para el cuidado y la gobernanza ambiental desde escenarios pedagógicos. Las acciones de trabajo, tanto de los guardianes del Atrato⁴ como de otros actores (por ejemplo, consejos comunitarios, líderes de organizaciones gubernamentales), representan experiencias pertinentes para visibilizar lo que un

4 El *Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato*, se ha constituido para ejercer la representación legal del río Atrato por parte de las comunidades ribereñas, de acuerdo a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-622 de 2016. Está conformado por siete autoridades étnicas y organizaciones sociales de la cuenca del Atrato. Estas organizaciones son: Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH); Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato (ASCOBA); Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA); Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular y Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA); Consejos Comunitarios del Río Quito; Mesa de Diálogo y Concertación

trabajo comunitario, con apoyo de las instituciones, puede lograr para dar cuenta de la responsabilidad y la defensa de los derechos del río.

Por ello, en este capítulo, se van a considerar algunas prácticas para el cuidado del medio ambiente en las comunidades del Río Quito y Quibdó, ante el daño ambiental generado por diferentes actores y procesos que han llevado a la destrucción de los ecosistemas y a una crisis social que, a pesar de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, aún no tiene una consistencia y efectividad. El análisis de las prácticas pedagógicas y educativas que, tanto instituciones gubernamentales como asociaciones comunitarias han desarrollado en el marco de la Sentencia T-622 son experiencias que muestran un ejercicio de construcción de paz desde lo local, así como el interés de las comunidades para el cuidado de su entorno.

Es importante que no solo los ciudadanos del Chocó, sino también los demás colombianos resulten partícipes y responsables del cuidado de este ecosistema natural. Por ello, se considera que la pedagogía para la *paz ambiental* es un espacio que visibiliza la pluralidad o *fluidez* de las prácticas sociales en el horizonte del *bien común*, el *cuidado esencial* y la ecología *integral*. El bien común entendido como una responsabilidad social para el cuidado del medio ambiente, una práctica que supera el modelo antropocentrista y da paso a un enfoque *bio-cultural*; el cuidado esencial es un nuevo modo de habitar la tierra, la capacidad de preocupación por el otro donde la base para constituir una sociedad se establece como fuerza curativa (Boff, 2012, p. 41). Por último, la *ecología integral*, que se entiende como la capacidad para relacionar e integrar lo social, las discusiones de la ecología política, lo cotidiano en los sujetos concretos, la cultura, el ambiente y los sentidos simbólicos que articulan los principios del bien común y la justicia entre las generaciones; esto es, las experiencias de trabajo comunitario, organización de proyectos de los Consejos Comunitarios y de Juntas de Acción local, quizá desde esta mirada que vincula las

Permanente de los Pueblos Indígenas del Chocó, y Mesa Social y Ambiental del Carmen de Atrato. El FISCH ejerce la Secretaría Técnica del Cuerpo Colegiado de Guardianes, con lo cual es el punto de articulación entre estas siete organizaciones y los demás actores (véase <https://www.guardianesatrato.co/quienes-somos>).

experiencias espirituales, las prácticas políticas y lo que indican los científicos del mundo natural, se podrá también dar respuesta a las crisis socioambientales.

El río Atrato, sujeto de derechos. Indicaciones pedagógicas desde la Sentencia T-622 de 2016⁵

En el análisis de la Sentencia T-622 se destacan dos elementos para potenciar la paz ambiental. El primero tiene que ver con el desarrollo de los derechos *bioculturales* y el segundo con el reconocimiento del río como sujeto de derechos. Por lo tanto, “la Corte al poner los derechos *bioculturales* en una perspectiva ecocéntrica, declara que ‘el río Atrato es sujeto de derechos que implican su protección, conservación, mantenimiento y en el caso concreto, restauración’” (Cagüañas, Orrego y Rasmussen, 2020, p. 174).

El primer elemento es relevante en la medida en que lo biocultural hace referencia a los derechos que tienen las comunidades étnicas para administrar y ejercer la defensa sobre sus territorios de manera autónoma —de acuerdo con sus propias leyes, costumbres— y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrollan su cultura, sus tradiciones y su forma de vida, con base en la especial relación establecida con el medio ambiente y la biodiversidad. Esto incluye además de las experiencias de imaginación creativa y de prácticas de resistencia que nacen de estas comunidades a través del arte,

5 Principio de precaución ambiental y su aplicación para proteger el derecho a la salud de las personas-caso de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y manifiestan afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales. Las actividades contaminantes producidas por la explotación minera ilegal pueden llegar a tener impactos directos sobre la salud de las personas y adicionalmente, otra clase de impactos indirectos sobre el bienestar humano, como la disminución de productos del bosque que afecta el balance alimentario y medicinal, y puede producir cambios en las prácticas tradicionales, usos y costumbres de las comunidades étnicas asociados a la biodiversidad (véase <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>).

las expresiones artísticas y otros espacios de toma de decisiones y de organización para la resolución de conflictos o construcción de una agenda local que propicie el bien común y la justicia social. Por consiguiente, toda comunidad deberá tener el apoyo del Estado para cuidar y proteger su cultura, costumbres, tradiciones y hábitat. Bien lo afirman algunos de los líderes ambientales de la región:

Nosotros hemos arriesgado nuestras vidas por tener una vida más sana, porque uno sabe que, cuando el río se daña, la carencia es muy dura en nuestras comunidades. Porque nosotros hemos vivido eso. Porque el río es nuestra vida. Porque del río vivimos. [...] Nosotros en el Río Quito vivíamos en paz, no se sentía guerrilla, ni paramilitares [...]. (Líder de la región. Comunicación personal, 18 de junio del 2021)

Por ende, son fundamentales los derechos bioculturales que contemplan la relación necesaria de interdependencia entre naturaleza y cultura, es decir, entre las comunidades étnicas y el territorio (Sentencia T-622 de 2016).

En esta misma línea base, en la Sentencia T-622 de 2016, la Corte Constitucional reconoció cuatro derechos fundamentales⁶ del río Atrato: el derecho a la conservación, la protección, al mantenimiento y a la restauración. Asimismo, estableció la figura de los “guardianes del río Atrato”. La sentencia incentivó a las comunidades étnicas habitantes de las riberas del río para que protegieran, dentro de sus costumbres, usos y tradiciones, el medio ambiente como sus primeros guardianes y responsables (Sentencia T-622, 9.31, 2016). En este sentido, solicitó la articulación de diferentes entidades del Estado y las diferentes asociaciones comunitarias locales, para elaborar un plan integral y llevar a cabo la protección del río. Además, solicitó que representantes del Estado, las asociaciones Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH), la Asociación de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato (ASCOBA), el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMPOCA), Consejos Comunitarios de Río Quito,

6 Por ende, será responsabilidad de todo ciudadano volver concretos los derechos declarados por la sentencia, además de propender por su defensa y acatamiento.

la Mesa Social y Ambiental del Carmen del Atrato, promovieran la exigencia de implementación de la Sentencia T-622 de 2016.

En este sentido, una de las exigencias inmediatas que solicitó la Corte es diseñar y poner en marcha:

Un plan para descontaminar las fuentes hídricas del Chocó, comenzando por la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región. Este plan incluirá medidas como: (i) el restablecimiento del cauce del río Atrato, (ii) la eliminación de los bancos de área formados por las actividades mineras y (iii) la reforestación de zonas afectadas por minería legal e ilegal. (Sentencia T-622, 10.2, 2, 2016)

Asimismo, “un plan de acción conjunto para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el río Atrato y sus afluentes, sino también en el departamento de Chocó” (Sentencia T-622, 10.2, 3, 2016).

En este aspecto:

[...] este plan también deberá estar dirigido a restablecer los derechos de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato, especialmente en lo que tiene que ver con la recuperación de su cultura, participación, territorio, identidad, modo de vida y actividades productivas, incluida la pesca, la caza, la agricultura, la recolección de frutos y la minería artesanal. En este sentido, las medidas que se tomen deberán ir enfocadas a garantizar: (i) la soberanía alimentaria de las comunidades y (ii) prevenir su desplazamiento involuntario de la zona por actividades mineras ilegales y daños ambientales. (Sentencia T-622, 10.2, 4, 2016)

Esta consideración de la Corte Constitucional “supone para las comunidades ribereñas un ejercicio de reinención de su vínculo con el río” (Cagüañas, Orrego y Rasmussen, 2020, p. 170), es decir, la Sentencia busca que el río Atrato sea concebido de un modo tal que se asegure su cuidado, protección y restauración. Como lo señala la geógrafa Kuntala Lahiri-Dutt (2019):

Los ríos interactúan constantemente con la cultura, de tal manera que la forma como se tratan está ampliamente determinada por una maraña de relaciones y narrativas que afectan al río y con las que este está constantemente negociando e incluso resistiendo. (p. 156)

Por lo tanto, la protección y cuidado del medio ambiente y de la biodiversidad son una prioridad y debe representar un interés, no solo en los tratados, sino también en la jurisprudencia de la Corte que, de esta misma forma, ha presentado importantes avances en la protección de los derechos de las comunidades étnicas desde una perspectiva integral, esto es, biocultural (Echeverry, 2015).

No obstante, después de cinco años de la ordenanza de la Sentencia, aún no hay acciones efectivas para responder ante los daños ambientales y afectaciones a las comunidades. Ante la exigencia de la Corte para diseñar e implementar un plan de acción para descontaminar el río Atrato, no obstante, “[...] el plan fue protocolizado en diciembre de 2019 [...] se considera que algunas de las acciones propuestas no atienden con la urgencia necesaria las necesidades establecidas en la Sentencia [...] según la Procuraduría, las acciones han sido ‘ineficientes’” (Quintero, 2021).

Cabe señalar que la Sentencia T-622 de 2016 establece varios desafíos, entre ellos, implementar estrategias pedagógicas y didácticas en torno a la comunidad, para que conozca cuáles son los derechos del río, pues, las distintas comunidades han escuchado y socializado de la Sentencia, pero no hay un conocimiento sobre los derechos allí otorgados. El segundo desafío es crear espacios de formación y concientización para respetar, valorar y cumplir los derechos adquiridos en cuanto al “río Atrato como sujeto de derechos”. Por ello, la Sentencia promueve transitar hacia “la conciencia y sensibilización ambiental”, comenzando desde las comunidades quienes también tienen la responsabilidad de preservar y cuidar el medio ambiente. Para ello es indefectible fortalecer una pedagogía constitucional que favorezca los valores de la diversidad biológica y la heterogeneidad cultural con el objetivo de movilizar hacia una nueva racionalidad humana fundamentada en la protección y el respeto por la naturaleza como expresión de evolución y civilización (Sentencia T-622, 9.45, 2016).

También, señala la importancia de fortalecer el ámbito de aplicación y el alcance de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) que hacen parte de la “Política Nacional de Educación Ambiental”, complementada por la Ley 1549 de 2012, para que se hagan efectivos, especialmente, en zonas rurales y de gran biodiversidad como las regiones Amazónica y Pacífica (Sentencia T-622, 9.45, 2016).

Si bien la Sentencia T-622 declara que se debe tener conciencia por el medio natural y que deben implementarse proyectos ambientales escolares, será difícil cumplir con este derecho cuando el Estado legisla, pero sus instituciones no acompañan los procesos en el territorio. Sin embargo, existen pedagogías para el cuidado del medio ambiente en los ríos Quito y Quibdó, que surgen desde ciertas entidades y fundaciones no gubernamentales presentes en las comunidades y que trabajan por el bienestar y cuidado de la población y el territorio. Sin embargo, se requiere más presencia del Estado, en cuanto a apoyo y asistencia para que los proyectos implementados tengan continuidad y generen impacto en la vida social de la comunidad.

Pedagogías para el cuidado del río “Defensores del río Atrato”. Una experiencia pedagógica

El río Atrato no es el primer río que se busca proteger. En el caso colombiano, ya existen pronunciamientos de las altas Cortes para proteger a los ecosistemas. Ante los daños que producía el proyecto hidroeléctrico El Quimbo, al interior del departamento del Huila, una iniciativa ciudadana logró que un juez declarara al Río Magdalena sujeto de derechos. El páramo de Pisba en Boyacá y la Amazonía, también han sido declarados sujetos de derechos.

Pero, también es importante la experiencia de cuidado y protección de los ecosistemas, cuando no necesariamente se emite desde una acción judicial. Este es el caso del río Bitá⁷ en Vichada. Con apoyo de la

7 El Bitá se ubica en el departamento del Vichada, en la Altillanura, en la Orinoquía colombiana. Nace en el municipio de La Primavera, en el bajo que se encuentra en la zona de los hatos de La Mariposa, El Tigre y El Conejo,

gobernación del Vichada, el Instituto Humboldt y los miembros de la Alianza por el Bitá, desde 2014, iniciaron un proyecto para mostrar que el desarrollo y la conservación ambiental pueden ir de la mano. Desde el concepto novedoso “Río protegido” (Andrade, 2011), se promueve su conservación bajo tres principios:

1. La existencia de un territorio habitado y en proceso de transformación.
2. El desarrollo de una iniciativa de figura innovadora de conservación basada en acuerdos sociales e institucionales.
3. Tener como enfoque central el estado del río, porque todo lo que pasa en el territorio que lo rodea tiene incidencia en él. El río es el termómetro de la vida. (Andrade, 2011, p. 66)

Desde estos pilares se formuló el convenio *Bitá, río protegido*, con el objetivo de:

Aunar esfuerzos económicos y técnicos para desarrollar e implementar programas de innovación para el desarrollo sostenible del Departamento de Vichada, a partir de la ejecución del proyecto Desarrollo de un marco conceptual para el establecimiento de la figura Innovadora de Río Protegido en el Río Bitá. (Instituto Humboldt, 2016, p. 6)

El desarrollo de este objetivo se pudo lograr bajo varios componentes que buscaban conocer el río desde expediciones científicas, para conocer de mejor manera el río y a las comunidades aledañas. Asimismo,

caracterizada por ser rica en lagunas, morichales y contar con un largo y espeso bosque. De ahí, el río baja por varias veredas: La Esmeralda, Pasoganado, San Rafael y termina su recorrido en el municipio de Puerto Carreño. Es alimentado por más de 5000 quebradas y pequeños cauces que también nacen en la cuenca y que al confluir conforman el Bitá, que recorre 710 km de distancia desde su extenso nacimiento, hasta que desemboca en el río Orinoco, en la zona del cerro del Bitá, antiguo fragmento del Escudo Guayanés (véase <http://www.humboldt.org.co/images/pdf/notibita/informe-2016-bitá-fr-07.pdf>).

se estableció un componente de gobernanza para la vinculación de redes que facilitarían los acuerdos para el uso y la conservación de este ecosistema. Y el componente de comunicación y apropiación, para establecer algunas estrategias que permitieran la divulgación del proyecto y la generación de espacios de participación comunitaria para promover el conocimiento y la gobernanza alrededor del río (Instituto Humboldt, 2016).

Dentro de las estrategias educativas que se plantearon en este proyecto, está la publicación de una cartilla dirigida a pescadores de la región para socializar el protocolo de manejo y reproducción de especies de alto interés de conservación y comercial. En este libro no solo se recopiló la información del proyecto, también, un programa de cine foro con las comunidades, en este caso la proyección del documental *Magia salvaje*. Además, talleres de diálogo sobre saberes del río y sensibilización para su cuidado, como práctica de la gobernanza ambiental, “vinculando a organizaciones e instituciones de Puerto Carreño y otras localidades aledañas” (Instituto Humboldt, 2016, pp. 7-10).

En este ejercicio de talleres se pudieron realizar diagnósticos con las comunidades para reconocer los imaginarios sociales y las prácticas comunitarias en la protección del río, y la participación de eventos académicos para socializar las experiencias pedagógicas de protección del río. Otra estrategia ha sido la creación de espacios de divulgación del proyecto por prensa escrita, programas radiales y redes sociales que han permitido testimoniar la experiencia de vida de líderes y gestores de la región.

Dado que desde su objetivo se estableció la articulación de la conservación y el desarrollo sostenible, se ha propuesto el río Bitá como destino turístico de interés mundial y la creación de marca de denominación de origen “sello Bitá”. La propuesta de un río protegido desde esta experiencia puede mostrar que “aún hay espacio para hacer una gestión ambiental con efectos de fondo y a gran escala (Baptiste, 2016, p. 19).

Por otra parte, la campaña “Todos somos guardianes del río Atrato (2018)”, auspiciada por el Centro de Estudios para la Justicia Social

Tierra Digna⁸, ha permitido que los guardianes del río Atrato, integrados por representantes de la institucionalidad y un grupo de 14 representantes de las comunidades, realicen ejercicios de pedagogía para socializar la sentencia. En el departamento del Chocó hace falta una formación con comunidades, en la que se logren implementar estrategias sobre el cuidado del río, puesto que, si bien está la sentencia de la Corte Constitucional, será indispensable que se realicen ciertos espacios de formación pedagógica que tengan como finalidad el cuidado, protección y preservación del río.

El contexto en Quibdó, capital del Chocó, ha cambiado, es decir, las prácticas tradicionales se han transformado. Además, la presencia de grupos delincuenciales ha generado una afectación considerable en el medio ambiente por la exploración y explotación de yacimientos mineros. Esto ha propiciado el deterioro del medio ambiente como, por ejemplo, la contaminación del agua y daños irreparables al suelo. Bien lo afirma la líder de la comunidad de Tagachi, Ingris Asprilla: “Las prácticas tradicionales como ir a pescar al río se han transformado. La tala indiscriminada, la minería y la contaminación han hecho que nuestra relación con el río Atrato haya cambiado” (Conversación personal, 2018).

En este sentido, algunas organizaciones no gubernamentales han promovido estrategias comunitarias y pedagogías para el cuidado del río, como es el caso de la fundación “Tierra Digna”, una organización dedicada a la defensa del territorio, vida y cultura de comunidades afectadas por la implementación de medidas de desarrollo económico de carácter extractivo e impulsadas por el Gobierno Nacional y empresas de capital privado. Su trabajo ha contribuido ostensiblemente

8 En 2015 en representación de varios consejos comunitarios del Chocó, instauró una tutela contra la Presidencia de la República, siete ministerios, la Agencia Nacional de Minería y otras entidades del Gobierno para salvar el Atrato, que ha sido envenenado sistemáticamente a lo largo de muchos años. Por tanto, con esta acción penal se buscaba poner freno a la explotación que ha ocasionado una crisis ambiental. Ahora bien, bajo esta acción penal en el año 2017, la Corte publicó una sentencia que ordenó proteger el Atrato como una entidad autónoma sujeta de derechos. “La tierra no le pertenece al hombre sino, por el contrario, es el hombre quien pertenece a la tierra”. Por ende, con la sentencia se nace también la figura de guardianes del río Atrato.

al cuidado del río Atrato, pues, la organización trabaja por la defensa de los derechos de: el agua, la pesca, la biodiversidad, las represas y la minería. Es de este modo como el agua se considera uno de los recursos naturales que reviste importancia primordial para la humanidad, como un elemento regulador del sistema global que determina la existencia de la vida natural, incluyendo la de los seres humanos y, a su vez, permite la realización de actividades productivas. El agua es un recurso que hace parte del bien común y además un derecho fundamental.

Como parte de sus actividades, Tierra Digna realiza investigaciones sobre las políticas del desarrollo económico y sus impactos sobre el derecho al agua. Además, acompaña a comunidades locales en el fortalecimiento de sus acueductos comunitarios, emprende acciones jurídicas y adelanta acciones de difusión de los riesgos que suponen las políticas extractivas y la comercialización del agua para las apuestas colectivas de gestión de este bien común (Tierra digna, 2018).

Sin lugar a duda, otro organismo que acompaña la defensa y derechos de los ecosistemas es la Fundación Heinrich Böll que se considera como parte del movimiento político “verde” desarrollado más allá de la República Federal Alemana, en confrontación con la política tradicional del socialismo, el liberalismo y el conservadurismo. Los principios fundamentales son la ecología y la sustentabilidad, la democracia y los derechos humanos, la autodeterminación y la justicia. La fundación tiene un compromiso esencial con el tema de la igualdad de derechos para las minorías étnicas y culturales y la participación social.

La Fundación Heinrich Böll en la misma línea de la Fundación Tierra digna, apoyó y presenció la designación y posesión de los guardianes y guardianas del río Atrato, quienes tienen la responsabilidad de representar los derechos de este río reconocido por la histórica Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional. La fundación ha estado incentivando espacios de formación en relación con el fomento de políticas ambientales y de desarrollo sustentable.

Ahora bien, dentro de propuestas de pedagogías para el cuidado del río, se encuentra la Iglesia Católica, a través de la Diócesis de Quibdó y la Pastoral Social, quienes han adelantado un trabajo articulado con el Foro Interétnico y los Consejos Comunitarios del Alto, Medio y Bajo

Atrato, buscando que se haga escuchar al país la necesidad de defender al río, sus afluentes y a las comunidades:

La participación de la Iglesia Católica destaca y promueve la finalidad de los Guardianes del Atrato, puesto que estos defensores de derechos han realizado sensibilización con las comunidades, además de jornadas de limpieza del río y prácticas pedagógicas que ayudan a promover el cuidado del río y el ecosistema. [...] Nosotros hemos arriesgado nuestras vidas para tener una vida más sana, porque uno sabe que cuando el río se daña, la carencia es muy dura; [...] Porque el río es nuestra vida, porque del río vivimos. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2022)

Las pedagogías para el cuidado del río no son un asunto de unos pocos, es decir, no será solo responsabilidad de organizaciones que tienen como propósito cuidar de los ecosistemas o una tarea de los guardianes de río Atrato, sino que es un compromiso de todas las comunidades que defienden y cuidan su territorio. Así lo afirma Nixon Chamorro en el marco del ciclo de conferencias del proyecto “La paz se toma la palabra”: “Siempre hemos sido Guardianes de nuestro territorio, esto no es nuevo para los pueblos indígenas. Hemos luchado siempre para que el Chocó siga rico en biodiversidad” (Banco de la República, 2018).

Pedagogías para el cuidado del medio ambiente en Río Quito y Quibdó

La labor del trabajo pedagógico del Cuerpo colegiado de Guardianes del Atrato ha sido desde diversos frentes. Entre ellos, el de un circuito cultural como un espacio para construir alianzas que permitan la implementación de la Sentencia T-622, a partir de expresiones artísticas y culturales⁹. Este espacio se llevó a cabo con el apoyo de diversas orga-

9 “Durante el 16 de noviembre al 02 de diciembre de 2017, a través de conversatorios, muestras de audiovisuales, lanzamientos de publicaciones, gastronomía y música se buscó construir alianzas sólidas, bajo una visión unificada, amplia, incluyente y diversa que apoyen la implementación de ésta decisión judicial, a través del arte y la cultura como herramientas de transformación colectiva” (véase <https://www.guardianesatrato.co/proyectos/circuito-cultural>).

nizaciones¹⁰ que prepararon un conjunto de actividades y de espacios donde se analizaron las relaciones entre las personas y el medio ambiente. Así mismo, combinó música, propuestas audiovisuales, bailes típicos, presentación de documentales, degustaciones gastronómicas, lanzamientos de proyectos editoriales, donde se socializaron los relatos bioculturales del río como difusión pedagógica de la sentencia. También, en el marco de este ejercicio académico, se llevaron a cabo coloquios donde se discutieron los retos y necesidades para la implementación de la sentencia y la gestión del conocimiento sobre la experiencia del circuito cultural.

Por otra parte, el Foro Interétnico Solidaridad Chocó tiene a cargo la secretaría técnica del cuerpo colegiado de Guardianes que, como se indicó, se compone de diversas organizaciones y consejos comunitarios. Con apoyo de jóvenes líderes y lideresas, han preparado diferentes actividades pedagógicas y culturales para llegar a diferentes barrios de Quibdó, socializando algunos puntos fundamentales de la sentencia. Asimismo, han generado acciones de sensibilización en centros educativos y desarrollado talleres para que los estudiantes conozcan la importancia del cuidado y la protección del río.

Como parte también de la conexión que existe entre la sentencia y el Acuerdo de Paz, esta asociación ha generado espacios para “consolidar el Capítulo Étnico para la Paz, único componente en los Acuerdos de Paz en el mundo con el de Género que al igual que el enfoque étnico busca garantizar los derechos de las comunidades más vulnerables del país” (FISCH, 2019).

Pedagogías para la gobernanza ambiental

De acuerdo con Bulkeley (2005), la gobernanza, en un sentido amplio, implica, “la asignación autoritaria de recursos y el ejercicio del control y la coordinación, en donde los actores gubernamentales no

10 Este ejercicio se llevó a cabo con el apoyo de diversas universidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, el Centro Nacional de Memoria Histórica, el Museo Nacional de Colombia, la Red por la Justicia Ambiental en Colombia, entre otras entidades.

son necesariamente los únicos participantes ni los más importantes” (Brenner, 2010, p. 285).

Por lo tanto, “el régimen político, la gerencia pública y la capacidad del gobierno son elementos críticos para la buena gobernanza” (Whittingham, 2017, p. 221). No obstante, esta es una visión jerárquica que no permite una mayor participación de las comunidades locales. De allí que es importante reconocer que la Gobernanza Ambiental (GA), tiene diferentes escalas espaciales (Adger y Jordan, 2009), pues la GA implica la participación ciudadana desde diferentes acciones formales e informales. Por ello, “la gobernanza ambiental ofrece una perspectiva analítica que combina la investigación socioambiental que conecta cuestiones de cambio social y ambiental con la investigación de la gobernanza que aborda cuestiones del desarrollo” (Lemos y Agrawal, 2006, p. 34).

La visión de una gobernanza jerárquica está en contravía del verdadero sentido de la gobernanza, porque el Estado centraliza todo el proceso de decidir, ejecutar y evaluar los distintos procesos. Ese malestar lo señalan los habitantes de Quibdó:

Cuando el Gobierno generó política desde el Estado centralizado sin mirar y sin escucharnos, ya hay un conflicto y eso es lo que ha pasado históricamente. De todos los programas que han traído aquí, si ustedes pueden averiguar y pueden leer, ninguno ha dado una lección aprendida exitosa en el territorio. Todas han fracasado, funcionan mientras están los recursos económicos y están dando a la gente las cosas, pero, una vez sale el proyecto, de una vez vuelve la gente y sale del proyecto, no hay un programa que se evidencie que hoy haya sido exitoso. No hay ni uno [...]. (Habitante. Conversación personal, 18 de junio del 2021)

Por ende, ver la gobernanza desde el centralismo del Estado, no permite el diálogo y las relaciones políticas y las sanas decisiones del contexto de las diversas comunidades. Bien lo afirma un líder en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó al manifestar:

Siempre venía sucediendo que el Gobierno tomaba sus decisiones desde Bogotá sin saber cómo nosotros vivimos acá en el territorio

y la forma tradicional de vida de nosotros es totalmente diferente a la del interior del país, para uno moverse, para uno hacer todas las actividades es totalmente diferente. (Habitante. Conversación personal, 18 de junio del 2021)

Es importante, entonces, potenciar la gobernanza ambiental, pues, “ésta constituye el nivel en el cual se construyen las leyes, las políticas, las regulaciones, las burocracias, los procedimientos formales y los códigos de conducta” (Piñeiro, 2004, p. 10), pero no es un monopolio exclusivo del Gobierno, sino también de otros actores.

La experiencia desarrollada por Delgado, Bachmann y Oñante (2007) nos indica que para potenciar una gobernanza ambiental local es necesario que participen: (a) actores sociales, considerando todos aquellos que afectan y se ven afectados por un problema ecológico-ambiental en un área o espacio determinado; reconocer (b) servicios ecosistémicos que los actores utilizan directa o indirectamente; (c) capital social de unión (ecológico, ambiental, o relacionado a alguna actividad productiva; (d) capital social de puente (políticas, programas, proyectos, fondos asociados a la economía y al medio ambiente); (e) políticas regionales de desarrollo económico.

Esta experiencia puede incentivar algunas estrategias pedagógicas para implementar desde escenarios educativos:

1. Involucramiento o representación de todos los actores interesados, como capacidad de las instituciones públicas y privadas para generar redes de conocimiento y trabajo comunitario.
2. La oportunidad para realizar ejercicios de apertura en la toma de decisiones desde estudios de caso. La capacidad de apertura para un diálogo social fluido, abierto y en las condiciones para generar confianza podría motivar experiencias vivenciales entre la comunidad académica.
3. Acceso a la información y la justicia (comunicación certera, efectiva y abierta); como fruto de la confianza se pueden generar canales de comunicación que permitan mayor claridad

de las decisiones y acuerdos de grupo. La invitación a diferentes actores de la sociedad civil de las regiones que tienen experiencias de trabajo con comunidades, podrían incentivar el diálogo social.

4. Principios adaptativos, aprender de los errores y corregirlos. La capacidad de resiliencia de los grupos.
5. Coherencia (un enfoque multidisciplinario consistente), como apoyo a la resolución de diferentes situaciones que demanden procesos técnicos o se asesorías.

Otro ejercicio de gobernanza ambiental es el trabajo del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico¹¹ (IIAP) que tiene como finalidad, por un lado, promover el mejoramiento continuo de los procesos administrativos institucionales a través de diferentes estrategias que garanticen objetividad y protección de los bienes y procesos institucionales. Por el otro, consolidar la capacidad institucional en el nivel regional, a través de procesos participativos, para la generación, utilización, transmisión y socialización de conocimientos dirigidos a la conservación y al fortalecimiento de los sistemas naturales y culturales de la región y, al mejoramiento del bienestar material y espiritual de la población del Chocó Biogeográfico. En ese sentido, el instituto destaca la importancia de pedagogías para la gobernanza ambiental, pero desde una mirada territorial, es decir, de la identidad y la cultura de las comunidades, porque siempre se piensan los proyectos desconociendo las realidades de los pueblos y con una mirada distinta a la del

11 El Instituto de Investigaciones Ambientales es una organización que promueve el desarrollo sostenible y políticas en lo concerniente al medio ambiente. Por tanto, el instituto nace como consecuencia de la creación de las leyes ambientales, como parte de los compromisos que quiere Colombia con lo referente al tema del cambio climático y la biodiversidad. Por esta razón, desde el Instituto se busca consolidar y orientar los consejos comunitarios donde se promueve la gobernanza en las comunidades.

hombre negro o del indígena, que ve en su territorio oportunidades. Bien lo señala un funcionario del IIAP:

Entonces ese modelo de revolución verde, todos esos modelos que se presentaron fueron traídos por parte del Estado colombiano, [...] porque siempre los proyectos que nos trajeron fueron bajo esa mirada (capitalista), por eso el fracaso. Culturalmente el negro no estaba preparado para ello, su mirada era otra. No hubo un diálogo directo, no nos escucharon [...] y, por supuesto, todavía reconocemos que nuestro mayor valor no era la agricultura, era la biodiversidad que tenemos y, a partir de la biodiversidad, pueden hacer cualquier negocio desde la mirada que quieran. Pero siempre respetando una cosa, que es filosofía de vida, que haya beneficios colectivos, equidad colectiva, si acá nos traen un negocio hoy, si no hay equidad colectiva, no va a haber territorio. (Habitante. Conversación personal, 18 de junio del 2021)

Así, para establecer pedagogías que conduzcan a la gobernanza ambiental, deberá contemplarse lo siguiente: primero, reconocer el territorio a partir de su realidad social, cultural, política, económica e identitaria; segundo, propiciar espacios de formación en gobernanza ambiental con el fin de crear espacios de relaciones políticas entre diversos actores (comunidad y dirigentes) con el fin de definir en conjunto las decisiones para el territorio; tercero, generar iniciativas que conlleven a la equidad, es decir, que los proyectos sean de beneficio de toda la comunidad en igualdad de condiciones; cuarto, crear espacios de investigación para conocer la biodiversidad del territorio y así analizar qué ventajas y problemáticas podrá traer para la comunidad; quinto, establecer un componente ecosistémico para estudiar las relaciones de los bosques, todo lo que pasa en esos ecosistemas estratégicos que hay en el territorio, así como un componente ambiental que fundamentalmente haga énfasis en los recursos hídricos. También, en el tema de la pedagogía para la gobernanza ambiental será primordial, como sexto elemento, un componente artístico, donde se haga memoria de la tradición, cultura e identidad del territorio a través del arte, un antes y un después. Y finalmente, será elemental seguir creando iniciativas en perspectiva del componente productivo, de tal manera que en el territorio

se potencien los recursos naturales de forma responsable. Pero siempre direccionado desde y para la comunidad, es decir, con el criterio de gobernar desde la realidad de las comunidades:

Nuestro verdadero desarrollo no es la mirada que nos han hecho nuestros grandes gobernantes [...]. Desde acá es que debe salir la proyección del territorio concertando con el negro, con indígenas, con las autoridades territoriales, con las universidades. Todo con una mirada puesta en nuestras riquezas de biodiversidad y nuestra cultura [...]. (Habitante. Conversación personal, 17 de junio de 2022)

Por tanto, para potenciar la gobernanza ambiental desde la pedagogía, se considera pensar los siguientes horizontes de imaginación creativa.

Una ciudadanía ecológica para la paz ambiental

La *ciudadanía ecológica* (Dobson, 2005) se ocupa de deberes que no tienen un carácter contractual y se refiere tanto a la esfera pública como a la privada. Deja la naturaleza del deber para determinar cuáles son las virtudes de la ciudadanía, opera con el lenguaje de la *virtud* y es explícitamente no territorial. Asimismo, nos obliga a repensar las concepciones tradicionales sobre ciudadanía, de manera que, al final, pueden llevarnos más allá de esas tradiciones. Pero no se puede quedar en la tensión conceptual de ciudadanía liberal y el civismo republicano. Ambos terminarían en una responsabilidad del individuo o un colectivo. Por tanto, no es un universalismo abstracto, sino que en los escenarios educativos es la capacidad de la institución para dinamizar proyectos de aula, programas transversales o procesos pedagógicos que articulen las realidades sociales, la memoria histórica, los servicios ecosistémicos de la región y el enfoque biocultural, desde un nuevo equipaje ético que “exige no sólo ampliar las relaciones morales con los demás más allá de las relaciones inmediatas yo-tú, sino también entenderlas en el inevitable contexto de las relaciones con, en y a través de la naturaleza o medio” (Ortega et ál., 2009, p. 169), con valores que pueden auspiciar una mayor comprensión y sensibilidad para el

cuidado del medio ambiente y el empoderamiento de los sujetos políticos desde el aula. En definitiva, es un sentido de responsabilidad.

Una gobernanza del agua desde el aula

La gobernanza del agua es la formulación, establecimiento e implementación de políticas públicas, legislación e instituciones asociadas a la gestión del agua y a la clarificación de las funciones y responsabilidades del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado en relación con los recursos y servicios hídricos (International Water Management Institution, 2010; Rees, Winpenny y Hall 2008; p. 13; Shah et ál. 2014; Water Governance Facility, 2017). La sensibilidad por el cuidado del agua es, por tanto, un asunto fundamental de la escuela. Y de allí también se promueven nuevos imaginarios para su uso y conservación. Según Bocarejo:

[El] agua es lo que hacemos de ella en la práctica: en las abstracciones por medio de las cuales definimos sus contornos y límites y en las relaciones que fomentamos o eliminamos en nuestros entrelazamientos y ordenamientos cotidianos (con otras personas y también con animales, plantas y objetos, entre otros). (2018, p. 112)

De allí que en los Programas Ambientales Escolares (PRAE) se potencien esas nuevas formas de relacionamiento ético-político de la dimensión social como escenario abierto para el análisis de la realidad y del pensamiento crítico. Algunas prácticas, como el uso eficiente y ahorro del agua, la capacitación política, ejercicios de sostenibilidad ambiental, pueden sensibilizar a la comunidad educativa para despertar conciencias críticas y prácticas solidarias en torno al cuidado y el uso responsable del agua (Martínez, 2012, p. 32).

Imaginación ecopolítica en el Atrato

Ante las diferentes preguntas para pensar un nuevo modelo social que permita el *buen vivir*, la transformación positiva de conflictos, la resolución de diferentes formas de inequidad, exclusión y racismo, además del cuidado del medio ambiente, las comunidades y sujetos políticos

han desatado un tipo de imaginación moral que Lederach (2008) expone como:

La capacidad de imaginarnos en una red de relaciones que incluya a nuestros enemigos; la habilidad de aumentar nuestra curiosidad [...]; una firme creencia; la búsqueda del acto creativo y la aceptación del riesgo inherente a avanzar hacia lo desconocido que está más allá del conocido paisaje de la violencia. (p. 23)

La imaginación ecológica, por tanto, es la capacidad de una comunidad para integrar lo social y la naturaleza. “Se trata de imaginar un futuro que amplíe el espectro de lo político de modo tal que restituya y fomente las relaciones de mutua dependencia entre humanos y no humanos, tomando distancia de la usual separación entre sociedad y naturaleza” (Chakrabarty, 2009, p. 53).

El reconocimiento del río Atrato como sujeto de derechos permite a las comunidades y a las instituciones gubernamentales imaginar nuevas relaciones como “un ejercicio de reinversión del vínculo con el río y, en consecuencia, de sus modos de vida y de la interacción con los ecosistemas” (Cagüañas, Galindo y Rasmussen, 2020, p. 171). La producción del espacio permite nuevos escenarios para analizar experiencias, vivencias, sentidos de lo político e imaginarios sociales que pueden recomponer relaciones y atisbar nuevas posibilidades de encuentro y agencia.

Aportes del Acuerdo de Paz para promover la paz ambiental y el cuidado del medio natural: un ejercicio pedagógico por implementar

Luego de cumplirse cinco años de la firma del Acuerdo Final (2016), es oportuno analizar de qué manera lo pactado entre el Gobierno colombiano, el grupo FARC y el Estado colombiano han logrado avanzar en esa nueva fase. El Instituto Kroc (2021) da cuenta a partir del monitoreo y análisis de diferentes niveles de implementación, donde se

destacan desde el punto 1 al 6, según la implementación ocurrida hasta la actualidad:

[...] Los puntos 3 (Fin del conflicto) y 6 (Mecanismo de implementación, verificación y refrendación) por el alto nivel de disposiciones completas, los puntos 4 (Solución al problema de las drogas ilícitas) y 5 (Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto) por encontrarse en niveles intermedios de implementación y los puntos 1 (Reforma Rural Integral) y 2 (Participación Política) por sus bajos niveles de avance. (Acuerdos de Paz, M. y de Estudios Internacionales, IK, 2021, p. 7)

Si bien se ha avanzado en algunos puntos del Acuerdo de Paz, se observa, desde el análisis que ofrece el Instituto Kroc, que los temas de la Reforma Rural Integral y la Participación Política tienen unos niveles bajos en cuanto al avance y el cumplimiento, por tanto, es necesario seguir dando solución a los retos y desafíos que emergen a partir de las diversas realidades. Para ello se hace necesario propiciar un ejercicio pedagógico donde se logren implementar los acuerdos en relación con la Reforma Rural y se llegue a contribuir a la transformación estructural del campo, de tal forma que se permita crear condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.

Por lo tanto, la Reforma Rural Integral pactada en 2016 contiene una serie de iniciativas, cuyo objetivo es lograr la transformación en el campo, además de una estabilidad de la vida rural y, ante todo, mejorar la calidad de vida y aumentar la producción agraria de las personas que habitan en la ruralidad. Sin embargo, como se evidencia en el análisis ofrecido por el Instituto Kroc (2021), el punto 1 de los Acuerdos de Paz es uno de los que presenta mayor retraso en su implementación. Por ende, será necesario crear estrategias para avanzar en dichos asuntos, ya que, se sabe bien, el campo ha sido el espacio más afectado por el conflicto armado. “Si la guerra está vinculada con la naturaleza, las posibilidades de una paz duradera también lo están” (Rodríguez, Rodríguez y Duran, 2017, p. 12). Es decir, que, si el conflicto giró parcialmente alrededor de los recursos naturales y del medio ambiente, la suerte del proceso de construcción de paz será moldeada por múltiples factores socioambientales (Rodríguez, Rodríguez y Duran, 2017).

En Colombia, el conflicto ha surgido por la concentración de la tierra, de ahí que se comprenda que la construcción de paz, desde el punto 1 del Acuerdo de La Habana (2016), resulte un espacio para ubicar la salida a los conflictos socioambientales (Rodríguez, Rodríguez y Durán, 2017), pues la paz ambiental, desde un enfoque biocentrista, demanda nuevas relaciones con los ecosistemas, al igual que el fortalecimiento de instituciones ambientales que, a su vez, involucran a las comunidades afectadas por los conflictos socioambientales (González, Molina y Montes, 2018). Ahora bien, la paz ambiental será entonces la manera de concebir la necesidad de que exista una mayor y efectiva regulación por parte del Estado frente a las intervenciones que se hacen en el medio ambiente. Esto debe, además, vincular a las comunidades y tener en cuenta su contexto ecológico-cultural, con el fin de establecer las debidas relaciones y el equilibrio socioambiental, tan ausentes en Colombia debido a los conflictos que han coexistido alrededor de la tierra (Montaño, 2015).

El conflicto armado en Colombia está relacionado con el medio ambiente, en cuanto que los grupos ilegales mantienen sus economías con la minería ilegal y los cultivos ilícitos en los ríos Quito y Quibdó. Esto ha llevado a un mayor deterioro y uso indiscriminado de los recursos naturales. Los Acuerdos de Paz firmados en 2016 por el grupo FARC-EP y el Gobierno colombiano dedicaron un apartado al cuidado y la protección del medio ambiente. Sin embargo, en el departamento del Chocó la realidad frente a los puntos acordados no ha sido suficiente para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en la ruralidad. Lo pactado en este acuerdo no tiene mayor relevancia en el contexto del departamento del Chocó, pues, durante estos cinco años de la firma del Acuerdo de Paz, la violencia, el desplazamiento, el hambre, el miedo y la incertidumbre siguen dominando a las comunidades. Así lo expresa un líder de la comunidad de Quibdó al afirmar:

La paz no llegó al Chocó, porque, cuando se firma el acuerdo de paz el artículo 5 donde se incluyen las comunidades negras, nosotros no fuimos incluidos en los PD. Y como acá opera el ELN y las AUC, entonces no aparecen priorizados en los PD. Y en vez de mejorar la calidad de vida y haber algo de paz y tranquilidad,

no hay paz. Lo que tenemos es un adoctrinamiento por parte de estos grupos donde se obliga a la gente a cultivar, donde por cinco hectáreas dan cincuenta millones [...]. En Paimadó hay control de estos grupos. Ellos imponen la ley e imponen los castigos. La guerra está adoctrinando, los líderes no hablan, todos estamos sometidos a la ley de los grupos armados. (Habitante. Conversación personal, 18 de junio de 2022)

Ante esta emergencia que viven las distintas comunidades del departamento del Chocó, es importante pensar de qué manera el Estado, la sociedad civil, la academia y las organizaciones no gubernamentales que trabajan incansablemente por la defensa de los derechos, pueden crear estrategias para promover la paz ambiental y el cuidado del medio natural desde un marco legal y comunitario, dando oportunidades a los ciudadanos para ejercer actividades responsables y sanas en relación con el medio ambiente. Pero, con mayor presencia por parte del Estado, ofreciendo acompañamiento a las comunidades donde persisten los grupos que generan conflictos y propician violencia.

Es importante resaltar que la formación en educación ambiental a las comunidades es de vital importancia, ya que, los diversos espacios de capacitación hacia la población contribuyen, notablemente, al cuidado del medio ambiente. Dentro de las potencialidades del departamento del Chocó, en materia de recursos naturales, cabe destacar que es un territorio que se encuentra entre las zonas con mayor biodiversidad y es una de las más lluviosas del mundo. Además, posee grandes riquezas en extracción de madera, caza, pesca. También es un territorio que aporta grandes productos a la economía agrícola como es el banano, el coco, el arroz, el cacao, el plátano y los productos autóctonos como el borojó, el chontaduro y el palmito, entre otros (Rivas, 2020).

Finalmente, el Acuerdo de Paz ha tenido grandes avances al cumplirse cinco años de lo pactado. Sin embargo, existe una gran preocupación en cuanto al primer punto del Acuerdo. Por tanto, deben generarse estrategias para avanzar en los objetivos propuestos, pues, la vida humana en el campo ha sufrido de forma directa el conflicto armado y asimismo los ecosistemas. Para finalizar, es indispensable que estas estrategias para el campo y el medio ambiente se formulen

desde la realidad de la comunidad y desde las necesidades del territorio, y no la ciudad, donde se diseñan los diversos planes territoriales, desconociendo las verdaderas necesidades del territorio.

Conclusiones

La construcción de una paz ambiental surge a partir de la transformación de prácticas sanas y saludables con el medio natural. Mientras el ser humano no transforme sus relaciones consigo mismo, con el otro y con los otros, será difícil comprender una paz ambiental porque esa paz se logra a partir del cuidado de los ecosistemas. Por tanto, para generar esa conciencia en el actuar humano será necesario visibilizar las experiencias exitosas generadas por las mismas comunidades, además de las iniciativas de algunas fundaciones, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales, que se pueden potenciar como estrategias pedagógicas para visibilizar en los escenarios educativos formales.

Para ello es necesario seguir promoviendo agentes transformadores de nuevas formas de vida, mediante la gobernanza ambiental, en la que líderes de la comunidad potencien el liderazgo y la gobernabilidad, a partir de las decisiones y las acciones beneficiosas para el territorio. Si bien es indispensable el acompañamiento y la formación en gobernanza, se debe apoyar, de igual forma, a las instituciones promotoras de los espacios de educación y de pedagogía en asuntos de gobernabilidad.

Así mismo, implementar talleres pedagógicos con la comunidad en relación con la Sentencia T-622, puesto que será indispensable para conocer la forma como la ley protege y cuida del río, además de comprender que toda la comunidad debe ser guardiana de río.

Si bien el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado en 2016 es un proceso con avances significativos en cuanto su implementación, se evidencia que en los puntos 1 y 2 se debe avanzar a mayor celeridad, para lograr los objetivos propuestos y así alcanzar esa anhelada paz en los territorios. Ahora bien, en cuanto al departamento del Chocó, líderes de la comunidad manifiestan que los Acuerdos de Paz no se han implementado y los planes de desarrollo han sido creados desconociendo las problemáticas de la región.

Existe una nutrida experiencia de gobernanza del agua, la ciudadanía ecológica y de imaginación ecopolítica que permitiría potenciar y dar respuestas concretas a las ordenanzas de la Sentencia T-622. Como se expuso, es importante el ejercicio del trabajo en red y la vinculación de centros educativos, para que este ejercicio de gobernanza ambiental pueda dar continuidad a procesos y a la sistematización de experiencias, arrojando insumos en la elaboración de planes y programas para el cuidado del río Atrato. De allí que promover las diferentes estrategias de pedagogías ambientales para el cuidado y protección de los ecosistemas, resulte uno de los mecanismos propicios para mantener viva la intencionalidad de la Corte y la satisfacción de Derechos sociales, políticos y económicos de los habitantes de las riberas del río. Este es un llamado para concertar con las comunidades el diseño y los planes de desarrollo territorial desde la realidad de la comunidad y que no se produzcan solo técnicamente y sin el apoyo de las comunidades locales. Esto es fundamental, ya que, si bien, hay ordenanzas para que los planes se consulten con las comunidades, no obstante, hay malestar en los consejos comunitarios o cabildos, pues, las políticas públicas son diseñadas en la actualidad sin la concertación acordada.

Es un imperativo entonces que la academia y otros centros e instituciones sigan apoyando, desde diferentes escenarios pedagógicos y educativos, la visión de una paz ambiental, que podría articular las necesidades locales y la socialización de experiencias que las organizaciones sociales ya han implementado, pero que necesitan un proceso más constante. La Cátedra para la Paz podría ser un escenario apropiado para dinamizar el objetivo de la sentencia y el interés de las comunidades.

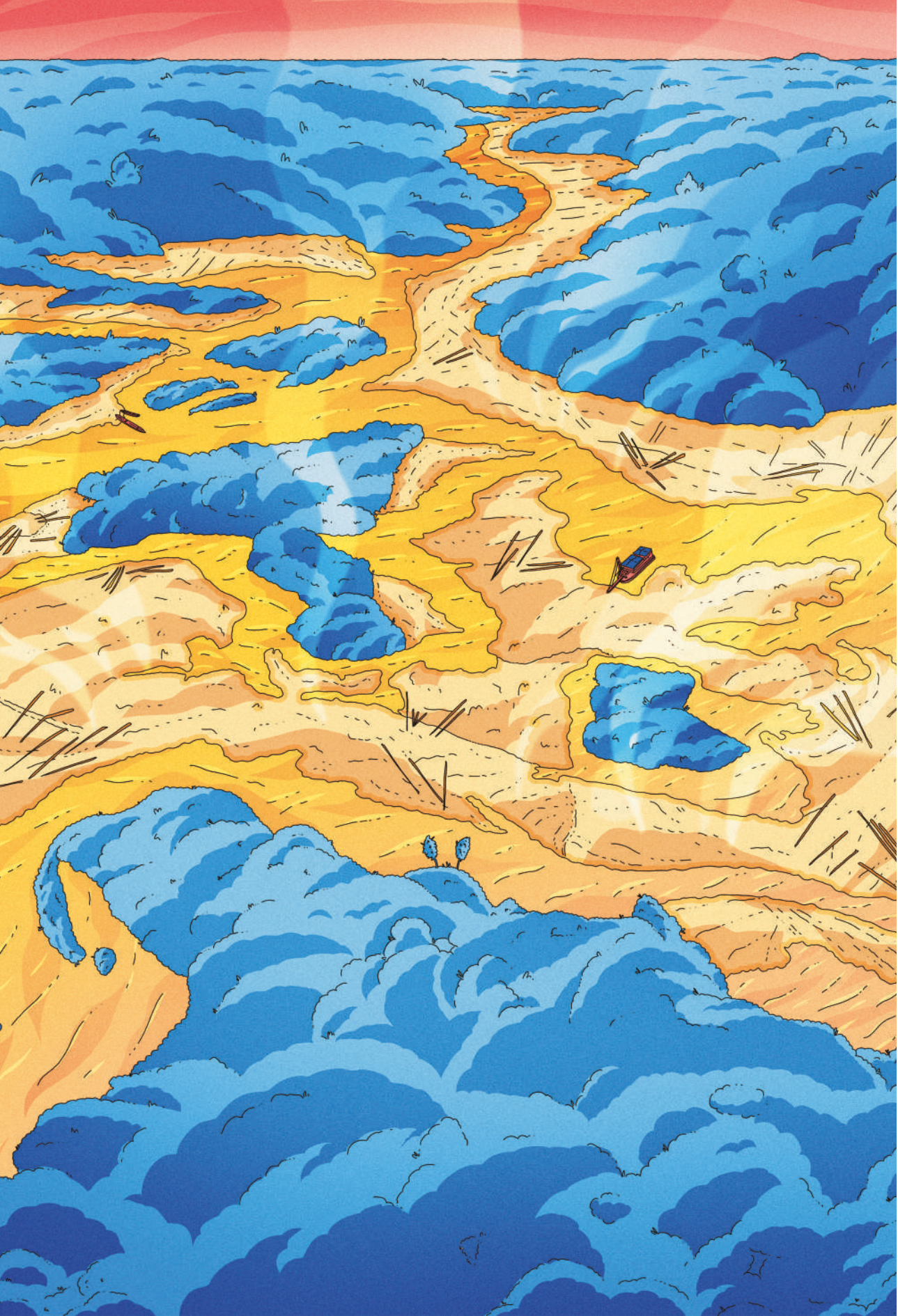
Referencias

Acuerdos de Paz, M. y de Estudios Internacionales, IK (2021). *Cinco años de implementación del Acuerdo Final en Colombia: Logros, desafíos y oportunidades para aumentar los niveles de implementación, diciembre 2016-octubre 2021*. Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales, Escuela Keough de Asuntos Globales. <https://doi.org/10.7274/05741r69f09>

- Adger, N. y Jordán, A. (2009). *Governing Sustainability*. Cambridge University Press.
- Andrade, G. I. (2011). Río Protegido. Nuevo concepto para la gestión de conservación de sistemas fluviales en Colombia. *Gestión y Ambiente*, 14(1), 65-72. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/25427>
- Asprilla, I. [Banrepcultural]. (2018, 7 de mayo). *El río Atrato: un río con derechos* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=O6MGE7iUu-I>
- Baptiste, B. (2016). *Hacer del Bita un río protegido. Informe ejecutivo del proyecto. Miembros de la alianza por el Bita*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. <http://www.humboldt.org.co/images/pdf/notibita/informe-2016-bita-fr-07.pdf>
- Brenner, L. (2010). Gobernanza ambiental, actores sociales y conflictos en las áreas naturales protegidas mexicanas. *Revista mexicana de sociología*, 72(2), 283-310. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000200004&lng=es&esytlng=es
- Boff, L. (2012). *El cuidado necesario*. Trotta.
- Bocarejo, D. 2018. Gobernanza del agua: pensar desde las fluctuaciones, los enmarañamientos y políticas del día a día. *Revista de Estudios Sociales*, 63, 111-118. <https://doi.org/10.7440/res63.2018.09>
- Bulkeley, H. (2005) Reconfiguring environmental governance: towards a politics of scales and networks. *Political Geography*, 24(8).
- Cagüañas, D., Orrego, M. y Rasmussen, S. (2020). El Atrato y sus guardianes: imaginación ecopolítica para hilar nuevos derechos. *Revista Colombiana de Antropología*, 56(2).
- Chakrabarty, Dipesh. 2009. The Climate of History. Four Theses. *Critical Inquiry*, 35, 197-222. <https://doi.org/10.1086/596640>
- Corte Constitucional de Colombia (2016). Sentencia T-622. Principio de precaución ambiental y su aplicación para proteger el derecho a la salud de las personas. Caso de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y manifiestan afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales.
- Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó. (s. f.) <https://codechoco.gov.co/>
- Delgado, L., Bachmann, P. y Oñate, B. (2007). Gobernanza ambiental: una estrategia orientada al desarrollo sustentable local a través de la participación ciudadana. *Revista Ambiente y Desarrollo de CIPMA*, 23(3), 68-73.

- Dobson, A. (2005). Ciudadanía ecológica. *Isegoría*, (32), 47-62. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2005.i32.437>
- Echeverry C. (2015). *El medio ambiente como sujeto de derechos*. (Bachelor's Thesis). Universidad Libre.
- Foro Interétnico solidaridad Chocó, FISCH, (2019). *Implementación Acuerdo de Paz*. <https://www.forointernetico.com.co/implementacion-acuerdo-de-paz/>
- Gobierno de Colombia y FARC. (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Acuerdo-Final-AF-web.pdf>
- González, D, Molina, D. y Montes, A. (2018). *Paz ambiental y paz territorial: los desafíos de Colombia para el postconflicto*. Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/27443>
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. John Von Neumann (2022, 21 de abril) *¿Quiénes somos?* <https://iiap.org.co/nosotros>
- International Water Management Institution (IWMI). (2010). Water Governance. *IWMI Water Issue Brief*, (5), 1-5.
- Montaño, E. (24 de agosto de 2015). La paz ambiental. <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/postconflicto-medioambiente-paz-ambiental/33706>
- Martínez, C. (2012). *Componente en Educación. Programa Nacional de Cultura del Agua*. Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Programa-Nacional-de-Cultura-del-Agua-Participacion-y-Conflictos-2-1-1.pdf>
- Lahiri, K. (2019). ¿Guerra académica por la geografía? Muerte de la geografía humana en la Universidad Nacional de Australia. *Antípoda*, 51(3), 858-877.
- Lemos, M. C. y Agrawal, A. (2006). Environmental governance. *Annual Review of Environment and Resources*, 31.
- Lederach, J. P. (2008). *La imaginación moral*. Norma.
- Piñeiro, D. (2004). *Movimientos sociales, gobernanza ambiental y desarrollo territorial rural*. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República del Uruguay. <https://www.girhchoapa.cl/images/pdf/36.pdf>

- Rees, J., Winpenny, J. y Hall, A. (2008). Water Financing and Governance. *The Background Papers Global Water Partnership* 12. org/globalassets/global/toolbox/publications/background-papers/12-water-financing-and-governance-2008-english.pdf
- Rivas, P. (2020). *Propuesta para el análisis de los efectos de las relaciones entre las capacidades tecnológicas y los resultados empresariales en la Mi Pyme del sector agrícola del Chocó*. (Tesis de maestría). Escuela de Ingenierías.
- Rodríguez, C., Rodríguez, D. y Duran, H. (2017). *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo*. Dejusticia.
- Shah, T. C. S., McCornick, P., Molle, F., Samad, M., Suhardiman, D. y van Koppen, B. (2014). Water Governance: Context Is Crucial. En *Target for People and Planet: Setting and Achieving Water-Related Sustainable Development Goals* (pp. 14-18). International Water Management Institute (iwmi).
- Ortega Ruiz, P. y Romero Sánchez, E. (2009). La dimensión ética de la crisis medioambiental. Propuestas pedagógicas. *Revista Teoría Educativa*, 21(1). Universidad de Salamanca.
- Quintero, D. (2021) A cinco años de la Sentencia del río Atrato, muchos acuerdos y pocas acciones. *El Espectador*. <https://www.connectas.org/especiales/colombia-sentencias-ambientales-incumplidas/atrato-2.html>
- Vicepresidencia de la República de Colombia, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2020). *Colombia hacia una sociedad del conocimiento. Reflexiones y Propuestas. Volumen I. Colección: Misión Internacional de Sabios 2019*. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/ebook-_colombia_hacia_una_sociedad_del_conocimiento.pdf
- Water Governance Facility. (2017). Water Governance. <http://watergovernance.org/water-governance/>
- Whittingham, M. V. (2017). *¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?* <http://hdl.handle.net/20.500.12010/891>



Recomendaciones en seguridad, participativas, jurídicas, ingenieriles y éticas

WILLIAM FARFÁN MORENO
JAIME ALBERTO CIMADEVILLA ACEVEDO
PAOLA JESSENIA MORENO CORZO
ELKIN ALEIXI BALLESTEROS GUERRERO
ANDRÉS RICARDO INAMPUÉS BORDA
ANDREA PAOLA BUITRAGO ROJAS
JESÚS EDUARDO SANABRIA MOYANO
NIDIA ISABEL MOLINA GÓMEZ
WILSON HERNANDO SOTO URREA
JOHAN ANDRÉS MENDOZA TORRES
MAYRA ALEJANDRA GARCÍA JURADO

Seguridad humana y paz territorial

En el Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano y sus cinco puntos suscritos, el medio ambiente no es un elemento ajeno para la construcción de la paz. En términos generales, los dos puntos sobre la Reforma Rural Integral y la solución a las drogas ilícitas proponen el cierre de la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva ambientales, además de la erradicación de cultivos ilícitos,

priorizando la protección ambiental, respectivamente. En cuanto a los otros tres puntos, propone la promoción y garantía en democracia participativa de los derechos ambientales y el compromiso del Estado y FARC-EP para ejecutar y participar en programas de recuperación ambiental en el que hagan parte los desmovilizados. El medio ambiente, como un aspecto relevante en el Acuerdo de Paz, ratifica la idea de una sociedad sostenible:

Atentos a que la nueva visión de una Colombia en paz permita alcanzar una sociedad sostenible, unida en la diversidad, fundada no solo en el culto de los derechos humanos sino en la tolerancia mutua, en la protección del medio ambiente, en el respeto a la naturaleza, sus recursos renovables y no renovables y su biodiversidad. (Acuerdo Final, 2016, p. 3)

Por otra parte, en el Acuerdo de Paz también se menciona la idea de una seguridad, diferente a la que tradicionalmente se ha trabajado en varias partes del mundo, incluyendo Colombia, donde primen las personas y las comunidades, fundamentada en la dignidad humana, los derechos humanos y la defensa de los valores democráticos: “Los protocolos de seguridad acordados se fundamentan en una concepción de la seguridad, en la cual las personas y las comunidades son su eje central” (Acuerdo Final, 2016, p. 64).

La seguridad humana, como lo estableció el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas en los años 90, se considera a la luz de las amenazas durante la Guerra Fría, donde los Estados eran el centro de la securitización. Las nuevas amenazas que deben afrontar los Estados son aquellas que ponen en riesgo la vida de las personas y sus comunidades en sus propios territorios. De ahí que plantee siete categorías necesarias a la hora de garantizarles su seguridad: seguridad alimentaria, seguridad ambiental, seguridad en salud, seguridad económica, seguridad comunitaria, seguridad política y seguridad personal.

De este modo, en el contexto de la investigación, la seguridad humana, el medio ambiente y la construcción de paz son asuntos indisolubles para superar el conflicto armado, particularmente, en Río Quito y Quibdó. De ahí la importancia de la paz territorial. Las comunidades de estos dos municipios del Chocó, análogas a la concepción

de los antiguos griegos respecto a su *polis*, que no se concebían como ciudadanos sin la comunidad política, las comunidades de Río Quito y Quibdó —como se evidenció en las diferentes entrevistas, grupos focales, taller de participación ciudadana y cursos— no pueden concebir su existencia sin el río Atrato. Su río, además de ser el recurso hídrico para la seguridad alimentaria y en salud, también representa su trabajo mediante la minería, la pesca y el transporte fluvial; representa el tejido social de las comunidades y, alrededor de él, también se desarrollan políticas públicas y comunitarias para favorecer la convivencia. Infortunadamente, alrededor del río también se han desarrollado dinámicas de violencia y conflicto armado que han ocasionado daños ambientales, inseguridad humana y el fortalecimiento del brazo armado de grupos como el ELN o Grupos Armados Organizados.

En el contexto de la investigación desarrollada en estos dos municipios (Río Quito y Quibdó), de las siete categorías de la seguridad humana, la seguridad ambiental se debe convertir en la categoría central para desarrollar y ejecutar políticas públicas que garanticen la implementación de los Acuerdos de Paz.

Sin garantizar y promover la seguridad ambiental en Río Quito y Quibdó, difícilmente se pueden garantizar las otras dimensiones de la seguridad humana, aún más cuando no existen Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). De aquí que se recomiende a las autoridades gubernamentales, ambientales e institucionales responsables de la implementación del Acuerdo de Paz priorizar Río Quito y Quibdó en los PDET, cuyo enfoque territorial debe ser la preservación, conservación y recuperación del río Atrato afectado por la minería ilegal, que ha ocasionado nuevos conflictos armados con la presencia de nuevos actores armados ilegales o la agudización de los ya existentes.

Apostarle a la seguridad ambiental como el eje de la construcción de paz, en el marco de la seguridad humana en unos territorios con historias de conflictos violentos, con sus consecuencias alrededor de los recursos naturales, permite pensarse la paz territorial desde un enfoque biocéntrico y no antropocéntrico. Es importante aclarar que el término biocéntrico es resultado de escuchar a las comunidades, quienes reclaman una paz que promueva y proteja tanto las vidas humanas como no humanas. Por tanto, no es un concepto que resulta de las reflexiones

filosóficas o sociológicas para aplicar en las realidades sociales de los territorios, sino que surge de las mismas necesidades que exigen sus comunidades desde sus propias cosmovisiones socioculturales e históricas.

Por eso es necesario neutralizar las amenazas ambientales ocasionadas por la minería ilegal, entre las instituciones sociales y políticas del Estado, junto con la Fuerza Pública, puesto que aún hay presencia de grupos armados en las zonas. Esto permite pensar en una seguridad amplia, que ponga en el centro de la seguridad a las personas y comunidades, pero también en una seguridad que permita despojarle a los ilegales el control territorial y económico de Río Quito y Quibdó.

A propósito de la seguridad económica, los habitantes del departamento del Choco han erigido un sistema productivo dependiente en la minería. Por ello, desmontar esta estructura de ganancias representaría una crisis para toda la población, que tardaría décadas en surtir un modelo alternativo para garantizar una expansión económica estable al largo plazo. ¿Cuáles pueden ser las recomendaciones al respecto de este asunto? El primer reto que encontramos es que se necesita una urgente atención en la legalización de las dragas en esa región. Si miembros de la población quieren pasar a un modelo industrializado, tienen que mínimamente cumplir con los controles ambientales establecidos por las entidades encargadas de velar en esa jurisdicción. De esta manera, se darían ciertos permisos para la explotación moderada por parte de civiles y aumentar los controles por parte de las entidades estatales. Evidentemente, la obtención de las licencias debe regularse ante la posibilidad de que esta sea vendida a un grupo armado.

Por otra parte, hay sectores productivos que pueden brindar alternativas a las poblaciones y velar por su territorio, como modelos de seguridad humana en la promoción de proyectos de ecoturismo. De esta forma, los habitantes del departamento pueden crear emprendimientos efectivos y ser los protectores del ambiente en el que habitan, trabajando con los visitantes en la importancia de la fauna y la flora que allí reside. Sin embargo, la carretera que sale al Pacífico se abrió por la región del Urabá, restando un necesario acceso terrestre al departamento del Chocó. Así, pues, se recomienda el apoyo del sector turístico y del hotelero para el desarrollo social.

La presencia del Estado o el actuar exclusivo de Fuerzas Militares no es suficiente para solventar la complejidad de problemáticas a nivel de seguridad nacional y humana. Por eso, se invita al trabajo coordinado e interagenciado, consecuente y coordinado que ayude y facilite, en cierta forma, las realidades de los habitantes aledaños a Río Quito, Quibdó y al Atrato. Esto se recomienda porque una de las constantes denuncias es la imposición o ineficacia de los poderes reales y locales, tales como las alcaldías, frente a las asociaciones y cooperativas que hacen lo posible para remediar los problemas por su cuenta.

Sin embargo, la misma población se ha visto forzada a acudir a métodos que afectan el medio ambiente, porque deben competir contra la extracción indiscriminada y depredadora, que los deja sin recursos, tanto para vender, como para consumir. Se vuelve un asunto de vida o muerte por las escasas posibilidades con las que cuentan. Entonces, ¿quién se iba a imaginar que tras luchar contra los españoles por la independencia y sobrevivir al azote de grupos guerrilleros y de ejércitos privados del narcotráfico, la destrucción del ambiente tendría como cómplice a la misma población? Los motivos varían y pueden ir desde la falta de oportunidades dentro de su contexto, necesidades básicas o ganas de enriquecerse. Por eso, el reto para transformar la idiosincrasia, la mentalidad de la población y la cultura extractivista es un desafío que tardará décadas, con el objetivo de recuperar y sanar la labor milenaria de la naturaleza.

Por ello, es necesario implementar un proceso de formación pedagógica y didáctica frente al Acuerdo de Paz en las comunidades, mediante metodologías de enseñanza que permitan a las comunidades conocer los artículos que hacen referencia al cuidado y la protección del medio ambiente, ya que han manifestado el desconocimiento del documento. El desconocimiento y la desinformación sobre estos conlleva a que no haya realmente una veeduría ciudadana consistente, exista un desinterés de la mayoría de la población por la implementación de los acuerdos o no se exija tanto a las entidades gubernamentales, como a las ex FARC-EP, para que cumplan lo pactado.

Participación ciudadana desde la gobernanza ambiental

Ante los efectos que tuvo —y aún tiene— la emergencia sanitaria por la pandemia mundial, es importante que las diferentes instituciones responsables de la implementación de las ordenanzas de la Sentencia T-622 de 2016 continúen desarrollando diferentes planes y programas, de manera articulada con el apoyo de los consejos comunitarios y el foro Interétnico Solidaridad Chocó. Eso implica una gran apuesta por la gobernanza ambiental, pues aún se percibe desarticulación entre las instituciones para implementar los planes de acción en favor de las comunidades. Para ello, es necesario potenciar los nuevos liderazgos juveniles que, ante el estallido social, reclaman la participación y el reconocimiento de sus derechos.

Durante el año 2016 se firmó el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*; por lo tanto, desde ese mismo año, toda la sociedad colombiana asume unos retos y desafíos para lograr los objetivos propuestos en dicho Acuerdo de Paz. Por ende, será necesario pensar en asuntos como la gobernanza y el cuidado del medio ambiente desde los territorios; también, en la ampliación y la profundización de la democracia, la desactivación de la violencia y los enfoques interseccionales.

Como un ejercicio para fortalecer la toma de decisiones con una mayor participación de las comunidades, es necesario escuchar y vincular las necesidades locales y los intereses de las instituciones gubernamentales. De esta forma se permitirá discutir, analizar y proponer, desde diferentes escalas espaciales, las relaciones sociales, los intereses de la agenda política gubernamental, los apoyos de cooperación externa ante las amenazas y riesgos que conllevan el deterioro del medio ambiente y la desaparición de prácticas culturales ancestrales. Esto implica que la fundamentación antropológica, desde el biocentrismo, amplíe la necesaria participación de todos los actores como sujetos de derechos.

Para fortalecer la gobernanza ambiental se recomienda, desde las instituciones de Gobierno y las instituciones no gubernamentales, seguir trabajando en estrategias educativas, tales como talleres, capacitaciones, acompañamiento de emprendimientos, formación en diplomados

y formulación de proyectos, a partir de las necesidades de los territorios, para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad. Este ejercicio debe ser desde un enfoque transversal, de tal manera que se logre articular los procesos de participación ciudadana, desde las instituciones y con las comunidades, para evitar acciones aisladas que no generan procesos a mediano y largo plazo. Estas prácticas deben responder ante la amenaza del daño ambiental, la pérdida de servicios ecosistémicos, la paulatina desaparición de tradiciones culturales que permiten fortalecer los vínculos afectivos de las comunidades adyacentes a estos ecosistemas.

También se recomienda seguir fortaleciendo las corporaciones que forman a líderes y a las comunidades, sobre todo, en aspectos de gobernanza ambiental en el departamento del Chocó, para el cuidado y la protección del medio ambiente y su práctica en el territorio. Lo anterior tiene como finalidad garantizar la participación de las comunidades y de las entidades territoriales en las decisiones relacionadas con el medio ambiente en sus territorios.

También, es necesario ordenar ambientalmente el país con apoyo de organizaciones comunitarias, como parte del proceso del ordenamiento ambiental y territorial que se viene implementando desde diferentes planes de desarrollo y desde el Acuerdo de Paz. Es necesario comenzar por definir y delimitar los ecosistemas estratégicos del país, como páramos, humedales y ríos, que deben ser especialmente protegidos. Luego, el Gobierno colombiano, con apoyo de las comunidades, requiere organizar las demandas y las necesidades de las comunidades locales que sufren las consecuencias de los daños ambientales. La experiencia y el conocimiento del territorio, así como las necesidades concretas de sus habitantes, tendrán una mayor importancia en el momento de la planeación del ordenamiento ambiental.

A lo anterior se suma la participación ciudadana con enfoque interseccional. Dado que los consejos comunitarios en esta región del país están integrados, en su gran mayoría, por hombres, se recomienda promover procesos de investigación académica, diseño, elaboración e implementación de planes y proyectos comunitarios, de tal forma que permita potenciar una agenda para la justicia de género y visibilizar las diferentes prácticas de resistencia de las organizaciones comunitarias

lideradas por mujeres afro e indígenas. Esto permitirá luchar contra diferentes tipos de discriminación, patriarcado, racismo, violencia contra mujer y desigualdades.

Por último, se requiere establecer audiencias públicas ambientales de carácter obligatorio. Frente a ello, se recomienda hacer un seguimiento constante a las audiencias de carácter ambiental, con el objetivo de conocer los proyectos que se imparten en cada región o territorio. Lo anterior, con el fin de que, quienes se vean afectados por proyectos que se pretenden desarrollar —sobre todo aquellos con impactos ambientales—, puedan recurrir a instancias legales para prohibir o solicitar vigilancia para su desarrollo. Aunque la Ley 99 de 1993 regula dichas audiencias, es necesario que estas sean de carácter obligatorio y público.

Recomendaciones jurídicas

Desde una perspectiva jurídica sobre las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en específico las asumidas por el Estado colombiano, se ubica la obligación de proteger la vida (art. 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos) y, en relación con esta, la protección al medio ambiente —la Opinión Consultiva OC-23/17, titulada “Medio Ambiente y Derechos Humanos”, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2017¹—. Sin embargo, en el contexto del caso estudiado, es necesaria una interpretación de la vida, la dignidad humana, el medio ambiente y el territorio desde una faceta colectiva, siguiendo los preceptos del Convenio 169 de la OIT y de los artículos 21 y 23 de la Convención Americana, en la medida en que son grupos étnicos y que los principales efectos del desarrollo de la minería y de la continuidad de la violencia por actores armados

1 “En su dimensión colectiva, el derecho a un medio ambiente sano constituye un interés universal, que se debe tanto a las generaciones presentes y futuras. Ahora bien, el derecho al medio ambiente sano también tiene una dimensión individual, en la medida en que su vulneración puede tener repercusiones directas o indirectas sobre las personas debido a su conexidad con otros derechos, tales como el derecho a la salud, la integridad personal o la vida, entre otros. La degradación del medio ambiente puede causar daños irreparables en los seres humanos, por lo cual un medio ambiente sano es un derecho fundamental para la existencia de la humanidad” (Corte IDH, OC-23/17, párrafo 57).

han sido los daños sobre las economías colectivas —vulnerando el artículo 26 y siguientes de la Convención Americana—, la autodeterminación y la diversidad étnica y cultural de las comunidades negras de Río Quito y Quibdó.

Es menester desarrollar, a modo de recomendación, una política pública que parta del reconocimiento de la triada que define a las comunidades negras en la Ley 70 de 1993: río, territorio y población. Solamente desde esta configuración, el Estado colombiano podrá lograr el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo transversalmente el principio constitucional de diversidad étnica y cultural.

Son apreciables los efectos en el tejido social y en la cultura de las comunidades étnicas, los cuales deben ser reparados, tal y como se advirtió en el capítulo sobre daño cultural. Pero, para ello, es necesario aplicar el Derecho a la Consulta Previa que garantiza la participación democrática, a fin de proteger la diversidad étnica y cultural en todo el proceso de reparación, puesto que son las mismas comunidades, organizadas bajo la figura de Concejos Comunitarios, quienes pueden identificar los daños sufridos y la forma de ser resarcidos en conformidad con sus cosmovisiones y costumbres. Es importante plantear en este punto el derecho a la reparación integral, el cual está conformado por la reparación económica —indemnización—, restitución, medidas de rehabilitación, las medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Esta última, de acuerdo con lo manifestado en la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en las sentencias de la Corte Constitucional colombiana, solamente puede cumplirse si se aplica la Consulta Previa.

La seguridad humana, en este caso, debe ser interpretada y aplicada de manera colectiva, consolidando una relación de proporcionalidad directa entre paz, seguridad y cultura. De esta forma es posible proponer alternativas económicas que puedan contrarrestar los efectos de las reglas socioeconómicas que generan detrimento ambiental y colectivo.

Es importante determinar que las políticas sobre seguridad humana deben responder a los graves problemas derivados del desarrollo de la economía minera, de la llegada de extranjeros y de actores armados sobre las poblaciones, e incluso de los fenómenos de reclutamientos de menores de edad para el desarrollo de la comisión de delitos

ambientales. Debido a que jurídicamente tienen un trato preferencial ante la ley penal, esta situación posibilita su utilización para el desarrollo de crímenes, pero también genera un aprendizaje sobre las formas de evadir la ley y de generar violencia. A futuro, esto puede permanecer y ejercerse por dichos jóvenes sobre el medio ambiente, la misma comunidad étnica y la sociedad colombiana en general.

Otro de los puntos en materia de seguridad que se propone combatir es la drogadicción por el consumo de sustancias alucinógenas, que, en gran mayoría, se presenta en los jóvenes de estas comunidades, bajo el contexto reseñado con anterioridad. Aquí es relevante una respuesta efectiva en materia de salud, implementando y potenciando tratamientos clínicos para contrarrestar las patologías psicoactivas —sin desconocer el desarrollo transversal de la medicina alternativa propuesta por las mismas comunidades—, además de articularlos a la política criminal que tiene el Estado para dismantelar las redes de comercialización que se consolidan en este territorio chocoano.

Se plantea el resarcimiento del sufrimiento humano colectivo, derivado de la pérdida cultural por la imposibilidad de ejercer las tradiciones y costumbres, ampliando estrategias de reconstrucción de memoria, que consientan a responder el desplazamiento del territorio y de la cultura. Es transcendental reconstruir la memoria y la identidad colectiva y étnica que se tenía con la minería ancestral o, al menos, con la minería desarrollada con anterioridad de los años ochenta, fecha en la que se pudo identificar, a partir de la narrativa de la comunidad, la llegada de extranjeros, multinacionales y grupos armados para el desarrollo de la actual minería. También es importante realizar una reconstrucción simbólica y económica, fomentando las economías colectivas propias de estas comunidades, relacionadas con el río Atrato: la pesca, la agricultura y la madera.

Se propone como actividad primordial que, en el diseño de las políticas de reparación ambiental donde actualmente se reconoce al río Atrato como un sujeto de derechos, consolidar transversalmente escenarios simbólicos y culturales que conduzcan a reconocer que este Río es la “columna vertebral” de las comunidades negras ribereñas que habitan alrededor de este río, puesto que solamente así es posible identificar, reconstruir, recopilar, preservar y conocer la memoria oral

de las comunidades negras, cuya vida y cosmovisión se identifica en el sentir-pensar y cantar en el río, bajo su ancestralidad ambiental, territorial, económica y cultural.

Recomendaciones jurídicas en el marco del conflicto armado y el Acuerdo de Paz

Se podría considerar que el Acuerdo para la terminación del conflicto con las FARC-EP, desde un enfoque de paz ambiental, centró su protección en dos puntos específicos: uno, la especial consideración que tuvo en cuenta los cultivos ilícitos como economía que sostiene a los grupos armados, y dos, las condiciones de su producción con impacto negativo, tanto de forma directa como indirecta, sobre los ecosistemas y las comunidades donde se desarrollan en gran escala. Sin embargo, no tuvo en cuenta la explotación ilícita de los recursos mineros, por ejemplo el oro, que, como se detalla a través de estos apartados, se ha convertido en el principal renglón de economía para el sostenimiento de los grupos armados que existen y controlan territorialmente las zonas aledañas al río Atrato y Río Quito.

En este sentido, una viabilidad jurídica de protección relacionada con el marco de un conflicto armado interno y, entendiendo que estos grupos armados organizados tienen como práctica sistemática y generalizada la explotación ilícita de yacimientos mineros para su fuente de financiación y actividad ilegal, se podría aplicar la consideración que hace el Comité Internacional de la Cruz Roja y las Naciones Unidas, en sus reglas consuetudinarias, sobre los daños al medio ambiente enmarcados en un conflicto armado. Ellas indican que todo acto que implique utilizar al medio ambiente como método de guerra y que genere daños graves, extensos y duraderos se encuentra prohibido en el marco de un conflicto, obligando al Estado a ejercer la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de los responsables. Esto también repercutiría en la calificación de un delito internacional, reconocido en el Estatuto de la Corte Penal Internacional como un crimen de guerra. Incluso, desde una interpretación armónica, podría ser catalogado como un crimen de lesa humanidad, porque son delitos que representan graves violaciones a los derechos humanos y, con ello, no

hay posibilidades de amnistía ni indultos; además, situaciones jurídicas, como la prescripción de la acción penal no se podrían aplicar. Esto obligaría al Estado a que, desde la Jurisdicción Ordinaria o eventual Jurisdicción Especial de Paz, se evite la impunidad de las afectaciones al medio ambiente sano, suscitadas por los actores del conflicto armado.

Ahora bien, desde otros escenarios, es decir, desde contextos donde no se enmarca necesariamente un conflicto armado, sino que se encuentran en la extracción aurífera de forma ilícita, por particulares ajenos a los grupos armados, es importante activar los mecanismos judiciales para la determinación de la responsabilidad por la explotación ilícita. Para ello, es importante entender que el fin de hacer control y seguimiento a la minería de tipo semimecanizada y mecanizada, donde las técnicas utilizadas son metales pesados como el mercurio, pues impactan negativamente en los ecosistemas. Allí, la responsabilidad de tipo penal individual debe estar encaminada a demostrar la afectación al medio ambiente. De igual modo, las sanciones deben ser de forma proporcional a la escala de producción de la maquinaria con que el sujeto ejerce la minería. Aquí es importante considerar que las sanciones deben trascender, de ser penas privativas de la libertad o meramente económicas, a ser dirigidas a la recuperación medio ambiental y a la posibilidad de impulsar empresa de la mano de las comunidades que se encuentran afectadas. Es decir, obligar y permitir a esa persona organizarse, establecerse, legalmente constituirse y, de forma medio ambientalmente responsable, explotar la minería de oro donde la ha venido ejerciendo bajo el control de los entes estatales.

Lo anterior se sustenta en el hecho de que la explotación del oro, para las comunidades de los ríos Atrato y Río Quito, se ha convertido en una economía fundamental que les asegura de cierto modo su supervivencia. Por ende, es necesario repensar la política criminal para este fenómeno, la cual debe estar orientada a la generación de oportunidades de actividades lícitas, pero con responsabilidad ambiental. No se puede perpetuar el ciclo vicioso que existe en estos momentos, por medio del cual los esfuerzos institucionales se destinan a perseguir y a someter a la justicia a quien ejerce la minería ilegal, incluso, destruir los artefactos en el sitio donde se desarrolla, para que en cuestión de días

exista el mismo u otro operador recupere la maquinaria y establezca nuevamente su explotación.

Con ello, se entiende que la minería tradicional o ancestral, que no genera impactos en igual gravedad que la semimecanizada y mecanizada, no debe ser objeto de persecución para la responsabilidad penal individual, excepto si en las dinámicas sociales derivadas de su ejercicio se configuran violaciones a los derechos humanos de las personas que la practican. Por tanto, son sujetos de protección y de especial consideración en la integración de una minería legal y responsable con el medio ambiente.

Para ello, es fundamental el trinomio de la participación sostenible en la generación de economía, entre el Estado, la empresa privada y las comunidades, las cuales deben generar sinergia para el desarrollo sostenible en la explotación responsable de la minería, con la protección del medio ambiente e integradora de las comunidades. En esta tarea se requiere revisar el proceso de otorgamiento de licencias para la explotación de los recursos minerales y los permisos ambientales que deben propender, en gran medida, para que las técnicas, medios y métodos de explotación cuenten con planes de restauración socio-ambiental, que no solo busquen recuperar las condiciones de estructura y funciones ecológicas originales de los ecosistemas degradados por esta actividad, sino que propenda por la generación de otras actividades económicas. Además, que permitan sostener socialmente a las comunidades para que no dependan exclusivamente de la minería y, poco a poco, se creen oportunidades de desarrollo comunitario, destinadas a remplazar en las próximas generaciones la explotación del oro.

Una variable que el Estado puede considerar es la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales no se contemplaron para los municipios riverenos de la parte media de los ríos Atrato y Río Quito, quizás porque el fenómeno de la minería ilegal ejercido por los grupos armados no se encontraba tan visible al momento de la firma del Acuerdo de Paz. Sin embargo, se evidencia que en estos municipios existe pobreza, economías ilícitas, violencia estructural y debilidad institucional; por ende, la constitución de zonas priorizadas en estos territorios permite la posibilidad de ser

tenidos en cuenta para los planes de desarrollo integral que implique estabilizar y transformar estas comunidades.

De otro lado, las decisiones jurídicas para la protección del río Atrato y Río Quito, si se fundamentan en un enfoque biocéntrico, deben generar medidas para involucrar a la sociedad en general y a los territorios directamente comprometidos, no solo desde las medidas antropocéntricas como se han venido otorgando. Para ello, se recomienda que incluya, como medidas de no repetición, la pedagogía ambiental en los diferentes niveles educativos, que permita la generación de conciencia ambiental, para que las garantías de los derechos al medio ambiente sano se ejerzan de forma colectiva, tanto en las generaciones presentes como venideras.

Por último, de continuar con la práctica sistemática y generalizada de las afectaciones al medio ambiente, se requiere de emprender acciones internacionales. Es evidente que existen afectaciones considerables y responden a dinámicas cíclicas que no logran ser efectivas con los esfuerzos institucionales encaminados a cumplir la Sentencia T-622 de 2016. Es necesario poner en la agenda internacional esta problemática ambiental, mediante la interposición de acciones ante los diferentes órganos regionales e internacionales de protección de derechos humanos, en especial, porque, desde un enfoque biocéntrico, los impactos presentados repercuten desde diferentes escenarios en todos los habitantes del planeta Tierra.

Una visión general de la técnica ambiental aplicada a la minería del oro en Río Quito y Quibdó

La riqueza colombiana, en términos de recursos naturales, ha sido un elemento contemplado en diversos textos, documentos reglamentarios, acuerdos, eventos y políticas para impulsar, entre otros objetivos, su conservación, preservación y cuidado con miras a lograr un anhelo de desarrollo sostenible. Sin embargo, se lidia con un trasfondo que debe resolverse, precisamente para lograr la sostenibilidad en el desarrollo. Se trata de resolver unas necesidades básicas en la población,

de garantizar una implementación sostenida, efectiva y eficiente de la política pública ambiental y social en los diferentes territorios, de los cuales Río Quito y Quibdó no son ajenos.

La ecoeficiencia, uno de los retos de la sostenibilidad, es alcanzable en la medida en que la planificación y la ejecución de actividades económicas permiten la generación de un beneficio, es decir, un valor agregado, siempre que el deterioro ambiental se lleve al mínimo. Es así como, en las actividades de minería desarrolladas en los municipios estudiados, debe imperar este concepto que, además, como indicador revela el avance en las metas que, incluso, son medibles en proyectos, convenios y acuerdos que apalancan recursos de inversión en regiones biodiversas, como las del territorio colombiano.

Los impactos de la minería del oro sobre el aire, el agua, el suelo y el ser humano pueden ser prevenibles y mitigables, teniendo clara la implementación de soluciones integrales que, sin lugar a duda, han venido siendo revisadas y efectuadas en algunos territorios y proyectos, pero que aún requieren de la integralidad para lograr su efectividad. No obstante, la situación en estos municipios requiere de proyectos que involucren la restauración.

Una solución integral y sostenible a los problemas ambientales exige una mirada desde la gestión armonizada a la técnica; también, la apropiada planificación, partiendo del reconocimiento de un problema real, como el que se vive en Río Quito y Quibdó. Es así como la identificación y el análisis del riesgo, sobre la base de un monitoreo continuo de las zonas afectadas en sus diferentes recursos, con indicadores en materia de calidad del agua y del suelo (procesos físicos, químicos y biológicos), aire, fauna, flora y salud ambiental, permitirán reconocer la situación en cada momento, a partir de un diagnóstico continuo que brindará las herramientas, como punto de partida, e instrumentos de verificación en el avance y la efectividad de las soluciones ambientales. Es necesaria, entonces, la generación y operación de una base de indicadores que permitirá establecer índices de contaminación, de toxicidad y los niveles de tolerancia al riesgo en los recursos analizados, de la mano con la resiliencia de estos.

Todo lo anterior sentará las bases de la planificación con los correspondientes objetivos y metas de la restauración, que podrá involucrar

soluciones, como el establecimiento de procesos para la recuperación natural de los cauces, acompañados de la revegetalización con especies nativas, para la recuperación de riveras y el control de la erosión. Se suman el desarrollo y la recuperación de corredores biológicos, además de biorremediación con especies acumuladoras para la remoción de metales y sustancias utilizadas en la extracción del oro. También, la implementación de obras de drenaje (en sumideros o cunetas), para la recuperación de patrones de cuerpos de agua, además de obras de estabilización de taludes, remoción de escombreras y extracción y tratamiento diferenciado de relaves.

Las actividades mineras requieren de la implementación de tecnologías limpias que involucren la mitigación de los contaminantes, a través del control y la neutralización de drenajes mineros y la lixiviación de metales; también, la homogeneización, mezcla, sedimentación y disposición de lodos ácidos. Finalmente, el favorecimiento de procesos de oxidación y de precipitación de metales. Así, es necesario el desarrollo de acciones para la prevención del deterioro de ecosistemas, en donde la fauna y la flora son protagonistas del sustento de las comunidades.

Todas estas acciones logran su efectividad en la medida en que los grupos de interés se involucren con acciones, desde la divulgación de los efectos contaminantes en la salud de la población expuesta, el uso de tecnologías limpias y la formación en perspectivas de producción sanas con el medio ambiente, buscando la generación de fuentes de sustento sostenibles que limiten la participación en actividades como la minería ilegal.

Recomendaciones éticas

A los nuevos equipos de investigación: es necesario que, para futuras investigaciones que requieran un trabajo de campo en los diferentes territorios del Pacífico colombiano, se reconozcan problemáticas relativas a dicho trabajo, para desarrollar de manera más ética y consciente un proceso de recolección de información y, por ende, de interacción con actores sociales en los territorios.

Una realidad objetiva, que hemos develado en el marco de este proceso investigativo, es que la conciencia política más elevada que debe

surgir a la hora de emprender una investigación necesita definirse a partir de una realidad tácita: son ellos y ellas —los actores sociales en territorio— quienes tienen la información, los datos, las historias, ese capital, si se quiere, que detenta un equipo investigativo. La relación transaccional más elemental, “tú tienes algo que yo necesito”, debe vislumbrarse sin miedo a ser enmarcada en una ética que delimite legítimamente acuerdos respetuosos en beneficio de las partes.

En esta misma línea, recomendamos tener conciencia histórica del territorio, más allá de los objetivos investigativos, ya que este elemento logrará percibir aquella sociología que define a la comunidad con la cual se va a desarrollar un trabajo. Lo anterior implica un conocimiento sobre las situaciones del pasado que influyeron en la construcción de características culturales, económicas, políticas y de tejido social de las comunidades presentes en el territorio. Esto, creemos, contribuye a entender qué actores han extraído información antes, bajo qué lógicas y si, finalmente, la comunidad ha entendido o ha tomado consciencia sobre algún grado de instrumentalización y si se encuentra en potencia o en beneficio de sacar un provecho de ello.

En correlación con lo anterior, recomendamos agregar un nivel de pragmatismo en el intercambio equipo investigativo-comunidad, pues es necesario que, éticamente, el profesional se aísle de la práctica investigativa en la que instrumentaliza a la población, extrayendo información, sin dejar a cambio nada beneficioso para la comunidad.

Es decir, dejarle a la comunidad un libro, o regresar la memoria del trabajo académico, es éticamente un intercambio cortés, pero no es un intercambio mutuamente favorable si se analizan las condiciones de las comunidades, que, si bien no están solicitando de un equipo de investigadores para transformar estructuralmente sus vidas, sí podrían llegar a asistir necesidades básicas durante el tiempo de duración de su investigación. Esta recomendación nace porque hemos denotado que el ejercicio de construcción del conocimiento académico es una acción profunda encarnada en la teoría, la aplicación metodológica, la implementación de herramientas e instrumentos de investigación, etc. Dichos aspectos logran establecerse, de alguna manera, “lejanos” de la realidad de las comunidades, pues ellas pragmáticamente se hallan padeciendo necesidades, según las cuales, la investigación académica

per se, no les resuelve. Sabemos que esto podría conducir a una paradoja y es que la investigación académica no tiene la responsabilidad ética de resolver las necesidades de las comunidades. No obstante, en el marco de esta recomendación, no se busca ir a un nivel profundo o estructural de la transformación de una realidad, sino de un nivel pragmático, donde la asistencia o el acuerdo, la “*información a cambio de...*”, permitan dejar algo más que las “gracias” a la hora de partir.

Este nivel pragmático es necesario que se asuma éticamente para evitar la instrumentalización de las comunidades y viceversa. Recomendamos, por tanto, generar mecanismos de legalización de intercambios favorables y de oportunidad entre quienes requieren la información (investigadores) y quienes la poseen (comunidad).

Insistimos en que, lo anterior, hace referencia a ese fenómeno recurrente en los procesos de investigación social desarrollados en Colombia, sobre todo en los territorios periféricos, ya que la labor investigativa puede ser vista, hipotéticamente, como una extracción de información donde un cuerpo académico sale beneficiado o usufructúa datos, relatos, de las comunidades. Estos, al finalizar los procesos investigativos, continúan viviendo su misma realidad problemática.

Entonces, con lo anteriormente mencionado, se considera que se ha generado un doble movimiento, cerrando un ciclo no descrito en la investigación social. Es decir, se genera una situación, de facto, no narrada oficialmente y es que las comunidades, al observar que su realidad no se transforma, sino que cuerpos investigativos extraen la información sin dejar nada a cambio, podrían generar un escenario para consolidar un mercado en el marco investigativo, donde las comunidades objeto de estudio estarían en derecho de cobrar un rubro económico por la entrega de información (aplicación de entrevista, grupos focales, fotografías, entre otros). De acuerdo con lo que venimos narrando, esta sería una manifestación de una de tantas formas de la transacción mutua y favorable.

Recomendamos que esto no se fundamente como un problema ético, sino que se establezca como mecanismo de generación de recursos para las comunidades, pues, si la información es un bien preciado para los equipos investigativos, entonces puede constituirse como una forma de “capital investigativo”, donde podría presentarse una

situación éticamente viable: un cuerpo investigativo que desea llevar a cabo sus objetivos de recolección de información en los territorios donde habita una comunidad x, debería contemplar un pago por esa información, de manera formalizada o mediante acuerdos previos o *in situ*, que permitan el desarrollo efectivo del proceso académico y, también, un beneficio económico pragmático para las comunidades. Sobre este punto, consideramos que, si una comunidad no tiene más modos de subsistencia que la de, por ejemplo, el turismo y toda su memoria histórica, entonces no es un crimen ni un acto anti-ético, solicitar rublos para acceder a su memoria histórica.

A las comunidades: sugerimos que las comunidades fijen previamente con el equipo investigador mecanismos de acceso a su información, restricciones y aperturas, por niveles de confianza, o por qué no, mecanismos pactados de intercambio mediados por un elemento económico. En este punto, queremos enfatizar que la información de una comunidad es un capital investigativo que debería tener un valor a negociar abiertamente con el equipo de investigadores. No se debería negociar, soterradamente, algo que tiene un valor de cambio. Entre las cosas que podría solicitar la comunidad están: capacitaciones en proyectos productivos con enfoque ecocéntrico; materiales para construir un proyecto acorde a la situación analizable y la información brindada; dinero en efectivo establecido por entrevistas, grupos focales, etc.

Recomendamos que la comunidad debería organizarse y plantear una retribución social diferente a los objetivos de los investigadores, para catalogarlas como agentes con un poder definido por la posesión de un capital (información historias, narrativas, entre otros). Lo que recomendamos a las comunidades, en suma, es constituir con un mecanismo de servicio social al que adscriban a los equipos investigativos recolectores de información en sus territorios. Éticamente, se podría comprometer a las partes, mediante un acuerdo firmado entre líderes de las comunidades y los equipos de investigadores que deseen trabajar con ellas.

A los entes públicos: los elementos éticos que recomendamos aplicar a los entes públicos se concentran en su capacidad para aplicar acciones que recojan las perspectivas, necesidades y problemáticas de los distintos actores implicados en la compleja situación del río Atrato.

Para ello, es urgente que se priorice una comprensión integral de las dinámicas sociales, económicas y de gobernanza presentes en el territorio, así como las consecuencias que ha desatado la explotación legal e ilegal de oro (violencia, homicidios, surgimiento de bandas criminales, reclutamiento a menores, ruptura del tejido social, dinamización de la economía, fronteras invisibles, trabajo informal, dominación forzada de territorio, entre otras).

Para lograr el anterior cometido, se sugiere realizar una lectura analítica de los productos e informes surgidos de las investigaciones desarrolladas por instituciones de educación superior y centros de investigación. Esto mejoraría de manera significativa la toma de decisiones frente al conflicto socio-ambiental que se ha generado con la explotación minera del río Atrato.

Por último, consideramos pertinente facilitar el acceso a la información (informes, decisiones, acciones) para los actores implicados, pues, en ocasiones, esta se centraliza alojada en plataformas que son de difícil acceso para la comunidad o, por otro lado, se difunde en lenguajes que son incomprensibles para varios actores. Con ello, se mejoraría la relación instituciones-comunidad, otorgando mayores garantías en la efectividad de las acciones para la resolución de la problemática y evitaría procesos administrativos tediosos, además de la duplicación de información.

Referencias

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (noviembre, 2016). *Acuerdo Final*. <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>

CIDH. (2017). Opinión consultiva OC-23/17 del 15 de noviembre de 2017. Solicitada por la República de Colombia. Medio ambiente y derechos humanos.

OEА. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. <http://relapt.usta.edu.co/images/1969-Convencion-Americana-sobre-Derechos-Humanos.pdf>

Río arriba

PAOLA JESSENIA MORENO CORZO
JULIETH ANDREA RINCÓN AVENDAÑO



Figura 1. Entre el río y la minería ilegal.

Fuente: Wilson Soto y William Farfán (2022). Río Quito.

Aproximarse al Pacífico colombiano no es otra cosa más que estar de frente a la majestuosidad de la selva invadida por la desolación, por las inagotables jornadas de extracción de oro que pintan al río Atrato con una estela color arena. Esta se lleva, entre la corriente, toda la subsistencia de una comunidad.

El presente apartado es un recorrido visual desarrollado por la experiencia de los investigadores, en el reconocimiento de un contexto inagotable en el discurso público y, cada vez más, agotable en su existencia.

La selección de imágenes realizada responde a cuatro momentos de interacción con el territorio y con las comunidades:

1. Panorámicas del territorio
2. Imágenes aéreas
3. Talleres de participación ciudadana
4. Cotidianidad

Recogen momentos que, no solo definen el relacionamiento de los investigadores, sino que relatan, desde la visualidad, la realidad de un territorio que alberga los sueños de reconocimiento y la tristeza del abandono.

Llegar al Chocó es ver, por primera vez, la inmensidad de la selva. Asimismo, el agotamiento de un río desgastado en el afán de acceder a una riqueza que, al parecer, se evapora al perder contacto con el agua. Es ver un río que se extiende al horizonte y que invade rápidamente los pocos afluentes que aún sobreviven a las prácticas de extracción ilegal.

Los hombres y mujeres del territorio han sobrevivido y subsistido del río Atrato, no solo por el beneficio del agua para suplir sus necesidades básicas, sino porque convirtieron la corriente en su principal fuente de ingreso económico y de trabajo, mediante la exploración de minerales que, durante décadas, han encontrado a lo largo y ancho del río.

Hoy son ellos quienes, con gran temor, alzan la voz y piden a gritos que haya intervención, porque los daños irreversibles son notorios. Son evidentes a simple vista, tanto para quienes, al ingresar al territorio, desde el aire, ven un Chocó desgastado, como cuando se recorren sus calles de tierra y te encuentras de frente el temor de hablar y existir en un lugar donde el silencio es ley.



Figura 2. Minería artesanal.

Fuente: Paola Jessenia Moreno Corzo (2021). Villa Conto, Río Quito.

Desde la distancia, como observadores, se contempla a una mujer que vive de la minería ancestral y artesanal. No obstante, al acercarnos a preguntar sobre su vida cotidiana y su trabajo, solo escuchamos lamentos de una actividad que no representa económicamente el esfuerzo de un trabajo tan dispendioso y que no se compara con la extracción mecanizada e ilegal del oro. Es el cuerpo de una mujer a la que ha desgastado la actividad, a la que el río y el oro se le han llevado los años. Ahora es un cuerpo cansado y adaptado a la necesidad, el que sigue en el río con la esperanza de ver la lucecita amarilla entre la arena.

¿Dónde está el río que, por siglos, ha sido parte de la esencia de las comunidades humanas y no humanas de Río Quito y Quibdó? El conflicto armado se lo ha llevado. La selva se ha perdido porque el río se está escapando. En 2016, según el DNP (ver p. 183 del presente libro), la deforestación fue de 475.87 hectáreas en el municipio de Quibdó y 414.39 hectáreas en Río Quito, a causa de la minería ilegal.

Hoy, el trazado no es el paso del río que guiaba a los pueblos, sino las toscas huellas de la maquinaria que extiende la deforestación y que parece devorarse el verde, devorar la vida y convertir a la selva en una visitante en su propia casa.



Figura 3. Desertificación por minería ilegal

Fuente: Wilson Soto y William Farfán (2022). San Isidro, Río Quito.

Ya no es posible ver el paso del río, ya no se distingue la línea de vida de la línea industrial. Los trazos son trayectos de extracción, de fuga, de escape; son los caminos que deja el que se lleva el oro y no devuelve.

El panorama parece desesperanzador. Así es estar en el Chocó: son dos polos que advierten la lluvia y el sol; dos polos que conviven y dejan ver qué es vivir y sentir el Chocó. Es posible ver el potencial de un territorio que ruega por el reconocimiento, que llama a gritos la atención sobre su cultura, su gente, su tradición, pero que llora sus pérdidas, su explotación, su pobreza. Hay quienes en el territorio aún se esfuerzan por salvaguardar los derechos del río que, en últimas, es la fuente de vida y seguirá siendo su fuente de existencia.



Figura 4. Una mirada de Quibdó

Fuente: Paola Jessenia Moreno Corzo (2022). Quibdó, Chocó.

Estar en este escenario es verse frente a frente con la grandeza ecosistémica de los municipios: cielo grisáceo, que advierte la lluvia en el departamento más lluvioso del país, contrastado con un cielo azul y despejado, que advierte la presencia de un sol incandescente; una selva que absorbe, un color ocre de un río teñido y unas casas de la capital del Chocó que albergan, resguardan y ven pasar a un río que dejó de llevar vida.



Figura 5. Mujeres, niños y la minería ancestral

Fuente: Paola Jessenia Moreno Corzo (2022). Quibdó, Chocó.

Y ¿hacia dónde ven los niños?, ¿qué hay más allá del río, del oro, la batea, de la draga y de la selva?, ¿qué les ofrece el Chocó a sus jóvenes?

Durante años el río ha sido explotado, ya sea por la minería ancestral o por la minería ilegal. Es un territorio de contrastes, que va desde el reconocimiento nacional como patrimonio cultural hasta el desconocimiento e invisibilización de una comunidad que pide a gritos un futuro.

Y si en el río hay oro, ¿cuál es la razón de ser pobres? Pareciera que tener oro, en el Chocó, es sinónimo de explotación, destrucción, deforestación y contaminación de las corrientes hídricas. Sin embargo, el río es vida, comunidad, encuentro, camino, trayecto y contacto.



Figura 6. Recorriendo el río Quito.

Fuente: Wilson Soto (2021). Villa Conto, Río Quito.

Y si el río desaparece, ¿la comunidad desaparece?, ¿qué horizonte verán estos jóvenes?

El río ha trazado su camino y lo trazó buscando escape.

El río conecta y comunica, y la comunidad se mueve por el río a través del río, gracias al río.

El río es el medio para vivir y sentir la libertad de navegar por toda la región y contemplar la grandeza de la naturaleza.

Los habitantes de Chocó, especialmente en Quibdó y Río Quito, sienten el río como parte de su cultura, lo cual los identifica como comunidad.

El río, con sus corrientes, lleva las canoas y lanchas por el cauce río abajo y río arriba, donde sus moradores observan a los intrusos, que raptan su identidad y destruyen su riqueza natural.

El río cada día está más débil. El uso indiscriminado de la minería ilegal, con sus dragas de acero, ha ocasionado el deterioro y el detrimento en la calidad de vida de sus habitantes.



Figura 7. Minería ilegal en el río Atrato.

Fuente: Wilson Soto y William Farfán (2022). Río Quito.

Sin rumbo, disperso, sin corriente, sumido en la selva, escondiéndose de los depredadores. Así vemos al río Atrato desde el aire, desde el avión cuando vamos a despegar o cuando llegamos a la capital del Chocó. Su cauce se ha perdido, es como si desesperadamente lanzará un SOS, escapando hacia la selva. Observar el estado lamentable del río, por la huella depredadora de grupos ilegales, genera todo tipo de emociones, especialmente de rabia e indignación. Una de las consecuencias de la minería ilegal son las inundaciones de algunos de los territorios, puesto que el uso de dragas, dragones o retroexcavadoras para extraer el oro ha llevado a que el río pierda su cauce y se canalice violentamente hacia las poblaciones. Así, el agua que era amiga, ahora ataca y, despiadadamente, arrasa dejando sin raíz y sin futuro, llevando a las familias a un constante volver a empezar.

Era un río. Ahora se comprende como una raíz que se desprende de un árbol, queda desmembrada.

La grandeza de un río que simboliza cultura e identidad, ahora se convierte en desesperanza y tristeza.



Figura 8. Economía pesquera.

Fuente: Andrea Buitrago (2021). Quibdó.

Un río que en su inmensidad de aguas caudalosas ha sido deteriorado por la ambición humana. Hoy se percibe como un territorio en desolación y olvido.

El pescado es uno de los alimentos caracterizados por considerarse una fuente de muchos nutrientes que favorecen el desarrollo y el cuidado de los seres humanos. Pero hay una disyuntiva en el territorio: o no hay pescados en algunos sectores del río o tienen miedo de consumir esta proteína porque puede estar contaminada con mercurio utilizado para separar el oro de la arena.

El río Atrato es garantía de la seguridad alimentaria y económica de las comunidades. Pero, con un río contaminado, ¿qué opciones les queda? El consumo de pescado, con alto contenido de mercurio, puede ocasionar serios problemas de salud en las comunidades, como temblores, nerviosismo, dolores de cabeza y trastornos del sueño. Del mismo modo, con un río casi seco, los peces ya no suben a los municipios afectando la pesca para su comercialización.

¿Cómo es posible sobrevivir de la pesca, en un río cada vez más contaminado por el uso del mercurio para la extracción del oro y una vegetación erosionada?

Pescado envenenado. Ese pescado no se podrá comer, por la contaminación del mercurio. El pescado, para todas las culturas, es sinónimo de abundancia y prosperidad. Sin embargo, en Quibdó y Río Quito, el pescado está contaminado y no puede ingerirse. Aun así, la necesidad de alimentarse, de alguna forma, hace que se termine por consumir, sin importar sus consecuencias.

Un pescado que no vale nada, porque el río ha sido contaminado y ha acabado con la actividad económica por excelencia: la pesca, generando mayor pobreza y hambre.



Figura 9. El crimen ambiental de las dragas.

Fuente: Wilson Soto y William Farfán (2022). Río Quito.

Las máquinas destruidas por la fuerza pública son abandonadas en las zonas de extracción. Pero no se soluciona el problema estructural: o son reparadas por los grupos ilegales para continuar con la minería ilegal, o sus desechos generan más contaminación ambiental hacia las comunidades humanas y no humanas. Este dragón, que encontramos en San Isidro, Río Quito, lleva meses allí destruido por la fuerza pública. Trasladarlo para reciclar la chatarra tendría un costo altísimo, por eso se opta por el abandono. Lo más valioso para estas maquinarias son los motores, que, en algunas ocasiones, cuando va llegando la fuerza pública para su destrucción, son escondidos para luego poder reutilizarlos.

Máquinas que traen riqueza para unos y pobreza para otros; deterioro del medio ambiente y destrucción del tejido social.

Una máquina que genera conflictos en las comunidades enfrentadas por el trabajo con las dragas.

La idealización de la máquina que trae progreso en la exploración de minerales, pero que, para otros, trae destrucción y deterioro del medio ambiente.

Una máquina que produce dinero a cambio del dolor de un medio ambiente destruido.

Un artefacto (máquina/draga) que produce miedo, dolor, asombro e incertidumbre por los impactos que produce a nivel social, cultural, económico y personal.



Figura 10. Dragas en Río Quito.

Fuente: William Farfán (2022). San Isidro, Río Quito.

Es inevitable ver cómo este dragón se volvió parte del paisaje. Ahora es una isla rodeada por un charco, más arena que agua. Se posó en el centro de la corriente y expulsó la vida hacia las orillas. Desvió al río de su cauce y se apoderó de la corriente, que ya no fluye porque esta isla se hizo espacio para ella sola, para explotar los minerales del río. Un dragón, unas personas que la ponen en acción, un río que solo es un charco y zonas desérticas, son los componentes de los crímenes ambientales en Río Quito y Quibdó.

La draga es el resultado de la ambición del ser humano. Sin importar las consecuencias, arremete contra el río que se muestra indefenso y tranquilo.

Aquello que un día fue un río para pescar, bañarse, ir de paseo en familia, hoy es un espacio de abandono, enfermedad y soledad, camuflado en la prosperidad de la extracción.



Figura 11. Trabajadores de las dragas.

Fuente: Wilson Soto y William Farfán (2022). Río Quito.

El río se convirtió en montañas de arena... arena que las dragas, las retroexcavadoras y los dragones han puesto para extraer el oro y donde se van posando. De tal manera que el río parece un gran cráter. Es inevitable que este efecto no genere un impacto ante los ojos de quien navega por la corriente del río; impacto que lo ha vuelto innavegable en algunos de los sectores por donde pasamos. Los motores se atascan y es imposible seguir el curso. Si el observar estos daños y crímenes ambientales no nos genera ningún tipo de sensibilidad moral con el medio ambiente, difícilmente se puede hablar de construcción de paz en estos territorios.

El río, convertido en montañas de arena, muestra lo que eran las comunidades, es decir, un símbolo de vida. Hoy ese mismo río se comprende como deterioro del medio ambiente.

Una máquina que extrae oro a gran escala, pero que al final deja más pobreza, violencia y hambre.

El río en su pleno deterioro, en manos del hombre moderno que, en medio de su ambición, quiere dominar por encima de cualquier cosa, generando miedo, pobreza, y violencia.

El río en su máximo dolor. Dolor como el parto de un hijo. El nacimiento de un hijo genera, en el cuerpo de la madre, estrías que marcan un recuerdo. Es así como en la montaña de arena, a la orilla del río, se observan esas líneas como símbolo de lo que, para una madre, son esas estrías que aparecen en el abdomen después de la gestación. Pues esas cicatrices en el cuerpo humano se podrán entender, en las montañas de arena, como las estrías que marcan el símbolo de un recuerdo. ¿Qué recuerdo marca esta tierra? ¿Qué recuerdo ha dejado tales huellas en el cuerpo? ¿Qué dolor está marcando de tal manera en este territorio?



Figura 12. Draga abandonada en el río Atrato.

Fuente: Paola Jessenia Moreno Corzo (2021). Quibdó.

Haber encontrado dragas, dragones y retroexcavadoras en el recorrido por el río Atrato, entre los municipios de Río Quito y Quibdó, para extraer oro y generar daños ambientales, sin ningún tipo de control por parte de las autoridades gubernamentales, es otra forma indirecta del abandono de los territorios. Según fuentes de la XV Brigada del Ejército Nacional, con la extracción minera ilegal se puede obtener desde 24 000 gramos de oro hasta 5760 gramos mensuales. Estos

representan, aproximadamente, desde mil hasta 4 mil millones de pesos al mes, dependiendo de la maquinaria empleada, que pueden ser retroexcavadoras o dragones.



Figura 13. Pérdida del cauce del Río Quito por la minería ilegal.

Fuente: Wilson Soto y William Farfán (2022). Río Quito.

El río parece tranquilo y sereno. Su movimiento transmite la paz y la alegría que suele darse al estar en contacto con lo natural, pero, cautelosamente, se desgasta. Con lentitud, la maquinaria lo aniquila; el oro sale mientras la arena y el mercurio quedan. La draga absorbe, se lleva la vida del río y, desde aquí, solo somos expectantes; desde aquí, solo lo vemos pasar.

¡Dolor, tristeza e indignación! El impacto ambiental de la minería ilegal no solo ocasiona este tipo de daños al medio ambiente, sino también a la seguridad humana de las comunidades de Río Quito y Quibdó. Ante este escenario, donde el río es la esencia de los pobladores, ¿qué otras opciones tienen estas para sobrevivir? O sobreviven bajo estas condiciones adversas en sus territorios o sobreviven en otras zonas como desplazados.

Era un río caudaloso que generaba vida en el territorio. Ahora no se logra divisar un río con una corriente, solo charcos de lodo que han asesinado la fauna y la flora de una región.

El daño inminente del río en manos del hombre ambicioso ha generado su deterioro y el de sus especies.

Y, entre tanto, una selva reducida y que pareciera aferrarse a los pequeños espacios dejados por el hombre para existir.

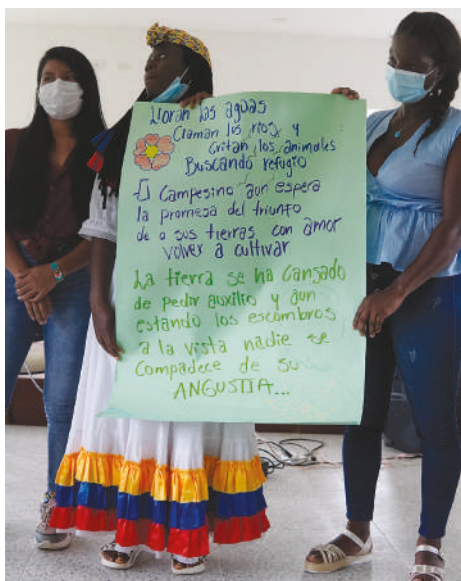


Figura 14. Grupo socializando conclusiones del taller de participación ciudadana.

Fuente: Mayra Alejandra García Jurado (2022). Quibdó, Chocó.

¿Qué se cultiva en Chocó?

¿Existe una tierra fértil?

¿Por qué la principal fuente de empleo es la minería?

Aunque sus comunidades aseguran que el campesino está dispuesto a trabajar la tierra, en medio de la desesperanza, todavía hay personas que se compadecen ante el cansancio de la tierra, ante el inclemente daño causado, que ha agotado las fuerzas y la forma del río.

El oro ha diluido el tejido social y aflora la promesa de riqueza, cada día más lejana, riqueza que se escapa de las manos del chocoano, que se disuelve y se disipa sin que nadie lo note.

¿Cómo es posible no escuchar los gritos de la naturaleza desahuciada?

Hacernos los sordos no es otra cosa que la muestra de la crueldad a la que nos condena el silencio.



Figura 15. Draga y los crímenes ambientales.

Fuente: Wilson Soto y William Farfán (2022). Río Quito.

La batalla constante a la que se enfrenta la vida en territorios donde el conflicto armado ha encontrado la extracción del oro, la subsistencia y el fortalecimiento de su economía, es la necesidad latente de una verdadera paz territorial que distancie el temor a la verdad, que distancie la violencia y la muerte y traiga consigo un aire nuevo, oxígeno que nutra la selva y que le permita renacer.

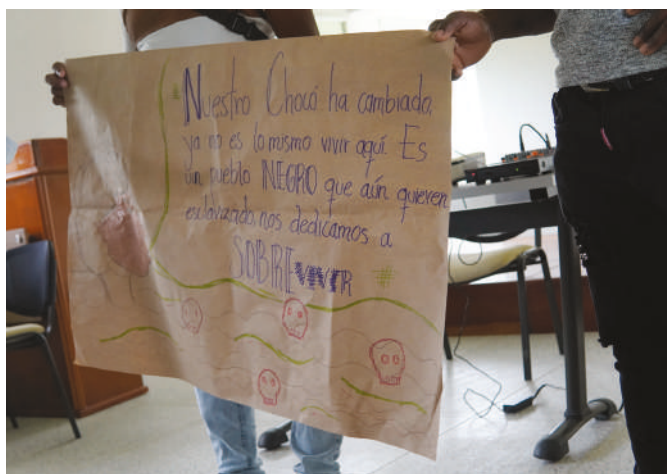


Figura 16. Nuestro Chocó ha cambiado.

Fuente: Mayra Alejandra García Jurado (2022). Quibdó, Chocó.

Ellas, las comunidades, son las víctimas y las voces de un medio ambiente que calla y también es víctima. En Quibdó y Río Quito coexisten el conflicto armado, los crímenes ambientales y la inseguridad humana, por ello la importancia de apostarle a la implementación de los Acuerdos de Paz, pero con un enfoque territorial que reconozca las afectaciones en la región y abra paso para vivir más que para sobrevivir.



Figura 17. Daños ambientales desde la percepción de las comunidades.

Fuente: Mayra Alejandra García Jurado (2022). Quibdó, Chocó.

El silencio de las comunidades se debe al estado de miedo y de terror ocasionados por el control territorial de los grupos armados ilegales.

Convivir con los actores armados es sentirse atrapados en casa, es coexistir con el conflicto, trae el temor a perder la vida por querer vivir.



Figura 18. Crímenes y daños ambientales por la minería ilegal.

Fuente: Paola Jessenia Moreno Corzo (2021). Quibdó.

El río se niega a dejar de moverse.

Pero, ¿hacia dónde se podrá navegar?

El color de la deforestación de la tierra se confunde con el color ocre del río Atrato y las montañas, que resguardan el agua y parecieran conjugarse con el paisaje; no son más que la muestra de la extracción, el residuo de la tierra ya explotada y ahora contaminada por el mercurio.



Figura 19. Importando cultivos pancoger.

Fuente: Johan Andrés Mendoza Torres (2021). Quibdó.

Aún hay esperanza en medio de la desolación ocasionada por los daños y los crímenes ambientales.

Una comunidad que trata de sobrevivir en medio del abandono del Estado.

Una región que sobrevive en medio de una crisis ambiental, política, económica y social.

Un río que, aun siendo violentado por el hombre, sigue siendo generoso al ofrecer posibilidades para seguir viviendo.

La tenacidad y la esperanza de sus habitantes de querer seguir luchando por la vida y la tranquilidad de las comunidades.

El río que trae comida y esperanza a la región en medio de tanta desolación.

Un río que corre.

Una comunidad que aún va río arriba luchando por sobrevivir.

Epílogo

Los ríos del Chocó claman a gran voz

Departamento del Chocó ampliamente hermoso y enriquecido en cuanto a fauna, flora, oro, platino y recursos hídricos, con gente fuerte y conquistadora, cuya tierra es surcada por tres seculares ríos: Atrato, San Juan y Baudó, y bañado por dos mares: Napipí y Truandó.

Desde su creación, familias enteras han basado su economía en la producción minera. Lo que comenzó con una batea, barra, barretón y totumo, hoy se ha convertido en un proyecto ambicioso que está generando un impacto ambiental negativo.

¡Mi Chocó está siendo explotado por extranjeros y nativos!

Y lloran, lloran las aguas y claman los ríos porque máquinas que desvían el cauce del río están causando devastación ambiental, extinción masiva de especies y agotamiento de recursos.

Han entristecido todos los que echan anzuelo en el río y los que extienden red sobre sus aguas desfallecen y hacen duelo porque los pescados que, en otrora eran un evidente deleite, hoy han sido contaminados pues, cual carrera hacia la muerte, circula el mercurio en el torrente del río y sus vapores y sales producen en el aire envenenamientos progresivos que generan enfermedades, como ceguera y daños en la piel, cual marcha triunfal que nadie ha detenido.

Y gritan, gritan sin ser oídos animales buscando refugio, pues la minería ha intervenido en el hábitat de sus especies sin sentir compasión,

sin tener dominio y la Madre Tierra se ha cansado de pedir auxilio y se pregunta continuamente: ¿cuándo comenzó a urdirse la trama de este lío? y estando todos los escombros a la vista, ¿por qué nadie se compadece de mi angustia? y los esfuerzos de quienes advierten el peligro son como susurros en medio de una tempestad.

Se ha perdido la capa vegetal y grandes riquezas ancestrales, como el plátano, el borojó, el bacao, el caimito, el almiranjó, la yuca, la caña, el achín, la chirimoya, la guanabanilla, el milpeso, el coco, el pacó, el chontaduro y el marañón, hoy son escasos en nuestra región. La Minería está causando un panorama ecológico destructivo.

¿Y es acaso este el legado que queremos dejarle a nuestros hijos?

¿Por qué no hacer remembranza de lo que fue la tierra chocana, refrenar este desastre y recuperarnos de esta degradación?

Y aunque es bien sabido que el minero necesita comer, embellecer su cuerpo y su lugar de habitación, cómo ignorar que la Madre Tierra también necesita cuidado, embellecimiento y atención.

Y después de ver el daño causado al medio ambiente, ¿no es apremiante buscar alternativas de producción para sacar al departamento de la producción ilegal minera y darle al minero proyectos agrícolas que mejoren económicamente su situación?

¡Mi Chocó, mi Chocó! A sus ríos y habitantes les duele en gran medida este mal, pues como marca inapelable no hay defensa ante tanta crueldad.

¿Y no es la salud uno de los mayores bienes de la vida?

¿Y acaso todo lo que ponga en peligro la salud física, no constituye un serio escollo en la vida que Dios nos dio?

¿Nos acostumbraremos a este mal sin pensar en la necesidad de cambiar?

Por amor a la vida y por temor a la muerte, seamos conscientes sabiamente de la grandeza y dominio que le dio Dios al hombre desde su creación. Que nuestros niños, jóvenes, adultos y ancianos griten ampliamente: “vive, vive, vive y produce alimentos mi Chocó”.

JENNIFER ALEXANDRA MOSQUERA RENTERÍA

Poeta

Red de Escritores Étnicos del Chocó

Sobre los autores

William Farfán Moreno

Doctor en Ciencia Política, magíster en Filosofía y filósofo. Investigador del proyecto de investigación *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó* CT 848-2020 del que se deriva el presente libro. Docente investigador de la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, del Departamento de Humanidades y Formación Integral. Director e investigador del grupo Aletheia de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en A1 con el código COL0113483.

Correo: williamfarfan@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8198-2100>

Paola Jessenia Moreno Corzo

Magíster en Comunicación Política, especialista en Marketing Político y comunicadora social. Docente investigadora de la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, del Departamento de Humanidades y Formación Integral. Coinvestigadora del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto*

ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó CT 848-2020. Investigadora del grupo Aletheia de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en A1 con el código COL0113483.

Correo: paolamorenoc@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3943-7942>

Jaime Alberto Cimadevilla Acevedo

Master in arts en Relaciones Internacionales e historiador. Investigador del grupo Aletheia de la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, del Departamento de Humanidades y Formación Integral, reconocido y categorizado en A1 con el código COL0113483. Coinvestigador del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó* CT 848-2020. Autor del libro *De viejas cicatrices a nuevas heridas* (2019), Editorial Planeta. Asistente de investigación para el libro: *De Marquetalia a las Delicias* (2019) de Armando Borrero Mansilla, Editorial Planeta.

Correo: jcimadevilla11@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3757-7562>

Elkin Aleixi Ballesteros Guerrero

Magíster en Docencia Universitaria, licenciado en Filosofía con énfasis en Pensamiento Político y Económico y bachiller en Sagrada Teología. Docente investigador de la Universidad Santo Tomás sede Bogotá, del Departamento de Humanidades y Formación Integral. Coinvestigador del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó* CT 848-2020. Investigador del grupo Aletheia de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en A1 con el código COL0113483.

Correo: elkinballesteros@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7061-8365>

Johan Andrés Mendoza Torres

Doctor en Ciencias Sociales, máster en Desarrollo Social, especialista en políticas públicas y sociólogo. Docente investigador del Departamento de Humanidades y Formación Integral de la Universidad Santo Tomás sede Bogotá. Coinvestigador del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó* CT 848-2020. Investigador del grupo Aletheia de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en A1 con el código COL0113483.

Correo: johanmendoza@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0951-0619>

Sharon Gabriela Chavarro Ospina

Magíster en Derechos Humanos y DICA, y politóloga con énfasis en Gestión Pública. Joven investigadora de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” en el Centro de Memoria Histórica Militar y analista del Observatorio a las Dinámicas del Conflicto y la Protesta Social en Colombia. Coinvestigadora del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó* CT 848-2020. del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó* CT 848-2020. Investigadora del grupo de investigación Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia reconocido y categorizado en A con el código COL0141423.

Correo: sharon.chavarro@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4856-9349>

Jhon Fredy Maldonado Ruíz

Magíster en Educación de la Universidad, licenciado en Filosofía, Ética y Valores Humanos, y especialista en Educación con énfasis en Evaluación Educativa. Coinvestigador del proyecto *Seguridad humana*

y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó CT 848-2020 (diciembre 2020-febrero 2022). Investigador del grupo Aletheia de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en A1 con el código COL0113483. Actualmente es líder de investigación de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH, CCAV, Neiva, de la Universidad Abierta y a Distancia UNAD.

Correo: jhonmaldonadoruiz@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0146-1066>

Andrea Paola Buitrago Rojas

Magíster en Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales. Abogada y licenciada en Filosofía y Lengua Castellana. Coinvestigadora del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó CT 848-2020* (diciembre 2020-febrero 2022). Investigadora del grupo IESHFAZ de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en C con el código COL0193849.

Correo: andreabuitrago439@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7597-7201>

Jesús Eduardo Sanabria Moyano

Abogado con Maestría en Derecho Público Militar, especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario aplicado a los Conflictos Armados de la Escuela de DDHH Y DIH del Ejército Nacional de Colombia. Cuenta con estudios avanzados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos e Implementación en Derecho Interno, Litigación Internacional, Metodología de la Comparación y Modelos de Justicia Constitucional, Transnacional y Política. Coinvestigador del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó,*

Chocó CT 848-2020. Investigador del Grupo de Investigación Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia de la Escuela Superior Guerra “General Rafael Reyes Prieto” reconocido y categorizado en A con el código COL0141423. Profesor investigador de Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada.

Correo: jesus.sanabria@esdegue.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9715-5305>

Wilson Hernando Soto Urrea

Doctor y magíster en Educación e ingeniero Mecánico. Docente investigador de la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, del Departamento de Humanidades y Formación Integral. Coinvestigador del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó*, *Chocó CT 848-2020*. Investigador del grupo Aletheia de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en A1 con el código COL0113483.

Correo: wilsonsoto@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0139-0544>

Nidia Isabel Molina Gómez

Doctora en Ingeniería del Agua y Medio Ambiental, magíster en Administración de Negocios con énfasis en Gestión de la Sustentabilidad. Especialista en Higiene y Salud Ocupacional e Ingeniera Ambiental y Sanitaria. Docente del programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá. Investigadora del Grupo de investigación INAM-USTA de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en A1 con el código COL0135589.

Correo: nidiamolina@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4485-262X>

Johan Alexander Álvarez Berrio

Magíster en Toxicología e ingeniero ambiental y sanitario. Docente investigador del programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, en las áreas de Análisis Ambiental de Procesos Industriales y Toxicología Ambiental. Investigador del grupo de investigación INAM-USTA de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en A1 con el código COL0135589.

Correo: johanalvarezb@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7805-7128>

Andrés Ricardo Inampué Borda

Magíster en Ética Social y Desarrollo Humano, estudiante de doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, y teólogo. Líder gestor del Instituto para la Paz y el Desarrollo, IPAZDE, docente investigador del Departamento de Humanidades y Formación Integral de la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá. Coinvestigador del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó*, Chocó CT 848-2020. Investigador del grupo Aletheia de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en A1 con el código COL0113483.

Correo: andresinampues@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5503-672X>

Mayra Alejandra García Jurado

Magíster en Periodismo Científico y Socióloga. Joven investigadora del proyecto *Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó*, Chocó CT 848-2020. Investigadora del grupo IESHFAZ de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en C con el código COL0193849.

Correo: mayra.garcia@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2181-054X>

Julieth Andrea Rincón Avendaño

Magíster en Estética e Historia del Arte, licenciada en Educación Básica con énfasis en Educación Artística. Líder de Licenciatura en Artes Plásticas de la Facultad de Educación de la Universidad Santo Tomás. Investigadora del grupo de investigación Imagen, Diseño y Sociedad de la Universidad Santo Tomás reconocido y categorizado en B con el código COL0155311.

Correo: coord.licartesinformatica@usta.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9425-499X>

Jennifer Alexandra Mosquera Rentería

Escritora, especializada en poesía universal y secretaria general de la Red Étnica de Escritores del Chocó (REDECHO).

Índice analítico

A

Achury, L. 197, 204
Acosta, A. 196
Acuerdo Final 165, 169-174, 216, 237, 241, 248, 252
Acuerdos de la Habana 12, 59, 69
Adger, N. 231
Afectación al recurso hídrico 138
 a la fauna y flora 142
 al recurso Suelo 144
 a la salud humana 151
Afrodescendientes 85, 115, 179, 180
Aguilar, A. 140, 146
Aguilar, M. 20, 22
Alimonda, H. 22, 29, 30-32, 34
Alternativas al desarrollo 32
Ángel, J. 142, 143, 154
Antioquia 85, 89, 92
Aravena, F. 47
Arce, A. 140
Arfuch, L. 74
Ariza, N. 52
Arocha, J. 107
Autodefensas Campesinas
 del Córdoba y el Urabá
 (ACCU) 86

Autodefensas Gaitanistas
 de Colombia (AGC) 92, 186
Autodefensas Unidas Campesinas
 del Norte (ACUN) 92
Autodefensas Unidas de Colombia
 (AUC) 134
Ayala, N. 82
Azqueta, D. 21, 26-28

B

Bagni, S. 197
Baró, M. 74
Bautista, S. 54, 56
Bechara, E. 166, 168
Bejarano, Y. 195, 205
Beltrán, J. 147
Beltrán, L. 144, 145, 147, 149, 150, 154
Biocéntrico 249
Biocultural 196, 197, 203, 219, 220, 221, 223, 230, 235
Biodiversidad 8, 27, 30, 135, 170, 171, 207, 220, 223, 224, 228, 229, 233-235, 240, 248
Bloque Elmer Cárdenas 86
Bloque Montes de María 79
Bocarejo, D. 236

- Boff, L. 219
 Bouillon, M. 59
 Bruner, J. 74
 Bulkeley, H. 230
 Bustamante, N. 137, 141, 142
 Buzan, B. 50
- C
- Cabezas, J. 107, 110
 Cagüeñas, D. 220, 222, 237
 Cairo, H. 57, 58
 Calderón, P. 34, 39, 40-42, 44
 Calidad de vida 22, 24, 28, 52, 194
 Caraballo, V. 166
 Castañeda, G. I. M. 108
 Castoriadis, C. 74
 Castro, C. 54
 Causas
 Políticas 82, 85
 Estructurales 82
 Centro Nacional de Memoria
 Histórica (CNMH) 54, 78, 86,
 90, 92
 Cepeda, F. 169
 Chacón, M. 44
 Chakrabarty, D. 237
 Chang, M. 22, 25
 Chernick, M. 165, 169
 Chocó 9, 61, 85, 89, 92, 93, 97, 103,
 104, 113, 115, 116, 133, 173,
 175, 177, 179, 180, 181, 190,
 199, 227, 229, 231, 239, 268,
 269, 271, 281
 Ciudadanía ecológica 235, 242
 Clan del Golfo 92, 187, 207
 CODECHOCÓ 198, 199, 201
 Colombia 44, 55, 60, 61, 69, 76, 79,
 81, 83, 87, 92, 107, 124, 132,
 149, 154, 167, 168, 170, 172,
 174, 179, 180, 197, 216, 233,
 239, 248
- Comisión Económica Para América
 Latina y el Caribe (CEPAL) 26
 Comisión Histórica del Conflicto
 y sus Víctimas 83
 Componentes ambientales 23, 136
 Comunidad 48, 50-53, 55, 60, 61,
 69-71, 73, 75-80, 83, 84, 86,
 88-91, 93, 95-97, 103-107,
 110-115, 117, 119-124, 127-129,
 134-138, 146, 153, 155, 156,
 164, 165, 170, 171, 174, 175,
 177-181, 184, 187-199, 202-206,
 215, 217-221, 223-237, 239-242,
 248-253, 255-260, 262-266, 268,
 269, 272, 274-277, 279, 280,
 282, 283
 Configuración territorial 30
 Conflicto 34-36, 38-42, 44, 46,
 54-61, 69, 71, 78-83, 87, 90,
 97, 107, 112, 121-123, 125,
 128-130, 132, 163-170, 173-175,
 178-180, 184, 187-188, 195,
 203, 204, 206, 207, 215-217,
 231, 238-241, 248, 249, 252
 Armado 8, 10, 12-14, 19, 44, 46,
 60, 61, 69, 71, 78, 79, 81, 83,
 87, 97, 107, 112, 121-123,
 125, 128-130, 163-168, 170,
 174, 178, 180, 184, 187, 188,
 195, 203, 204, 206, 215, 217,
 238-240, 248, 249, 257, 258,
 269, 281, 282
 Conflictos ambientales 21, 26,
 28-31, 34, 36, 44, 132
 Consejería Presidencial para los
 Derechos Humanos 86
 Consejo Comunitario Mayor de la
 Asociación Campesina Integral
 del Atrato (COCOMACIA) 84,
 86, 185, 218
 Construcción colectiva 76

- Construcción de paz 14, 97, 163,
 165, 215, 219, 238, 248, 277
 Contaminación 20, 23-27, 31, 69,
 80, 81, 94, 115, 128, 129, 132,
 135, 136, 138, 140, 143, 144,
 147, 148, 151, 153, 155, 156,
 184, 185, 189, 191, 194, 199,
 202, 203, 205, 217, 227, 261,
 272, 275
 Contreras, D. 57
 Contreras, C. 48
 Conversión eficiente 27
 Corbera, E. 27
 Correa, O. 148, 151, 154
 Corte Constitucional de Colombia
 78, 132, 162, 168, 173, 180, 193,
 195-200, 218, 221, 222, 227,
 228, 255
 Crímenes ambientales 8, 13, 164,
 187, 204-207, 276, 277, 282
 Crisis ambiental 22, 31, 32, 199,
 227, 283
 Cruz, O. 34-39
 Cuenca, D. 57
 Cuesta, Y. 196, 197
 Cujabante, X. 50
- D**
- Daniels, A. 59, 60
 Daño cultural 13, 103, 106,
 108-112, 125, 128, 129
 Daños ambientales 7, 172, 182, 188,
 191, 205, 206, 223, 282
 De Miguel Rábanos, M. 138, 139,
 143
 Deforestación 8, 69, 81, 132, 134,
 142, 185, 190, 194, 217, 269,
 270, 272, 283
 Delrio, W. 109, 110
- Departamento Administrativo
 Nacional de Estadística (DANE)
 83, 113
 Desarme Desmovilización
 y Reintegración (DDR) 92
 Desarrollo 11, 13, 21, 23-25, 27-29,
 31-34, 39, 46, 48, 49, 51, 61, 77,
 78, 81, 85, 96, 104-105, 108,
 112, 116, 127, 135, 137, 139,
 143, 144, 149, 151-159, 164,
 168, 169, 177, 181, 182, 186,
 188, 192, 193, 196, 216, 217,
 220, 225, 227, 228, 231, 232,
 235, 249, 250, 254-256, 259,
 260, 262, 265, 274
 Sostenible 24, 29, 136, 144, 185,
 196, 225, 226, 233, 259, 260
 Desigualdad social 32
 Desplazamiento 10, 45, 70, 86-88,
 107, 108, 112, 113, 121, 123,
 124, 129, 143, 155, 179, 222,
 256
 Forzado 86-88, 123, 128, 186
 Díaz, F. 73, 142
 Duncan, G. 44, 45, 82
- E**
- Echandía, C. 166
 Echeverry, C. 223
 Ecocentrista 197
 Ecocidio 12
 Ecología política 21, 25, 28, 31, 33,
 34, 46, 219
 Ecológica 236, 242
 Ecosistemas 21, 22, 24, 27, 28, 30,
 80, 137, 142, 143, 149, 152, 156,
 171, 173, 198, 205, 217, 219,
 222, 224, 228, 229, 234, 237,
 239-242, 253, 257-259, 262
 Ecosistémico 33, 135-137, 142, 149,
 151, 232, 234, 235, 253

- Educación ambiental 224, 240
 Ejército de Liberación Nacional (ELN) 87, 94-96, 121-123, 134, 168, 178-180, 186, 187, 204, 207, 218, 239, 249
 Ejército Popular de Liberación (EPL) 85, 134
 Enfoque territorial 11, 55, 170, 176-178, 193, 217, 249, 259, 282
 Entorno 21, 27, 47-50, 78, 134
 Escobar, A. 20, 25, 29-33
 Esguerra, N. 42-44
 Espejo, O. 166
 Espinoza, N. 82
 Estado 10, 11, 23, 33, 40, 44-46, 48, 51, 54-57, 59, 60, 69, 78, 82, 83, 92, 93, 95, 97, 110, 121, 130, 135, 137, 165-169, 171, 174, 175, 182, 188, 192, 195, 196-198, 203, 207, 218, 221, 224, 231, 234, 237, 239, 240, 248, 250, 254-259, 283
 Estrategia integral 153, 156
 Estrategias educativas 215, 226, 252
- F
- Farfán, W. 14, 165, 267, 270, 273, 275-277, 279, 281, 285
 Fauna 10, 30, 70, 77, 80, 81, 94, 97, 120, 131, 136, 138, 139, 142, 143, 151, 154, 173, 250, 261, 262, 279
 Fin del conflicto 168-170, 173-175, 180, 207, 238
 Flora 10, 30, 70, 77, 80, 81, 94, 97, 120, 131, 136, 138, 142, 143, 151, 154, 250, 261, 262, 279
 Foro Interétnico solidaridad Chocó (FISCH) 218, 219, 221, 230, 252
 Frente de Guerra Occidental 94
- Fuentes hídricas 8, 78, 132, 136, 138, 139, 141, 142-153, 198, 222
 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) 11, 12, 58, 59, 69, 83, 85, 87, 90, 94, 96, 107, 121-123, 129, 164-166, 167-169, 173-175, 177, 178, 186, 187, 195, 207, 237, 239, 247, 248, 251, 257
 Fuerzas Militares 14, 58, 84, 94, 166, 251
- G
- Gadamer, H. G. 74
 Gallardo, D. 141, 143
 Gallini, S. 76
 Galtung, J. 34, 36, 38-41, 82
 García, C. 140, 145, 150, 169
 Garrido, M. 57
 Gaviria, S. 142, 146, 153
 George, S. 36, 38
 Gilpin, A. 22, 23, 27
 Globalización 49
 Gobernanza ambiental 13, 200, 218, 226, 230, 232-235, 241, 252, 253
 Gómez, I. 23, 25, 26
 Gómez, S. 143, 146, 153
 González, D. 231
 González, G. 35, 36, 38, 39
 Grasa, R. 176, 177, 178
 Grojean, O. 90
 Grupos Armados Organizados residuales (GAOR) 96
 Guardia Cimarrona 91
 Guardianes del Atrato 91, 195, 198, 218, 229
 Guarín, S. 57
 Guber, R. 73, 75

- Gudynas, E. 22, 24
 Guerra asimétrica de baja intensidad 44
 Guerrillas 45, 167
 Guzmán, L. 24
 Guzmán, T. 196, 197
- H**
 Halbwachs, M. 73-75, 77
 Hernández, A. 19, 20, 21
 Herrera, G. 76
 Historia ambiental 31
 Hristov, J. 82
 Hueso, V. 40
- I**
 Idler, A. 57
 Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) 186
 Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) 81
 Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) 88, 184, 185, 198, 199, 233, 234
 Instituto Kroc 178-181, 237, 238
 Instrumentos económicos 21, 27
 International Water Management Institution 236
- J**
 Jaramillo, S. 54-56
 Jelin, E. 77
 Jiménez, J. 203
 Justicia 69, 83, 121, 168, 219, 232, 253, 258
 Ambiental 33, 132, 197, 230
 Social 33, 57, 221, 226
- L**
 Labatut, B. 47
 Lahiri, K. 222
 Landinez, J. 54
 Lans, E. 153
 Laudato si 25, 32
 Leal, Á. 45, 140
 Lederach, J. 237
 Leff, E. 20, 29-31
 Lemos, J. 231
 Lenton, D. 108-110
 Lezama, J. 20
 Lindig, R. 143, 146, 153
 Llanos, L. 77
 Londoño, R. 54, 132
 Lyons, K. 78
- M**
 Macas, L. 72
 Madroñero, S. 23, 24
 Maldonado, J. 13, 75
 Manero, B. 73
 Manes, A. 23, 25-27
 Marroquín, J. 146
 Marrugo, J. 153
 Martínez, C. 236
 Masacres 86, 88, 89
 Medina, C. 82
 Medio ambiente 10, 12, 13, 19-22, 26, 27, 49, 60, 62, 70, 77-80, 85, 93, 97, 110, 122, 129, 136, 141, 145, 146, 154, 164, 165, 170-175, 177, 191, 196, 197, 205-207, 219-221, 223, 224, 227, 229, 236, 240, 247, 248, 252-254, 257-260, 276, 282
 Memoria
 histórica 12-14, 54, 69, 70, 71, 76-84, 91, 92, 97, 230, 235, 265
 ancestral 71, 130

- ambiental 13, 69, 76, 81
- colectiva 69, 71-77, 79, 96, 97, 129
- Mentz, B. 76
- Mercado, A. 35, 36, 38, 39,
- Milián, E. 155
- Minería 9, 13, 62, 69, 71, 80, 85, 93, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 122, 123, 125-129, 134, 135, 137, 138, 141, 143, 149, 151, 152, 189, 190, 200, 201, 203, 218, 227, 228, 249, 250, 254, 256, 258-261, 270, 280
- Illegal 12-14, 45, 121, 131, 135-139, 144, 149-152, 154, 156, 165, 175-177, 182, 184, 187-190, 193, 194, 198, 204-206, 222, 239, 249, 250, 258, 259, 262, 267, 269, 270, 272, 273, 275, 279, 282
- Contemporánea 112, 113, 119, 121, 128
 - Ancestral 93, 97, 112, 113, 120, 128, 188, 204, 256, 269, 271, 272
- Modelo de producción 23
- Molina, D. 13, 57
- Montaño, E. 239
- Morales, G. 19, 20, 21
- Movimiento 19 de Abril (M-19) 70
- Movimientos sociales 21, 25, 33, 37
- N**
- Naciones Unidas 24, 52, 135, 178-181, 248
- Narcotráfico 9, 45, 61, 69, 70, 76, 85, 86, 92, 94, 125, 168, 169, 176, 179, 251
- Nasi, C. 169
- Ngozi, C. 73
- Núñez, P. 140
- O**
- Occidente 25, 32
- Organización de las Naciones Unidas 24
- P**
- Pacheco, F. 82
- Papa Francisco 25, 32, 33
- Paricio, J. 47
- Participación política 168-170, 173-175, 238
- Pascual, U. 27
- Paz 10, 11, 12-14, 39, 43, 44, 46, 53, 55-62, 80, 83, 86, 91, 97, 103, 107, 121, 129, 134, 163-173, 175-182, 187, 193, 194, 204, 206, 207, 215-217, 219, 221, 229, 230, 237-242, 247-249, 251-253, 255, 257, 277, 279
 - Ambiental 215, 216, 219, 220, 235, 237, 239-242, 257
 - Territorial 8, 10, 11, 13, 19, 36, 54, 62, 165, 181, 187, 204, 206, 216, 247, 249, 281
- Pécaut, D. 82
- Pedagogía 215-217, 219, 223, 224, 227-230, 233-235, 241, 242, 260
- Peña, C. 146, 155
- PNUD 66, 182
- Política de Defensa y Seguridad Democrática 165
- Prácticas 13, 28, 31, 44, 45, 56, 71, 72, 80, 88, 106-109, 120, 128, 129, 215, 217, 218, 219, 220, 226, 227, 229, 236, 241, 252, 253, 268
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) 177, 217, 249, 259

Q

Quintero, E. 148
Quintero, M. 134, 135

R

Ramírez, A. 57
Red de Unidad de Víctimas (RUV)
86
Rees, J. 236
Reforma Rural Integral (RRI) 169,
170, 207, 238, 247
Río
Atrato 8, 13, 69, 70, 80, 81, 84,
91, 104, 114-116 118, 119,
123, 129, 133, 163, 164,
182, 188, 189, 193, 194-198,
201-204, 206, 215, 218, 220,
222-224, 226-229, 237, 242,
249, 256, 257, 260, 266, 268,
273, 274, 278, 283
Quito 8-10, 12, 13, 70, 75, 81,
103, 105, 111-113, 120-123,
127, 129, 131, 133-135, 137,
139, 151, 152, 154, 155, 163,
164, 173, 181, 182, 184-188,
190, 191, 193-196, 200, 204,
206, 207, 218, 219, 221, 229,
248-251, 255, 257, 261, 267,
269, 270, 272, 273, 275-279,
281, 282
Ríos, J. 57, 58
Rodríguez, L. 145, 147, 149, 150,
154
Rojas, A. 47, 48

S

Sanabria, J. 196, 207, 288
Sánchez, F. 44
Sánchez, I. 53, 54
Santos, J. 165, 166, 167, 168,
169, 175

Sarmiento, G.

Schmidt, M.

Seguridad

Humana 8, 10, 11-14, 19, 36,
46-48, 50-53, 60-62, 83,
129, 130, 163-165, 174, 175,
177, 180-182, 187-189,
194, 204-206, 247-250, 255,
279-282
Económica 13, 182, 188, 248,
250
en salud 183, 189, 248
alimentaria 184, 197, 199, 248,
249, 274
ambiental 8, 185, 191, 192, 248,
249
comunitaria 185, 193, 248
política 186, 248
personal 186, 206, 248
Sentencia T-622 de 2016 13, 164,
218, 222, 260
Silva, G. 34-36, 38, 39
Simmel, G. 34, 36, 38, 42, 43, 44, 45
Sorj, B. 49, 50
Soto, M. M. 73
Souza, C. 139, 140

T

Técnicas de restauración
y remediación ambiental 136
Territorio 11, 20, 51, 53-59, 62,
70, 75, 77, 81, 82, 87, 88, 95,
103, 105-108, 110-114, 120,
121, 123-129, 133, 135, 137,
147, 177, 181, 190, 192, 194,
197, 200-203, 207, 217, 218,
221, 222, 224, 225, 227, 229,
231, 234, 235, 240, 241, 250,
253-256, 263, 266, 268-270,
272, 274, 277-279
Torres, G. 20, 24

- Torrijos, V. 51
 Trejos, L. 44, 45
- U
 Ugarriza, J. 82
 Unión Patriótica 86
 Urabá 70, 85, 86, 89, 92, 94, 250
- V
 Valencia, A. 82
 Vargas, J. 132, 133
 Vásquez, Y. 141
 Víctimas 7, 8, 10, 12, 69, 78, 79, 83, 86, 89, 90, 92, 132, 167-170, 174, 175, 178-180, 238, 282
 Villamizar, D. 70, 82
 Villarraga, A. 169
 Villarreal Lascarro, V. 80
 Violencia 9, 10, 11, 14, 30, 45, 51, 56, 57, 59, 60, 70, 78, 81-83, 85, 86, 88, 91-95, 97, 106, 112, 123, 124, 128, 129, 133, 166, 167, 177-179, 181, 191, 203, 217, 237, 239, 240, 249, 252, 254, 256, 259, 266, 277, 278, 281
- W
 Wæver, O. 50
 Whittingham, M. 231
 Wilde, J. 50
 Wunder, S. 28
- Y
 Yaffe, L. 44, 45
- Z
 Zapata, I. 146
 Zeitlin, J. 49
 Zubiri, X. 47



Esta obra se editó en Ediciones USTA.
Tipografía de la familia Sabon.
2023

Agendas y debates

Este libro es resultado de la investigación “Seguridad humana y paz territorial: mecanismos de reparación, recuperación y preservación del impacto ambiental por el conflicto armado en Río Quito y Quibdó, Chocó”, que derivó de la Convocatoria 872 de MinCiencias y el Centro Nacional de Memoria Histórica, la cual pretende evidenciar el impacto ambiental del conflicto armado en Colombia.

Aquí se presentan las principales conclusiones de orden histórico, jurídico, cultural, ingenieril y de seguridad sobre los crímenes ambientales en el contexto del conflicto armado interno, en los municipios de Río Quito y Quibdó, que ha persistido aún después de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Este libro pretende ser un insumo para quienes toman las decisiones en materia de políticas públicas que aportan a las transformaciones socioambientales, y también espera ser un aporte a una efectiva y eficiente implementación de los puntos del Acuerdo de Paz en el departamento del Chocó.



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
SEDE PRINCIPAL



Centro Nacional
de Memoria Histórica



MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
“General Rafael Reyes Prieto”
Colombia